**Documentos de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias**

**(México, 1948-1949)**

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos Nº 201 a 300.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos Nº 1 a 966.

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (ITU) والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 201-S

25 de noviembre de 1948

México, D.F., 1948

La Escuela Normal utilizará la Sala
de Sesiones Plenarias

La Dirección de la Escuela Normal necesitará la Sala de Sesiones Plenarias el sábado 4 de diciembre, para una confe--- rencia importante. Por lo tanto la C.I.R.A.F. no celebrará -- allí ninguna sesión en esa fecha.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 202-S

25 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

## Décima-tercera sesión

## 23 de noviembre de 1948

El Presidente Sr. H. J. van den Broek, asistido del primer Vicepresidente Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10.10.

El orden del día contenía la discusión de la pregunta No. 4 del Documento 49, que dice así:

"El Plan definitivo de asignación de horas-frecuencias, teniendo en cuenta, eventualmente, una contestación afirmativa a la pregunta No. 2, deberá ser establecido en relación con:

a) Las solicitudes presentadas sin otra precisión o justificación;

b) Las necesidades justificadas de los diferentes países para el presente y para el tiempo que dure la aplicación del Plan".

El Presidente comentó esta cuestión: los miembros de la Comisión saben que las solicitudes de horas-frecuencias exceden en mucho a las disponibilidades. Por lo tanto convendría efectuar una reducción. Se trata de saber si esta reducción se llevará a cabo tomando como base las solicitudes tal como han sido presentadas, o bien si éstas deberán ser sometidas antes a un examen crítico de conjunto que podría adjudicarles de común acuerdo cifras más razonables.

El delegado de la URSS opinó que la Comisión debería suprimir el párrafo a) de la pregunta y conservar sólamente el párrafo b). En efecto, en ciertas solicitudes, hay pretensiones que no están justificadas del punto de vista técnico. Por otra parte existe una Comisión de Solicitudes encargada del examen crítico al que se refiere el Presidente.

El Presidente se preguntó si, una vez suprimido el punto a), no se convertiría la pregunta en una simple afirmación.

El delegado de la India estimó que la pregunta No. 4 continúa la pregunta No. 2 y que debería incluír todos los elementos de apre

ciación que pudieran completarla. Efectivamente, es esencial que se tengan a la vista todas las posibilidades de reducción de las solicitudes.

El Presidente consideró que este aspecto de la cuestión debería figurar en otro lado que no fuera la pregunta No. 4, pues el fin de ésta es únicamente armonizar las solicitudes presentadas desechando todas las que resulten fantásticas según la opinión general.

El delegado de México y el Presidente efectuaron después un intercambio de puntos de vista respecto a la posibilidad de tener en cuenta ciertos aspectos de la proposición contenida en el Documento No. 104 de la India referente a la pregunta No. 2. El delegado de México consideró que existe una relación entre la pregunta que se estudiaba y la parte de la pregunta No. 2 del Documento No. 104 cuyo examen se había aplazado.

El Presidente indicó que sería posible volver más tarde al examen de ese punto.

Después de una intervención del delegado del Canadá, precisó que, según el texto francés, la pregunta 4 es sin duda una pregunta independiente que tiene por objeto separar la realidad de la fantasía. Por lo tanto opinó que toda proposición que tienda a ampliar la pregunta se halla fuera de lugar. Todos los miembros de la Comisión saben que es preciso reducir las solicitudes. Hay dos maneras de llegar a este fin. Se podrían, primero, definir ciertos principios como sugirieron los delegados de la India y del Canadá. Pero la intención de la Presidencia es la de proceder en dos etapas. La primera tendiendo a eliminar las demandas fantásticas, que es el objeto de la pregunta No. 4; la segunda comprende las preguntas 5, 6 y 7 así como las preguntas suplementarias que los miembros de la Comisión quisieran proponer.

El delegado de Francia de Ultramar consideró que, de acuerdo con el espíritu en que se planteó la pregunta 4, sería necesario, para conseguir el fin propuesto, concretar el sentido del párrafo b)). En efecto, la Comisión podría decidir muy bien si tal país o tal otro están obligados a recurrir a las altas frecuencias para efectuar las transmisiones que estimen necesarias, pero no está calificada para apreciar en qué medida son realmente necesarias estas transmisiones o, en otras palabras, para juzgar de su oportunidad. La Comisión y la propia Conferencia no tienen facultades para efectuar reducciones en ese terreno, por lo cual sugirió que el párrafo b) se modificará como sigue:

b) Las necesidades de los diferentes países, justificadas desde el punto de vista técnico, para el presente y para el tiempo que dure la aplicación del Plan.

El delegado de Cuba llamó la atención de la Comisión sobre el hecho de que los Grupos A y B de la Comisión 5 trabajan desde hace varias semanas sobre las solicitudes y que intervienen constantemente cerca de los distintos países para obtener informaciones suplementarias. Las decisiones de la Comisión 3 podrían inutilizar totalmente o en parte ese trabajo. Por este motivo la dicha Comisión no debería retrasar más los trabajos de la Comisión 5 por su falta de rapidez en suministrarle los elementos de apreciación que necesitaría para orientar sus funciones.

El Presidente dijo que sería el primero en lamentar que la Comisión 3 obligara a la Comisión 5 a empezar de nuevo un trabajo emprendido sobre ciertas bases. Y ésta es una razón más para que la Comisión 3 acelere sus debates.

El delegado del Brasil consideró que después de los cambios efectuados en la pregunta No. 2 ya no había motivos para sostener en la pregunta No. 4 una referencia a la pregunta No. 2; por lo tanto pidió que se suprimiera esa cita para evitar confusiones.

También deseó que se precisara en el párrafo a) una fecha límite para la presentación de las solicitudes, con objeto de evitar una contradicción con la resolución de la Asamblea Plenaria respecto a esa pregunta.

El Presidente convino, por una parte, en que no tuvo una inspiración feliz al mencionar la pregunta No. 2 en la No. 4; por otra, indicó que en el acta se dirá que la fecha límite para la entrega de las solicitudes estará de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea Plenaria.

El delegado del Reino Unido, lo mismo que el Canadá y Nueva Zelandia, sin tener en cuenta las dificultades producidas por la traducción inglesa consideró que sería preciso evitar la formulación de preguntas prejuzgando las contestaciones posibles. Propuso conservar la primera parte de la pregunta considerando conveniente la supresión del párrafo a) tal como lo pidió el delegado de la URSS. Le pareció imposible tomar en consideración las solicitudes sin precisión o justificación. Si se suprimiera el punto a), se podría retener el punto b), que es la simple afirmación de un principio general. Pero como la palabra "justificada" podría suscitar discusiones interminables le parecía necesario retener la sugerencia del delegado de Francia de Ultramar. En su opinión no debía hablarse más que de técnica.

El delegado del Reino Unido apoyó finalmente las propuestas de las Delegaciones de México y de la India para que las sugerencias presentadas por esas Delegaciones fueran examinadas por separado.

El Presidente contestó a esta intervención diciendo que se es-

forzaría por encontrar una fórmula a las preocupaciones expuestas en primer lugar. Por lo que se refiere al segundo punto, llamó la atención sobre el hecho de que cuando se habla actualmente de "solicitudes", son precisamente solicitudes presentadas sin ninguna otra justificación, de suerte que no resultaría supérfluo intentar convertir esas "solicitudes" a secas, en solicitudes justificadas. Todo el mundo ignora si la Comisión 5 redujo ya las solicitudes presentadas; este es un problema que merece la atención de la Comisión. Hay verdades evidentes, que, sin embargo, merecen ser expresadas con claridad.

El delegado de los Estados Unidos propuso, como el Reino Unido y el Brasil, que se eliminara toda referencia a la pregunta No. 2, e igualmente que la proposición de la India se sometiera a un examen ulterior y distinto.

El delegado de la India, aludiendo a la intervención del delegado de México, consideró que la Comisión no debería tomar decisión alguna que pudiera entrar en conflicto con la directriz de la Comisión 5. En caso de duda, habría que recurrir a la Comisión de Coordinación.

El delegado del Uruguay opinó que debía conservarse el párrafo a) e incluír en el párrafo b) la noción de las necesidades justificadas desde el punto de vista técnico, porque, en efecto, el papel de la Comisión 3 consiste en establecer las reglas que habrán de seguirse.

El Presidente confirmó que la pregunta No. 4 sólo trata de las solicitudes presentadas y de la necesidad de obtener una representación válida de las solicitudes verdaderamente serias.

El delegado de la URSS llamó la atención de la Comisión sobre el caso siguiente:

La pregunta No. 2, que figura en el cuestionario, no obtendría forzosamente una respuesta afirmativa. La pregunta No. 4 es completamente independiente de la pregunta No. 2. Sería preciso que la redacción no dejara ninguna duda a este respecto. Propuso la modificación del párrafo b) teniendo en cuenta la proposición del delegado de Francia de Ultramar. Por lo que se refiere a la competencia de la Comisión, estimó que podría resultar de interés verificar las atribuciones exactas de la Comisión 5 que debe determinar "en qué medida estarán justificadas las necesidades desde el punto de vista técnico".

o o
o

La sesión se suspendió a las 11.50 para reanudarse a las 13.30.

El Presidente indicó a la Comisión, después de haberse entera-

do de la directriz de la Comisión 5, que no le parecía que existiese conflicto entre esa directriz y la pregunta que la Comisión 3 -- examinaba en esos momentos. Invitó al delegado de la India a concretar la opinión que había manifestado respecto a este tema.

El delegado de la India consideró que toda actividad de la Comisión 3 que tienda a decidir qué parte de las solicitudes responde a una necesidad y cuál pertenece al terreno de la fantasía, sería - injustificada. Sólo las Comisiones 4 o 5 pueden tomar en consideración estos problemas.

El delegado de Francia explicó que la respuesta práctica correspondería a la Comisión 5 si ésta sólo tuviera en cuenta que la solicitud estuviese justificada " desde el punto de vista técnico ". Pero la Comisión no había aceptado todavía esta restricción. Parecía que la pregunta había sido planteada desde un punto de vista - mucho más amplio. Por lo tanto no estaba conforme con el delegado de la India respecto a su interpretación de la directriz de la Comisión 3.

El Presidente propuso a la Comisión este nuevo texto de la pregunta No. 4 que representa una síntesis de las sugestiones hechas - por los delegados del Reino Unido, del Pakistán y de Francia de Ultramar:

¿Al establecer el Plan definitivo de asignaciones de horas-frecuencias, convendría tomar en consideración, entre otros factores:

a) las solicitudes presentadas, o

b) solamente las necesidades justificadas desde el punto de vista técnico para el tiempo que dure su aplicación?.

El delegado del Pakistán consideró que ese texto era aceptable, pero a condición, ya que las justificaciones de índole puramente técnica restringen el alcance de la pregunta, de que sea posible hacer más tarde nuevas preguntas.

El Presidente confirmó que esta posibilidad estaba al alcance de todos los miembros de la Comisión.

Después de un intercambio de puntos de vista con el delegado - del Brasil, que tenía dudas acerca de la necesidad de plantear la - pregunta objeto del párrafo a), el Presidente aclaró que no podía - carecer de interés el preguntar con claridad si se deberán tratar - del mismo modo todas las solicitudes, incluso aquellas generalmente reconocidas como muy exageradas.

El delegado de la Argentina sugirió que la pregunta podía for-

mularse como sigue:

"¿Habría que tener en cuenta, como criterio preliminar, etc.?".

El delegado de la India no tenía objeciones especiales contra el texto propuesto aunque sostuvo sus proposiciones anteriores. -- Propuso diversas adiciones o modificaciones en la redacción.

Después de un intercambio de puntos de vista con los delegados de Nueva Zelandia, de las Naciones Unidas, de la Argentina, del Brasil y de la URSS, que sugirieron modificaciones al texto, o pidieron precisiones, el Presidente puso a votación el texto siguiente:

"Al establecer el Plan definitivo de horas-frecuencias, convendría o no tomar en consideración, entre otros factores, uno de los siguientes:

a) Las solicitudes tal como han sido presentadas o,

b) Las necesidades justificadas desde el punto de vista técnico para el tiempo que dure la aplicación del susodicho Plan".

La Comisión aceptó este texto por 27 votos contra 4 y 2 abstenciones.

Los Delegados de los Estados Unidos, del Uruguay, del Reino Unido, de la URSS y de México, hicieron observaciones sobre la votación. Algunos declararon que deseaban reservar sus comentarios para la próxima sesión.

La sesión se levantó a las 13.30.

EL RELATOR: EL PRESIDENTE:

J. M. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 203-S

25 de noviembre de 1948

México, D. F., 1948

Comisión 1

# PROGRAMA DE LAS SESIONES

## 29 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 1948

1. Se ruega a los Presidentes de las Comisiones o Grupos de Trabajo que comuniquen a la Secretaría (Sr. Wettstein) cualquier cambio deseable y factible en el siguiente programa.

2. Cualquier Comisión que figure en el horario como Comisión en Pleno, puede convertirse en Grupo de Trabajo y conservar la misma Sala.

3. Sesiones de la mañana 10:00 - 13:00
   Sesiones de la tarde 15:30 - 19:00

| | Fecha y Sala | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Com. o Grup. Trab. | Nov. 29 Lun. | Nov. 30 Martes | Dic. 1 Miérc. | Dic. 2 Jueves | Dic. 3 Viernes | Dic. 4 Sáb. | Observaciones |
| Com. 1 | | | PL | | | | |
| Com. 3 | | | | | | | |
| Com. 3B | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| Com. 4 | PL | PL | | PL | PL | | |
| Com. 4C | | | | | | 2 | |
| Com. 5A | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| Com. 5B | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | |
| Com. 5C | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | |
| Com. 6 | | 2 | | 2 | 2 | | |
| Com. 6A | 2 | | 2 | | | | |
| Com. 6B | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | |
| Com. 6C | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | |
| Com. 7 | | | | | | 1 | |
| Com. 7A | | | | | 1 | | |
| Com. 3 | PL | PL | PL | PL | PL | | |
| Com. 4A | 2 | | | | 2 | | |
| Com. 4B | | 2 | | 2 | | | |
| Com. 4C | | | 2 | | | | |
| Com. 5A | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | |
| Com. 5B | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | | |
| Com. 5C | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Com. 6B | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| Com. 6C | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | | |
| Com. 7 | 1 | 1 | | 1 | | | |
| Com. 7A | | | 1 | | | | |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 204-S

25 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

# DELEGACION DE LOS PAISES DEL BENELUX

## Observaciones sobre las bases de anteproyectos de plan

Hemos estudiado el anteproyecto presentado por la Delegación de la URSS (Documento 98 y Anexo) y la proposición de la India (Anexo 5 al Apéndice B, del Informe de la Comisión Planificadora, Documento PC-Rhf No. 78). Agradecemos a sus autores el considerable trabajo - que han efectuado, que ciertamente constituye una importante contribución al estudio de las diversas posibilidades de un plan mundial - de asignación de altas frecuencias. Estos proyectos, que son las -- primeras tentativas para establecer planes que descansen sobre principios generales y bases universalmente aceptadas, merecen particular atención.

El momento parece propicio para que las Delegaciones de los países del Benelux, presenten algunas observaciones al respecto.

o

o o

El concepto esencial sobre el cual descansa el plan de la URSS y, en cierta medida, también el de la India, parece ser el principio enunciado en la tercera página, primer párrafo del Documento No. 98-S, en donde se dice:

"La radiodifusión en general y la radiodifusión por ondas cortas en particular, deben ante todo satisfacer las necesidades culturales y políticas de la población de cada país. Esta verdad es evidente".

Sobre esta base, se indican entonces los tres factores sobre -- los cuales los autores del plan de la URSS establecieron sus cálculos, a saber: área, población y número de lenguas de los diferentes países.

Nosotros estimamos que este concepto, teniendo origen en un -- principio probablemente correcto para ciertos países, puede ser enteramente ilusorio en el caso de otros muchos.

No quisiéramos discutir en detalle la importancia de los tres -- factores citados. Un observador imparcial, aun reconociendo "que una población de 100 millones de individuos tiene exigencias más variadas que una población de un millón" (Documento 98, tercera página, último párrafo) podría preguntarse si estas exigencias son en verdad cien -- veces mayores en horas-frecuencias, como parecen pensar los autores - del plan.

Por otra parte, si bien nos parece razonable que ciertos países de gran extensión y de poca densidad de población, tengan especial necesidad de radiodifundir por onda corta, debemos recordar sin embargo, que estas reivindicaciones están pocas veces o nunca justificadas para el conjunto del territorio y para el conjunto de la población, dado que una parte mas o menos grande de este territorio y de esta población pueden estar - y lo están generalmente - atendidos por otros medios.

Recordemos en particular que los mismos argumentos de gran extensión y pequeña densidad de población serían los que tenderían a justificar el empleo de ondas largas, o el de redes sincronizadas en ondas medias, en todos los casos en que los parásitos atmosféricos quedan a un nivel razonable.

Podríamos también preguntarnos por qué la idea de "país" y de "Radiodifusión nacional" que a veces se aplica a un conjunto de regiones contíguas con un gobierno común, no se aplica a la Radiodifusión que reune a un conjunto de regiones que tengan tantos puntos en común como una metrópoli y sus colonias, por ejemplo.

Sin necesidad, por lo tanto, de discutir cada uno de los principios en sí, estimamos incontestable que para un gran número de países, el concepto de base del plan de la URSS es poco válido, por la sencilla razón de que estos países no hacen ningún uso de las altas frecuencias para su radiodifusión interna y que además no la necesitan. Esto es cierto, en particular, para la gran mayoría de los países europeos y para bastantes otros, del resto del mundo. Esta razón basta, en nuestra opinión, para declarar que el fundamento y la estructura - del plan de la URSS difícilmente puede aceptarse a modo de solución - general del problema de la repartición de frecuencias. Desgraciadamente las consecuencias de la aplicación de este concepto no pueden - ser mejoradas por algunas modificaciones de limitado alcance, ya que se compara a un crecido número de países, utilizando patrones de medida poco apropiados.

La Delegación de la India ha tratado de mitigar la acción de los referidos factores, introduciendo otros como resultado lógico que debía desprenderse de semejante comparación. Está claro que no lo ha - conseguido del todo.

Para orientar las investigaciones, tal vez convenga examinar una clasificación de los países en varias categorías: una por ejemplo, -- que agrupe los países para los cuales los principios enunciados en el Documento 98 sean total o parcialmente válidos; otra, que corresponda mejor a los principios propuestos por la Delegación de la India, y -- otra (o varias otras) que comprendan a los muy numerosos países para los cuales el uso de las altas frecuencias queda determinado por factores completamente diferentes.

23 de noviembre de 1948

Por la delegación de Bélgica:

R. Henderickx

Por la delegación de Luxemburgo:

J. M. Madsen

Por la delegación de Holanda:

H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 205-S

25 de noviembre de 1948.

# Información adicional recibida de algunos países en contestación a los telegramas de la Comisión Planificadora relativos a Antenas.

## B I R M A N I A

| No. | Tipo | Datos | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1. | A | L= 23.6m, h = 16.6m Antena orientada E-O. | banda de 49 M, Servicio Local |
| 2. | B | L= 23.6m, h = 19.9m, S= 3.95m. Antena orientada E-O. | Banda de 49 M, Servicio de Distancia Media. |
| 3. | A | L= 14.9m, h = 10.5m. Antena orientada E-O. | Banda de 31 M, Servicio Local. |
| 4. | B | L= 14.9m, h = 12.6m, S= 2.5m. Antena orientada E-O. | Banda de 31 M, Servicio de Distancia Media. |

## COSTA RICA

Horario de transmisiones

| Frec. kc/s | Tiempo TMG. | Potencia kW |
|---|---|---|
| 5990 | 2300 - 0430 | 1. |
| 6150 | 1300 - 0500 | 0.5 |
| 6180 | 1400 - 0400 | 1. |
| 9615 | 1200 - 1600 )<br>2300 - 0430 ) | 2. |

| Frec. kc/s | Tiempo TMG | Potencia kW |
|---|---|---|
| 9645 | 2300 - 0300 | 1., antena omnidireccional y una antena - rómbica dirigida a -- América Central y México |
| 9692 | 0100 - 0300 | 0.75 |

## CURAÇAO

Antena direccional dirigida a Holanda, azimut 38°.

Antena direccional dirigida a Surinam, azimut 113°.

Antena direccional dirigida a Indonesia, azimut 88°.

## DINAMARCA

De acuerdo con nuestras copias, ya se han presentado todos los detalles necesarios relativos a las antenas 7, 8, 9 y 10 -- sobre las Formas 4A-2, y 4A-3, con fecha 5-1-48.

Los números 7, 8 y 9 son omnidireccionales, con dos dipo-- los de media onda verticales, uno sobre el otro.

El número 7 tiene elementos de una longitud de 23, 5 me--- tros y una altura en el punto medio de 61.7 metros.

El número 8 tiene 19.72 metros y 51.8 metros respectivamente.

El número 9, 14.9 metros y 38.9 metros respectivamente.

El número 10, dos dipolos de media onda horizontales; longitud del elemento 6.6 metros; altura 100 metros.

## ETIOPIA

| | | |
|---|---|---|
| Antena de 7 kW | 15 868 kc/s | rómbica 316° |
| Antena de 1 kW | 9 620 kc/s | vertical omnidireccional |
| Antena de 500 W | 6 195 kc/s | vertical omnidireccional |

(Doc. No. 205-S)

Correcciones a las solicitudes presentadas por Etiopía tal como aparecen en el Suplemento No. 3, de la lista de solicitudes de México.

Punto 1. En las columnas 8, 9 y 10 debe decir: cero,
En la columna 12 debe decir: 22-9-43
En la columna 16 debe decir: Antena Marconi vertical no direccional.

Punto 2. En la columna 8 debe decir: 316°
En la columna 9 " " 6
En la columna 10 " " 30°
En la columna 12 " " 20-9-43
En la columna 16 " " rómbica.

Punto 3. En la columna 7 debe decir: 500 W (en lugar de 50 kW)
En las columnas 8, 9 y 10 debe decir: cero
En la columna 13 debe decir: en uso
En la columna 16 " " antena vertical de media onda.

El punto 3 está siendo utilizado experimentalmente; su potencia se aumentará a 20 kW durante el último período de 1949.

Para los puntos 3A, 3B, 3C y 3D

En la columna 7 debe decir: 20 kW (en lugar de 50 kW)
En la columna 13 debe decir: 1949

---

ISLANDIA

Deseamos cambiar y reducir nuestras solicitudes de la Forma 4 de la siguiente manera: Período de transmisión para el programa a Europa desde las 17.00 a las 23.00 TMG y para el programa de Norteamérica desde las 23.00 a las 03.00 TMG. Por consiguiente, puede dejarse a un lado las solicitudes de 18 Mc/s.

---

Islandia utilizará un programa para Europa y otro para América. Es muy importante transmitir noticias y programas culturales en el idioma de Islandia dirigidos a los islandeses residentes en el extranjero.

---

(Doc. No. 205-S)

IRAK.

DATOS PROVISIONALES SOBRE ANTENA. (Véase dibujo L. 6125. Hoja 1.)

Punto 1.
Radiador de mástil de media onda de 100 metros, para el servicio de radiodifusión por ondas medias.

Punto 2.
Antena cuadrangular No. 1. 3.478 Mc/s

Jaula de 8 alambres, conductor sencillo, 1.5 metros de diámetro; longitud del brazo: 37.9 metros; altura media: 22 metros.

Antena cuadrangular No. 2. 4.777 Mc/s

Jaula de cuatro alambres, conductor doble. 1 metro de diámetro; longitud del brazo: 27.9 metros; altura media: 47.1 metros.

Antena cuadrangular No. 3. 6.135 Mc/s.

Jaula de 4 alambres, doble conductor, un metro de diámetro; conductor inferior, 12.2 metros; conductor superior 36.7 metros; altura media: 24.45 metros.

Punto 3.
Cuatro dipolos de media onda plegados en la parte superior, para 6 Mc/s, 8 Mc/s, 12 Mc/s y 21 Mc/s.

Puntos 4 y 5.
Antena rómbica trifilar doble dirigida a Nueva York y a la India.

| | |
|---|---|
| (a) Diagonales exteriores mayores | 195 metros |
| (b) Angulo de inclinación | 62 grados |
| (c) Diagonales exteriores menores | 104 metros |
| (d) Altura media | 35 metros |

(e) Diagonales interiores mayores 180 metros

(f) Angulo de inclinación 70 grados

(g) Diagonales interiores menores 65.5 metros

(h) Terminaciones de 600 ohmios (resistencia de alambre de acero inoxidable)

NOTA: Todas las cifras están sujetas a comprobación cuando se -- presenten las Formas 4A1, etc. que serán enviadas desde -- Bagdad.

## LIBERIA

Antenas transmisoras de Monrovia, cinco dipolos omnidirec-- cionales.

Una direccional, orientada a River Head, Long Island.

Antenas receptoras, seis dipolos.

Emplazamiento: 10° 48' 58" O, 6° 18' 00" N.

---

## NUEVA ZELANDIA

### Servicios de radiodifusión por altas frecuencias

Dimensiones físicas de las antenas (para insertar en la Forma 4A2).

9.54 Mc/s - Rumbo 285 grados.

| Tipo | 2/1 |
|---|---|
| 1 | 7.45 metros |
| S | nada |
| H | 15.8 metros |
| B | 15.8 metros |
| R | 7.9 metros |

9.54 Mc/s - Rumbo 35 grados, con variación de 20 grados.

| Tipo | 2/2 |
|---|---|
| 1 | 7.45 metros |
| S | 22 metros |
| H | 22 metros |
| B | 15.8 metros |
| R | 7.9 metros |

11.78 Mc/s - Rumbo 285 grados.

| Tipo | 2/2 |
|---|---|
| 1 | 6 metros |
| S | 12.7 metros |
| H | 6.35 metros |
| B | 12.7 metros |
| R | 6.35 metros |

11.78 Mc/s - Rumbo 35 grados, con variación de 20 grados.

| Tipo | 2/2 |
|---|---|
| 1 | 6 metros |
| S | 17.8 metros |
| H | 17.9 metros |
| B | 12.7 metros |
| R | 6.35 metros |

15.28 Mc/s - Rumbo 285 grados.

| Tipo | 2/2 |
|---|---|
| 1 | 4.7 metros |
| S | 9.8 metros |
| H | 9.8 metros |
| B | 9.8 metros |
| R | 4.9 metros |

15.28 Mc/s - Rumbo 35 grados, con variación de 20 grados.

| Tipo | 2/2 |
|---|---|
| 1 | 4.7 metros |
| S | 14.8 metros |
| H | 14.8 metros |
| B | 9.8 metros |
| R | 4.9 metros |

S U R I N A M

En nuestra radiodifusión para el interior se usa una poten

cia de antena de 400 W. Es una antena de tipo dipolo. La transmisión se desarrolla por ahora en una longitud de onda de 51.3 m. (5845 kc/s). Como esta frecuencia no está en la banda de radiodifusión, agradeceríamos se nos colocara en la banda de radiodifusión más próxima. Para el exterior tenemos una potencia de antena de 400 W. en una antena rómbica dirigida de Paramaribo, en -- Surinam, hacia la Isla de Curaçao, en el Mar Caribe. Esta radiodifusión se desarrolla en 19.48 m. (15405 kc/s). Este es el único servicio de radiodifusión externa en Surinam, cuyo servicio - direccional nos agradaría conservar.

## S I R I A

Las antenas que se usarán para radiodifusión son como sigue:

75.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Rómbica | 90° | 20 | kW | India |
| 2. | 316° | 20 | " | Londres |
| 3. | 316° | 20 | " | EUA N.Y. |
| 4. | 246° | 20 | " | Brasil |
| 5. | 234° | 7.5 | " | Cairo |
| 6. | 316° | 7.5 | " | Londres |
| 7. | 316° | 7.5 | " | Nueva York |

El resto son antenas dipolos.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 206-S

25 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 5

# LUXEMBURGO

(Representado por Holanda)

El Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo solicita se acepten algunas modificaciones en los horarios indicados en las Formas 4 que ha entregado.

Dado que se trata de una importante reducción del número de las horas-frecuencias solicitadas, pensamos que no habrá ningún inconveniente en enmendar las Formas 4 de Luxemburgo para tomar en cuenta los nuevos horarios que a continuación señalamos detalladamente:

Enlace No. 1 -Europa:

4,30- 8.000 TMG
10,00 -14.00 "

17.00- 23.00 "

Enlace No. 3 -Extremo Oriente:

12.30 - 13.00 TMG
22.00 - 23.00 "

Enlace No. 4 - Oriente Medio:

3.30 - 5.00 TMG
10.00 - 11.00 "
16.30 - 17.00 "

Enlace No. 5 - Europa y Africa del Norte (Egipto):

5.00 - 6.00 TMG
18.00 - 18.30 "

Enlace No. 6 - Europa y Africa del Norte (Túnez):

6.00 - 6.30 TMG
11.30 - 12.00 "
18.30 - 19.00 "

Enlace No 7 - Africa del Sur:

| | |
|---|---|
| 6.30 - 7.30 | TMG |
| 12.00 -12.30 | " |
| 19.30 -20.30 | " |

Enlace No 8 - Europa, Africa del Norte (Argelia y Marruecos):

| | |
|---|---|
| 7.30 - 8.00 | TMG |
| 13.30 - 14.30 | " |
| 20.30 - 22.00 | " |

Enlace No 9 - (América del Sur):

| | |
|---|---|
| 23.00 - 1.00 | TMG |
| 11.00 - 11.30 | " |

Enlace No 10 - América del Norte :

| | |
|---|---|
| 1.00 - 3.00 | TMG |
| 13.00 - 13.30 | " |
| 17.00 - 18.00 | " |

Delegación de Holanda:

H. J. van den Brock

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 207-S

25 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

# INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

## Séptima Sesión

## 23 de noviembre de 1948

1. El Presidente, Sr. Pedersen, asistido por los Vicepresidentes, señores Stojanov y Trimmer, abrió la Séptima Sesión de la Comisión 6 a las 15.50 horas.

2. El Presidente solicitó en primer lugar la aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión (Doc. 170). La Comisión lo aprobó.

3. El primer punto del Orden del Día era la aprobación del Informe de la Quinta Sesión de la Comisión (Doc. 149). Fué aprobado con una enmienda presentada por el delegado de la Argentina al párrafo 6.4, que debe decir:

> La Delegación argentina aprecia en todo su valor el esfuerzo realizado por la Honorable Delegación soviética al presentar en su documento No. 98 y anexos, un plan de atribución de frecuencias elaborado según los principios que se exponen en el citado documento. Sólo quien haya intentado confeccionar un plan podrá darse una idea de la ardua labor que este proyecto significa. Sin embargo, nuestra Delegación considera que para que un plan sea aceptado por la generalidad de las Delegaciones, debe basarse en principios generales y técnicos aceptados por los respectivos países, y he aquí que el Documento No. 98, en la página 2, párrafo 8, pág. 3 párrafos 4 al 9, página 4, párrafos 1, 2 y 4, de la versión española, involucra principios generales que aún no han recibido la aprobación de la Comisión 3.
>
> En lo que respecta a los principios técnicos, tampoco han sido objeto de aprobación por la Comisión 4. Con respecto al párrafo 1 de la página 5, debo hacer notar que sólo un 2%, aproximadamente, del territorio de Argentina está incluído en la zona tropical, y por lo tanto en nada nos beneficiarían las frecuencias que pudieran asignársenos en las bandas tropicales. Teniendo en cuenta estas observaciones, la Delegación argentina considera que los grupos de trabajo sólo podrán admitir dicho plan como material de experimentación.

4. El Presidente pidió al Sr. Stojanov, Presidente del Grupo A - que informara sobre el trabajo del mismo.

4.1 El Sr. Stojanov empezó diciendo que su Grupo había aprobado un informe escrito que estaría disponible para su examen en la próxima sesión de la Comisión. Después esbozó -- el texto de este informe diciendo que el Grupo había continuado trabajando sobre los puntos 1 y 2 del tercer informe- del Grupo de Trabajo A y que los resultados de esa labor -- figuran en el cuarto informe. Con respecto al segundo punto del tercer informe, relacionado con los períodos del tiempo que se han de usar en la construcción del plan, dijo que el Grupo de Trabajo había propuesto la adopción de un período básico de tiempo de una hora en el cual se deben distribuir todos los canales disponibles en las 24 horas del día, si bien, cuando las condiciones ionosféricas lo permitan se podría, si los países lo solicitan, conceder períodos mayores de tiempo. Esta propuesta fué del agrado del Grupo de- Trabajo, excepto para los delegados de la URSS y de Holanda los cuales consideraron que sería preferible períodos de -- tiempo de 2 horas. El Sr. Stojanov opinó que la Comisión - debía discutir en aquel momento este asunto.

5. El Presidente abrió la discusión sobre este punto, solicitando de la Comisión que tratara de llegar a un acuerdo sobre el -- mismo por ser fundamental para el trabajo del Grupo B.

5.1 Durante la discusión que tuvo lugar, se presentaron -- los siguientes puntos en favor y en contra de la proposición:

a) Se deberá utilizar la unidad más pequeña de tiempo común a todas las solicitudes para poder satisfacer las de --- corta duración.

b) Que el uso de la unidad más corta del tiempo (media hora) daría como consecuencia un ahorro de espacio del espec-- tro.

c) Que antes de decidir sobre este asunto se deberán estu-- diar las solicitudes, para poder fijar el período de tiempo más aceptable.

d) Que el período de tiempo mas corto (media hora) compli-- caría la elaboración del plan y las modificaciones que - fuera necesario introducir en el mismo.

e) Que los períodos de tiempo cortos no son adecuados desde el punto de vista del radioescucha.

f) Que se debe utilizar el período de dos horas haciendo -- excepciones para las solicitudes de períodos más cortos.

g) Que será posible tomar en cuenta los cambios de condi--- ciones ionosféricas si se utilizan períodos de una hora, y que posiblemente no sea posible hacerlo con períodos - de dos horas.

h) Que los cambios rápidos, debidos a los períodos de media hora, provocarían dificultades desde el punto de vista -- de la transmisión.

i) Que hay que tener en cuenta la diferencia de hora entre- el emplazamiento del transmisor y la zona de recepción,- ya que puede conducir a que las demandas empiecen y ter- minen entre horas pares.

5.2 Durante la discusión, el Sr. Faulkner, Presidente de - la Comisión 5, dijo que todavía no había recibido los in--- formes finales de sus Grupos de Trabajo y que, por lo tan-- to, aún sintiéndolo mucho no le era posible dar ayuda con-- creta sobre este punto.

5.3 El delegado de la India presentó entonces la siguiente propuesta:

"El período de tiempo básico en la asignación de frecuen--- cias será de una hora, pero en los casos en que las deman-- das de los países empiecen o terminen en una media hora, se podrán hacer asignaciones que comiencen o terminen en la -- media hora, para no desperdiciar espacio del espectro."

5.4 Contestando a peticiones de aclaración sobre esta pro- puesta, señaló que:

(a) Esta proposición no restringe las asignaciones para- una duración de una hora, y

(b) Las asignaciones de media hora sólo se tomarán en -- consideración cuando así lo especifiquen las solici- tudes.

La propuesta fué adoptada por unanimidad.

6. El punto siguiente del Orden del Día era el informe del Sr. - Trimmer, Presidente del Grupo de Trabajo B. Dijo que el Grupo - de Trabajo B se había puesto de acuerdo sobre dos formas que uti lizará en el transcurso de su trabajo de preparación del proyec- to del plan o de los planes. Aunque el Grupo de Trabajo ha te--

nido en cuenta que esas formas pueden ser posteriormente útiles para presentar el trabajo de la Comisión 6 a la Conferencia, las considera aplicables en primer lugar a su propio trabajo.

La forma grande es una gráfica de carga de banda. Las asignaciones se marcarán por medio de líneas horizontales debajo de la correspondiente indicación del tiempo. Las marcas indicadoras arriba y abajo de las líneas horizontales señalarán:

(a) El orden de canales compartidos.

(b) La ubicación del transmisor.

(c) La zona de recepción enfocada.

(d) El país y número de la solicitud a cuyo favor se hace la asignación.

La segunda forma ayudará al Grupo de Trabajo a llevar un registro movible, por país, de la asignación de canales-horas conforme se vayan haciendo. Los encabezamientos de la columna indican otra información pertinente que será de utilidad para el Grupo de Trabajo B, el que puede, en el futuro, usar otras formas para satisfacer sus necesidades especiales y las de la Comisión 6.

6.1 El delegado de Indonesia pidió al Sr. Trimmer que anotara la lista de los datos pedidos por el Grupo de Trabajo C, esperando que el Grupo de Trabajo B incluyera estos datos en las formas finales que vayan a usarse.

6.2 El delegado de Bélgica pidió al Sr. Trimmer que aclarara el caso de la columna en cuyo encabezamiento figura la palabra "potencia", en la forma más pequeña, por no saber si esto significa potencia radiada actualmente en una dirección determinada o la potencia básica del transmisor.

6.3 En contestación a estas preguntas el Sr. Trimmer dijo que el Grupo de Trabajo B ya había previsto que se necesitarían formas adicionales y que éstas incluirían la información pedida por el Grupo C. En segundo lugar, que la palabra "potencia" indica solamente el poder básico de la emisora.

6.4 El Presidente preguntó al Sr. Trimmer cuándo comenzaría el trabajo de proyectar las bandas de 26 y 21 Mc/s. El Sr. Trimmer contestó que comenzaría en la próxima sesión del Grupo de Trabajo.

7. El cuarto punto del Orden del Día era el informe del Presidente en funciones del Grupo de Trabajo C, Sr. Ferdinandus, quien dijo que el punto principal que se había considerado en la sesión de ese día del Grupo de Trabajo 6-C había sido el plan de la URSS tal como se presentó en el Documento No. 98 y en los anexos 2A y 2B.

Se han discutido métodos de análisis a la luz de los informes contenidos en dichos documentos.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo cree, unánimemente, que el trabajo por hacer con respecto al análisis corresponda probablemente a los Grupos de Trabajo A y B y que éste Grupo no está capacitado para emprender el estudio del análisis antes de que la Comisión haya contestado a dos preguntas.

El Grupo de Trabajo pide a la Comisión 6 que le dé directrices sobre los puntos siguientes:-

(a) Si debe hacerse un análisis general o una investigación completa y detallada.

(b) En el último caso, y a falta de principios técnicos y generales aprobados por las Comisiones adecuadas, el Grupo de Trabajo pide las directrices necesarias y precisas para comenzar el análisis detallado de los planes de la URSS.

7.1 Después de una corta discusión la Comisión estuvo de acuerdo en que las respuestas a estas dos preguntas se dieran cuando se hubiese decidido sobre el punto 5 del Orden del Día.

8. Se abrió entonces la discusión sobre el punto 5 del Orden del Día que trata del procedimiento que debe seguirse con respecto a las proposiciones de planes, o elementos básicos para planes, presentadas por las Delegaciones de la URSS, India y otras.

8.1 Propuso entonces el Delegado de la URSS el texto de una moción que trata del plan propuesto por la URSS, para su aprobación por la Comisión. Sin embargo, se decidió que este texto se publicara y tomara en consideración en la próxima sesión de la Comisión.

8.2 El Delegado de India dijo que él también propondría un texto que sería publicado y le agradaría se tomara en consideración en el curso de la próxima sesión.

9. El Delegado de Argentina:-

(Doc. No. 207-S)

"Con gran sorpresa, señor Presidente, he oído el informe - oral presentado por el Presidente substituto del Grupo de Trabajo 6-C, en el que manifiesta que ha dado consideración al plan- presentado por la Delegación soviética, y solicita ciertas di-- rectivas para continuar su estudio.

Hago notar al señor Presidente que esto representa una violación de las normas de procedimiento, por cuanto en la última- sesión no llegó a decidirse cuál sería el destino que se daría- al plan soviético. Las Delegaciones que no están representadas en los Grupos de Trabajo, sólo tienen oportunidad de hacer oír- su voz en el Comité principal, y si éste toma iniciativas en -- contra de lo resuelto, ello significa amordazar la opinión de - las Delegaciones interesadas."

9.1 En contestación el Presidente informó que en la última sesión se había aprobado una directriz que daba a los - Grupos de Trabajo directrices para comenzar el trabajo sobre las varias proposiciones para planes.

10. Después de decir que se esperaba que en la sesión del próximo jueves podría darse una respuesta específica a las preguntas del Grupo de Trabajo C, y que se considerarían las dos mociones presentadas por los delegados de India y la URSS, el Presidente suspendió la sesión.

EL RELATOR: EL PRESIDENTE:

R.A.Craig Gunnar Pedersen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 208-S

25 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 4

# INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C

# DE LA COMISION TECNICA

1.- DIRECTRIZ

Entre los asuntos que constituyen las directrices de la Comisión 4, han sido sometidas las preguntas siguientes al examen del Grupo de Trabajo (ver documentos No. 40, 78 y 93):

Principio Técnico 9 - Problemas técnicos que deben estudiarse o coordinarse sobre una base mundial.

Principio técnico 10 - Consideración de las normas que haya de seguir en el porvenir el desarrollo de la radiodifusión por altas frecuencias y métodos técnicos de intercambio de programas a la luz de los últimos adelantos técnicos.

Principio Técnico 11.- Métodos que permitan economía de frecuencias.

II - REFERENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO UTILES A LOS TRABAJOS DEL GRUPO

- Convenio de Telecomunicaciones de Atlantic City (Página 112 - párrafo 3).

  Informe de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City (puntos B y G párrafo 6) y todos los demás documentos de esta Conferencia (en particular el documento 13 Rhf de los Estados Unidos y 27 Rhf de la India).

- Informe de la Comisión Planificadora de Ginebra (en particular el apéndice E).

- Exposición del Prof. van der Pol durante la reunión de la Comisión 4 del 29 de octubre (asuntos presentados al estudio del C. C. I. R.) y documento del C.C.I.R. citado entonces.

- Documento No. 26, presentado por la delegación de Estados Unidos.

- Documentos Nos. 58 y 95, presentados por Portugal.

- Apéndice C del Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de México).

III - EL GRUPO HA CELEBRADO TRES SESIONES DE TRABAJO

La primera sesión se efectuó el 12/11/48 a las 15.30 hs.; a pesar del aviso que se colocó en tiempo oportuno, los delegados de Francia, Polonia, Portugal y Uruguay no estuvieron presentes. Para acelerar los trabajos, los delegados presentes decidieron, a pesar de la ausencia de 6 delegados, proceder a un intercambio preliminar de puntos de vista sobre los asuntos sometidos al estudio del Grupo de Trabajo.

La segunda sesión se celebró el 17/11/48 a las 10.00 hs. Estaban presentes los delegados de Argentina (como observadores), Francia, Portugal, Suecia, Uruguay y Venezuela. Excusaron su ausencia los delegados de Indonesia y Polonia.

La tercera sesión (22/11/48 a las 11.30 hs.) fué sobre todo consagrada a la redacción del informe. Estaban presentes los delegados de Brasil, Francia, Francia de Ultramar, Polonia, Portugal y Uruguay.

Conviene subrayar que el Grupo 4C no tuvo facilidades para realizar su labor, ya que solo se le reservó una sesión (la del 17/11) en el programa semanal de las Comisiones, y que, por otra parte, la participación de los diversos miembros designados para tomar parte en los trabajos del Grupo, no pudo ser tan intensa como era de desear.

Los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo figuran en un anexo al presente documento.

El Presidente del Grupo 4C

C. Mercier

ANEXO 1
(al Documento No. 208-S)

Grupo de Trabajo 4C

I - PROBLEMAS TECNICOS QUE SE ESTUDIARAN O COORDINARAN SOBRE UNA BASE MUNDIAL.

1o. Problemas científicos o de técnica general relativos a los datos básicos útiles para la elaboración de recomendaciones durante la preparación o la modificación de un plan.

Todos los problemas que interesen la Radiodifusión, sometidos al estudio del C.C.I.R. y enumerados por el Prof. van der Pol (ver Doc. CCIR Stockholm, 1948, Lista de Asuntos en estudio).

2o. Problemas que conciernen más directamente la ejecución y vigencia de un plan y la explotación diaria de los transmisores.

a) Análisis de los informes sobre la actividad de las manchas solares y los fenómenos ionosféricos, para disponer de elementos que permitan determinar y prever las condiciones de propagación de las ondas electromagnéticas, y puesta en vigor de los planes de asignación de frecuencias.

b) Análisis y coordinación de los informes de escucha de las estaciones de radiodifusión por altas frecuencias, procedentes de diversas fuentes, a fin de vigilar la aplicación del plan; organización de campañas de escuchas o ensayos (por ejemplo, sobre las posibilidades prácticas de empleo simultáneo de frecuencias, sobre la importancia de las interferencias, etc.) con vistas a buscar el mejor rendimiento en la utilización del espectro reservado a la radiodifusión por altas frecuencias; medidas diversas relativas a las transmisiones (principalmente medidas de frecuencia e intensidad de campo) cuando pueden ser útiles para investigar la causa de las interferencias constatadas o cuando pueden contribuir a mejorar nuestros conocimientos sobre la propagación; nos esforzaremos especialmente por uniformar los métodos de medidas utilizados.

c) Centralización y difusión de todas las informaciones relativas al funcionamiento y a los horarios de las transmisiones; análisis de las modificaciones hechas en las

transmisiones para estudiar los arreglos a los planes que - puedan resultar de ello; en un aspecto más general, estudio e investigación de mejoras y ajustes susceptibles de consideración para una mayor eficacia de los planes de asignación y una utilización racional y económica de las frecuencias; preparación de todas las modificaciones que se hayan de hacer a los planes y conexiones entre los organismos interesados;

d) Estudio de todas las cuestiones técnicas y prácticas en relación con el aspecto subjetivo de la calidad de la recepción (anchura de la banda de modulación, desvanecimiento, - distorsión);

e) Estudio de las cuestiones relativas a la práctica de los intercambios de programas (investigar la uniformación de los medios de registro, intercambio de informaciones sobre las características de los medios de registro utilizados por los países, publicación de los informes relativos a los programas y horarios, funcionamiento de los transmisores, todos los datos sobre las posibilidades de utilización de circuitos radioeléctricos para poner en práctica estaciones - relés, etc.);

f) Edición de un boletín o de documentos que den los resultados de las observaciones o trabajos relativos a los problemas enunciados arriba.

El Grupo de Trabajo 4C estima que los puntos precedentes son - de especial interés para los trabajos de la Comisión 7 y recomienda que se turnen las precedentes conclusiones a dicha Comisión.

## II - MEDIOS QUE PUEDEN CONDUCIR A UNA ECONOMIA DE FRECUENCIAS

El Grupo de Trabajo recuerda que la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City formuló ya Recomendaciones a este respecto (ver Informe de Atlantic City, Capítulo V. B.), a pesar de lo cual hace las observaciones complementarias siguientes:

1o. Las Recomendaciones de Atlantic City (Capítulo V A 2) a)) precisan que "Normalmente debería utilizarse, para la transmisión de un mismo programa, una sola frecuencia en una banda determinada". Esta condición podrá ser la que se cumpla más a menudo si se limita a transmisiones durante los períodos en que la propagación es menos irregular. Por el contrario, los períodos de variación rápida de las condiciones -

ionosféricas (cambio rápido de la frecuencia óptima de tráfico) necesitan en principio, y en las condiciones precisadas además por la Comisión 4, el empleo de varias frecuencias en bandas diferentes (Cap. V A 2) c)); no obstante estos períodos corresponden en general a condiciones de recepción inestables y poco satisfactorias. Parece por lo tanto razonable, para economizar frecuencias, evitar las transmisiones durante estos períodos, generalmente cortos y en los cuales la frecuencia óptima de tráfico varía muy rápidamente, siempre que no haya una razón verdaderamente importante para mantenerlas. Además, inclusive para períodos más largos, en que la frecuencia óptima de tráfico cambia de manera más lenta, y para una transmisión que se efectúe durante el período de variación de las condiciones de propagación, se podrá evitar en ciertos casos la utilización simultánea de varias frecuencias en bandas diferentes fraccionando dicha emisión de larga duración, en dos o más transmisiones de duración más corta, pero cuando menos iguales a 1 hora, de modo que pueda ser aceptable para cada una de ellas la utilización de una sola frecuencia.

Respecto al caso en que la extensión azimutal de la zona de recepción sea muy grande, las Recomendaciones de Atlantic City (Cap. V 2 b) preveen la posibilidad de utilizar dos frecuencias en la misma banda. De todas maneras el Grupo de Trabajo llama la atención sobre las informaciones del Documento No. 79 del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México (Apéndice I del Doc. No. 79) en donde se indica que ciertas antenas permiten obtener importantes valores de la amplitud angular del haz principal sin que la ganancia se reduzca de manera inaceptable; (el Doc. citado da el ejemplo de un caso en que se obtiene una amplitud angular de 69° en lugar de 17° 5 mediante una disminución de ganancia inferior a 6 decíbeles); por lo tanto se deben tener en cuenta estos hechos cuando se estudien casos previstos en este párrafo de las Recomendaciones de Atlantic City (Capítulo V 2) b)).

2o. La consideración de los valores de las intensidades de campo y de la relación mínima de señal a ruido, podrán poner de relieve casos en que la transmisión útil conduzca a condiciones de recepción insuficientes. Las demandas que correspondan a enlaces por medio de los cuales el campo en la zona de recepción (teniendo en cuenta la frecuencia óptima de tráfico, la potencia del transmisor cuya utilización se justifique y la ganancia de la antena) sea inferior a las normas estudiadas por la Comisión 4, no deberían mantenerse.

3o. La necesidad de economizar las frecuencias conduce a recomendar que se evite el empleo de las altas frecuencias en el caso de un servicio interior de un país, siempre que este servicio pueda satisfacerse, en condiciones económicas razonables, mediante la utilización de frecuencias bajas, medias, muy altas o que pertenezcan a las bandas de radiodifusión tropical.

4o. El Grupo de Trabajo estima que se puede obtener una economía importante de frecuencias, junto con un mejoramiento de las condiciones de recepción, por medio de la utilización de los circuitos públicos de telefonía de punto a punto o de registro, para poner programas a la disposición de las estaciones encargadas de su difusión por distancia corta o media en una zona determinada; en efecto, las frecuencias empleadas por estas estaciones podrán, o pertenecer a bandas distintas a las de la radiodifusión por altas frecuencias o, incluso si pertenecen a estas bandas, ser susceptibles de un empleo simultáneo por varias estaciones; no se obtendrá, sin embargo, una verdadera economía si las emisiones así efectuadas por las estaciones locales o regionales vienen a aumentar y no a disminuir las transmisiones directas por altas frecuencias hacia la zona correspondiente. Se ha tenido también en cuenta la importancia de una normalización de los diversos medios de registro para permitir un amplio desarrollo de intercambios de programas. Es de desear que la Conferencia tome disposiciones precisas para que comience el estudio de este asunto y se llegue pronto a conclusiones prácticas. (Ver en el Capítulo "Problemas técnicos que deberán ser estudiados o coordinados sobre una base mundial", el párrafo 2) d)).

5o. Durante el período de actividad solar máxima o media, sería tal vez posible utilizar frecuencias de la banda 26 Mc/s para un apreciable número de enlaces y de relés, a pesar de que las solicitudes presentadas para esta banda hayan sido pocas. Por tanto es deseable que se haga un esfuerzo en la construcción de los receptores, especialmente para facilitar el empleo de estas frecuencias y aligerar así la carga de las bandas de 21 Mc/s o 17 Mc/s. Se señalan también las ventajas obtenidas por el empleo de una selectividad variable o por la reducción de la banda de modulación en la recepción para obtener la eliminación de numerosas interferencias sin que la calidad, propiamente dicha, de la transmisión sea afectada de un modo sensible dadas las múltiples causas de distorsión que afectan por lo general a las transmisiones por altas frecuencias. En fin, el desarrollo de la construcción de receptores que permitan -

recibir transmisiones efectuadas sobre frecuencias de bandas tropicales facilitará el empleo de estas bandas, haciendo así posible la economía de frecuencias en las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

6o. En resumen, el Grupo de Trabajo recomienda:

a) Evitar, dentro de lo posible, emisiones durante los períodos de cambios muy rápidos de condiciones ionosféricas. (Cuando la FOT varíe a menos del intérvalo de dos bandas exclusivas de radiodifusión en menos de una hora).

b) Fraccionar las transmisiones de larga duración en varias transmisiones de duración más corta (pero iguales a una hora al menos) para cada una de las cuales el empleo de una sola frecuencia sea aceptable y siempre que esta manera de proceder pueda evitar el empleo simultáneo de frecuencias en bandas diferentes durante ciertos períodos. La Comisión 5 propondrá, para cada caso particular, la solución técnica más apropiada, tomando en cuenta las consideraciones anteriores.

c) Tomar en cuenta todas las posibilidades técnicas de construcción de antenas de amplio haz angular, pero que posean no obstante una ganancia elevada, para evitar el empleo de dos frecuencias en la misma banda de frecuencias, tal como se prevé en las Recomendaciones de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City (Capítulo V 2) b) ).

d) Satisfacer solamente las solicitudes que correspondan a enlaces que aseguren condiciones de recepción satisfactorias.

e) Utilizar, siempre que sea técnica y económicamente posible, frecuencias que no sean las de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias (frecuencias bajas, medias, muy altas, bandas tropicales) para asegurar el servicio interno de un país.

f) Aprovechar todas las posibilidades que ofrece la utilización de los circuitos de telefonía de punto a punto y la de la de los procedimientos de registro, para que el desarrollo de los intercambios de programas, por estaciones locales o nacionales, lleve a la reducción del empleo de las altas frecuencias.

g) Que la Conferencia tome disposiciones para que termine rápidamente el estudio de la normalización de los medios de registros.

h) Que se haga un esfuerzo en la construcción de receptores.

a fin de que las características de éstos no limiten el rendimiento de la posible utilización de todas las bandas de radiodifusión por altas frecuencias y tropicales.

III- EXAMEN DE LAS LINEAS DE DESARROLLO FUTURO DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS Y DE LOS METODOS TECNICOS DE INTERCAMBIOS DE PROGRAMAS, A LA LUZ DE LOS ADELANTOS TECNICOS MAS RECIENTES.

Estima el Grupo de Trabajo que este asunto, cuya redacción es poco explícita, está íntimamente ligado con los problemas planteados a propósito de la cuestión de la economía de frecuencias: Por lo tanto, vuelven a tomarse en cuenta las recomendaciones relativas a la economía de frecuencias (Capítulo II), y además se llama especialmente la atención sobre los siguientes puntos:

- El desarrollo de los circuitos telefónicos (cables o circuitos hertzianos de punto a punto) particularmente en el interior de los países de mayor extensión, debe conducir a una utilización más completa de las estaciones locales para la transmisión de los programas que actualmente se desean difundir a falta de otros medios por altas frecuencias.

- La normalización de los procedimientos de registro ha de permitir la limitación de las necesidades de altas frecuencias facilitando los intercambios de programas y la retransmisión, dentro de condiciones indiscutiblemente mejores, de una parte importante de los programas artísticos por las redes de radiodifusión locales.

- Un esfuerzo en la construcción de los receptores debe facilitar una utilización más racional de las bandas de frecuencias más elevadas destinadas a la radiodifusión.

- Los perfeccionamientos que se hagan en las antenas de los transmisores pueden llevar a la reducción sensible de las radiaciones secundarias y permitir así nuevos casos de utilización simultánea de una frecuencia por varios transmisores así como el mejoramiento del servicio.

Estas son las únicas reflexiones que el Grupo de Trabajo, desde un punto de vista técnico, estima razonablemente y posible hacer en este momento sobre este asunto.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 209-S

26 de noviembre de 1948

Original: INGLES

## Organización para administrar el Plan de Asignación de Altas Frecuencias para la Radiodifusión

Considerando el carácter complejo del Plan de Asignación de Altas Frecuencias para la Radiodifusión, la pesada tarea de ajustar periódicamente el Plan y la necesidad de una experta administración del mismo para mantener el orden y la eficacia en el uso de las frecuencias de radiodifusión por onda corta y

Creyendo que una organización que se caracterice por su competencia técnica, imparcialidad y habilidad administrativa, es un requisito esencial para el funcionamiento eficiente del Plan, y considerando además, que la carga del costo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que pesa sobre los países debe ser reducida a un mínimo práctico.

La Delegación de los Estados Unidos propone como una medida provisional que:

1.- El Subdirector del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones asuma la responsabilidad de administrar el Plan de Asignación de Altas Frecuencias para la Radiodifusión. Esta tarea estará enteramente separada y aparte de los deberes del CCIR.

2.- Como el artículo 8 del Convenio de Telecomunicaciones de Atlantic City, 1947, dispone que las Comisiones Consultivas estarán provistas de "secretarías, laboratorios o instalaciones técnicas", se proveerá al Subdirector del CCIR, de lo siguiente:

   a) El personal que esta Conferencia estime necesario para administrar el Plan, y

   b) Suficientes fondos de acuerdo con un presupuesto sometido por esta Conferencia.

3.- Los arreglos aqui sugeridos para la administración del -

Plan continuarán hasta que se reuna la Conferencia de Telecomunicaciones en Buenos Aires en 1952, en cuyo tiempo serán revisados y se tomará una resolución sobre si deben continuar sobre una base permanente, y

4.- Esta Conferencia pedirá al Consejo Administrativo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones poner en vigor los arreglos antes indicados, tan pronto como sea posible.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 210-S

26 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 2

El señor Raymond HENDERICKX, representante del Gobierno Belga y, a título provisional, del Gobierno General del Congo Belga, ha sido designado por la Organización Internacional de Radiodifusión como su representante oficial en calidad de observador.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 211-S

26 de noviembre de 1948

PARTICIPACION EN LAS COMISIONES

Suplemento al Documento No. 15-S

1. La Delegación de Birmania ha presentado cartas credenciales y participará en la Conferencia.

2. Mientras no se reciba nuevo aviso, la Delegación de Birmania participará en las Comisiones 3,4,5,6 y 7.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 212-S

26 de noviembre de 1948

Comisión 2

# Lista y naturaleza de las Credenciales presentadas por los Participantes en la Conferencia

## I. Credenciales definitivas

1. República Popular de Albania - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente del Consejo y el Ministro de Relaciones -- Exteriores.

2. República Argentina - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente de la Nación.

3. Australia (" Commonwealth de ") - Copia certificada de Cartas Credenciales firmadas por el Primer Ministro y el Ministro Interino de Relaciones Exteriores.

4. Austria - Cartas Credenciales firmadas por el Canciller Federal.

5. Bélgica - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

6. República Soviética Socialista de Bielorusia - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

7. Bolivia - Cartas Credenciales firmadas por el Embajador de Bolivia en México.

8. Brasil - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil.

9. Bulgaria - Cartas Credenciales firmadas por el Vice-Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

10. Birmania - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro Interino de Relaciones Exteriores del Gobierno de Birmania.

11. Canadá - Cartas Credenciales firmadas por el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores.

12. Chile - Cartas Credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de Chile en México.

13. China - Cartas Credenciales firmadas por el Embajador de la República de China en México.

14. Ciudad del Vaticano (Estado de la) Cartas Credenciales firmadas por el Secretario Interino de Estado.

15. Colombia - (República de) Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

16. Colonias Portuguesas - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente de la República Portuguesa y el Ministro de Relaciones Exteriores.

17. Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo el Mandato o la Tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. Cartas Credenciales firmadas por el Director de Telecomunicaciones de Ultramar, Oficina General de Correos. (Pendiente)

18. Congo Belga y Territorios de Ruanda Urundi - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Bélgica en México, anunciando la próxima llegada de la Delegación del Congo Belga y confiriendo su representación temporal a la Delegación de Bélgica.

19. Cuba - Cartas Credenciales firmadas por el Encargado de Negocios en México.

20. Dinamarca - Cartas Credenciales firmadas en nombre del Director General de Correos y Telégrafos.

21. Egipto - Cartas Credenciales firmadas por el Inspector y Director General de los Telégrafos y Teléfonos del Estado de Egipto.

22. El Salvador (República de) - Carta firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

23. Ecuador - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

24. Estados Unidos de América - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente en el caso del Presidente de la Delegación y por el Secretario de Estado, Interino, para los Miembros de la Delegación.

25. Finlandia - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Re-

laciones Exteriores.

26. Guatemala - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

27. Hungría - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Comunicaciones.

28. India - Copia Certificada de Cartas Credenciales firmadas por el Gobernador General de la India.

29. Indonesia - Cartas Credenciales firmadas por el Comisario de los Asuntos Indonesios en nombre del Ministro de las Regiones de Ultramar del Reino de Holanda.

30. Italia - Cartas Credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de Italia en México.

31. Luxemburgo - Cartas Credenciales (a) firmadas por el Jefe del Estado y el Presidente del Gobierno nombrando representante al Ministro de Luxemburgo en Washington y (b) carta del Ministro concediendo la representación temporal a la Delegación de Holanda.

32. México - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

33. Mónaco - Cartas Credenciales firmadas por el Soberano de Mónaco.

34. Nicaragua - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

35. Noruega. Cartas Credenciales firmadas por el Rey de Noruega.

36. Nueva Zelandia - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

37. Pakistán - Cartas Credenciales firmadas por el Secretario del Gobierno del Pakistán, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Relaciones del "Commonwealth".

38. Panamá - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

39. Paraguay - Cartas Credenciales firmadas por el Encargado de Negocios del Paraguay en México.

40. Holanda - Curazao y Surinam - Real Decreto firmado por la Reina y por tres miembros del Gabinete.

41. Polonia - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Polonia en México.

42. Portugal - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente de la República Portuguesa y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

43. Yugoeslavia (República Popular Federal de) - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente del Gobierno.

44. Ucrania - (República Soviética Socialista de) - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

45. Rodesia del Sur - Carta firmada por el Director General de Correos de Rodesia del Sur.

46. Rumania - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

47. Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. - -- Cartas Credenciales firmadas por el Director de Telecomunicaciones de Ultramar, Oficina General de Correos.

48. Siam - Cartas Credenciales en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores.

49. Suecia - Real Decreto firmado por el Rey de Suecia.

50. Suiza (Confederación) - Cartas Credenciales firmadas por el Canciller de la Confederación.

51. Checoeslovaquia - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

52. Territorios de los Estados Unidos de América - Cartas Credenciales y carta de la Embajada de los Estados Unidos al Secretario de Relaciones Exteriores de México.

53. Turquía - Cartas Credenciales de la Delegación de Turquía al Ministo de Relaciones Exteriores de México. (El delegado de Turquía no ha llegado aún).

54. Unión Sud-Africana y Territorios bajo Mandato del Suroeste de Africa - Cartas Credenciales firmadas por el Primer Mi--

nistro.

55. Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

56. Uruguay (República Oriental del) - Cartas Credenciales firmadas por el Presidente de la República.

57. Venezuela - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

## II. Países presentes en la Conferencia y que participan en ella con Credenciales provisionales

1. Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar bajo el Mandato Francés - Telegrama de la Administración.

2. República Dominicana - Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores nombrando Delegado de la Conferencia al Encargado de Negocios Interino de la República Dominicana en México.

3. Francia - Telegrama de la Administración.

4. Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - Telegrama de la Administración.

5. Siria - Telegrama de la Administración nombrando representante al Sr. Ibrahim Hafez Saleh.

## III. Países que participan en la Conferencia por Mandatos.

1. Islandia - Carta del Ministro de Comunicaciones autorizando al Sr. Frederik Dreier Heegaard para representar a la Administración de Telecomunicaciones del Gobierno de Islandia.

2. Irán - Telegrama de la Secretaría General de la UIT, citando un telegrama de Teherán que concede un mandato permanente a la Delegación de Suiza (Credenciales provisionales)

## IV. Países que han concedido poderes temporales

1. Luxemburgo - Cartas Credenciales firmadas por el Jefe del Estado y el Presidente del Gobierno nombrando representante al Ministro de Luxemburgo en Washington y carta del Ministro con-

cediendo Poder temporal a la Delegación de Holanda.

2. Bulgaria - Carta del Representante acreditado, concediendo Poder temporal a la Delegación de Yugoeslavia.

3. El Salvador - Carta del Representante acreditado, concediendo Poder temporal a la Delegación de Guatemala.

4. Congo Belga y Territorios de Ruanda Irundi - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Bélgica en México, anunciando la próxima llegada de la Delegación del Congo Belga y confiriendo Poder temporal a la Delegación de Bélgica.

V. Observadores que han sido formalmente admitidos y reconocidos por la Conferencia.

1. Israel - Cartas Credenciales firmadas por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

2. República Popular de Mongolia - Carta firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. UNESCO - Copia de las cartas del Director General Interino.

4. O.I.R. - Carta nombrando al Delegado de Bélgica observador con funciones determinadas.

5. S.C.A.P. - Carta de nombramiento firmada por el Jefe del Supremo Comando de las Potencias Aliadas.

VI. Casos especiales.

1. Eire - (a) Telegrama fechado el 16 de julio indicando que la Administración de Eire no está decidida en cuanto a su participación. (b) Carta de 22 de octubre dando el nombre del Delegado o Diputado, indicando que no participará en la Conferencia hasta más tarde y (c) carta del Presidente de la Delegación Canadiense declarando que el Canadá había sido encargado de la representación de los intereses de Eire sin poder oficial ni voto.

2. Perú - Telegrama fechado el 14 de octubre comunicando que la fecha de llegada es incierta.

## VII. Participación de un Experto

1. I.F.R.B. - Carta de nombramiento firmada por el Presidente del I.F.R.B.

## VIII. Países que comunicaron que no participarían - o que no contestaron a la invitación.

1. Afganistán
2. Arabia Saudita (Reino de)
3. Costa Rica
4. Etiopía
5. Grecia
6. Haití
7. Honduras (República de )
8. Iraq
9. Líbano
10. Liberia
11. Filipinas (Repúblicas de las)
12. Yemen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 213-S

19 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

Este documento reemplaza
al Documento No. 161-S

# CUARTO INFORME

## presentado a la consideración de la Comisión Técnica por el Grupo de Trabajo 4A

(1) El Grupo de Redacción del Grupo de Trabajo 4A, constituído -- por México, India, Cuba y URSS presenta el siguiente informe:

(2) Uno de los problemas de estudio asignado al Grupo de Trabajo 4A es el siguiente:

Relación de protección mínima tomando en cuenta:

(a) Ruido atmosférico.

(b) Interferencia industrial.

(3) El 6 de noviembre de 1948, se invitó a los Delegados de la -- Conferencia, a los estudios de la Radiodifusora XEX para que escucharan las grabaciones suministradas por la Delegación de los EUA relativas a reproducciones de conversación y de música con varias relaciones de interferencia, debidas a ruidos - atmosféricos e industriales.

(4) Se prepararon papeletas para recoger la votación de 36 personas que asistieron a las pruebas. Los resultados de esta votación se encuentran en el Anexo A de este informe.

(5) Se reprodujeron dos grabaciones con interferencia de ruido -- atmosférico sobre conversación y música. La primera representaba un ruido típico diurno debido a una tormenta local, y la segunda, un ruido típico nocturno.

Se acordó unánimemente que las grabaciones de ruido nocturno representaban condiciones de ruido atmosférico encontradas -- generalmente en la gama de las altas frecuencias.

(6) Las dos grabaciones con ruidos atmosféricos, fueron hechas -- usando ruido atmosférico natural, y las relaciones indicadas son las de tensión de señal portadora permanente a la tensión de ruido atmosférico medio en un ancho de banda de radiofre-- cuencia afectiva de 4000 c/s. El efecto de los picos de ruido atmosférico se tomó en consideración automáticamente en -- las pruebas que se escucharon.

(7) La tercera grabación demostró el efecto de tres tipos de in-- terferencia industrial sobre conversación y música. Esta grabación fué hecha con varias relaciones de señal portadora permanente a picos de ruido, determinada con un Medidor de Ruido RCA tipo 312B R-F.

El ancho de banda de la radiofrecuencia del Medidor de Ruido y del receptor, era el mismo, teniendo un valor de 9000 c/s - para una caída de 6 db.

(8) Después de la discusión de los resultados incluídos en el --- Anexo A, este Grupo de Trabajo resolvió, mediante votación de 7 a favor, 4 en contra, 2 ausentes y una abstención, recomendar las siguientes relaciones de protección:

(1) Entre una señal portadora permanente y un ruido atmosférico medio, en una banda de radiofrecuencia de 4000 c/s, la relación de tensiones deberá ser de 50 a 1. (34 db.) (Sin considerar el efecto de desvanecimiento de la señal).

(2) Entre una señal portadora permanente y ruidos industriales de pico, en una banda de radiofrecuencia de 9000 c/s, la relación de tensiones deberá ser de 10 a 1. (20 db.) (Sin tomar en cuenta el desvanecimiento).

(9) La Delegación de los EUA indicó que era necesario una explicación posterior indicando la forma en que fueron hechas las mediciones, que constituyen los datos numéricos de las relaciones de tensión en las grabaciones, la cual debería ser presentada en un documento separado al Grupo de Trabajo 4A para su consideración.

(10) Por lo que respecta a las Normas Técnicas, la Delegación de - la India opina que las relaciones de señal a ruido en los casos de ruido atmosférico e industrial, que han sido recomendadas por la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo 4A, - son más bajas que las que indica la práctica, y por lo tanto, se reserva el derecho de tratar este asunto en una reunión de la Comisión 4 en pleno.

(11) El 18 de noviembre de 1948, el Grupo de Trabajo 4A decidió por votación de 9 en favor, 3 en contra, 1 abstención y 1 ausente, el adoptar este reporte con las reservas que las delegaciones quisieran presentar. Estas reservas fueron - presentadas posteriormente por el Reino Unido, Holanda, -- EUA y Pakistán y se encuentran como anexos a este documento.

El Presidente:

W. G. Richardson

ANEXO A

Resultado de la votación de las grabaciones con ruido atmosférico diurno.

| Prueba número | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Relación de tensiones | 400-1 | | 50-1 | | 200-1 | | 25-1 | | 100-1 | | 125-1 | |
| | S | U | S | U | S | U | S | U | S | U | S | U |
| Música | 36 | 0 | 10 | 24 | 35 | 1 | 3 | 33 | 24 | 12 | 0 | 36 |
| Conversación | 35 | 0 | 15 | 18 | 34 | 1 | 0 | 36 | 27 | 7 | 0 | 36 |

Resultado de la votación, sobre las grabaciones con ruido atmosférico nocturno:

| Prueba número | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Relación de tensiones | 400-1 | | 50-1 | | 200-1 | | 25-1 | | 100-1 | | 125-1 | |
| | S | U | S | U | S | U | S | U | S | U | S | U |
| Música | 35 | 0 | 10 | 25 | 31 | 5 | 0 | 36 | 19 | 11 | 0 | 36 |
| Conversación | 34 | 1 | 12 | 23 | 35 | 0 | 1 | 35 | 31 | 3 | 0 | 36 |

Resultado de la votación, grabaciones con ruido industrial.

| Prueba número | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Relación de tensiones | 100-1 | | 50-1 | | 25-1 | | 12.5-1 | | 6.25-1 | |
| | S | U | S | U | S | U | S | U | S | U |
| Rasuradora eléctrica | 36 | 0 | 36 | 0 | 33 | 2 | 21 | 13 | 6 | 30 |
| Aspiradora eléctrica | 35 | 0 | 35 | 0 | 33 | 1 | 19 | 14 | 7 | 27 |
| Teléfono automático | 36 | 0 | 36 | 0 | 32 | 2 | 21 | 10 | 13 | 19 |

ANEXO B

(1) Declaración de la Delegación del Reino Unido.

Cuando se efectuó la votación a que se refiere el párrafo 8 del presente documento, los delegados tenían ante si, como alternativas, dos series de cifras, a saber:

(a) Ruido atmosférico 40 db
Ruido industrial 25 db

(b) Ruido atmosférico 34 db
Ruido industrial 20 db

La Delegación del Reino Unido votó en favor de las relaciones mas altas, pues parecía haber una base racional para ser adoptado como normas mínimas de audición satisfactoria; los resultados de la votación se dan en el Anexo al presente documento. Sin embargo, el Reino Unido reconoce que puede ser necesario, por razones prácticas, adoptar en algún caso normas algo más bajas, como las recomendadas por la mayoría del Grupo de Trabajo, pero cree que si se llega a dar este paso, debe considerarse como un compromiso, lo que se debe hacer constar claramente en cualquier recomendación que sobre este asunto haga la Comisión 4 a las otras Comisiones.

(2) La Delegación de Holanda se opone al reporte de este Grupo de Trabajo 4A por las mismas razones que ya expresó al votar en contra de las cifras de 34 y 20 db que figuran en el informe. Solamente podemos aprobar dichas cifras si se indica claramente en el informe que el resultado daría los valores de 40 y 28 db, teniendo en cuenta el criterio de "satisfactorio o no satisfactorio". Si se quieren disminuir dichas cifras por argumentos de orden práctico, y como un criterio "tolerable", la Delegación de Holanda no se opondría, con la condición de que esta consideración quede claramente establecida en el Informe.

(3) La Delegación de los Estados Unidos no está de acuerdo con la mayoría de los criterios expresados en el Informe del Grupo de Trabajo 4A, por las razones siguientes:

1) La relación de señal a ruido atmosférico de 34 db resultó satisfactoria solamente para el 30 por ciento de los Delegados a la Conferencia que escucharon las grabaciones de la prueba. Este valor de 34 db resultó satisfactorio sólo para un 10 por ciento, de más de 2.000 radioyentes de tipo medio, en una prueba hecha en los Estados Unidos.

2) La relación de señal a ruido industrial de 20 db fué escogida por el Grupo de Trabajo a pesar de que una relación de -22 db será satisfactoria sólo para el 66 por ciento de los Delegados a esta Conferencia, que habían escuchado las grabaciones.

3) El Grupo de Trabajo actuó de una manera inconsecuente al escoger una relación de 20 db para ruido industrial y sólo -16.7 db para ruido atmosférico, cuando las dos estaban reducidas a las mismas normas.

4) Se afirmó en el Grupo de Trabajo que las relaciones altas requerirían grandes potencias, pero no se hizo ninguna investigación para comprobarlo.

5) La Delegación de los Estados Unidos cree que los delegados a esta Conferencia actuaron correctamente, al seleccionar, por mayoría del 80% una relación de 40 db de señal permanente a ruido atmosférico, en una banda de 4 kc de radiofrecuencia.

(4) La Delegación de Pakistán se abstiene de votar sobre las relaciones de señal a ruido propuestas, pero se reserva el derecho de volver a tratar el asunto en la Comisión 4 si lo juzga necesario.

ANEXO C

INFORMACION

para el Grupo de Trabajo 4A de la Comisión Técnica, proporcionada por la Delegación de los Estados Unidos.

En respuesta a las solicitudes hechas en Atlantic City y en Ginebra, los Estados Unidos se han comprometido a proporcionar cierta información técnica referente a las relaciones de señal a ruido.

Desde hace unos cuantos años se han venido llevando a cabo medidas del nivel de ruido atmosférico, y en los últimos años se ha recogido este tipo de información de varias partes del mundo. Para facilitar el análisis de los datos se usaron circuitos integradores con una constante de tiempo de aproximadamente un minuto. Se analizaron después las gráficas de ruido atmosférico integrado para determinar el nivel de ruido medio. Al mismo tiempo se hicieron medidas de ruido atmosférico de pico.

Una vez conocido el nivel de ruido atmosférico medio que se puede esperar, se llevaron a cabo audiciones de prueba para determinar las relaciones de señal a ruido para un cierto grado de inteligibilidad. Por ejemplo, se ha encontrado que una relación de 15 db proporciona un 90% de inteligibilidad de una señal telefónica. Esto significa que 1 de cada 10, ó 10 de cada 100 palabras pueden perderse a causa de la interferencia de ruidos atmosféricos. Como el servicio telefónico se realiza en ambos sentidos, se pueden solicitar fácilmente repeticiones con objeto de conseguir el 100% de inteligibilidad.

Como en el servicio de radiodifusión el oyente no puede solicitar la repetición, si pierde algunas palabras, se ha propuesto en esta Conferencia un sistema de grabaciones para determinar la relación de señal a ruido atmosférico más conveniente en el servicio de radiodifusión. Al hacer las grabaciones se tomaron medidas de nivel de ruido medio y de pico.

En los Estados Unidos se utiliza la banda de 4 kc/s para la determinación práctica de la relación de señal portadora a ruido atmosférico medio a causa de la facilidad con que se analizan las medidas de ruido que se hacen sobre esta base. Por la misma razón las medidas mundiales que figuran en la Circular NBS Nº 462, son de ruido medio.

Sin embargo, los valores de pico de ruido molestan al oyente, como han puesto de manifiesto las pruebas llevadas a cabo en esta -

Conferencia y en los Estados Unidos.

Aunque no es necesario corregir las relaciones de señal a ruido para los valores de pico, con objeto de poder utilizarlas en nuestro trabajo, para conocimiento de la Comisión, he aqui los valores corregidos:

Ruido atmosférico nocturno, para conversación y música.

| | |
|---|---|
| Número uno | 37,6 db. |
| Número dos | 16,7 db. |
| Número tres | 28,7 db. |
| Número cuatro | 10,7 db. |
| Número cinco | 22,7 db. |
| Número seis | 4,7 db. |

La relación del valor de pico al valor de ruido atmosférico medio es de 15,5 db y la corrección para pasar de una anchura de banda de 4 kc/s a una de 6 kc/s es 1,8 db. Corrección total 17,3 db.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 214-S

26 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

# INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

## Octava sesión

## 25 de noviembre de 1948

1. La octava sesión de la Comisión 6 fué abierta a las 15.45 por el Presidente, Sr. Pedersen, asistido por los Vice-presidentes Sres.

Stojanov y Trimmer.

2. El primer punto consistía en la aprobación del informe de la sexta sesión (Doc. No. 178).

2.1. A continuación el delegado de la Argentina pidió que se anulara el texto del párrafo 7. 2. sustituyéndolo por el siguiente:

"En vista de que la mayor parte de la discusión se había basado en el Orden del Día, que no estaba aprobado, el delegado de la Argentina discutió la validez de este Orden del Día". También pidió que la frase contenida en el párrafo 8, que dice: "Sin embargo el Presidente declaró que las dos propuestas aprobadas deben conservarse y que los Grupos de Trabajo deben proceder de acuerdo con ellas", fuera suprimida del informe, ya que no había oído esa declaración durante la última sesión.

2.2. El Presidente confirmó que había dicho estas palabras e insistió para que se conservaran en el informe.

2.3 Esta última decisión fué defendida por los delegados de Rumania, Ucrania y Albania.

2.4 El delegado de Indonesia hizo entonces la siguiente declaración, pidiendo que se incluyera en las actas de la sesión: "He pedido la palabra como Presidente interino del Grupo de Trabajo 6C en

ausencia del Presidente que, por desdicha, está enfermo, con objeto de que el Grupo de Trabajo 6C pueda reanudar su labor lo más pronto posible.

Respecto al informe de la sexta sesión de la Comisión del Plan, a la que no pude asistir por estar entonces enfermo, deseo pedirle, señor Presidente, una aclaración sobre la Sección 6, punto 2 de dicho informe.

De acuerdo con este párrafo la Comisión 6 ha decidido que los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C deberían examinar inmediatamente, hasta donde sea posible, los planes propuestos por la Comisión Planificadora en sus reuniones de Ginebra y de México.

Si se me permite referirme al Documento No. 70, aprobado por esta Comisión, podrán ustedes leer en la página 5 que el Grupo de Trabajo 6C hizo el siguiente comentario:

"Otórgando al excelente trabajo realizado por la Comisión toda la estimación que merece, el Grupo de Trabajo C considera que en su forma actual, el plan producido no es ni podía ser suficientemente completo para permitir un análisis adecuado a la luz de la información deseada por este Grupo".

Señor Presidente, Señores, como el Grupo de Trabajo 6C no vió cómo podía analizar, a la luz de la información pedida por este Grupo, el plan contenido en los Informes de la Comisión Planificadora de Ginebra y México, les pregunto respetuosamente ¿de qué otra manera puede desempeñar su misión, tal como se expone en la Sección 6 punto 2 del Documento 178? Concluiré observando que nuestro Grupo de Trabajo ha explicado plenamente de qué modo cree que debe analizar el plan o los planes.

Encontrarán ustedes los puntos referentes a esta cuestión en el Documento No. 70, y abarcan en mi opinión los puntos (B) y (C) de la propuesta de la India (Documento No. 195)".

3. En este momento faltó la fuerza eléctrica produciéndose una interrupción en el sistema de interpretación simultá-

nea. Cuando se supo que la electricidad no volvería en - algún tiempo, el Presidente suspendió la sesión hasta el- viernes 26 de noviembre por la tarde.

EL RELATOR:

Robert A. Craig

EL PRESIDENTE

Gunnar Pedersen

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 215-S

26 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

ORDEN DEL DIA

Décima sesión de la Comisión del Plan

que se celebrará el día 30 de noviembre a

las 10.00 de la mañana

1.- Aprobación de los informes de las sesiones 7a. y 8a. de la Comisión (Docs. Nos. 207 y 214).

2.- Consideración del Doc. No. 195.

3.- Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B.

4.- Informe del Presidente del Grupo de Trabajo C.

5.- Petición de los delegados de las Naciones Unidas y del Estado de la Ciudad del Vaticano para participar en los trabajos de la Comisión 6.

6.- Asuntos varios.

Gunnar PEDERSEN

Presidente de la Comisión del Plan

## APENDICE A

Sr. Gunnar Pedersen
Presidente de la Comisión 6.

Estimado Sr. Pedersen:

En vista de que próximamente los Grupos de Trabajo A, B y C de su Comisión tratarán en detalle el Plan de Asignación presentado por la Delegación Soviética, así como también el Plan que ha presentado la Delegación de la India, me permito llamar su atención hacia lo siguiente:

1) En el Plan presentado por la Delegación de la India no se mencionan los servicios de las Naciones Unidas. El Jefe de la Delegación de la India me ha manifestado que la razón de dicha ausencia de las Naciones Unidas de la lista que ha presentado su Delegación se debe a la sencilla razón de que la fórmula utilizada no se puede aplicar al caso de las Naciones Unidas. Como consecuencia, las solicitudes de las Naciones Unidas deben tratarse de una manera especial.

2) En el Plan de la Delegación Soviética se reducen las solicitudes de las Naciones Unidas. Sin embargo, no está claro el método que se ha seguido para ello, ya que tampoco en este caso son aplicables al caso de las Naciones Unidas los criterios que han servido de base para el Plan Soviético.

Aunque la Delegación de las Naciones Unidas no tenía la intención de participar en los debates de los Grupos de Trabajo que se mencionan más arriba, soy de la opinión de que en vista de lo especial de la situación, será necesario que participemos en la discusión de los diferentes Planes. Por consiguiente le pido que dé los pasos que sean precisos para que la Delegación de las Naciones Unidas reciba la información necesaria y para que pueda expresar sus opiniones durante el estudio de los ya citados Planes.

Atentamente,

(firmado) G. F. Van Dissel.

Jefe de la Delegación de las

Naciones Unidas.

APENDICE B

Sr. Presidente de la Comisión 6

Sr. Presidente,

Tengo el honor de pedirle que haga usted lo necesario para que yo sea recibido y escuchado por los grupos competentes de la Comisión 6 cuando se examinen los distintos anteproyectos del plan y, especialmente, las fórmulas de base propuestas para definir el número de horas-frecuencias que han de asignarse a cada país, porque las fórmulas de ese género no podrían aplicarse en el caso del Vaticano sin dejar de lado sus exigencias.

Si considero el espíritu que inspira las dichas fórmulas, compruebo que se adaptan bien al caso del Vaticano; pero su aplicación concreta debe ser diferente según los casos, pues carece de sentido hablar, por ejemplo, de la superficie y de los habitantes de la Ciudad del Vaticano, para valorizar el papel que desempeña su servicio de radiodifusión y su importancia en relación con la de otros países; además podrían desarrollarse otros muchos argumentos.

Si hay razones que se opongan a la satisfacción de mi deseo, le ruego, Sr. Presidente, que comunique a los Grupos A, B y C de la Comisión 6 que la Delegación del Vaticano se encuentra en la necesidad de oponerse formalmente a que se aplique una u otra de las fórmulas en cuestión al caso del Vaticano; por lo tanto esta Delegación se reserva el derecho de pedir que se haga una excepción a la regla común en el seno de la Comisión 6 o de la Asamblea Plenaria.

Por otra parte preveo que la cuestión que acabo de plantear no suscitará dificultades, pues más de una Delegación, incluso las que han propuesto fórmulas básicas para establecer una distribución de horas-frecuencias, me han manifestado ya, por propia iniciativa, que el caso de la Ciudad del Vaticano debe considerarse como un caso especial.

Agradeciéndole todo lo que pueda hacer en este sentido, le ruego, Sr. Presidente, que acepte la expresión de mi consideración más distinguida.

Filippe Soccorsi

Delegado del Estado de la
Ciudad del Vaticano

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 216-S

27 de noviembre de 1948

Original: INGLES

# REINO UNIDO

## Comentarios sobre el Documento No. 155.

Aunque la Delegación del Reino Unido está de acuerdo con los puntos de vista de la Delegación de la URSS expuestos en el Documento No. 155, y según los cuales es necesario reducir el total de las solicitudes de canales-horas, desea corregir cierto número de inexactitudes que han aparecido en este Documento y que se refieren a los servicios de onda corta del Reino Unido y de sus Colonias.

2. La dificultad de evaluar correctamente el número de canales-horas solicitados en las Formas 4 está clara y puede ser buen ejemplo de ello las solicitudes sometidas por la URSS. En el Informe de Ginebra, Apéndice D, las solicitudes de la URSS comprenden 1079 canales-horas, pero las Formas 4 originales tal como están impresas en el Suplemento No. 3 se prestan a muchas interpretaciones. Por ejemplo, hay 8 frecuencias para el circuito de Moscú al Lejano Oriente, que van de 21 Mc/s a 6 Mc/s, abarcando un período de tiempo de 18 horas. Algunas de estas mismas frecuencias se ven de nuevo en Kaluga con un traslapo de 11 horas. Si se plantea la cuestión de cuatro maneras distintas, se puede obtener las respuestas siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| a) Forma original 4 - | Total de canales-horas solicitadas excluyendo cualquier compartición de frecuencias | 1664 horas |
| | Menos 68 horas que, según se sabe, trabajan sincrónicamente | 1596 hs |
| b) Igual que en (a), pero utilizando sólo 2 frecuencias por circuito | | 568 hs |
| c) Formas refundidas por la Comisión Planificadora de Ginebra | | 1331 hs |
| | (El Apéndice D del Informe de Ginebra muestra 1079 horas) | |

d) Si cada frecuencia solicitada en la Forma original se toma y ocupa para el tiempo máximo solicitado, se necesitarían 89 frecuencias con un tiempo total de 1342 hs

En estas Formas 4 no parece que se hayan seguido las recomendaciones de Atlantic City.

3. Aunque se hicieran todos los esfuerzos para presentar las Formas 4 del Reino Unido del modo más exacto e inequívoco posible, se prestarían a interpretaciones erróneas a causa de la cantidad de sincronización que puede usarse, lo que puede explicar las inexactitudes del Documento No. 155. El número correcto de canales-horas solicitado para el mes de junio de un año de actividad solar media, es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Reino Unido, Servicios B.B.C..... | 546 3/4 | canales-horas |
| Singapur, servicios B.B.C..... | 126 3/4 | canales-horas |
| Georgetown, Guayana Británica, Servicios B.B.C..... | 88 1/4 | canales-horas (en proyecto) |
| Colonias del Reino Unido (total definitivo en 5.11.48)..... | 626 1/4 | canales-horas |
| | 1388 | |

El total para los servicios B.B.C. existentes y en proyecto es así de 761 3/4 canales-horas y el total para el Reino Unido y sus Colonias es de 1388, y no 1807 canales-horas tal como se dice en el Documento No. 155 de la URSS.

4. Respecto a las transmisiones B.B.C. a España y Portugal, citadas en el Documento No. 155, la Delegación del Reino Unido cree que si se toman en cuenta todos los detalles dados en la Forma 4, (distancias mínima y máxima, ángulo dado en el transmisor por la zona de recepción etc.) se verá que las horas-frecuencias solicitadas no difieren de las estipulaciones de Atlantic City.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 217-S

29 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

## Comentarios solicitados por la Comisión del Plan

En la Novena Sesión de la Comisión 6 se decidió pedir a los Jefes de todas las Delegaciones que contestaran los dos cuestionarios que se citan a continuación. Se ruega lo hagan en cartas separadas, una para cada cuestionario y dirigidas al Presidente de la Comisión 6.

(1) Para asegurar la más amplia discusión sobre el proyecto de plan de asignación de frecuencias, presentado por la Delegación Soviética, la Comisión 6 ha decidido pedir su opinión a todas las Delegaciones asistentes a la Conferencia con objeto de saber hasta qué punto, los resultados prácticos del proyecto de plan presentado por la Delegación de la U.R.S.S. para el período correspondiente al mes de junio de un año de actividad solar media, satisfacen a los diferentes países respecto a:

a) Radiodifusiones dirigidas,
b) Frecuencias asignadas y tiempo para la radiodifusión.
c) Número total de canales-horas asignados a los diferentes países.
d) Compartición simultánea de frecuencias.

(2) Con el objeto de asegurar la amplia discusión del Anexo 5 al Apéndice B del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México, la Comisión 6 ha decidido pedir la opinión de los Jefes de todas las Delegaciones que participan en la Conferencia sobre:

a) Las bases adoptadas en el Anexo 5 del Apéndice B.
b) El número total de canales-horas asignados a cada país.
c) Proposiciones concretas para mejorar el Anexo 5 del Apéndice B.

En lo que se refiere al punto 1 (d), todas las Delegaciones que necesiten ayuda, deben dirigirse al Presidente del Grupo de Trabajo C (Sr. Esping)

A ser posible, se deberán entregar las respuestas y - los comentarios a esas dos propuestas, como máximo el Lunes 6 de diciembre de 1948.

Gunnar Pedersen

Presidente

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 218-S

29 de noviembre de 1948

Original: ESPAÑOL

# C H I L E

## Comentarios sobre el Informe de la Comisión Planificadora de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Reunión de México, 1948

El Apéndice A, Anexo 1, del Documento PC-Rhf-75-S, no es otra cosa que un Resumen sobre la posición de los diferentes países respecto al Apéndice A, del Informe de Ginebra, según el criterio político y - no técnico de los componentes del Grupo de Trabajo 1, que la Comisión organizó en México.

El Anexo 2 del mismo Apéndice A, es un resumen de las demandas - adicionales, sobre las cuales el Sub-grupo de Trabajo 1-A no se pro-- nuncia en definitiva.

En el Apéndice B, el Anexo 1 es un análisis de los comentarios - solicitados en Ginebra, (ver Apéndice B del Informe de las Reuniones de Ginebra, página 105 del ejemplar en castellano) el cual habría servido de mucho, si cada país se hubiera manifestado en forma clara y - precisa, después de considerar debidamente las alternativas propues-- tas, pero por el contrario se deja ver que ninguno se pronuncia categóricamente por ninguna de ellas.

El Anexo 3, del Apéndice B, es la propuesta de la URSS, sobre el cálculo del coeficiente de ponderación de los países teniendo en cuenta el área, la población y el número de idiomas. Esta propuesta es - simplemente una burla de uno de los países más grandes de la tierra,- que quiere aprovecharse de esta circunstancia para apoderarse de la - mayor parte de los canales de radiodifusión, presentando el informe - bajo un aspecto científico-matemático.

Analizando la Fórmula I del Anexo 3, (pág. 1), le correspondería a Chile, por concepto de población, más o menos el 1% de los canales; por superficie, más o menos el 3% y por idiomas el 6%. Pues bien, como parece que esto es mucho todavía, la URSS propone que se busque un medio más "justo" reduciendo el porcentaje por idiomas, para lo cual aplica la Fórmula V (pág. 3 del Anexo 3). Esto es insólito, antidemocrático y solo revela el ansia absorbente de la URSS.

Los factores, que pretende Rusia que se consideren, son los que más la favorecen. Se indican a continuación los 12 países que tienen 1 000 000 o más de millas cuadradas de territorio, con su densidad de

población:

| País | Superficie en millas cuadradas. | Densidad de población. Habitantes por milla cuadrada. |
|---|---|---|
| Argentina | 1 079 000 | 13 |
| Australia | 2 974 000 | 2,36 |
| Brasil | 3 275 000 | 14 |
| Canadá | 3 462 000 | 3,32 |
| China (incluyendo Manchuria) | 3 381 000 | 135. |
| Colonias Francesas | 3 500 000 | 14,7 |
| India | 1 181 000 | 220. |
| Mongolia | 1 865 000 | 0,45 |
| Arabia Saudita | 1 000 000 | 10. |
| URSS | 8 400 000 | 17 |
| Colonias del Reino Unido | 2 750 000 | 23,2 |
| Estados Unidos de América | 3 673 000 | 36. |

De estos países, sólo China y la India tienen prácticamente una densidad de población mayor que Chile, que tiene 19,6 habitantes por milla cuadrada.

¿Por qué no tomar en cuenta, entonces, la densidad de población en lugar del área y de la población?

Por lo demás, estos países representan apenas el 14% del total de países y territorios interesados.

En cuanto a la población, solamente los 5 países siguientes tienen más de 100 000 000 de habitantes y son:

| | |
|---|---|
| China | 457 000 000 habitantes |
| India | 260 000 000 " |
| Pakistán | 130 000 000 " |
| URSS | 140 000 000 " |
| Estados Unidos | 132 000 000 " |

los cuales representan el 6,1% del total de países.

Si analizamos, ahora, el número de idiomas, el panorama no es - mas halagüeño. En efecto, los países que tienen 3 o más idiomas son:

| | | |
|---|---|---|
| Afganistán | 3 | |
| China | 3 | |
| Ecuador | 3 | (cuáles son?) |
| India | 16 | |
| Pakistán | 4 | |
| URSS | 16 | |
| Suiza | 3 | |
| Colonias del Reino Unido | 4 | |

Estos representan el 7,3% del total de países.

Lo curioso de estos análisis es que hay tres países que figuran invariablemente y son: China, India y la URSS.

Si la Conferencia acepta el sistema basado en área, población y número de idiomas, como factores principales, deben considerarse valores máximos y no el mayor de todos.

La proposición de la India, Anexo 5, adolece de los mismos defectos, desde el momento en que se basa en los mismos factores. La situación es aún más grave porque considera el número de ciudadanos en el extranjero y las transmisiones destinadas a ellos deben quedar incluídas en las transmisiones internacionales, lo cual es absurdo.

La India considera otro factor que es un absurdo mayor todavía, esto es, la importación y exportación en millones de dólares. Es demasiado sabido que, excepto Estados Unidos de América, que dispone de todos los dólares, el comercio de los demás países del mundo está muy limitado por la carencia de esa moneda y no por falta de posibilidades. En lo tocante a Chile, las importaciones y exportaciones están limitadas por la falta de divisas, pero el incremento que está tomando la producción ha de aliviar esta situación y las importaciones se duplicarán o triplicarán.

En otras palabras el comercio de importación y exportación no representa en las actuales circunstancias la verdadera riqueza de un país, ni puede por lo tanto, considerarse como un índice de sus necesidades de radiodifusión por altas frecuencias.

Chile está en estos momentos en un período de expansión de su economía, que se traduce también en un aumento extraordinario de todas sus formas de comunicación.

Es curioso el otro factor que introduce la India respecto al número de frecuencias registradas, ¿es acaso en Ginebra?

Este factor es imposible de considerar, porque muchos países habrán inscrito muchas más frecuencias de las que necesitan y hay -

muchos (15) que no tienen ninguna, ¿es que éstos no necesitan altas frecuencias?

---

Con las teorías de la URSS e India se benefician estos dos países y también se favorece China.

A este respecto es interesante citar los siguientes antecedentes que aparecen en la Revista "Guía de Importadores de Industrias Americanas", en el número de octubre de este año:

Estados Unidos tiene un receptor por cada 2,5 habitantes

Brasil " " " " " 4 "

Reino Unido " " " " " 5,5 "

Bélgica " " " " " 7,5 "

Chile " " " " " 10 "

(Este dato no sale en el cuadro).

China tiene un receptor por cada 800 habitantes

¿Cómo podría aprovechar China la radiodifusión por altas frecuencias, en esas condiciones, para justificar las teorías de la URSS e India?

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 219-S

30 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

Undécima Sesión

22 de noviembre de 1948

(Sesión de la tarde)

1. Indicó el Presidente que el Orden del Día figuraba en el Doc. No. 165.

2. Se aprobaron las actas de la 8a. sesión (Doc. No. 119-S) después de hacer las siguientes enmiendas y correcciones tipográficas:

   (A) El párrafo 12 debe decir: "El delegado de la URSS dijo que, en general, estaba de acuerdo con los puntos de vista expresados por el delegado de Rumanía, pero que consideraba más deseable una tolerancia de frecuencia de 0.003%".

   (B) El párrafo 8 debe decir: "El Dr. Metzler, Presidente del Grupo de Trabajo B, manifestó que el informe de su Grupo aparece en el Doc. 66 y llamó la atención de la Comisión sobre las correcciones siguientes:

      (I) En la sección a), párrafo 2, la expresión "en el futuro" debe ser reemplazada por la de "después del 1º de enero de 1953". (Esta corrección no es necesaria en el texto español del Doc. No. 66).

      (II) En la sección b) el último párrafo debe decir: "las emisiones que no sean esenciales deben mantenerse en el valor más bajo que permita la situación técnica". (Tampoco esta corrección es necesaria en el texto español).

   (C) Poner "8a. Sesión" en el encabezado del documento inglés.

(D) En el párrafo 20 súbstituír "inclusivas" por "exclusivas".

3. El Presidente pidió al Dr. Metzler el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo B.

4. Repuso el Dr. Metzler que el Grupo se había reunido una vez después de la última sesión de la Comisión habiendo llegado a un acuerdo relativo al proyecto final de sus informes sobre:

(I) Características de receptores.

(II) Posibilidad de reducir la separación entre canales a menos de 10 kc/s.

Dichos informes se entregaron a la Secretaría y se espera que entren en circulación esta semana.

5. El Presidente pidió al Sr. Mercier un informe de la labor del Grupo de Trabajo C.

6. El Sr. Mercier dijo que el Grupo de Trabajo C no había celebrado nuevas sesiones, pero comunicó a sus miembros que se reunirían el 23 de noviembre a las 11.00 de la mañana en la Sala 5.

7. Entonces el Presidente, reanudó la discusión sobre el Anexo A del Documento No. 102 y declaró que la Delegación soviética le había entregado el siguiente texto:

Lo que sigue es una propuesta conciliadora de las Delegaciones de los Estados Unidos y de la URSS respecto a la cuestión del número de frecuencias que habrán de asignarse a un solo programa.

(1) De acuerdo con la decisión de la Conferencia de Atlantic City en casos normales sólo se deberá usar una frecuencia para la transmisión de un programa.

(2) Sólo podrán admitirse excepciones a la regla general en el caso de los circuitos siguientes, que resultan extraordinariamente difíciles:

(a) Los circuitos mayores de 4 000 kilómetros dirigidos aproximadamente de Oeste a Este (o de Este a Oeste) durante el crepúsculo matutino, tienen derecho a dos frecuencias (una para cada una de las dos bandas) para el mismo pro-

grama, siempre que el traslapo no exceda de una hora.

Observación. Para los circuitos indicados en el punto (2 a), cuya longitud pase de los 6 000 kilómetros, puede permitirse el uso de dos frecuencias (una en cada una de las dos bandas) durante el período comprendido entre los equinoccios de otoño y de primavera siempre que el traslapo no exceda de tres horas.

(b) Los circuitos que excedan de 4 000 kilómetros, cuando las condiciones ionosféricas cambien rápidamente y la FOT cambie en el curso de una hora más que el intervalo entre dos bandas de radiodifusión por altas frecuencias exclusivas adyacentes, pueden usar dos frecuencias (una por cada banda) para un solo programa siempre que el traslapo no exceda de una hora.

8. El delegado de la URSS recordó los puntos de vista de las Delegaciones de los Estados Unidos y de la URSS demostrando cómo la propuesta que acaba de leer el Presidente combinaba las propuestas anteriores del Presidente y de las Delegaciones de los Estados Unidos y de la URSS.

9. El Sr. Veatch dijo que estaba de acuerdo con la propuesta conciliadora aunque la Delegación de los Estados Unidos presentaría al Grupo de Trabajo 4C una información suplementaria para demostrar que el traslapo de más de una hora es innecesario. Creía que esta propuesta dificultaría asimismo la labor de la Comisión 5.

10. El delegado de la Unión Sudafricana estimó que la inclusión del Este-Oeste (u Oeste-Este) en el párrafo 2 (a), no estaba justificada y sugirió que sólo se debería indicar que el circuito atraviesa el límite entre el día y la noche.

11. El delegado del Reino Unido dijo que en la última sesión había escuchado con gran interés los argumentos expuestos por el delegado de la URSS respecto a los circuitos Este-Oeste que son especialmente difíciles a causa de las condiciones del crepúsculo matutino. Sin embargo, en opinión de la Delegación del Reino Unido, el párrafo 2 (a) de la propuesta parecía hasta cierto punto innecesario. Examinando la proposición, se echaba de ver que el párrafo 2 (a), con su observación correspondiente, se refería a un caso especial mientras que el párrafo 2 (b) era una declaración

general, y, por lo tanto, propuso la adopción del párrafo 2 (b) solo. Creía que el delegado de Sudáfrica podría aceptarlo.

12. El delegado de la URSS dijo, contestando al delegado del Reino Unido, que el párrafo 2 (a) le parecía necesario porque:

(I) En algunos circuitos Este-Oeste (u Oeste-Este), el cambio de FOT puede no ser grande durante el crepúsculo matutino pero, como uno de los puntos de control puede estar en la obscuridad y el otro a la luz del día, la absorción en la trayectoria podía ser considerable en la débil potencia necesitada por el punto de control situado en la obscuridad.

(II) La Comisión 5 no dispuso de datos suficientes para determinar la proporción del cambio de la curva FOT para todos los circuitos. Estos datos no serían necesarios si un circuito difícil debía resolverse por medio de circuitos Oeste-Este (u Este-Oeste) en los cuales influyen las condiciones del crepúsculo matutino.

A continuación, el delegado de la URSS dijo, contestando al delegado de la Unión Sudafricana, que el caso de su país estaba incluído por el uso de la palabra "aproximadamente" en el párrafo 2 (a) y también por la regla general del 2 (b).

13. El delegado de Portugal dijo que apoyaba la declaración hecha por el delegado de la Unión Sudafricana.

14. El delegado de México dijo que apoyaba al delegado del Reino Unido y recordó que en la última sesión había dado ejemplos de circuitos difíciles, entre ellos, uno de México a la Argentina, que no es Este-Oeste ni aproximadamente Este-Oeste. Creía que bastaba con usar las palabras "circuito difícil".

15. El Presidente sugirió a los delegados de México, Portugal, Sudáfrica y Reino Unido, que se permitiera el párrafo 2 (a) como excepción a la regla general del párrafo 2 (b).

16. El delegado del Reino Unido manifestó que la sugerencia del Presidente interpretaba correctamente la suya, pero opinó que las tres horas de traslapo incluídas en la observación adjunta al párrafo 2 (a) constituían un lujo

y no podían ser justificadas por el argumento de la URSS respecto a la elevada absorción en un circuito Este-Oeste. Por lo tanto le gustaría que se anulara la observación. Finalmente, el Sr. Fryer dijo que aceptaría conservar el párrafo 2 (a) sin la observación, siempre y cuando se modificara de la manera sugerida por el delegado de Sudáfrica.

17. El Presidente dijo que le gustaría hacer una observación respecto al traslapo de tres horas. En el caso de un circuito muy difícil, aunque tal vez no fuera posible dar un servicio satisfactorio utilizando las mismas dos frecuencias durante las tres horas quizás se pudiera dar servicio satisfactorio mediante la combinación adecuada de dos frecuencias cualesquiera (elegidas entre las bandas exclusivas de radiodifusión)durante las tres horas.

18. El delegado del Reino Unido agradeció al Presidente su observación pero dijo que no comprendía aún claramente, como el uso de una segunda frecuencia podría ayudar a resolver el problema de la absorción, y que todavía deseaba que se anulase la observación del párrafo 2 (a).

19. El delegado de la URSS dijo que el Presidente había dado una contestación muy acertada a los delegados que deseaban anular el traslapo de tres horas pero que si la mayoría de los Delegados insistía en que se anulara estaba dispuesto a aceptarlo.

20. El delegado de Sudáfrica dijo que la propuesta de los Estados Unidos y la URSS había puesto en segundo lugar al caso general y en primero al caso particular. Sugirió que los párrafos 2 (a) y 2 (b) podían ser substituídos por otro en el que se declarara simplemente que "puede admitirse una excepción a la regla general cuando haya un límite día-noche en la trayectoria de transmisión, caso en que puedan utilizarse dos frecuencias". Esta propuesta eliminaba la cuestión de la longitud de la trayectoria, las diferencias de tiempo o la orientación del circuito. La idea de limitar el uso simultáneo de dos frecuencias a una hora sería satisfactoria en la mayoría de los casos pero hay momentos en que toda la trayectoria está en la obscuridad y en que son necesarias dos frecuencias para vencer al desvanecimiento selectivo.

21. El Sr. Veatch dijo que esperaba que todos los delegados se darían cuenta de que cuando un circuito difícil persistiese de una hora a otra se permitiese el uso de dos frecuencias hasta que la variación no excediese de una banda por hora.

22. El delegado de la URSS dijo que la explicación dada por el Sr. Veatch contradecía ideas que él mismo había expuesto anteriormente respecto a este punto. A continuación, el delegado de la URSS dijo que su Delegación estaba perfectamente dispuesta a aceptar el intercambio de los párrafos 2 (a) y 2 (b). Sin embargo, no podían aceptar la idea sugerida por el delegado de Sudáfrica de que debería eliminarse la distancia de 4 000 kilómetros, porque los Estados Unidos y la URSS opinaban que una trayectoria de un solo salto no debe presentar dificultades.

23. El delegado de la Ciudad del Vaticano dijo que le preocupaban un poco ciertos puntos, probablemente porque no había seguido todo lo que se había dicho respecto a ellos. Pidió al Presidente que aclarara los siguientes puntos:

(a) ¿Al decidir sobre la asignación de dos frecuencias a un circuito difícil, atendía la Comisión más a la economía de frecuencias que a la calidad del servicio?

(b) ¿Al asignar las frecuencias, cómo se tendrán en cuenta las variaciones diarias y estacionales de F.M.U.?

24. El Presidente declaró que la Comisión estaba tratando de resolver el punto (a) sobre bases puramente técnicas. El Grupo de Trabajo 4C se ocupaba de la economía de frecuencias y tal vez fuera necesario en fecha posterior, modificar las sugestiones de la Comisión a la luz de las investigaciones de dicho Grupo de Trabajo. Con referencia al punto (b) se esperaba elaborar un plan que abarque las variaciones sugeridas. La Delegación de los Estados Unidos presentó información muy útil acerca del efecto de las variaciones de F.M.U. a corto y largo plazo y sobre el porcentaje de tiempo de funcionamiento satisfactorio de un circuito.

25. El delegado de la Argentina dijo que creía que el aspecto más importante es el de la economía de frecuencias. Entendía que el Grupo de Trabajo 4C sugeriría como método para la economía de frecuencias, que no se realicen transmisiones en circuitos donde se observen condiciones ionosféricas que varíen con rapidez. Si este fuera el caso, y le gustaría que el Sr. Mercier lo confirmara, temía que las Comisiones 4 y 5 estuvieran repitiendo dos veces la misma labor. En segundo lugar, el uso de la palabra "aproximadamente", en el párrafo 2 (a) resultaba vaga, mientras que en su opinión el párrafo 2 (b) parecía incluír al párrafo 2 (a).

26. El Presidente propuso que podría considerarse que "aproximadamente Este-Oeste" significa ± 45° a ambos lados de la línea Este-Oeste.

27. El delegado de la URSS dijo que no tenía nada que objetar a esta propuesta y sugirió como alternativa que "aproximadamente Este-Oeste" podía definirse especificando la diferencia mínima de tiempo entre transmisor y receptor de - 4 horas.

28. El delegado del Reino Unido sugirió que la mejor manera de suprimir el uso de "aproximadamente Este-Oeste" consistía en decir: "Un punto de control a la luz del día y otro punto de control en la obscuridad". Si hubiera que definirlo con una diferencia de tiempo, entonces esta debería ser de dos horas.

29. El Sr. Mercier dijo contestando al delegado de la Argentina que el Grupo de Trabajo 4C había discutido si sería razonable suprimir el uso de un circuito durante el tiempo - en que resulte difícil, pero como en la última sesión de - la Comisión 4 se había decidido definir los circuitos difíciles sobre bases puramente técnicas, se alegraba de poder dejar para más tarde la cuestión de la economía de frecuencias. Se mostró partidario de substituir la frase "aproximadamente Este-Oeste" por "± 45° a ambos lados de la línea Este-Oeste".

30. El delegado de México dijo que apoyaba la sugerencia del - Reino Unido de substituir, "aproximadamente Este-Oeste" - por una referencia a la situación de los puntos de control.

31. La sesión decidió por votación no interpretar "aproximadamente Este-Oeste" por "± 45° a ambos lados de la línea - Este-Oeste", o por "tres horas de diferencia de tiempo entre los puntos de transmisión y recepción".

32. El delegado de la URSS presentó entonces la siguiente proposición:

(I) De acuerdo con la Conferencia de Atlantic City se -- usará en casos normales una sola frecuencia para la transmisión de un solo programa.

(II) Solo podrán admitirse excepciones a la regla general en el caso de los circuitos siguientes, que resultan excepcionalmente difíciles:

a) Puede permitirse el uso de dos frecuencias en dos bandas diferentes, para períodos que no excedan - de una hora, en circuitos de más de 4 000 kilómetros cuando existan condiciones ionosféricas de - variación rápida y la FOT cambie en una hora en - más que el intervalo entre dos bandas exclusivas de radiodifusión por altas frecuencias.

b) En circuitos superiores a 4 000 kilómetros, en dirección aproximada Este-Oeste (u Oeste-Este) en - que la diferencia de tiempo entre el punto de -- transmisión y el punto de recepción, no sea menor de cuatro horas y cuando haya crepúsculo matutino en el circuito, podrán usarse dos frecuencias para un programa por cada zona de recepción, siempre que el traslapo no exceda de una hora.

32. Esta proposición fué rechazada por 16 votos contra 4.

33. El delegado de la URSS dijo que consideraba necesario señalar en las actas que no comprendía claramente por qué el -- delegado de los Estados Unidos había votado contra la proposición conjunta de la URSS y de los Estados Unidos.

34. El delegado de los Estados Unidos dijo que había votado contra la propuesta porque el texto que aceptó en un principio había sido enmendado y que no estaba de acuerdo con esta -- enmienda.

35. El delegado del Reino Unido recordó al Presidente que había propuesto antes la adopción del párrafo 2 (b) del texto original de los Estados Unidos y de la URSS y le pidió que pusiera a votación esta propuesta.

36. Se decidió que el delegado del Reino Unido dispusiera la -- distribución de su propuesta en las diversas lenguas para - que pudiera discutirse en la próxima sesión.

El Relator: El Presidente:

P. N. Parker M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 220-S

30 de noviembre de 1948

# LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

## POR LA

## CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

## México, 1948

No. 151-200

| No. del Documento | No. de la Comisión. | Título |
|---|---|---|
| 151 | Reino Unido | Algunos cálculos numéricos sobre las propiedades direccionales de ciertas antenas rómbicas horizontales. |
| 152 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento al documento No. 15-F. |
| 153 | Italia | Italia. Procedimientos para la Asignación de Altas Frecuencias. |
| 154 | 1 | Plan del trabajo futuro de la Conferencia. Proyecto preliminar. (Reemplazado por el Documento No. 175-S). |
| 155 | URSS | Declaración referente a las solicitudes presentadas por varios países y proposiciones relativas al plan de trabajo de la Comisión 5. |
| 156 | 1 | Orden del Día de la Comisión de Coordinación. 19 de noviembre de 1948. |
| 157 | Francia | Francia. Elaboración de principios que pueden adoptarse para una reglamentación del uso de la Radiodifusión por Altas Frecuencias. |
| 158 | 4 | Informe de la Comisión Técnica. Novena Sesión 15 de noviembre de 1948. |

| No. del Documento | No. de la Comisión. | Título |
|---|---|---|
| 159 | - | Acta de la Asamblea Plenaria; Octava Sesión. 8 de noviembre de 1948 (Tarde). |
| 160 | 5 | Primer Informe del Grupo de Trabajo 5-B. - 3, 4, 5, 10, 11, 12, 15 y 16 de noviembre de 1948. |
| 161 | 4 | Cuarto Informe presentado a la consideración de la Comisión Técnica por el Grupo de Trabajo 4A. (Este documento reemplaza al Documento 123-S). |
| 162 | 1 | Programa de Sesiones. 22 al 24 de noviembre de 1948. |
| 163 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. Novena Sesión. 15 de noviembre de 1948. |
| 164 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. Décima Sesión. 16 de noviembre de 1948. |
| 165 | 4 | Orden del Día. Décimoprimera Sesión de la Comisión Técnica. 22 de noviembre de 1948. |
| 166 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento al Documento No. 15-F. |
| 167 | - | Aviso Servicio de Taquimecanografía. |
| 168 | - | Participación del Delegado de Paraguay en las Comisiones. |
| 169 | 2 | Informe de la Comisión de Credenciales. -- Séptima Sesión. 19 de noviembre de 1948. |
| 170 | 6 | Orden del Día. Séptima Sesión de la Comisión del Plan que se celebrará a las 3.30 - del 23 de noviembre de 1948. |
| 171 | 3 | Informe del Grupo de Trabajo A de la Comisión de Principios Generales. 29 de noviembre de 1948. |

| No. del Documento | No. de la Comisión. | Título |
|---|---|---|
| 172 | MEXICO | México. Proyecto de adiciones al Reglamento Interior de la CIRAF. |
| 173 | 4 | Segundo Informe del Grupo de Trabajo 4 B a la Comisión 4. |
| 174 | 4 | Tercer Informe presentado por el Grupo de Trabajo 4 B a la Comisión 4. |
| 175 | 1 | Plan del Trabajo Futuro de la Conferencia. (Este Documento anula al Documento No. -- 154-S). |
| 176 | 1 | Comisión de Coordinación. Recomendación a la Asamblea Plenaria. (Este Documento anula al Documento No. 150-S). |
| 177 | - | Orden del Día de la Asamblea Plenaria. 24 de noviembre de 1948, a las 10 a.m. |
| 178 | 6 | Informe de la Comisión del Plan. Sexta Sesión. 18 de noviembre de 1948. |
| 179 | - | Acta de la Asamblea Plenaria. Novena Sesión. 9 de noviembre de 1948 (Mañana). |
| 180 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento al Documento No. 15-F. |
| 181 | - | Suplemento No. 1 al Documento No. 143-S. - Nuevas respuestas recibidas de diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora referente a los receptores de Radiodifusión. |
| 182 | - | Suplemento No. 1 al Documento 144-S (Capitulares). Nuevas respuestas recibidas de - diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora referente a las importaciones y a las exportaciones. |
| 183 | - | Suplemento No. 1 al Doc. 145-S. Nuevas respuestas recibidas de diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora sobre el analfabetismo, etc. |

| No. del Documento | No. de la Comisión. | Título |
|---|---|---|
| 184 | 6 | Informe No. 4 del Grupo de Trabajo A de la Comisión del Plan. |
| 185 | 2 | Informe de la Comisión de Credenciales. -- Sexta Sesión. 4 de noviembre de 1948. |
| 186 | URSS | Proposición presentada por la Delegación - de la URSS relativa al procedimiento que - ha de adoptarse para la consideración del- Proyecto de Plan propuesto por la Delega-- ción de la URSS. |
| 187 | 7 | Orden del Día. Séptima Sesión de la Comi-- sión 7. 26 de noviembre de 1948. |
| 188 | Reino Unido | Reino Unido. Transacción sobre la cuestión de la utilización simultánea de frecuencias, que se presenta a la consideración de la - Comisión 4. |
| 189 | Brasil | Puntos de vista sobre los Planes de Distri bución de Frecuencias para la Radiodifu--- sión. |
| 190 | 7 | Corrección al Documento No. 128-S (Informe de la Comisión de Ejecución y Vigencia) -- Quinta Sesión. 12 de noviembre de 1948. |
| 191 | 1 | Programa de Sesiones. 25 y 26 de noviembre de 1948. |
| 192 | 4 | Informe de la Comisión Técnica. Décima Se- sión. 18 de noviembre de 1948 (tarde) |
| 193 | 4 | Orden del Día. 12 Sesión de la Comisión -- Técnica. 25 de noviembre de 1948. |
| 194 | 5 | Informe de la Comisión de Solicitudes. -- Cuarta Sesión. 16 y 17 de noviembre de 1948. |
| 195 | India | India. Propuesta sobre la Línea de conduc- ta que deba seguir la Comisión 6. |
| 196 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Gene- rales. 11 Sesión. 17 de noviembre de 1948. |

| No. del Documento | No. de la Comisión. | Título |
|---|---|---|
| 197 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. Doceava Sesión. 19 de noviembre de 1948. |
| 198 | 3 | Comisión de Principios Generales. Texto de las preguntas, I, II, III y IV. |
| 199 | - | Lista de Documentos publicados por la CIRAF, Doc. 101 - 150. |
| 200 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento al Documento No. 15 F. |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 221-S

1 de diciembre de 1948

Original: INGLES Y ESPAÑOL

Comisión 3

# INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 3B

1. El Grupo de Trabajo fué constituído de acuerdo con una decisión tomada por la Comisión 3 durante la 15a. Sesión Plenaria, efectuada el 25 de noviembre, con las siguientes directrices:

> "Clasificar y, en caso necesario, combinar y reformar la redacción de las preguntas adicionales propuestas por las delegaciones, con objeto de someter a la Comisión en pleno aquéllas que deberán ser agregadas a su cuestionario".

2. La Comisión decidió que el Grupo fuera constituído por los siguientes países:

Argentina, Canadá, Francia de Ultramar, India, Rumania, Suiza y México, bajo la presidencia de México.

El Grupo de Trabajo se reunió durante los días 27, 29 y 30 de noviembre y el 1º de diciembre.

3. El Grupo organizó sus trabajos subdividiéndose en 2 Subgrupos de Trabajo, constituídos por las delegaciones que hablaban los idiomas inglés y francés, respectivamente, a cada uno de los cuales se asignó una parte específica de la tarea, previa discusión general en sesión del Grupo de Trabajo en pleno.

4. Los países presentaron a la consideración del Grupo 60 preguntas adicionales que se transcriben en su forma original en el Anexo "A" de este informe.

5. La primera etapa del trabajo consistió en separar las preguntas que, en opinión del Grupo no caían dentro del marco de trabajo de la Comisión 3, y por lo tanto, recomienda que la Comisión las remita a las Comisiones apropiadas según se indica más adelante.

La segunda etapa del trabajo consistió en:

a) Combinar las preguntas notoriamente similares.

b) Agrupar las preguntas que presenten características propias y que no guarden relación directa

con las 5 preguntas ya aprobadas o con las adicionales que hayan sido presentadas.

c) Agrupar las preguntas que el Grupo de Trabajo considere deban ser turnadas a otras Comisiones.

d) Agrupar las preguntas que, en opinión del Grupo de Trabajo, no guarden relación con los principios generales que la Comisión 3 ha de establecer.

e) Agrupar las preguntas que, en opinión del Grupo de Trabajo, modifiquen o enmienden las ya aprobadas por la Comisión.

Un examen del Anexo "B" demostrará que el Grupo de Trabajo ha presentado los resultados de su trabajo de acuerdo con el anterior método.

A continuación se presenta una estadística por si interesa a los miembros de la Comisión.

Se sometieron al Grupo de Trabajo 60 preguntas adicionales. 31 de ellas fueron combinadas por el Grupo en 8 preguntas compuestas.

Se consideró que 11 contienen ideas nuevas relativas a principios generales.

Las preguntas restantes, en opinión del Grupo, encajaban en los grupos c), d) y e) antes indicados y se recomienda se las disponga de acuerdo con la denominación de estos grupos.

6. Debe hacerse notar que todas las preguntas fueron consideradas en pie de igualdad, y su examen se efectuó por orden alfabético en el idioma francés.

The Chairman

L. BARAJAS

(Anexo al Doc. No. 221-S)

## ANEXO A

INDICE DE PAISES Y ORGANISMOS CUYAS DELEGACIONES PRESENTARON PREGUNTAS ADICIONALES AL CUESTIONARIO APROBADO POR LA COMISION 3.


| | | Página |
|---|---|---|
| 1. | Albania | 1 |
| 2. | Argentina | 1 |
| 3. | Brasil | 2 |
| 4. | Canadá | 2 |
| 5. | Chile | 2 |
| 6. | Vaticano | 3 |
| 7. | Colombia | 3 |
| 8. | Hungría | 3 |
| 9. | India | 3 |
| 10. | México | 4 |
| 11. | Polonia | 4 |
| 12. | Portugal | 4 |
| 13. | Yugoeslavia | 5 a |
| 14. | Reino Unido | 6 |
| 15. | Suiza | 6 |
| 16. | Siria | 8 |
| 17. | Checoeslovaquia | 9 |
| 18. | URSS, Bielorusia RSS, Ucrania RSS | 9 |
| 19. | Uruguay | 9 |
| 20. | SCAP | 10 |
| 21. | Naciones Unidas (ONU) | 11 |

(An. al Doc. No. 221-S)

ANEXO A

PREGUNTAS ADICIONALES AL CUESTIONARIO (Doc. 49) SOMETIDAS POR DIFERENTES DELEGACIONES.

---

## 1. ALBANIA

1. ¿Qué factores debe tomar en consideración, como principales, la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, para hacer una repartición justa y equitativa de las altas frecuencias y para elaborar de esta manera un plan satisfactorio entre las posibilidades del espectro de frecuencias disponible?.

2. ¿Se debe considerar la superficie, la orografía del territorio, el número de habitantes y el número de lenguas oficiales, como factores principales para la repartición de frecuencias a los diferentes países?.

## 2. ARGENTINA

I- 1. Debe admitirse que un país, al organizar sus servicios de radiodifusión internacional por altas frecuencias, pueda prescindir en absoluto del consentimiento del país o países a los cuales pretende dirigir sus transmisiones?.

2. Si se admitiese que el consentimiento del país destinatario de una emisión fuese indispensable, debiera este principio servir de base para una equivalencia o proporcionalidad en el número de horas-frecuencias que ambos países dediquen al servicio recíproco de radiodifusión por altas frecuencias?.

II- 1. Sería conveniente facultar a un país titular de una frecuencia no compartida para el servicio de radiodifusión por altas frecuencias, para cambiar excepcionalmente la dirección original de la transmisión, a fin de realizar una emisión extraordinaria en otra dirección, siempre que al proceder así, no cause interferencias perjudiciales?.

2. En caso afirmativo, en qué medida pueden por este medio economizarse frecuencias, al resultar innecesaria la asignación de una frecuencia especial para un servicio que se realiza sólo a título extraordinario?.

III- Sería posible y conveniente, al preparar el plan de asignación de frecuencias, tener en cuenta el desarrollo futuro o probable de los países nuevos, en cuanto tal desarrollo tenga relación con el aumento de sus necesidades en radiodifusión por altas frecuencias?.

## 3. BRASIL

La Delegación del Brasil propone las siguientes preguntas adicionales al cuestionario del documento No. 49-S:

1. Teniendo en consideración los derechos comunes de todos los países y considerando el número total de horas-frecuencias que serán repartidas, ¿convendría establecer límites máximos y mínimos para la asignación de esas horas-frecuencias con objeto de evitar una desigualdad muy grande entre los interesados?.

2. Cuáles son las necesidades que deberán ser tomadas en cuenta, en primer lugar, en el futuro plan de asignación de frecuencias: las nacionales o las internacionales?.

3. Establecidos los criterios de prioridades para el plan general de asignación de frecuencias, deberán o no ser considerados los planes que no obedezcan a esos criterios?.

4. ¿Una vez adoptadas las diversas categorías de prioridades, convendría distribuír entre ellas el total de horas-frecuencias disponibles, repartiendo después aquéllas entre los diferentes países?.

5. ¿Sería aconsejable establecer un límite a la duración del programa para el uso de cada frecuencia asignada a un país determinado, a fin de satisfacer mayor número de solicitudes de lo que podrían satisfacerse de otro modo?

## 4. CANADA

¿En la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión, sería conveniente tomar en cuenta la actual evidencia del interés de los radioyentes por los programas que se transmiten ahora?.

## 5. CHILE

"Sería conveniente considerar, para determinar la importancia de la radiodifusión en un país:

a).- El número de receptores;

b).- El consumo de energía eléctrica.

En caso afirmativo en qué forma y en qué medida".

## 6 CIUDAD DEL VATICANO.

¿Sería aconsejable reservar una serie de frecuencias (por lo menos una en cada una de las bandas siguientes: 9, 11, 15, 17 y - 21 Mc/s), para uso internacional, con el fin de asegurar la transmisión de sucesos extraordinarios que no tengan cabida dentro de los horarios previstos, especialmente si son acontecimientos de - interés internacional, cuando la transmisión o retransmisión sea solicitada por varios países?.

En caso afirmativo, ¿qué procedimiento cabría seguir para -- reservar y usar dichas frecuencias?.

## 7 COLOMBIA.

¿Sería conveniente tener en cuenta el derecho que tiene cada país para recibir o rechazar una emisión radiofónica cualquiera - según convenga a sus propios intereses?.

## 8 HUNGRIA.

¿Sería necesario y conveniente establecer, al redactar el -- plan de asignación de altas frecuencias, los siguientes factores permanentes: Número de habitantes, superficie del territorio y número de lenguas oficiales?.

## 9 INDIA.

(1) a. ¿Sería aconsejable determinar la parte que le corresponda a los diferentes países en el espacio disponible del espectro de - altas frecuencias, sobre la base de un método de aplicación equitativa y uniforme?

b. En caso afirmativo, ¿deberían establecerse factores que indiquen la parte del espacio del espectro a que un país tenga - derecho para la radiodifusión?.

En ese caso ¿cuáles son los factores que se deben tener en cuenta?.

c. ¿Cuáles deberían ser los índices relativos de ponderación que se atribuirían a los diversos factores?.

## 10. MEXICO.

¿Debe elaborarse el Plan de Asignaciones en Radiodifusión por Altas Frecuencias tomando como base el derecho de todos y cada uno de los países, independientemente del aprovechamiento inmediato de dichas asignaciones?

¿Sería aconsejable y factible reducir el exceso de las solicitudes mediante la aplicación de porcentajes apropiados al número de canales Y/O de horas de transmisión?

En caso afirmativo, ¿Sería aconsejable aplicar porcentajes para cada banda?

## 11. POLONIA.

1. ¿En qué medida y según qué criterio convendría tomar en cuenta para la repartición de las horas-frecuencias, las pérdidas sufridas por los países que tomaron parte en la última guerra junto a las Naciones Unidas?

2. ¿Cuáles han de ser las bases y las prioridades más generales que deben adoptarse para la repartición de frecuencias entre los países?

   ¿Deberán tomarse en consideración las necesidades de determinados países, para asignarles horas-frecuencias suplementarias para transmisiones especiales destinadas a la búsqueda de las familias dispersas en el mundo entero, como consecuencia de la pasada guerra?

   La Delegación de Polonia estima que debe tomarse seriamente en consideración esta pregunta, con independencia de la actividad, en este dominio, de la Cruz Roja Internacional y de otras Organizaciones Internacionales que se ocupan de las personas extraviadas.

## 12. PORTUGAL.

1. Los factores siguientes:

   Población

Superficie de un país, y
Número de idiomas,

¿deben servir como factores de base, es decir de prioridad, para la asignación de frecuencias?

a) ¿Hay otros factores que deben ser considerados?

b) En caso afirmativo ¿cuál será la importación relativa de dichos factores?

2. ¿Sería deseable recomendar a la Comisión 6 que elaborara un anteproyecto de plan basándose únicamente en principios técnicos ya aprobados o que estén en curso de aprobación por parte de la Conferencia, a fin de poder ver hasta qué punto los principios generales deben intervenir?

3. ¿Puede negarse a un país la asignación de frecuencias necesarias que le permitan ejercitar el derecho de reciprocidad con relación a las transmisiones que le dirigen otros países?

4. ¿Es posible que un país pueda dispensarse de recibir una emisión dirigida a él por otro país extranjero?

5. ¿Es conveniente que, por medio de un acuerdo multilateral o de acuerdos bilaterales - del tipo de los acuerdos aéreos de la I.C.A.O. - se establezca que las emisiones de carácter internacional sean objeto de acuerdos recíprocos entre los países interesados, o que sean substituídas por relais o cambios de programas registrados de forma que sean transmitidas por las redes internas de los países interesados?

6. ¿Qué medidas habrán de tomarse para evitar que se nivelen o que se apliquen reducciones proporcionales a las peticiones de todos los países, cuando hay la posibilidad de que algunos de los países han presentado peticiones que no obedecen siempre a un criterio de economía de frecuencias?

7. ¿Sería conveniente formular la recomendación de un límite de potencia máxima con objeto de evitar la carrera a las potencias?

8. ¿Conviene hacer el análisis de las peticiones ya hechas en relación con los servicios actualmente existentes de facto?

9. ¿Conviene fijar una fecha límite para la entrada en servicio de nuevas estaciones? (1950? 1951?)

10. En cuanto al servicio noticiario en la radiodifusión internacional, se nos figura que se podrían efectuar reducciones substanciales, garantizando con más eficiencia la libre circulación de informaciones, si fuera posible explorar la posibilidad de que las estaciones de la O.N.U. pudieran asegurar un servicio mundial de informaciones. ¿Sería conveniente adoptar este criterio?

## 13. YUGOESLAVIA

1. ¿Sería conveniente establecer los factores permanentes y reales, es decir, objetivos, que deberán servir de base para la asignación equitativa de las altas frecuencias?

   En caso afirmativo,

2. ¿Pueden la extensión territorial, el número de habitantes y el número de naciones que hablan idiomas diferentes, ser considerados como los factores que reflejan de una manera justa las necesidades de altas frecuencias de cada país?

   En caso afirmativo,

3. ¿Cuáles son los factores ocasionales y temporales que deben tomarse en cuenta al elaborar el plan de asignación de altas frecuencias (devastaciones durante la guerra, número de emigrados, posesión de colonias, etc.)?

## 14. REINO UNIDO

Preguntas, que inicialmente se distribuyeron en el Doc. No. 87, en el cuestionario que se ha de presentar a la Comisión.

1. "Al asignar las altas frecuencias para la radiodifusión, ¿se deben tener en cuenta en primer lugar los servicios que, por razones técnicas o económicas, no puedan ser transmitidos por otros medios?". En el párrafo 5 del Documento 88 se da una ampliación de esta pregunta. Fué propuesta por la Delegación del Reino-Unido como alternativa a la pregunta 3 del Doc. No. 49, pero fué retirada en la inteligencia de que sería considerada inmediatamente después de la última pregunta de dicho Documento. Como ya se ha indicado en el Documento 87 y en el transcurso de los debates de la Comisión, la Delegación del Reino Unido considera que esta pregunta debe ser colocada al principio de la lista definitiva de preguntas.

2. "¿Cómo se puede conciliar la diferente importancia relativa que los diversos países conceden a las varias categorías de servicios de radiodifusión?".

3. "Tomando en cuenta los principios que se hayan aceptado después de estudiar las diferentes preguntas presentadas a la Comisión, ¿cómo aplicar esos principios para la asignación definitiva de horas-frecuencias?". La Delegación del Reino Unido sugiere que esta pregunta sea colocada al final de la lista de preguntas presentada a la Comisión.

## 15. SUIZA

1. ¿Debe ser totalmente respetada la soberanía de los pueblos en lo relativo a la organización de sus telecomunicaciones por radiodifusión por altas frecuencias?.

   En caso contrario,

   ¿Es posible y conveniente imponerles un plan que no hayan aceptado libremente y, de ser así, cómo?.

2. a. ¿Qué método parece más adecuado para llegar a una reducción voluntaria de solicitudes, entre los que se citan a continuación?:

a) Que cada país revise sus solicitudes a la luz de los principios generales establecidos por la Comisión 3, aceptando los sacrificios necesarios para cada uno.

b) Que cada país clasifique sus solicitudes de acuerdo con la lista establecida por la Comisión 3, indicando, entre los programas propuestos en cada categoría, cuáles deben considerarse como de primera, de segunda o de tercera importancia. De esta manera se crearía para cada país y en cada categoría, -- además de la primera (considerada como indispensable), los derechos de la segunda, tercera, etc., categorías, las que se tomarían en cuenta sólamente en proporción a los canales-horas disponibles.

c) Que la Comisión 5 establezca, a la luz de los principios generales y técnicos aprobados por las Comisiones 3 y 4, una lista de solicitudes reducidas para que sea discutida confidencialmente con cada país, con el objeto de obtener su - consentimiento voluntario.

d) El ajuste por arbitraje de las diferencias pendientes, hecho por una Comi--- sión especialmente establecida para este objeto y compuesta por miembros de la Conferencia.

¿Sería conveniente aplicar estos cuatro procedimientos sucesivamente?.

3. ¿Hay algún "abuso de derecho",

a) cuando las solicitudes exceden a las - posibilidades técnicas o económicas de un país?.

b) cuando las frecuencias se asignan para fines que podrían satisfacerse tan bien o mejor por otros medios de telecomunicación?.

¿Cómo se pueden evitar esos abusos de derecho?.

4. Para llegar a una estimación más justa de la importancia relativa de las necesidades de cada país, ¿no convendría hacer figurar a la cabeza del cuestionario la siguiente pregunta?:

> "¿La característica más saliente de la radiodifusión por altas frecuencias es la que cubre un espacio ilimitado o, por el contrario, la de que cruza fronteras políticas y facilita, por lo tanto, la buena voluntad y la colaboración entre los pueblos?".

5. ¿Es justo que un país solicite frecuencias en varias categorías de transmisiones (tal como las haya definido la Comisión de Principios Generales?). En caso afirmativo, ¿no sería conveniente que cada país concentráse sus solicitudes en la categoría que le sea más importante aceptando un mínimo en las otras categorías?.

6. En vista del limitado número de canales-horas ¿parecería bien que las altas frecuencias asignadas por la Comisión Planificadora fueran bloqueadas por países que no pueden usarlas?.

> En caso negativo, ¿qué límite de tiempo parecería justo para que después del mismo se pudiese disponer de esas frecuencias para asignaciones más ventajosas?.
>
> ¿Qué autoridad debería distribuír de nuevo estos canales-horas y con arreglo a qué principios debería hacerse esa nueva distribución?.
>
> Si el país que originalmente utilizó la frecuencia tiene más tarde el deseo y los medios de usar una frecuencia que hubiera perdido de ese modo, debe devolvérsele esta frecuencia automáticamente o habría que esperar para ello a la próxima Conferencia?.

## 16. SIRIA

¿Sería admisible asignar frecuencias para la radiodifusión internacional a colonias, territorios y dependencias de ultramar si los mismos están servidos por radiodifusiones desde sus respectivas metrópolis?.

## 17. CHECOESLOVAQUIA

1. Para establecer las bases de un plan de asignación de canales-horas, ¿sería aconsejable definir los criterios -- que determinan las características peculiares de un país y su población?.

2. En caso afirmativo, ¿deberían considerarse los criterios siguientes?:

   a) Número de habitantes,

   b) Número de lenguas oficiales,

   c) Superficie del país.

## 18. URSS, UCRANIA RSS, BIELORUSIA RSS

1. ¿Cuáles son los factores principales y permanentes que - deben servir de base a los cálculos de las horas-frecuencias en el momento de elaborar el plan de repartición de altas frecuencias para la radiodifusión?.

2. ¿Convendría considerar que los factores más objetivos y permanentes que determinen la situación de un país hacia otro país son:

   a) SUPERFICIE.

   b) POBLACION.

   c) EL NUMERO DE IDIOMAS OFICIALES?.

## 19. URUGUAY

1º ¿Deberán tomarse en consideración las necesidades de los países que no han presentado solicitudes?

2º ¿En qué forma o mediante qué medios se determinará la situación de la radiodifusión a los efectos de los incisos- a), b) y c) de la primera pregunta del cuestionario?.

3º Los daños a que se refiere al apartado c) de la primera, pregunta ¿deben considerarse sin distinción alguna o sólo habrán de tomarse en cuenta los causados directamente a la radiodifusión del país considerado?.

4º ¿Sería posible y aconsejable, en la formulación del Plan de Asignación de Frecuencias, prescindir del establecimiento de prioridades y proceder a la asignación de acuerdo con la importancia que cada país concede a sus necesidades tal como se deduce de las solicitudes presentadas?.

5º ¿En qué medida habría de considerarse la situación de los países que espontáneamente han introducido economías en sus solicitudes presentadas a la Conferencia de México en relación a las de Atlantic City?.

## 20. S.C.A.P.

I. Si la respuesta a la pregunta I c), Documento 198 es -- afirmativa:

a) ¿Sería aconsejable especificar el número total de canales-horas que deben ser considerados aparte y para exclusiva asignación a "ciertos países que sufrieron daños durante la última guerra?".

b) Si la respuesta a la pregunta a), que se indica anteriormente, es afirmativa:

1) ¿Sería aconsejable especificar los países que pueden ser considerados como "ciertos países que sufrieron daños durante la última guerra?".

2) ¿Sería aconsejable que los países así considerados pudieran distribuír entre ellos mismos los canales-horas especificados para este propósito?.

3) ¿Sería aconsejable fijar una fecha límite para el uso de tales canales-horas en la manera y para el fin especificado en el Plan de Asignación final?.

II. ¿Sería aconsejable considerar el número de emisoras en servicio y el volumen de radiodifusiones llevadas a cabo en una fecha pasada determinada, en el caso de todos los países?.

III. Si se decide que la población, área y número de lenguas oficiales están entre los factores que deben ser considerados para la determinación de las asignaciones finales, sería aconsejable:

a) ¿Considerar sólamente aquellas porciones de la superficie del país donde la densidad de población excede un cierto porcentaje de la densidad de población media del país respectivo?.

b) ¿Considerar sólamente los idiomas oficiales hablados por un número de habitantes igual o mayor que un cierto porcentaje del número total de habitantes por idioma del país respectivo?.

IV. En el establecimiento del plan de asignación final se deben tener en cuenta entre otros, los factores siguientes:

a) ¿El número de barcos de guerra y barcos mercantes registrados por los diferentes países?.

b) ¿El grado de dificultad de cubrir un área con frecuencia media adecuada debido a las condiciones del terreno?.

c) ¿El grado de dificultad de instalación y mantenimiento de estaciones relé debido a las condiciones del terreno, a la separación de las principales zonas del país por cuerpos de agua, y a la frecuencia y extensión de daños en las estaciones relé por cataclismos naturales como temblores de tierra, tifones y desbordamientos fluviales?.

## 21. NACIONES UNIDAS

1. ¿Sería aconsejable estudiar la posibilidad de dividir los países del mundo en Zonas o Grupos, a fin de distribuír entre estas Zonas o Grupos, bloques o bandas de frecuencias en todas las bandas de Radiodifusión por Altas Frecuencias, con el fin de dejar a las Zonas o Grupos la tarea de subdividir estos bloques o bandas entre los países contenidos en las Zonas o Grupos?.

2. ¿Sería aconsejable, a fin de obtener un panorama claro de la situación y para estar en condiciones de examinar y juzgar sobre las solicitudes presentadas, el establecer gráficas o estadísticas en las cuales se indiquen:

a) La situación en el momento de estallar la segunda Guerra Mundial.

b) La situación actual.

c) Las solicitudes tal como fueron presentadas por los países en la Forma 4.

d) Las cifras de asignaciones de frecuencias (horas-frecuencias) que resulten de los diferentes planes o fórmulas.

3. ¿Sería aconsejable relacionar los diferentes criterios que se usaron en el Plan de la Unión Soviética, la fórmula de India y otras fórmulas, y aquellos criterios que se recomienden posteriormente?.

Criterios ya usados:

Area, población, importaciones y exportaciones, statu quo;

Criterios por recomendar, tales como:

Densidad de población, grado de cultura, situación económica, etc.

(Anexo al Doc. 221-S)

ANEXO B

PREGUNTAS ADICIONALES

Y

NOTAS Y OBSERVACIONES RESPECTO A LAS MISMAS.

Grupo a)

PREGUNTAS QUE SON NOTORIAMENTE SIMILARES.

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Albania | No. 1 |
| India | No. 1 (a) (b) |
| Polonia | No. 2 |
| Yugoeslavia | No. 1 |
| URSS | No. 1 |

eran similares en la práctica. Por lo tanto el Grupo recomienda el siguiente texto que según su punto de vista contiene todos los puntos que suscitan las preguntas del grupo indicado:

Pregunta No.____

a) ¿Sería aconsejable determinar las asignaciones o parte que les corresponda de frecuencias a los varios países en el espacio disponible del espectro de frecuencias, sobre la base de un método equitativo y uniformemente aplicable?

b) En caso afirmativo, ¿qué factores de principio deberían establecerse para que sirvan de base a los cálculos de las horas-frecuencias al formular un plan para la distribución de altas frecuencias para radiodifusión?.

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Albania | No. 2 |
| Checoeslovaquia | Nos. 1 y 2 |
| Hungría | No. 1 |
| India | No. 1 (c) |
| Portugal | No. 1 |
| URSS | No. 2 |
| Yugoeslavia | No. 2 |
| Naciones Unidas | No. 3 |
| FCAP | No. III (a) (b) |
| | No. IV (a) (b) (c) |

eran similares en la práctica, bien en parte, o totalmente. Después de examinar todos los textos sometidos, el Grupo encontró que el texto portugués parecía incluir mejor todos los puntos suscitados en las otras preguntas - que figuran en la lista anterior. Por lo tanto, el Grupo sugiere el texto siguiente como una pregunta compuesta, que no es mas que el texto portugués con tres cambios de redacción:

Pregunta No._____

a) Los factores, población, superficie y número de lenguas, ¿deberán ser los básicos para la asignación de frecuencias?

b) ¿Hay otros factores que deban considerarse?

c) Si la respuesta es afirmativa para (a) o (b) o para ambas, ¿qué coeficientes relativos de ponderación deberá darse a estos factores?

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Portugal | Pregunta 10 |
| Ciudad del Vaticano | Pregunta 1 |
| Polonia | Pregunta 3 |

eran similares en la práctica. Por lo tanto, el Grupo recomienda el siguiente texto que, a su modo de ver, contiene todos los puntos del anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

¿Sería aconsejable o practicable reservar horas-frecuencias para alguna o todas de las siguientes transmisiones internacionales especiales:

(1) Acontecimientos de especial importancia o interés mundial.

(2) Servicios de noticiarios mundiales de las Naciones Unidas.

(3) Para el objeto de localizar personas desplazadas?

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Argentina | Pregunta I (1) (2) |
| Colombia | Pregunta 1 |
| Portugal | Pregunta 3, 4, 5 (primera parte) |

eran similares en la práctica. Por lo tanto el Grupo recomienda el siguiente texto que a su modo de ver contiene todos los puntos de que trata el anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

(a) ¿Debería reconocerse que todo país tiene derecho a rehusar radiodifusiones que le dirija otro país? y/o

(b) ¿Debería reconocerse que todo país puede ejercer el derecho de reciprocidad con otro país con respecto a las radiodifusiones que le dirija éste?

(c) Si la contestación para (b) es afirmativa, ¿sería la asignación de frecuencias con este objeto el medio práctico para asegurar este derecho?

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Suiza | Pregunta 4 |
| Brasil | Pregunta 2 |

eran similares en la práctica. Por lo tanto el Grupo - recomienda el siguiente texto que, a su modo de ver, contiene todos los puntos de que trata el anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

¿El Principal objeto de la radiodifusión por altas frecuencias es satisfacer las necesidades nacionales, cubriendo extensas zonas dentro de las fronteras nacionales o cruzar fronteras políticas para - desarrollar un espíritu de buen entendimiento y -- cooperación entre los pueblos?

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

| | |
|---|---|
| Portugal | Pregunta 6 |
| Uruguay | Pregunta 5 |

eran similares en la práctica. Por lo tanto, el Grupo recomienda el siguiente texto que, a su modo de ver, - contiene todos los puntos de que trata el anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

Al reducir solicitudes, ¿sería aconsejable tomar - en cuenta el hecho de que algunos países

(a) redujeron sus solicitudes antes de presentarlas;

(b) sometieron solicitudes sin tomar en consideración el principio de economía de frecuencias?

(Anexo al Doc. No. 221-S)

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

Portugal Pregunta 2

Brasil Pregunta 3

eran similares en la práctica. Por lo tanto, el Grupo recomienda el siguiente texto que, a su modo de ver, contiene todos los puntos de que trata el anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

(a) ¿Debería basarse el Plan de Asignación de Altas Frecuencias solamente en criterios ya establecidos?

(b) ¿Sería aconsejable tratar de redactar un Plan preliminar basado solamente en principios técnicos?

(Anexo al Doc. No. 221-S)

El Grupo encontró que las siguientes preguntas:

México Pregunta 1

Suiza Pregunta 3 (a)

eran similares en la práctica. Por lo tanto, el Grupo recomienda el siguiente texto, que, a su modo de ver, contiene todos los puntos de que trata el anterior grupo de preguntas:

Pregunta No._____

(a) ¿Deben hacerse asignaciones a todos los países sin tener en cuenta su capacidad para usarlas inmediatamente a causa de que no dispongan de equipo, falta de otros recursos o por alguna otra razón especial?

(b) Si la contestación para (a) es afirmativa, ¿deberían, entre tanto, transferirse las asignaciones que no se usen a otros países por medio de acuerdos bilaterales incorporados al Plan?

(Anexo al Doc. No. 221-S)

Comentarios sobre la Pregunta No. 5 de Portugal.

La primera parte de esta pregunta se ha combinado con la Pregunta No. 1 de Argentina, la No. 1 de Colombia y las Nos. 3 y 4 de Portugal.

Las últimas tres y media líneas de la Pregunta No.5 de Portugal, a partir de donde dice "o que sean substituídas" parecen al Grupo de Trabajo estar contenidas en la Pregunta No. III, ya aprobada, y pueden por lo tanto eliminarse.

Grupo b)

PREGUNTAS CON CARACTERISTICAS PROPIAS QUE NO GUARDAN RELACION DIRECTA CON LAS 5 PREGUNTAS YA APROBADAS NI CON NINGUNA DE LAS PREGUNTAS ADICIONALES PRESENTADAS.

| | |
|---|---|
| Canadá | Pregunta Nº 1 |
| Chile | Preguntas Nº 1 (a) (b) |
| Brasil | Preguntas Nos. 1, 4 y 5 |
| SCAP | Pregunta Nº I (a) (b) 1-2 |
| Portugal | Pregunta Nº 7 |
| Suiza | Pregunta Nº 1 |
| Siria | Pregunta Nº 1 |
| N. U. | Pregunta Nº 1 |
| México | Pregunta Nº 2 |
| Uruguay | Pregunta Nº 1 |

El Grupo consideró que todas las preguntas arriba indicadas presentan características propias y no guardan relación directa con las preguntas ya aprobadas ni con ninguna de las preguntas adicionales que se están estudiando.

Grupo c)

PREGUNTAS QUE SE DEBEN REMITIR A OTRAS COMISIONES.

Comentarios sobre la Pregunta Nº II de la Argentina.

En opinión del Grupo esta pregunta implica consideraciones técnicas y debe ser remitida a la Comisión 4.

Comentarios sobre la Pregunta No. 6 de Suiza.

En opinión del Grupo, esta pregunta se refiere a la puesta en vigor del plan y debe ser remitida a la Comisión 7.

Comentarios sobre la Pregunta Nº 9 de Portugal.

En opinión del Grupo esta pregunta se refiere a la puesta en vigor del plan y debe ser remitida a la Comisión 7.

Comentarios sobre la Pregunta N° I (b) (3) del SCAP.

En opinión del Grupo esta progunta se refiere a la - puesta en vigor del plan y debe ser remitida a la Comisión 7.

Comentarios sobre la Pregunta Nº 2 de las Naciones Unidas.

En opinión del Grupo de Trabajo, esta pregunta no es de principios generales, sino de procedimiento, y debe ser remitida a la Comisión 5.

(Anexo al Doc. 221-S)

Grupo d)

PREGUNTAS QUE NO GUARDAN RELACION CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE TIENE QUE ESTABLECER LA COMISION 3

D

Comentarios sobre la Pregunta II de Suiza

En opinión del Grupo, esta pregunta no guarda relación con los principios generales que tiene que estudiar la Comisión 3, sino que suscita puntos de procedimiento, o que conciernen a otras Comisiones o al conjunto de la Conferencia una vez que la Comisión 3 haya presentado su informe.

(Anexo al Doc. 221-S)

Comentarios sobre la Pregunta No. 5 de Suiza

En opinión del Grupo, esta pregunta no guarda relación con los principios generales que tiene que estudiar la Comisión 3.

(Anexo al Doc. 221-S)

Comentario sobre la Pregunta No. 3 del Reino Unido.

En lo que a esta pregunta se refiere, el Grupo de - Trabajo considera que es de la competencia del conjunto de la Conferencia, una vez que la Comisión 3 haya presentado su informe.

(Anexo al Doc. 221-S)

Comentarios sobre la Pregunta No. 2 del Uruguay.

En opinión del Grupo de Trabajo, esta pregunta es de procedimiento y no de la competencia de la Comisión 3.

(An. al Doc. 221-S)
Grupo e)

PREGUNTAS QUE MODIFICAN O ENMIENDAN OTRAS PREGUNTAS YA APROBADAS POR LA COMISION

E

Pregunta Nº. III de la Argentina

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta Nº. I (d), ya aprobada. El Grupo considera que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

(An. al Doc. 221-S)

| | |
|---|---|
| Polonia | Pregunta Nº 1 |
| Uruguay | Pregunta Nº 3 |
| S.C.A.P. | Pregunta Nº II |

Consideró el Grupo que el objeto de las preguntas arriba enumeradas es modificar o enmendar la pregunta Nº I (c), ya aprobada. El Grupo considera que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

Portugal Nº 8

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta Nº I (a), ya aprobada. El Grupo considera que -- corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

Pregunta Nº 1 del Reino Unido

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta Nº V (2), ya aprobada. Considera el Grupo que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

Pregunta Nº 2 del Reino Unido

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta Nº V (4), ya aprobada. El Grupo considera que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

Pregunta Nº 4 del Uruguay

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta No IV, ya aprobada. El Grupo considera que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

Pregunta No. 3 de Yogoeslavia

Consideró el Grupo que el objeto de la pregunta arriba mencionada es modificar o enmendar la pregunta Nº I (6), ya aprobada. El Grupo considera que corresponde a la Comisión en pleno tomar una decisión sobre ese asunto.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 222-S

30 de noviembre de 1948

## MODIFICACION EN EL HORARIO DE LAS SESIONES

La sesión de la Comisión 1, anunciada para el miércoles lo. de diciembre, se celebrará el jueves 2 de diciembre.

En cambio, la Comisión 4, que debía reunirse el jueves 2 de diciembre, lo hará el miércoles lo. de diciembre a las 10 a.m. en la Sala de Asambleas Plenarias.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 223-S

30 de noviembre de 1948

México, D. F., 1948

# Correcciones

## a los documentos Nos. 151-F y 207-F

(Estas correcciones se refieren solamente al texto francés).

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 224-S

30 de noviembre de 1948

Original: INGLES

# REINO UNIDO

## Forma de Acuerdo sobre el Plan de Asignación de Altas Frecuencias de la Conferencia de Radiodifusion por Altas Frecuencias de México

El Documento 176-S recomienda a la Asamblea Plenaria la adopción de un esquema para la redacción del Plan; se propone el siguiente texto como base del acuerdo que deberán concluir las Administraciones interesadas para satisfacer los requisitos del párrafo A (1) del citado documento:-

"CONSIDERANDO que la Cuarta Reunión Plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebrada en Atlantic City en 1947, expidió una directriz a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias celebrada en Atlantic City desde el 16 de agosto al 27 de septiembre de 1947, declarando entre otras cosas que la citada Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias:

(1) era una Conferencia Administrativa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y que debería dar plena consideración a las decisiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones en asuntos relativos a su trabajo;

(2) debería formular amplios principios técnicos en que basar un nuevo Plan de asignación de frecuencias para servicios de radiodifusión por altas frecuencias y preparar un proyecto de Plan de asignación de frecuencias para usarlo como base de trabajo en la próxima Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias;

(3) debería formular un Orden del Día para la citada próxima Conferencia y fijar la fecha y lugar de esa Conferencia.

"Y CONSIDERANDO que la citada Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias hizo entre otras las siguientes recomendaciones:

(1) Que la próxima Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias que en lo sucesivo se llamará Conferencia de México, debería convocarse para el 22 de octubre de 1948 en la Ciudad de México:

(2) Que la Conferencia de México deberá entre otras cosas:

(a) preparar el Plan final para la asignación de frecuencias a las distintas estaciones de radiodifusión por altas frecuencias y estudiar los métodos que deban adoptarse y las medidas que deban tomarse para poner en vigor este Plan;

(b) estudiar las líneas futuras de desarrollo de los servicios de radiodifusión por altas frecuencias y los métodos técnicos de intercambio de programas a la luz de los últimos adelantos técnicos.

" Y CONSIDERANDO que la Conferencia de México se reunió el 22 de octubre de 1948;

"Nosotros, los abajo firmantes, Delegados de Administraciones reunidos en la Conferencia de México, atendiendo la recomendación de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias celebrada en Atlantic City en 1947, hemos acordado;

---

Insértense aqui los otros puntos tal como se indica en el Documento No. 176-S.

---

"Los Delegados abajo firmantes acuerdan además recomendar el Plan que antecede para que sea adoptado por sus respectivas Administraciones, que lo son de países o grupos de territorios que han firmado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City o se han adherido a los mismos. Las Administraciones notificarán al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones su aceptación del Plan. El Secretario General publicará, tan pronto como sea posible, los detalles de tal aceptación.

Recomienda además que otras Administraciones de Miembros y Miembros Asociados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones queden en libertad de aceptar este Plan en cualquier momento,

mediante notificación al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de su aceptación. El Secretario General publicará, tan pronto como sea posible, los detalles de tal aceptación."

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 225-S

30 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

# ORDEN DEL DIA DE LA COMISION DE COORDINACION

## (Comisión 1)

Sesión de la mañana, jueves 2 de diciembre

Sala de Sesiones Plenarias.

1. Estudio de un esquema para la redacción del plan - (Documento No. 176-S);

2. Estudio de las modificaciones propuestas al Reglamento Interior (Proposición de México No. 172-S);

3. Recomendaciones relativas a la coordinación del trabajo de las Comisiones y Grupos de Trabajo;

4. Fijación del horario para la semana del 6 de diciembre;

5. Asuntos diversos.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 226-S

30 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

## Corrección al Documento 217

En la discusión del Documento 217, la Comisión 6, en su décima sesión, aclaró:

Que la pregunta 1 (c) debe interpretarse como significando el número total de canales-horas por banda asignados al país de que se trate,

y que la 2 (b) deberá tener también una interpretación similar; es decir, el número total de canales-horas asignados al país de que se trate.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 227-S

29 de noviembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

# INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

## 9a. Sesión.

26 de noviembre de 1948.

1. El Presidente de la Comisión 6, Sr. Pedersen, asistido de los Vicepresidentes, Señores Stojanov y Trimmer, abrió la novena sesión a las 15.45.

2. El Presidente reanudó en el punto a que se había llegado en la última sesión cuando hubo que suspenderla por causa de fuerza mayor; el estudio del Informe de la Sexta Sesión (Documento No. 178). Se aprobó este Informe con una enmienda más al párrafo 6.1 de la versión inglesa. La primera frase debe decir "El primer voto..... " y no "La primera nota.....".

3. Como la discusión sobre el punto 5 del Orden del Día publicado para la Séptima Sesión (Documento No. 170) no se había terminado, el Presidente la reanudó resumiendo la situación como sigue. En primer lugar, en la Sexta Sesión, se habían tomado dos decisiones; una que trataba del trabajo de la Comisión en forma general y la otra de la manera en que los Grupos de Trabajo deberían de proceder. En segundo lugar no hubo tiempo para estudiar las proposiciones subsecuentes de la URSS e INDIA publicadas como documentos Nos. 186 y 195 respectivamente. En tercer lugar los Grupos de Trabajo habían hecho alguna labor como resultado de las directrices que se les dieron; pero parecía que éstos, y en particular el Grupo de Trabajo C, necesitaban que la Comisión les diese directrices más específicas.

4. Propuso entonces el Presidente que la Comisión discutiera primero el documento No. 186, que es la proposición de la URSS.

4.1 El delegado de Islandia propuso la adopción de este documento con un punto adicional en el que se pida a los países expresar su opinión sobre la compartición simultánea de frecuencias de que se trata en el propuesto plan de la URSS.

4.2 A continuación el delegado de Argentina declaró:

He leido con atención la versión española del documento No. -- 186-S y aprecio que se trata de una medida que permitirá eva-- luar los resultados prácticos del plan preparado por la honorable Delegación Soviética.

A propósito de las respuestas que se solicitan debo significar al Sr. Presidente que para responder a la tercera pre-- gunta, y a fin de analizar la labor desarrollada por la citada Delegación, sería menester que la misma nos indique en un do-- cumento cuáles son las cifras concretas tomadas como base sobre los factores: territorio, población y lenguas, así como -- también sobre los datos complementarios que se citan en el documento No. 98.

Como informe adicional quisiera pedir a la honorable Delegación soviética se sirva ilustrarme acerca de si en todos los casos en que se ha efectuado compartición de canales, se han - hecho los cálculos necesarios a fin de mantener dentro de la - zona de recepción, una protección de 40 db. con relación a la señal perturbadora, o si por el contrario, dicho valor ha sido solamente estimado.

4.3 En contestación el delegado de la URSS dijo que, en primer lugar, estaba completamente de acuerdo con la adición propuesta por el delegado de Islandia. En segundo lugar explicó - que las cifras tomadas para los cálculos de canales-horas provienen del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de -- Ginebra. Respecto a la comprobación de estos canales-horas la fórmula usada puede encontrarse en el Informe de la Comisión - Planificadora, Reunión de México. En tercer lugar, con respecto a la relación de protección usada, dijo que se habían hecho un gran número de cálculos basados en la relación de protección de 40 db. Esta relación se había aplicado tanto en el caso de - señal a ruido, o ruido industrial, como en los casos de compartición simultánea. Para la mayor parte de los casos se habían hecho cálculos excepto para aquellos en los que la separación geográfica y la diferencia de tiempo, espedialmente en las bandas más bajas, eran suficientes para asegurar una relación de protección aún más alta.

4.4 El delegado del Brasil declaró que su Delegación había preparado un documento respecto al plan propuesto por la URSS, del cual podría disponerse próximamente.

4.5 En contestación a peticiones de aclaración de la propuesta, el delegado de la URSS explicó que figuran tres puntos para establecer la medida en que se satisfacen las asignaciones a -

los diversos países:-

(a) Para radiodifusiones a determinadas zonas de recep-- ción;

(b) de frecuencias, hora del día y duración del tiempo -- para radiodifusiones, y

(c) el número total de horas-frecuencia asignadas en el plan a cada país.

4.6 El delegado de la India convino en que este documento - sería valioso al fijar las opiniones de los diversos países; - pero que además del plan de la URSS había otros planes o bases para planes sobre los que todavía no se había hecho comentario alguno. Sugirió se incluyese en el documento una frase adicional pidiendo comentarios sobre estos puntos, de manera que las respuestas pudieron recibirse simultáneamente.

4.7 El Presidente informó a continuación que la Comisión le había pedido presentar este asunto ante la Comisión de Coordinación (véase documento No. 149, párrafo 3.1.). Desgraciadamente no había sido posible hacerlo y estimaba que la Comisión podría pedir estos comentarios, lo más pronto posible, haciendo las peticiones a través de la Comisión Coordinadora.

4.8 Siguió una discusión sobre la forma en que deberían - hacerse estas peticiones y se convino en que las solicitudes de comentarios sobre las proposiciones de la Comisión Planificadora no deberían incluírse en el documento No. 186 porque - los asuntos de que ahí se trata se refieren a un plan terminado y no a una fórmula o base para un plan.

4.9 El delegado de Ucrania indicó que el punto adicional propuesto por el delegado de Islandia significaría demorar la contestación al documento, ya que muchas Delegaciones, especialmente las más pequeñas, no tendrían tiempo para comprobar las comparticiones simultáneas que se establecen. Propuso, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo B llevara a cabo esta tarea.

4.10 Respecto al último punto, el Presidente estimó que - dicha tarea debería corresponder al Grupo de Trabajo C y que si algunos países no estaban capacitados para calcular los -- casos de compartición simultánea que les afectan, podrían -- pedir ayuda al Grupo de Trabajo C.

4.11 El delegado del Reino Unido propuso una enmienda más al documento No. 186 consistente en añadir las palabras "por

banda" al punto "(c)" para concretar más aún el asunto. También indicó que "(a)" debería interpretarse en el sentido de incluir las solicitudes presentadas para transmisiones omni-direccionales. Apoyó la proposición del Presidente respecto a que el Grupo de Trabajo C auxiliara a cualquiera Delegación que necesitara ayuda en la comprobación de la compartición de frecuencias simultáneas aplicadas a sus propios casos.

4.12 A petición del delegado de Indonesia el Sr. Stojanov hizo aún aclaraciones sobre la información que había servido de base para fijar el coeficiente de ponderación de cada país. Dijo que ésto se había tomado del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra, a la cual se había aplicado la fórmula propuesta. Expresó, sin embargo, que si algún país encontraba dificultades en estos cálculos, la Delegación de la URSS ofrecía toda la ayuda necesaria.

4.13 Después de breve discusión se procedió a la votación de la versión corregida del documento No. 186 resultando aprobado para circulación, por 30 votos a favor y 3 abstenciones. - En la primera parte del Apéndice anexo se reproduce el texto final.

4.14 El delegado de Argentina, declaró que había votado a favor de esta proposición con la condición de que se tomaran en consideración otras fórmulas y planes sobre una base de igualdad.

5. El Presidente pidió al delegado de India que leyera el texto de su proposición en la que pide comentarios sobre el Apéndice B, Anexo 5, del Informe de la Comisión Planificadora de México.

5.1 Después de discutir esta proposición, a la que se hicieron varias correcciones para especificar más la petición y para - eliminar cualquier referencia al Apéndice A del Informe de la Comisión Planificadora de Ginebra, se puso a votación y fué aprobada por 27 votos a favor y una abstención. El texto de la misma - figura en la segunda parte del Apéndice anexo.

6. Por consejo del Presidente se decidió presentar ambas peticiones de comentarios en el mismo documento.

7. El delegado del Canadá propuso el uso de una forma simple, lo que ayudaría a los países a presentar sus respuestas. En ella -- deberían aparecer las solicitudes y la concesión a cada solicitud, dada de acuerdo con el plan propuesto por la URSS.

7.1 Después de discutir esta proposición se decidió turnar -- el caso al Grupo de Trabajo C para que se decidiera sobre una forma satisfactoria para todos y se hiciera circular lo más pronto - posible.

8. A continuación el Presidente leyó la siguiente carta del Sr. Faulkner, Presidente de la Comisión 5, respecto a las solicitudes para bandas de 26, 21 y 17 Mc/s:

"Querido Sr. Presidente,

En contestación a su carta, en la que pide a esta Comisión que se dé prioridad a la producción de las solicitudes finales para las bandas de 26, 21 y 17 Mc/s, este asunto se discutió en la sesión de mi Comisión celebrada el 16 de noviembre de 1948. Se supo que, debido a la organización de las labores de los Grupos de Trabajo, no sería posible dar prioridad a estas bandas sin causar considerable dilación al trabajo general de la Comisión. Durante la discusión se sugirió que sería posible que su Comisión comenzara su trabajo obteniendo la información necesaria directamente de las Formas 4, y haciendo las correcciones necesarias al terminarse el trabajo final de la Comisión de solicitudes. Lamento no haber podido proporcionar a usted mayor ayuda en este caso.

(Firmado) H. Faulkner.

Presidente de la Comisión 5 ".

8.1 En vista de esta contestación el Presidente apeló a la Comisión para ayudar al Grupo de Trabajo B de la Comisión 5 con el objeto de obtener las solicitudes finales tan pronto como sea posible. Hasta el jueves 2 de diciembre solo se podría disponer de una serie de curvas de predicción correspondientes al mes de junio de un año de actividad solar media, y el Grupo de Trabajo podría tener la ayuda de cuatro delegados más. Desde el 2 de diciembre se dispondría de dos series de curvas y para entonces se podrían recibir en este Grupo de Trabajo a todos los delegados que fuera posible. Todos los delegados que estuviesen en disposición de prestar ayuda, deberían ponerse en contacto con el Sr. Walker, Presidente del Grupo de Trabajo 5B.

9. Antes de cerrar la sesión el delegado de India solicitó que el Presidente le asegurara que la proposición de la India, contenida en el documento No. 195, sería tomada en consideración en la próxima sesión.

9.1 El Presidente dió esta seguridad y clausuró la sesión a las 19.35 horas.

El Relator — El Presidente.

Richard A. Craig. — Gunnar Pedersen.

(Doc. No. 227-S)

## APENDICE

Cuestionario aprobado

(1) Para asegurar la más amplia discusión sobre el proyecto de plan de asignación de frecuencias, presentado por la Delegación soviética, la Comisión 6 ha decidido pedir su opinión a todas las Delegaciones asistentes a la Conferencia con objeto de saber hasta qué punto, los resultados prácticos del proyecto de plan presentado por la Delegación de la URSS para el período correspondiente al mes de junio de un año de actividad solar media, satisfacen a los diferentes países respecto a:

a) Radiodifusiones dirigidas.
b) Frecuencias asignadas y tiempo para la radiodifusión.
c) Número total de canales-horas asignados a los diferentes países.
d) Compartición de frecuencias simultáneas.

(2) Con el objeto de asegurar la amplia discusión del Anexo 5 al Apéndice B del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México, la Comisión 6 ha decidido pedir la opinión de los Jefes de todas las Delegaciones que participan en la Conferencia sobre:

a) Las bases adoptadas en el Anexo 5 del Apéndice B.
b) El número total de canales-horas asignados a cada país.
c) Proposiciones concretas para mejorar el Anexo 5 del Apéndice B.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 223-S

30 de noviembre de 1948

# M E X I C O

## ADICIONALES AL DOCUMENTO No. 172-S.

La publicación del documento número 172-S dió por resultado - que algunas Delegaciones se dirigieran a la de México indicándole - la conveniencia de considerar, en el proyecto de adiciones al Reglamento Interior, el caso especial de las enmiendas.

Atendiendo a estas sugerencias, la Delegación de México ha elaborado las claúsulas que se citan a continuación con el fin de completar las disposiciones reglamentarias en el sentido indicado.

SE AÑADIRIAN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIRAF, ADEMAS DE LOS INCISOS QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL DOCUMENTO 172-S, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

6.-Bis.- En el curso de las sesiones, tanto de la asam-- blea plenaria como de las comisiones, sub-comisiones y grupos de - trabajo, solo se tomarán en consideración las propuestas o enmiendas que la misma asamblea, con arreglo a lo dispuesto en el número 3 de este artículo 16, acuerde que deben tomarse en consideración.- A este respecto, cuando sea presentada una propuesta o enmienda, el Presidente, consultará a la asamblea si debe tomarse en consideración. En caso negativo no se someterá a discusión ni a votación; en caso afirmativo se procederá en los términos del número 1 o del número 1 Bis, de este artículo, según el caso.

6. Ter.- Si la propuesta presentada constituye una enmienda --entendiéndose por tal la que tienda a modificar, ya sea en su esencia o en su redacción un texto aprobado --se procederá en la -- siguiente forma:

a).- Una vez que la asamblea haya aprobado que la enmienda debe tomarse en consideración, se preguntará a la misma asamblea si no existen nuevas enmiendas en relación con el punto a que se - refiere la presentada, y se dará un término prudente y perentorio - para presentarlas, ya sea suspendiendo la sesión por dicho término o continuando, durante el mismo, el debate acerca de la enmienda; - pero advirtiéndose que al concluir dicho término no se admitirán --

nuevas propuestas de enmienda sobre el punto considerado.

b).-Una vez presentadas las propuestas de enmienda, se clasificarán por el Presidente en orden a su mayor alejamiento ideológico o formal del texto primitivo, sometiéndose a discusión y votación en primer lugar aquella enmienda que se encuentre más alejada del texto, y en seguida, por orden sucesivo, las que se encuentren más próximas a dicho texto primitivo.

c).-La asamblea decidirá, en la forma establecida en el número 3 de este artículo 16, si la enmienda votada en primer lugar excluye a las otras presentadas, en cuyo caso ya no se someterán éstas a discusión ni a votación. Si se resuelve que no las excluye, el texto de la que resulte aprobada será adicionado con lo conducente del texto de las que subsecuentemente se aprueben.

d).- Al concluir la votación de las enmiendas el Presidente dará lectura al texto primitivo y a la forma en que a su juicio debe quedar redactada la enmienda total una vez aplicado el procedimiento establecido en el inciso anterior.

e).-En caso de que la redacción propuesta por el Presidente no sea aprobada por la asamblea, se someterá a una comisión de redacción que estará integrada por los autores de las propuestas de enmienda que hayan sido aprobadas.

f).- El dictamen de esta comisión se someterá a la decisión de la asamblea con objeto de que se adopte la redacción definitiva de la enmienda.

La Delegación de México considera que la aplicación de estas reglas de procedimiento contribuirá a reducir el tiempo que se emplea en los debates mediante el orden que se establece en su secuela.

LA DELEGACION DE MEXICO.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 229-S

1º de diciembre de 1948

Comisión 9

## COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

La Comisión 9 presenta a la Conferencia los Anexos 1 y 2 que se adjuntan, y los cuales contienen documentos del Consejo Administrativo, con vistas a facilitar el examen y la aprobación de los informes que se presentarán más adelante sobre gastos y presupuesto de la Conferencia.

También se adjuntan los Anexos 3 y 4 que contienen, la Resolución No. 84 del Consejo Administrativo el primero y el documento No. 2-S el segundo, relativos al empleo de una lengua de trabajo suplementaria.

ANEXO 1

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONSEJO ADMINISTRATIVO
3ª reunión
Ginebra, septiembre de 1948



# Informe al Consejo Administrativo

# CONFERENCIA DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS CIUDAD DE MEXICO, 1948

## Organización y Previsiones Presupuestarias

## Decisión de Atlantic City concerniente a la próxima Conferencia Rhf

La cuarta asamblea plenaria (5 de agosto de 1947) de la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, impartió a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias instrucciones para preparar los trabajos de la próxima Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias. La Conferencia Rhf de Atlantic City decidió que la próxima Conferencia se reuniría el 22 de octubre de 1948 en la Ciudad de México.

El Secretario General ha tomado, naturalmente, las medidas necesarias para asegurar los servicios convenientes a la Comisión Planificadora de la Conferencia Rhf, que se reunió en Ginebra el 22 de marzo de 1948, habiendo terminado sus trabajos el 10 de junio.

### Organización de la Conferencia

Con el propósito de establecer un plan de organización preciso y de fijar las responsabilidades respectivas de la Administración invitante y del Secretario General, el Sr. Gerald C. Gross, Secretario General Adjunto y el abajo firmante estuvieron en la Ciudad de México desde el 28 de mayo hasta el 3 de junio. Se celebraron varias reuniones entre los representantes de la Administración Mexicana y los de la Secretaría General de la Unión, las cuales tuvieron como resultado, el 1 de junio de 1948, los arreglos concernientes a la organización de la Conferencia, que aparecen reproducidos en el Anexo A del presente informe.

### Contratación del personal

Antes de su partida de la Ciudad de México, el que suscribe recibió más de 30 candidatos a diversos empleos en los servicios de la Secretaría de la Conferencia. La mayor parte de estos se sometieron a los exámenes necesarios. En esa forma pudieron emplearse localmente catorce personas para destacarlas, en primer lugar, en la Secretaría del Grupo de Trabajo, del 13 al 30 de septiembre de 1948. El hecho de haber empleado localmente a dicho personal, permitirá evidentemente realizar una economía considerable, teniendo en cuenta que las indemnizaciones especiales de residencia concedidas al personal llegado del extranjero, no entrarán en juego en esta ocasión.

A fin de reducir al mínimum los gastos de viaje, se decidió que un número mínimo de personal sería llevado de Europa a México, comprendiéndose exclusivamente al personal administrativo o el especializado. El número total de personas que se han de enviar de Europa a México es de 11.

Contratación de personal en Nueva York

La mayor parte del personal será contratado en los Estados Unidos. Ciertas personas que han sido asignadas a diversas Conferencias de la Unión en Europa, han presentado sus candidaturas para la Conferencia de la Ciudad de México, pero no han sido aceptadas sino a condición de que su admisión se efectuará en Nueva York. En otras palabras, los gastos de viaje entre Europa y los Estados Unidos y regreso son por cuenta de los interesados.

El que suscribe, durante su estada en las Naciones Unidas, del 24 al 26 de mayo, y el 7 de junio, efectuó los arreglos siguientes con el Sr. Adrian Pelt, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas:

a) Las Naciones Unidas, pondrán, con agrado y a título gratuito, su servicio lingüístico y de contratación de personal a la disposición del representante de la U.I.T. encargado de contratar el personal para la Ciudad de México.

b) Los exámenes a que se someterán los redactores, intérpretes, estenodactilógrafos, en los diversos idiomas, tendrán lugar en colaboración con los servicios competentes de las Naciones Unidas en Lake Success.

c) El Secretario General de la U.I.T. enviará a Lake Success, a principios del mes de agosto, una persona encargada de organizar dicho trabajo de empleo de personal, en colaboración con los servicios competentes de Lake Success. Se pondrá a su disposición una oficina y se le darán las facilidades necesarias.

La Srita. Blanche De Puy, que se encargará de la dirección de los servicios lingüísticos en México, ha sido destacada en Lake Success el 9 de agosto, a fin de contratar en Nueva York la mayoría del personal necesario.

Efectivos del personal

El número de personas que serán asignadas al servicio lingüístico de la Secretaría de la Conferencia Rhf dependerá, naturalmente, de las decisiones que se tomen en lo concerniente al empleo de los diversos idiomas. En un informe (Documento 130/CA 3) se ha dado a conocer al Consejo la decisión adoptada por la Comisión Planificadora respecto al empleo del idioma ruso, bajo reserva de examen ulterior por la misma Conferencia de México.

31/33
31-32.35.

Presupuesto de la Conferencia

Con ocasión de la Segunda Sesión del Consejo Administrativo, el proyecto de presupuesto de la División de Radiocomunicaciones para el año - 1948 (Doc. AC/No. 1b, del 27 de enero de 1948) contenía en su página 18 un primer cómputo presupuestario para la Conferencia de México. La Comisión del Presupuesto no juzgó oportuno adoptar una decisión sobre este - respecto en su segunda sesión. Frente a esta situación, el Secretario - General no ha estado en condiciones de hacer las diligencias del caso -- cerca de las autoridades competentes de la Confederación Helvética a fin de ajustar la cuestión de los anticipos y del sistema de tesorería para la referida Conferencia.

A solicitud de la Administración Mexicana, el Secretario General - transmitió, con fecha 25 de agosto, el detalle de las previsiones presupuestarias para la Conferencia de México, en lo que concierne a los gastos del personal empleado para los servicios de la Secretaría propiamente dicha, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las estipulaciones del acuerdo concertado entre la Administración Mexicana y los representantes de la Unión en México.

El Consejo Administrativo no dejará de hacer notar el hecho de que las previsiones presupuestarias contienen tres fórmulas diferentes, según el volumen de los trabajos lingüísticos previstos.

Se comprobará que las previsiones contenidas en el Anexo B son más elevadas que las que se habían previsto en el cómputo presupuestario sometido al Consejo con ocasión de la segunda reunión. Esto se explica - por los hechos siguientes:

a) La reunión del Grupo de Trabajo desde comienzos de septiembre al 1º de octubre, sólo fue acordada en el curso de la reunión de la Comisión Planificadora en Ginebra durante los meses de - mayo-junio de 1948.

b) Según las indicaciones del Presidente de la Comisión Planificadora, los trabajos necesarios para preparar en los tres idiomas una documentación completa, serán considerables y deberán comenzar desde el 1 de octubre. Para ello será necesario destacar en México una parte importante del personal lingüístico, tres semanas antes de la apertura a la Conferencia propiamente dicha.

c) La posibilidad del empleo de una lengua suplementaria ha debido ser prevista al establecerse el cómputo presupuestario.

Procedimiento de Tesorería

Respondiendo a una carta del Secretario General, la Administración Mexicana, manifestó que tenía la intención de adoptar las medidas nece-

sarias para cubrir los gastos del personal de la Secretaría. El Secretario General contestó con fecha 26 de agosto que no era necesario entonces efectuar transferencias de fondos para este fin, antes de que el Consejo Administrativo no haya adoptado una decisión a este respecto.

Se plantea, pues, la cuestión de saber si, en el caso de que el Consejo acepte examinar, para su aprobación, el cómputo presupuestario de la Conferencia mencionada, el Secretario General, conforme al procedimiento adoptado para las otras Conferencias de la Unión, ha de dirigirse a las autoridades suizas para obtener los anticipos de fondos necesarios para el personal de la Secretaría de esta Conferencia. Evidentemente, el Gobierno Mexicano deberá tomar las medidas de tesorería necesarias para cubrir ciertos gastos correspondientes al personal menor de Secretaría (servicios de mensajeros, reproducción, etc.) cuyo reembolso se efectuará, si el Consejo está de acuerdo, por medio de la Secretaría General.

Presentado por L. E. Dostert

Consejero Administrativo de la U.P.F.

Visto y transmitido al Consejo
Administrativo por el
Secretario General

Firmado: F. v. Ernst.

31/33
31-32.35.

ANEXO A.



REUNIONES DEL 28 DE MAYO AL 1º DE JUNIO DE 1948 CON ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE MEXICO Y DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

sobre los

Arreglos para la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, que se celebrará en la Ciudad de México a partir del día 22 de octubre de 1948

---

Presentes:

Por la Administración de México:

Sr. Lic. Agustín García López,
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.
Sr. Ing. Miguel Pereyra,
Director General de Telecomunicaciones.
Sr. Luis Sánchez Martínez,
Subdirector General de Telecomunicaciones.
Sr. Miguel Espejel Rodríguez,
Jefe de la Oficina de Convenios.
Sr. Lic. Arturo Melgar Villaseñor,
Subjefe de la Oficina de Convenios.

Por la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.):

Sr. Gerald C. Gross,
Secretario General Adjunto de la U.I.T.
Sr. Leon Dostert,
Consejero Administrativo de la U.I.T.

---

Se discutieron seis series de asuntos:

A. Política General
B. Organización de la Secretaría
C. Servicio lingüístico
D. Facilidades generales
E. Lugar de la Conferencia
F. Reunión del Grupo Planeador.

Las resoluciones y decisiones a que se llegaron con respecto a cada uno de los puntos anteriores, son las siguientes:

A. POLITICA GENERAL.

1.- Reglas de procedimiento.

De acuerdo con el Artículo 12 de la Convención de Atlantic City, el Gobierno invitante decide proponer la adopción del Reglamento contenido en el anexo 4 de la misma, sin modificación. Esta proposición se hará a la Primera Sesión Plenaria después de que haya sido aprobada por la sesión previa de los Jefes de Delegación.

2.- Duración de la Conferencia.

Tomando en consideración que el Grupo Planeador ha utilizado en su primera reunión un tiempo mayor del que se había fijado y que su labor adelantará la preparación de los estudios técnicos preliminares en su segunda reunión y, por otra parte, se tiene prevista la posibilidad de que se celebre a principios del año de 1949 la Conferencia Administrativa de Repartición de Frecuencias, el Gobierno invitante propone que la fecha de terminación de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias no sea posterior al 15 de diciembre de 1948.

3.- Participantes.

Como la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias que se celebrará a partir del 22 de octubre de 1948, es una continuación de la que se efectuó en Atlantic City del 15 de agosto al 2 de octubre de 1947, la admisión de participantes a la Conferencia de México se apegará a la lista de Administraciones que aparece en el Anexo 1 de la Convención de Atlantic City.

Con respecto a los nuevos organismos internacionales, el Gobierno invitante formulará una lista de los que manifiesten su deseo de participar como observadores, con el fin de someterla a la consideración de la Primera Sesión Plenaria de la Conferencia. Se admitirán además a otros organismos cuando se obtenga por conducto del Gobierno invitante, la aprobación de los miembros de la Unión, de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 c) del Capítulo II del Reglamento General de Atlantic City.

4.- Arreglos Presupuestarios.

De acuerdo con el procedimiento establecido, los gastos de la Conferencia serán compartidos entre los participantes sobre la base de su clasificación. Los gastos de la Conferencia comprenden los que para este objeto efectúe la Secretaría General y los que por otra parte haga el Gobierno de México en el alquiler de muebles, adaptación de locales,

reproducción y distribución de documentos; sueldos de personal de Secretaría y adquisición de papelería y demás enseres para los trabajos de la Conferencia. El Gobierno de México dará los pasos necesarios para asegurar el pago de los gastos que deba efectuar a nombre de la Conferencia los cuales le serán reembolsados por la Secretaría General de la Unión una vez que haya hecho efectivas las cantidades con que debe contribuir cada participante en los gastos generales de la Conferencia.

El Gobierno de México tomará a su cargo los gastos de las actividades de "recepción" usuales, incluyendo información, diversiones, recepciones, excursiones y otras de carácter puramente social.

Tomando en cuenta el status de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) como organismo internacional, el Gobierno de México se encargará de las gestiones relacionadas con la exención de impuestos aduanales a la entrada y salida del territorio mexicano, del equipo y otros efectos que se utilicen en los trabajos de la Conferencia y de los objetos personales de los participantes de otros países, así como el que sea aplicable a los sueldos del personal que trabaje en la Secretaría de la Conferencia.

5.- Organización de los comités.

Considerando la experiencia adquirida por el Grupo Planeador en el transcurso de sus estudios preparatorios, el Gobierno invitante propone que este Grupo sugiera antes del día 1º de septiembre de 1948, si es posible, el número y carácter de los Comités necesarios para la Conferencia.

6.- Uso de idiomas.

Durante las sesiones de la Conferencia y para la redacción de todos los documentos se emplearán los tres idiomas de trabajo de la Unión: el español, el francés y el inglés. Se podrán emplear los otros idiomas oficiales de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Convenio de Atlantic City.

De todos modos deberán tomarse las medidas necesarias para hacer posible el uso parcial del idioma ruso, en vista de que, aunque sujeta a la decisión final de la Conferencia, el Grupo Planeador resolvió autorizar el empleo de este idioma como de trabajo en su primera reunión de Ginebra. Queda entonces entendido, que la Conferencia resolverá la cuestión relativa a los gastos que origine el empleo del ruso tanto en la propia Conferencia como en los trabajos preparatorios de la misma.

7.- Horario de trabajo.

Se recomendará a los Jefes de Delegación el siguiente horario de trabajo:

Días de trabajo de lunes a viernes

Horas de trabajo de 10.00 a 11.30
de 11.45 a 13.00 y
de 15.00 a 17.30

8.- Tabla de sueldos

Se acordó que el personal contratado para los trabajos de la Conferencia debe ser pagado de acuerdo con la siguiente tabla:

| | | Por mes. |
|---|---|---|
| 1. | Intérpretes | de 1.500 a 1.800 frs. suizos |
| 2. | Traductores | de 1.200 a 1.500 frs. suizos |
| 3. | Taquígrafas | de 650 a 800 frs. suizos |
| 4. | Mecanógrafas | de 500 a 600 frs. suizos |
| 5. | Personal de Oficina | de 450 a 550 frs. suizos |
| 6. | Servidumbre | de 350 a 400 frs. suizos |

Al personal contratado en el extranjero exclusivamente para la Conferencia, se le abonarán por concepto de indemnización de residencia las cantidades siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Intérpretes | 65 frs. suizos por día |
| 2. | Traductores | 55 frs. suizos por día |
| 3. | Taquígrafas | 45 frs. suizos por día |
| 4. | Mecanógrafas | 45 frs. suizos por día |
| 5. | Personal de Oficina | 45 frs. suizos por día |

B. Organización de la Secretaría.

1. Supervisión.

La Presidencia de la Conferencia podrá ejercer, en su caso, la supervisión de la Secretaría.

2. El Secretario.

El Secretario de la Conferencia será el responsable del funcionamiento adecuado de todos los servicios técnicos y administrativos de la Conferencia.

3. Funciones de la Secretaría.

La Secretaría comprenderá al Secretario de la Conferencia y cinco o más secretarios auxiliares de los cuales dos serán designados por el Gobierno de México. La Secretaría General de la Unión proveerá tres de los Secretarios auxiliares por lo menos, incluyendo al jefe de los servicios lingüísticos y el personal apropiado de Secretaría. Los servicios técnicos para las reuniones de la Conferencia (interpretación, informe de las sesiones plenarias, edición, traducción y distribución de documentos) estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría. Se propone que, sujeto a la aprobación del Secretario General de la U.I.T. y a la de la Conferencia, sea designado el Sr. Léon E. Dostert como Secretario de la Conferencia.

4. Comité de Recepción

El Presidente del Comité de recepción, que será designado por el Gobierno invitante, estará encargado de la acción social y oficial de la Conferencia, incluyendo los arreglos de reservación de alojamientos, transportación e información.

C. Servicios Lingüísticos.

1. Interpretación.

Como en la Conferencia se emplearán los tres idiomas de trabajo de la Unión: español, francés e inglés, y posiblemente en forma parcial el ruso, se dispondrá del sistema de interpretación simultánea en dos salones amplios en los que estará incluída la sala destinada a las sesiones plenarias; se proveerá, además, de interpretación consecutiva para los grupos menores numerosos. El número normal de reuniones en cualquier tiempo será de dos reuniones con interpretación simultánea y una con consecutiva o viceversa, con una cuarta reunión ocasional en caso de necesidad.

El miembro principal de la Secretaría será designado Secretario más bien que Secretario General como en el pasado, para evitar confusión con el nuevo puesto de Secretario General de la U.I.T.

2. Equipo de interpretación y su instalación.

Serán proporcionados por conducto de la Secretaría General, un total de 400 aparatos de recepción inalámbrica en condiciones de operación, junto con el equipo accesorio requerido para la operación de cuatro canales en dos salones. El Comité de Recepción asegurará la construcción de las casetas para intérpretes de acuerdo con arreglos detallados y proporcionará la asistencia de personal técnico para la instalación y operación del equipo. El supervisor técnico de este equipo será designado por la Secretaría General mediante arreglo con la I.B.M. Corporación. Se espera que el equipo llegue a principios de octubre para su inmediata instalación. Las casetas serán terminadas e instaladas con anterioridad a dicha fecha.

3. Traducción de documentos.

Se harán todos los esfuerzos para que el personal lingüísticos, sea contratado en México. La Secretaría General de la Unión estará encargada de la contratación de dicho personal previo examen que sustentará ante el Sr. Dostert. Por lo que se refiere a la contratación de personal de mecanografía en español, el servicio de reproducción y distribución, así como el de servidumbre, quedará a cargo del Gobierno de México.

Se acordó la contratación del personal principal siguiente:

Intérpretes: 16

Del: Francés, Ruso, Español al Inglés - 4
Inglés, Ruso, Español al Francés - 4
Inglés Francés al Español - 4

Intérpretes consecutivos y reservas:

Francés, Ruso, Español al Inglés - 2
Inglés, Ruso, Español al Francés - 2

16

Traductores: 16

2 Francés ( al Español
2 Inglés (

1 Ruso (
2 Inglés ( al Francés
1 Español (

1 Ruso (
2 Francés ( al Inglés
1 Español (

2 Inglés (
1 Francés ( al Ruso
1 Español (

Taquimecanógrafas: 24

| | |
|---|---|
| Francés | 6 |
| Inglés | 6 |
| Ruso | 6 |
| Español | 6 |

Además del personal mencionado anteriormente, la Secretaría General formulará una lista del de reserva, el cual podrá trasladarse desde los Estados Unidos con aviso anticipado de 48 horas.

4. Máquinas de escribir

El Gobierno de México se encargará de proporcionar las siguientes máquinas de escribir:

7 de teclado para francés.
7 de teclado para inglés.
7 de teclado para ruso.
9 de teclado para español.
30

En el caso de que el Gobierno de México adquiera las máquinas de escribir que se mencionan, la Conferencia abonará el 30% del valor de ellas como precio de alquiler por el tiempo que dure la Conferencia.

5.- Mimeógrafos.

El Gobierno de México se encargará de la contratación de los servicios de reproducción en mimeógrafo y multilit, sobre la base de 4 máquinas de las primeras y una de la segunda, trabajando 24 horas diarias durante el tiempo de la Conferencia, a un costo aproximado de 50.000,00 francos suizos.

6.- Papelería.

Según el trabajo que tendrá la Conferencia, se calcula que será necesario adquirir de 1.500.000 a 3.000.000 de hojas de papel mimeógrafo de 21.5 por 28 centímetros y 5.000 hojas de stencil, que el Gobierno de México adquirirá a los precios más favorables.

D. Facilidades Generales.

1.- Lugar en donde se efectuará la Conferencia.

La Conferencia se celebrará en la Escuela Normal para Maestros. En este edificio se instalarán las salas de sesiones, las oficinas de la Secretaría, las del Comité de Recepción, las de Información y las de distribución y reproducción de documentos; oficinas telegráficas, telefónicas y postales, así como bancarias y servicio de restoran si es posible, y un salón-oficina para el servicio de los participantes de la Conferencia.

2.- Distribución de locales.

De acuerdo con lo que se indica en el punto anterior, los locales se identificarán en un plano que será enviado lo más pronto posible a la Secretaría General de la Unión (Palacio Wilson, Ginebra, Suiza), para su conocimiento y para que, en su caso, se hagan las observaciones que estime necesarias.

E. Grupo Planeador.

1.- Secretaría para el Grupo.

La Secretaría General hará todos los arreglos y contratará el personal necesario para una Secretaría del Grupo Planeador en su segunda reunión fijada para el 1º de octubre de 1948. En el caso de que parte del Grupo se reúna el día 13 de septiembre como se tienen informes, esa Secretaría, en forma más reducida, funcionará a partir del día 6 de septiembre, es decir, una semana antes de la fecha de la Reunión de los representantes de los cinco países que integran el Grupo Planeador; estimándose que esa Secretaría podrá estar forma

da sobre la base de 15 empleados lingüísticos y proporcionalmente los demás.

México, D.F. 1º de junio de 1948

POR EL GOBIERNO DE MEXICO

Lic. Agustín García López
Ing. Miguel Pereyra
Luis Sánchez Martínez
Miguel Espejel
Lic. Arturo Melgar Villaseñor
(Firmado)

POR LA U.I.T.

Gérald G. Gross
Léon E. Dostert.
(Firmado)

(M.18.6.48)

ANEXO B.

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA CONFERENCIA DE MEXICO

Proposición A.

1º) Personal directivo:

| | | |
|---|---|---|
| Viajes : Europa-América $ 7.700 = | 30.800 | frs. |
| Nueva-York-México $ 3.300 = | 13.200 | " |

a) Personal en funciones a partir del 15 de agosto
4 personas, 4 meses y medio

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos : | 25.800 | " |
| Indemnizaciones : | 40.500 | " |

b) Personal en funciones a partir del 15 de septiembre:
7 personas, 3 meses y medio

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos : | 41.300 | " |
| Indemnizaciones : | 55.200 | " |

2º) Intérpretes : 33 personas, 2 meses y medio

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos : | 132.000 | " |
| Indemnizaciones | 160.900 | " |

Traductores : 16 personas, 3 meses

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | 57.600 | " |
| Indemnizaciones : 12 personas, 3 meses | 59.400 | " |

Taquimecanógrafos : 32 personas, 3 meses

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | 67.200 | " |
| Indemnizaciones : 23 personas, | 93.200 | " |
| Viajes : Intérpretes : 32 personas | 38.400 | " |
| Traductores : 12 personas | 14.400 | " |
| Taquimecanógrafos : 23 personas | 27.600 | " |

3º) Trabajos del Grupo Preparatorio durante el mes de septiembre : 20.000 "

Alquiler del equipo de interpretación simultánea 30.000 "

4º) Gastos que deben preverse para el caso de una prolongación de la Conferencia (10,12 días) 100.000 "

Imprevistos (10 %) 100.750 "

T o t a l.....1.108.250 Frs.

Proposición B.

1º) Personal directivo :

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viajes : Europa-América | $ 7.700 = | | 30.800 Frs. |
| Nueva York-México | $ 3.300 = | | 13.200 " |

a) Personal en funciones a partir del 15 de agosto : 4 personas, 4 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos : | 25.800 " |
| Indemnizaciones : | 40.500 " |

b) Personal en funciones a partir del 15 de septiembre: 7 personas, 3 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos : | 41.300 " |
| Indemnizaciones : | 55.200 " |

2º) Intérpretes : 26 personas, 2 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos : | 104.000 " |
| Indemnizaciones : | 126.800 " |

Traductores : 10 personas, 3 meses

| | |
|---|---|
| Sueldos, 10 personas | 36.000 " |
| Indemnizaciones, 6 personas | 29.700 " |

Taquimecanógrafos, 24 personas, 3 meses

| | |
|---|---|
| Sueldos, 24 personas | 50.400 " |
| Indemnizaciones, 15 personas | 60.800 " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viajes : | Intérpretes, | 26 personas | 31.200 " |
| | Traductores, | 6 personas | 7.200 " |
| | Taquimecanógrafas, | 15 personas | 18.000 " |

3º) Trabajos del Grupo Preparatorio durante el mes de septiembre : 20.000 "

Alquiler del equipo de interpretación simultánea 30.000 "

4º) Gastos que deben preverse para el caso de una prolongación de la Conferencia. 80.000 "

Imprevistos ( 10 %) 78.090 "

T o t a l..... 858.990 Frs.

31/33
31-32.3[illegible].

Proposición C.

1º) Personal directivo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viajes: Europa-América | $ 7.700 | = | 30.800 Frs. |
| Nueva-York-México | $ 3.300 | = | 13.200 " |

a) Personal en funciones a partir del 15 de agosto:
4 personas, 4 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos | 25.800 " |
| Indemnizaciones | 40.500 " |

b) Personal en funciones a partir del 15 de septiembre
7 personas, 3 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos | 41.300 " |
| Indemnizaciones | 55.200 " |

2º) Intérpretes, 16 personas, 2 meses y medio

| | |
|---|---|
| Sueldos | 64.000 " |
| Indemnizaciones | 78.000 " |

Traductores, 10 personas, 3 meses

| | |
|---|---|
| Sueldos | 36.000 " |
| Indemnizaciones | 29.700 " |

Taquimecanógrafos, 24 personas, 3 meses

| | |
|---|---|
| Sueldos, 24 personas | 50.400 " |
| Indemnizaciones, 15 personas | 60.800 " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viajes : | Intérpretes, | 16 personas | 19.200 " |
| | Traductores, | 6 personas | 7.200 " |
| | Taquimecanógrafos | 15 personas | 18.000 " |

3º) Trabajos del Grupo Preparatorio durante el mes de septiembre: 20.000 "

Alquiler del equipo de interpretación simultánea 30.000 "

4º) Gastos que deben preverse para el caso de una prolongación de la Conferencia: 60.000 "

Imprevistos (10 %) 68.010 "

T o t a l .....748.110 Frs.

31/33
31-32.35

ANEXO 2

UNION INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Consejo Administrativo
3a Sesión

Ginebra, septiembre de 1948



## Presupuesto Extraordinario 1948

## Informe de la Comisión de Finanzas

### D. Presupuesto de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, México, D. F.

Existen dos dudas respecto al aumento del gasto total de esta Conferencia:

1. Su duración real;

2. la solución que ha de adoptarse respecto al uso de la lengua rusa.

En lo que se refiere al primer punto, sólo puede calcularse sobre la base de una probabilidad razonable. El cálculo de los gastos se ha hecho partiendo de la suposición de que la Conferencia, que se inauguró oficialmente el 22 de octubre, terminará alrededor del 15 de diciembre o el 20 lo más tarde.

Sin embargo se ha previsto un crédito por si los debates se prolongaran unos diez días más, y con objeto de disponer de un margen de seguridad suficiente, se ha solicitado bajo el título de "imprevistos", otro crédito calculado en el 5% de los gastos, aproximadamente.

Por lo tanto puede calcularse que, excepto en el caso de una prolongación imprevista de la Conferencia, los gastos serán razonablemente cubiertos por el presupuesto proyectado.

Respecto al empleo del ruso, se han calculado los gastos de acuerdo con las tres contingencias posibles que se enumeran a continuación:

a) Que la lengua rusa sea colocada al mismo nivel que las tres lenguas para las cuales se han establecido la interpretación simultánea recíproca y la traducción de documentos.

b) Que el ruso sea traducido a las otras lenguas que se usen en los debates sin reciprocidad y sin traducir los documentos;

c) Que el ruso no se utilice en el curso de los debates.

La Comisión del Presupuesto, mientras espera que se tome una decisión sobre este punto, y sin que esto influya en nada sobre la dicha decisión, propone que el Consejo adopte el gasto calculado, tomando en cuenta la primera posibilidad mencionada arriba. Debe observarse que la Comisión Preparatoria de la Conferencia de México ya admitió el ruso como lengua de trabajo durante su primera reunión en Ginebra.

Tomando en consideración lo que antecede, así como una reducción en el número de intérpretes (28 en vez de 33) se calcula el gasto total en 1 010 000 francos suizos distribuídos tal como se indica en el anexo adjunto.

Esta cantidad incluye una suma de 20 000 francos suizos para los gastos incurridos por el grupo preparatorio que se reunió en el mes de septiembre.

Se observará que los cálculos del anexo, citado más arriba, exceden sólo ligeramente de los que presentó el Consejo durante su segunda reunión, y que llegaban a 1 000 000 de francos. Este hecho puede explicarse por los motivos siguientes:

La decisión de la Comisión Planificadora, en la reunión celebrada de mayo a junio de 1948, de convocar en México un Grupo de Trabajo que se reunió desde el mes de septiembre al 1º de octubre.

El trabajo que consideró necesario el Presidente de la Comisión Planificadora, para preparar una documentación completa en las tres lenguas. Este trabajo empezó el 1º de octubre y fué preciso enviar a México una parte considerable del personal lingüístico tres semanas antes de la inauguración de la Conferencia.

La posibilidad de usar una lengua suplementaria.

El uso de tres salas en vez de las dos que se prepararon en un principio.

Debería observarse que estos cálculos sólo se refieren al gasto en que incurriría la Secretaría General. Por lo tanto, no tienen en cuenta los gastos que serán cubiertos por la Administración mexicana acerca de los cuales no es posible hacer cálculos. Estos gastos comprenden -- adaptación del local, reclutamiento del personal secundario, reproducción de documentos, utensilios de trabajo, - alquiler de máquinas e instalación de las cabinas de interpretación.

El Presidente de la Comisión de Finanzas

C. Riveiro

ANEXO

(Páginas 12 y 13 del Doc. 166 CA enmendado)

CALCULOS REVISADOS DEL PRESUPUESTO PARA LA CONFERENCIA DE MEXICO

| | | | Francos |
|---|---|---|---|
| | PROPUESTA A. | | |
| (1) | Funcionarios administrativos: | | |
| | Viajes: Europa-América $US | 7 700 -- | 30 800 -- |
| | N.York-México " | 3 300 -- | 13 200 -- |
| | a) Funcionarios que trabajan desde el 15 de agosto: 4 personas, 4 meses y medio | | |
| | Salarios : | | 25 800 -- |
| | Dietas : | | 40 500 -- |
| | b) Funcionarios que trabajan desde el 15 de Septiembre: 7 personas, 3 meses y medio | | |
| | Salarios : | | 41 300 -- |
| | Dietas : | | 55 200 -- |
| (2) | Intérpretes: 28 personas, 2 meses y medio | | |
| | Salarios: | | 112 000 -- |
| | Dietas: | | 137 000 -- |
| | Traductores: 16 personas, 3 meses | | |
| | Salarios: | | 57 600 -- |
| | Dietas: 12 personas, 2 meses | | 59 400 -- |
| | Taquígrafos-Mecanógrafos: 32 personas, 3 meses | | |
| | Salarios: | | 67 200 -- |
| | Dietas: 23 personas | | 93 200 -- |
| | Viajes: Intérpretes: 32 personas | | 38 400 -- |
| | Traductores: 12 personas | | 14 400 -- |
| | Taquígrafos-mecanógrafos: 23 personas | | 27 600 -- |
| | | suma y sigue | 813 600 -- |

| | | Francos |
|---|---|---|
| | sum. anterior | 813 600 -- |
| (3) | Trabajo del Grupo preparatorio durante el mes de septiembre: | 20 000 -- |
| | Alquiler del equipo de interpretación simultánea: | 30 000 -- |
| (4) | Fondos de reserva para una posible prolongación de la Conferencia (de 10 a 12 días): | 100 000 -- |
| | Gastos imprevistos (5%): | 46 400 -- |
| | TOTAL: Francos: | 1 010 000 -- |

Anexo 3

RESOLUCION NUMERO 84 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

(Tercera reunión, Ginebra, septiembre - octubre, 1948)

EMPLEO ORAL DE LENGUAS DE TRABAJO SUPLEMENTARIAS EN LAS CONFERENCIAS Y EN LAS SESIONES.

El Consejo Administrativo,
después de examinar la cuestión del empleo de lenguas de trabajo suplementarias en las Conferencias o sesiones de los Organismos permanentes de la Unión,

considerando

que debería establecerse un reglamento para la interpretación del artículo XV del Convenio, con objeto de suministrar a las - Conferencias y otras Reuniones de la Unión - incluyendo las del propio Consejo Administrativo - principios que habrán de seguirse en el caso de que se los pida el uso de una lengua de trabajo suplementaria y,

considerando

las cláusulas del artículo 5 (párrafos 8 y 10) del Convenio,

resuelve

1. Que las lenguas de trabajo empleadas normalmente en las Conferencias y Reuniones de los Organismos permanentes de la Unión serán las que se enumeran en el párrafo IV (1) del artículo 15 del Convenio.

2. Los gastos que exijan el uso de las lenguas de trabajo suplementarias deberán ser costeados por las Delegaciones que lo soliciten, con las condiciones establecidas en el párrafo 4. (2) del mismo artículo.

3. Si se pide a la Secretaría general que provea totalmente o en parte el personal necesario para el uso de una lengua de trabajo suplementaria en una Conferencia o Reunión, la Secretaría deberá comprobar primero que el gasto suplementario en el que se incurra será devuelto en el momento oportuno a la Unión.

4. Las decisiones que tomen las Conferencias o Reuniones de los Organismos permanentes de la Unión además de las cláusulas que se refieren al empleo de las lenguas, en el párrafo 4 del artículo 1º del Convenio, sólo comprometerán económicamente a aquellos países que hayan solicitado o acepten el uso de esas lenguas de trabajo.

Anexo 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento 2 - S

22 de octubre de 1948

México, D.F., 1948

EMPLEO DE UNA LENGUA DE TRABAJO SUPLEMENTARIA

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SE SOMETE AL EXAMEN DE LA SESION PLENARIA (5 DE OCTUBRE)

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Planificadora, ya en su Primera Reunión de Ginebra estimó necesario admitir una lengua de trabajo suplementaria, con el fin de poder alcanzar sus objetivos rápidamente;

2. que el Consejo Administrativo tomó, el 2 de octubre de 1948, en el curso de su Tercera Reunión, la decisión siguiente:

"(1) - Antes de las conferencias o reuniones de los órganos de la Unión se invitará a las Administraciones participantes a que manifiesten las lenguas habladas que necesitarán utilizar.

(2) - La Secretaría hará, de acuerdo con esas indicaciones, los arreglos necesarios para la interpretación.

(3) - Después de clausurada la Conferencia, la Secretaría presentará a las Administraciones, sobre la base de las unidades de contribución, una cuenta provisional de la parte que les corresponda del costo total de los servicios lingüísticos.

(4) - En caso de que alguna Administración se negara a pagar la parte que le corresponda de los gastos ocasionados por el empleo de idiomas que no sean el inglés, el francés y el español, se deducirá de su cuenta el importe correspondiente, y después de hacer las rectificaciones necesarias se presentará a las demás Administraciones una cuenta definitiva".#

# El telegrama oficial del Secretario General de la Unión en que comunica la decisión del Consejo dice también:
"Tómese nota de los efectos de esta decisión y, si es necesario volverá a tratarse este asunto en la Cuarta Reunión del Consejo. Para la Conferencia de México no es, evidentemente, aplicable la parte (1), por falta de tiempo, pero sí se aplicarán las partes (2), (3) y (4)."

3. La Delegación Soviética a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias ha solicitado que, con el fin de acelerar los trabajos y para que sean más efectivos, se utilice el idioma ruso en las reuniones y para la preparación de los documentos;

LA CONFERENCIA DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

ACUERDA :

a - Admitir el idioma ruso como lengua de trabajo, tanto para los debates como para la documentación;

b - las modalidades definidas en la decisión del 2 de octubre de 1948 del Consejo Administrativo de la Unión respecto al empleo de una cuarta lengua en los debates, serán aplicadas después de la clausura de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias;

c - en cuanto a la preparación, en lengua rusa, de la documentación de la Conferencia, ésta solicita se apliquen las modalidades arriba citadas y manifiesta su deseo de que el Consejo Administrativo apruebe esta medida en su Cuarta Reunión;

d - la delegación que ha solicitado el uso de una cuarta lengua para la preparación de los documentos y en los debates de la Conferencia, se compromete a aceptar la decisión que tome el Consejo Administrativo a este respecto.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 230-S

1 de diciembre de 1948

Corrección al Documento No. 204

(Se refiere sólo al texto inglés)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948.

Documento No. 231-S

lo. de Diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

VENEZUELA

La Delegación de Venezuela se complace en anunciar que apoya en todo sentido el pedido que para el uso de altas frecuencias, fué hecho por la Delegación de las Naciones Unidas.

José Naranjo Concao
Presidente de la Delegación
de Venezuela.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 232-S

30 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

14a. Sesión

23 de noviembre de 1948

El Presidente Sr. H.J. Van der Broek, asistido por el Sr. -- Jacques Meyer, primer Vice-Presidente abrió la sesión a las 10.10 de la mañana.

El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión las actas de la 7a y 8a sesiones de la Comisión, que llevan respectivamente los Nos. 130 y 131. Estas actas fueron adoptadas con las siguientes observaciones y rectificaciones:

1.- A petición del delegado de Pakistán deberá revisarse el texto inglés del Documento No. 130, pág. 8 del texto francés, donde se da cuenta de las intervenciones de los delegados de México y de Pakistán, para que corresponda con mayor exactitud al texto -- francés.

Además, en el Documento No. 131, en la pág. 5, la intervención del mismo delegado deberá ser sustituída por el siguiente - texto:

"En los debates relativos al punto 1 del Documento No. 104, - el delegado de Pakistán llamó la atención del auditorio sobre la situación particular en que se encuentra su país:

El 15 de agosto de 1947, la India quedó dividida en dos estados: el de la India actual y el Estado de Pakistán. Por consiguiente estos dos Estados no existen como tales más que desde hace 15 meses. En la antigua "India", es decir, en el territorio - que englobaba a la actual India y a Pakistán, la radiodifusión -- por altas frecuencias se encontraba en una situación determinada. Pero después de dividir el territorio, nos hemos apercibido de -- que las emisoras de altas frecuencias estaban todas a un mismo - lado de la frontera, es decir, en el Estado de la India, y que no hay ninguna en Pakistán. Por haberse hecho la división sobre bases ajenas a la radiodifusión, la situación actual de la radiodifusión por altas frecuencias en ambos Estados es puramente accidental. El hecho de que el Pakistán no posea ninguna emisora de altas frecuencias tiene, pues, su origen en circunstancias imprevis

tas y en verdad únicas en el mundo. Convendrá pues que el cuestionario deje un lugar donde consignar esta explicación cuando - llegue el momento de redactar las respuestas.

Propongo, pues, completar de la siguiente manera el texto - de los puntos de la pregunta No. 1:

"Circunstancias extraordinarias que hayan ejercido influencia significativa sobre la situación de la radiodifusión por altas frecuencias en un país".

A petición del delegado de Albania, se suprimió, en la pág. 7 del Documento No. 130, y en la tercera línea del párrafo donde se da cuenta de su intervención, la palabra "ni con la de México".

A petición del delegado del Brasil, en la pág. 5 del Documento No. 130, en la segunda línea del párrafo donde se da cuenta de su intervención, se suprimieron las palabras "o de prioridad" y se reemplazaron por "en primer lugar". Habrá que introducir las correcciones correspondientes en las traducciones.

o o o

El Presidente llamó la atención de la Comisión sobre dos documentos que acaban de distribuírse y que son de interés para sus miembros. El primero es el Documento No. 153, presentado por la Delegación de Italia, y el segundo es el Documento No. 157 presentado por la Delegación de Francia.

o o o

El Presidente señaló que había recibido varias explicaciones sobre votos emitidos al finalizar la sesión del día anterior por - la mañana. Estas explicaciones emanan respectivamente de las Delegaciones de Portugal, Uruguay y México; son las siguientes:

1.- "La Delegación de Portugal declara que se pronunció contra el texto de la pregunta No. 4 tal como fué aprobado por la mayoría, porque no está concebido en forma que pueda establecer principios generales. Por el contrario, evidencia principios técnicos cuyo estudio no es de la competencia de la Comisión 3. En esas -- condiciones, la Delegación de Portugal se reserva el derecho de -- volver a tratar este problema cuando lo considere oportuno".

La Delegación del Uruguay hizo la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

Si la Delegación del Uruguay votó contra la adopción del texto de la pregunta No. 4, fué porque, en su opinión, el cuestionario que se ha sometido a nuestro examen debe estar redactado en términos claros, precisos y perfectamente definidos, ya que las -- conclusiones que formule la Comisión dependerán de la forma en que esté redactado.

En resumen, esas conclusiones han de llegar a ser los "principios generales" cuya aplicación será de la competencia de otras comisiones; no concedimos, pues, cómo podríamos preparar un texto apropiado si no vamos a su contenido en el orden y la lógica de que tan partidario se mostró el Presidente de esta Comisión con ocasión de los debates que giraron en torno al párrafo A de la pregunta No. 4.

La expresión "entre otros factores", que figura en dicha pregunta, implica de una manera natural y a primera vista una tal amplitud de interpretación, que no nos creemos obligados a extendernos sobre su valor gramatical.

Habiendo deplorado esa falta de precisión para las preguntas anteriores ya aprobadas, tal como la inexactitud que motivó nuestra proposición de incorporar determinadas definiciones al texto de la pregunta No. 3 que justifica nuestra oposición a introducir prematuramente un criterio, cualquiera que sea éste, como por ejemplo los que se pusieron de manifiesto en el curso de la reunión del jueves pasado y a los que usted mismo "comienza a tener miedo" según sus propias palabras ¿cómo podríamos nosotros favorecer un texto tan vago y tanto más peligroso cuanto que se trata de formular principios generales para "establecer el plan definitivo de asignación de horas-frecuencias?".

Durante la sesión le hemos preguntado que a quién correspondía determinar estos "otros factores" y cuándo tendría lugar esa determinación. Creemos poder decir, Señor Presidente, que, contrariamente a sus principios invariables, cuyo mérito reconocemos, no nos respondió usted con la claridad que teníamos derecho a esperar.

Por eso, debido a la incertidumbre relativa a esos "otros factores" y, en particular, a su contenido, la Delegación del Uruguay se vió obligada a rehusarle por primera vez, Señor Presidente, su aprobación.

Además, hace notar a la Comisión la inseguridad y la inconsistencia del "principio", que puede desprenderse de la pregunta No.4.

Para concluír, la Delegación del Uruguay declara que habría votado con la mayoría si la pregunta hubiera sido redactada como sigue:

"Al establecer el plan definitivo de asignación de horas-frecuencias, ¿convendría o no tomar en cuenta, entre otros factores que figuran en este cuestionario..."

La Delegación de México hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de México votó contra el enunciado del texto de la

pregunta 4 del proyecto de cuestionario sometido por la Presidencia (Documento No. 49), y enmendado por ella, por las siguientes razones:

1.- No es lógico indicar en el preámbulo de la pregunta que se deberá tomar en cuenta "entre otros factores", para decir después - en la segunda variante que no conviene tomar en consideración más que "las demandas justificadas desde el punto de vista técnico".

2.- La expresión "justificadas desde el punto de vista técnico" - contradice las instrucciones recibidas por la Comisión 5 y sus modalidades actuales de trabajo. En efecto, si una solicitud no se justifica técnicamente se la corrige para adaptarla a los principios técnicos en vigor.

3.- No se trata de factores en las letras a) y b), sino de normas en el verdadero sentido de la palabra.

En fin, la pregunta fué redactada de una manera inconsistente, independientemente de la respuesta que implicará después. Una respuesta afirmativa implicaría para la Comisión 5 la posibilidad de una acción retroactiva y contraria a los términos de su directriz".

El Presidente señaló a la Comisión que el Orden del Día reclama la discusión de las preguntas que deberán examinarse mañana en la Asamblea Plenaria y que se refieren a la organización del trabajo de la Conferencia en general y de la Comisión en particular. El documento que se estableció después de la discusión del viernes - en la tarde, en la Comisión de Coordinación, todavía no se ha puesto en circulación. Pero la mayoría de los miembros de la Comisión saben que durante esta última reunión se trató de los trabajos de la Comisión 3 y que se presentaron algunas sugestiones para acelerar los trabajos. Se propuso en particular:

1.- Incluír, sin discusión prolongada, determinado número de preguntas suplementarias,

2.- Imponer un límite de tiempo a cada orador,

3.- Fijar una fecha límite para la clausura de los debates sobre - el cuestionario,

4.- Depositar por escrito las respuestas al cuestionario sin discusión preliminar,

5.- Fijar una fecha límite rigurosa de clausura para todas las -- discusiones sobre las respuestas.

El Presidente había tomado posición respecto a estos diversos problemas. Consideró que si la Asamblea Plenaria es soberana para im

poner una fecha límite para la clausura de los trabajos, la propia Comisión tiene el derecho de pronunciarse sobre las otras sugestiones que arriba se enumeran.

A continuación invitó a la Comisión a formular las sugestiones que crea necesario hacer a este respecto.

El delegado de Pakistán creyó conveniente recordar que la Comisión de Coordinación había decidido que la pregunta concerniente a las directrices que habría que dar a la Comisión 3 debería ser llevada a la Asamblea para lo relativo a fechas límites y a recomendaciones sobre procedimiento. Si es así, la Comisión considerará que la Comisión de Coordinación no tiene que hacerle recomendaciones sobre su trabajo; es necesario que decida ella misma sobre los medios para acelerar su labor. En efecto, el delegado del Pakistán llamó la atención de la Comisión sobre el hecho de que, si se consideran las fechas y el tiempo disponible, sería necesario que la Comisión 3 pudiera terminar sus trabajos el 13 o el 14 de diciembre, como fecha límite, para discutirlos el 15 lo más tarde.

El delegado de la URSS consideró que la Comisión no necesitaba recomendaciones especiales de la Comisión de Coordinación y que cada delegado debía sugerir por sí mismo los métodos más eficaces para acelerar el trabajo. La Comisión se encuentra muy limitada de tiempo porque sólo trabaja por las mañanas. Sería conveniente estudiar la manera de permitirle continuar sus labores por las tardes. Hasta ahora la Comisión ha llevado a cabo un experimento muy útil discutiendo un cuestionario que interesa a la mayoría de las Delegaciones. Podría invitar a cada Delegación para que expusieran sus observaciones sobre el cuestionario y encargar a un primer Grupo de Trabajo la tarea de reducir, clasificar y proponer a la Asamblea Plenaria un cuestionario definitivo. Con esto se ganaría mucho tiempo.

Un segundo Grupo de Trabajo podría examinar las respuestas escritas a las cuestiones planteadas. Estas respuestas se clasificarían para someterlas luego a la discusión de la Comisión.

Respecto a la fecha límite, parecía muy difícil que la Comisión pudiera terminar su trabajo para el día 15; cualquier decisión a este respecto parecería prematura.

El delegado de Francia consideró que se plantearán ante la Asamblea Plenaria las 3 cuestiones siguientes:

1.- Las fechas límites de las Comisiones encargadas de preparar el trabajo definitivo cuyo resultado debe ser el plan. Una vez tomadas las decisiones pertinentes, la Comisión deberá deducir de ellas todas las consecuencias que le permitirán establecer un -

calendario exacto para sus trabajos.

2.- En lo que se refiere a las sugerencias hechas por la Comisión de Coordinación y por las Asambleas Plenarias, es preciso observar que algunas son de índole general y otras particulares.- Las primeras podrían ser válidas y aceptables para todas las Comisiones: se trata de la limitación de tiempo para los oradores, de la organización de las sesiones nocturnas, etc... pero desde ahora la Comisión puede imponerse ciertas reglas que parecen susceptibles de mejorar su productividad:

a) Reducción del tiempo para los oradores. Se trata de una medida acertada que puede utilizarse a la vez para limitar el tiempo de que dispone cada orador y luego para reducir el número de sus intervenciones en el curso de una misma sesión.

b) Es evidente que la discusión del cuestionario se prolonga porque muchas Delegaciones piensan en las respuestas cuando sólo se trata de examinar el modo en que deben ser --- planteadas las preguntas. Sin embargo, las respuestas serán el tema más importante del que tendremos que ocuparnos para deducir las directrices que se esperan de nosotros. Por lo tanto es preciso que la selección de las contestaciones pueda orientar a tiempo las labores de la Comisión del Plan. También, la Comisión, deberá reservarse tiempo suficiente para recibir las respuestas y seleccionarlas de un modo provechoso.

Hay una sugerencia práctica que consistiría en pedir respuestas escritas para una fecha determinada. Esto facilitaría mucho la discusión.

El delegado del Canadá opinó que la Comisión podía basarse en el hecho de que se le asignará el 20 de diciembre como fecha límite para la presentación y discusión de sus conclusiones. Por lo tanto habrá que reducir el número de intervenciones en el curso de los debates así como su duración. Esto no impedirá que se conceda un tiempo suficiente para las réplicas a las preguntas orales y las contestaciones a las preguntas escritas.

Por lo que se refiere a la proposición de la URSS tendiente a crear grupos de trabajo paralelos a la Comisión, se mostró favorable a la creación de un grupo que estudiase la redacción de un cuestionario. No consideró provechoso formar un segundo grupo para estudiar las respuestas y en este último punto se manifestó dispuesto a apoyar la sugerencia del delegado de Francia. Finalmente, consideró que los trabajos de la Comisión se han efectuado con extraordinaria lentitud, porque ésta ha procedido como un verda

dero organismo redactor cuando la experiencia enseña que es imposible redactar como es debido cuando los redactores son muchos.

El delegado de la India sugirió las ideas siguientes:

Estaba de acuerdo con los oradores anteriores en estimar que la Comisión debe resolver por sí misma sus procedimientos interiores. Propuso:

1.- Que se pida a todos los jefes de Delegación - que presenten todas las preguntas que haya que discutir.

2.- Que se clasifiquen todas estas preguntas para evitar las acumulaciones, y que se distribuya el texto.

3.- Que la Comisión discuta, en un plazo de 15 - días, las contestaciones a dichas preguntas.

Se debería pedir simultáneamente a todos los jefes de Delegación que entregaran las respuestas por escrito, después de lo cual la Comisión formularía las recomendaciones definitivas, que podrían adoptar diversas formas en el caso de que resultara demasiado difícil llegar a la unanimidad. No parece verosímil que se pueda ganar tiempo al tratarse de preguntas discutidas en el Grupo de Trabajo. Lo- que importa,es establecer un plan serio de trabajo, en -- cuanto se haya fijado la fecha límite. No se opuso a la - adopción de un procedimiento uniforme que incluya una limitación de tiempo para los oradores y la celebración de sesiones nocturnas. Sugirió que de momento, se pidieran contestaciones al cuestionario hasta el lunes próximo, y que- después se fijara un plazo de 2 semanas para recibirlas. A continuación un Grupo de Trabajo podría consagrarse al --- examen de esas respuestas durante 3 o 4 días, quedando 10- para la discusión final.

El delegado de la Francia de Ultramar sugirió que la - Comisión invitara a las Delegaciones a presentar desde ese- momento sus respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, cuyo -- texto ha sido aceptado.

El delegado de Ucrania observó que, habiendo demostrado la experiencia que no se pueden examinar más de cuatro - preguntas en 14 sesiones, es evidente que si cada país in-- tervienе varias veces no se llegará antes de 4 años al final del cuestionario. Por este motivo apoyó la proposición de la URSS que tiende a pedir contestaciones escritas, las -- cuales serían sometidas a un Grupo de Trabajo para el esta blecimiento de un cuestionario general. Poniéndose en el-

peor de los casos, se obtendrían de 3 a 4 variantes, mientras que actualmente, discutiéndolas en el seno de la Comisión, se pueden conseguir tantas como Delegaciones. El problema de las respuestas debería tratarse del mismo modo. La Delegación de Ucrania consideró como un error creer que, en presencia de tales problemas, la creación de grupos de trabajo no conduciría a una economía de tiempo que pudiera ser considerable.

El delegado de México preguntó si la Comisión no debería, después de su provechosa experiencia con el examen del cuestionario, decidirse a cambiar radicalmente sus métodos de trabajo. No se trata de renunciar al cuestionario, pero se podría confiar a un grupo de trabajo cierta parte de éste para coordinar los puntos de vista y evitar las discusiones. Después de la experiencia sufrida en otras Conferencias juzgó recomendable el siguiente procedimiento:

1.- Pedir a todas las Delegaciones la lista de las preguntas que consideren necesario discutir;

2.- Que el Grupo de Trabajo agrupe las preguntas según su carácter, teniendo en cuenta que algunas de ellas pueden ser contradictorias;

3.- Que la Comisión decida cuáles son los puntos que se oponen y que limite sus discusiones a éstos;

4.- Que se discutan en el seno de la Comisión los puntos ya aceptados por el Grupo de Trabajo;

5.- Que se encargue de nuevo a un Grupo de Trabajo la tarea de coordinar y presentar otra vez a la Comisión las preguntas que puedan interesarla;

6.- Que la Comisión proceda luego a discutirlas.

El delegado de Marruecos y de Túnez hizo ciertas observaciones prácticas sobre la futura organización del trabajo de la Comisión. Apoyó la proposición de la URSS que tendía a crear dos Grupos de Trabajo y la de la India referente al empleo del tiempo. En cuanto a él mismo, consideró oportuno pedir desde ese momento las contestaciones a todo el cuestionario, en dos partes, una referente a las preguntas 1 a 4 y otra referente a las preguntas 5, 6 y 7. Propuso que los dos Grupos de Trabajo tuvieran objetivos distintos;

El Grupo A examinaría las preguntas 1, 2, 3 y 4, desde un punto de vista estrictamente práctico, así como las-

posibles contestaciones.

El Grupo B se ocuparía de las cuestiones 5, 6 y 7 referentes a las prioridades. Se podrían consagrar unos quince días a la labor de estos Grupos de Trabajo, examinando después sus conclusiones en el seno de la Comisión.

El delegado de Bélgica se mostró de acuerdo en principio con las proposiciones de los otros delegados. Sin embargo, creyó provechoso proseguir, en la Comisión, al examen del cuestionario limitando el tiempo de los oradores y el número de intervenciones sobre la misma pregunta. Una vez establecido el cuestionario, la Comisión podrá pedir respuestas por escrito y crear un Grupo de Trabajo para definir las principales ideas surgidas. El informe de ese Grupo se entregaría luego a la Plenaria de la Comisión para que ésta hiciera recomendaciones y cuidara de la redacción definitiva.

El delegado de la Argentina observó entonces que el documento No. 175, que substituye al No. 154, acababa de ser distribuído, que contenía proposiciones para la organización del trabajo futuro de la Conferencia, y que su inmediato conocimiento podría interesar a la Comisión.

También el delegado del Brasil llamó la atención sobre el documento No. 175 y propuso que la Presidencia fijara una fecha próxima para que las delegaciones le sometan las preguntas suplementarias con vistas a publicarlas rápidamente.

El delegado del Reino Unido declaró que le había impresionado la sinceridad manifestada por todas las delegaciones al proponer soluciones destinadas a acelerar los trabajos de la Comisión. La propuesta de México le pareció interesante, pero exigiría una modificación demasiado radical de los métodos de trabajo de la Comisión. Por lo tanto creía conveniente conservar ciertas sugerencias de la delegación de la URSS que habían sido adoptadas por la delegación del Canadá. El Grupo de Trabajo proyectado podría recibir las preguntas, coordinarlas y clasificarlas rápidamente. Antes de poder discutir las preguntas 4, 5, 6 y 7 la Comisión tendría que esperar un informe del Grupo de Trabajo y ponerlo a discusión. Respecto a la forma de las preguntas, parecía difícil limitar el tiempo de cada intervención. Por otra parte, las declaraciones escritas sugeridas constituirían una carga enorme para la Secretaría. Finalmente, ciertas delegaciones encontrarían dificultades para limitar el número de sus intervenciones, sobre todo cuando se tratase de contestar a otras delegaciones o exponer reservas.

Y por último, respecto a la proposición referente a la fecha antes de la cual deberá preparar la Comisión su informe para la --

Asamblea Plenaria, parece que podría fijarse la del 20 de diciembre.

El delegado de la Argentina volvió a las proposiciones contenidas en el documento No. 175, que se refieren a cuestiones de reglamento y de métodos. No creía necesario recurrir a un Grupo de Trabajo para terminar el cuestionario, pero la Comisión debería ponerse de acuerdo con el fin de fijar las fechas previstas en el documento No. 175. Propuso el método de trabajo siguiente:

1. Que la Comisión fije un número determinado de días para acabar el cuestionario.

2. Que ordene la impresión y distribución de ese cuestionario al mismo tiempo que las nuevas preguntas, estableciendo un número X de días para que todas las delegaciones que lo deseen puedan presentar una contestación escrita.

3. Que la Comisión constituya un Grupo de Trabajo especial, según la proposición de la URSS, para examinar, clasificar y coordinar las respuestas dentro de un plazo determinado.

4. Que la Comisión fije el número de días necesarios para que el Grupo de Trabajo expurgue las respuestas y tome una decisión en cada caso.

5. Que fije un número determinado de días para la redacción de su informe final.

El Presidente manifestó el deseo de encauzar la discusión. No creía que todas las discusiones prolongadas que habían tenido lugar, hubiesen sido inútiles, ni que fuera justo todo lo malo que los miembros de la Comisión habían dicho de sí mismos. Formaron sus impresiones sobre cierto número de ideas que se conservarán como una experiencia tal vez fecunda.

Dijo que había retenido varias sugerencias:

1. La creación de un Grupo de Trabajo. Piensa que la creación de un Grupo no aceleraría mas las labores, si se tienen en cuenta los puntos siguientes:

2. No estima indispensable limitar el tiempo para los oradores; propondrá esta solución más tarde si se considera urgente.

3. Propuso que la Presidencia recibiera esta semana las preguntas suplementarias.

4. Propuso igualmente que las delegaciones que lo deseen formulen su respuesta a las preguntas 1 y 4. En el curso de una próxima sesión, la Comisión podría organizar definitivamente su trabajo.

Por ser ya muy tarde, se estimó difícil tomar inmediatamente una decisión precipitada.

A petición del delegado de la Argentina, el Presidente indicó que le parecía posible fijar las fechas siguientes:

el 1º de diciembre para terminar la discusión sobre el cuestionario,

el 14 de diciembre para dar fin a las discusiones sobre las respuestas,

el 17 de diciembre para la terminación del informe final dirigido a la Asamblea Plenaria.

El delegado del Canadá opinó que la Asamblea Plenaria no tiene que tomar en consideración la manera en que la Comisión desee terminar su trabajo. Temía que esto condujera a la discusión de cuestiones de procedimiento muy delicadas. Por lo tanto propuso que para no retrasar más los trabajos, se decidiera inmediatamente la creación de un primer Grupo.

Tuvo lugar a este respecto un intercambio de puntos de vista entre diversas delegaciones. Algunas querían dejar al Presidente toda la responsabilidad de la organización futura de las labores de la Comisión; otras consideraban, al contrario, que el Presidente no debe cargar con la responsabilidad del método seguido por la Comisión en sus trabajos desde hace un mes.

El delegado de Francia opinó que se podía crear un Grupo de Trabajo para que redacte, dentro de un plazo determinado, las preguntas suplementarias, y luego las respuestas a las cuatro preguntas que ya han sido formuladas.

El delegado de México manifestó que le parecía prematuro pedir respuestas a las preguntas 1 y 4. Pero se podía invitar a las delegaciones a formular preguntas suplementarias, encargando a un Grupo de Trabajo la tarea de ponerlas en orden.

Los delegados de la India y del Reino Unido apoyaron esta proposición.

El delegado de la Argentina repitió su proposición anterior. Después de diversas intervenciones de los delegados del Brasil, de Cuba y del Uruguay, el Presidente hizo las propuestas siguientes:

1. La Presidencia propondrá en la próxima reunión la creación de un Grupo de Trabajo al que se dará una definición de su directriz. La Comisión aceptará o rechazará sin discusión esta proposición, puesto que no es posible seguir discutiendo procedimientos.

2. Las delegaciones deberán presentar el sábado, como fecha límite, todas las preguntas suplementarias; sin embargo, la Presidencia no puede prometer que esas preguntas serán distribuídas inmediatamente en las cuatro lenguas. El mismo o el Grupo de Trabajo harán todo lo posible a este respecto.

3. Las delegaciones que quieran enviar desde ahora sus comentarios sobre las preguntas 1-4 serán invitadas a hacerlo.

Después de una intervención del delegado de la India, apoyada por el delegado de los Estados Unidos, el Presidente aclara que ninguna delegación está obligada a entregar sus respuestas por escrito.

Esta proposición se adoptó por 29 votos contra 1 y una abstención.

La sesión se levantó a las 13.50 horas.

El Relator: El Presidente:

J. M. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 233-S

30 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

15a. Sesión

25 de noviembre de 1948

El Sr. H.J. van den Broek, Presidente, asistido por el Sr. Jacques Meyer, primer Vicepresidente, abrió la sesión a las 10.20 horas.

Al abrir la sesión, el Presidente felicitó a la Delegación de los Estados Unidos con ocasión del Thanksgiving Day. La Comisión se asoció con sus aplausos. Después dió la bienvenida al presidente de la Delegación de la India, que por primera vez participó en la Comisión 3.

o o
o

El Presidente recordó a los miembros de la Comisión las decisiones que se tomaron en Asamblea Plenaria de la Conferencia: la fecha límite para la toma en consideración del Informe de la Comisión 3 es el 17 de diciembre. El Presidente hizo algunas reservas sobre la posibilidad de dar directivas completas, pero tiene sin embargo, la firme esperanza de terminar y propuso a la Comisión la siguiente resolución:

"Habiendo la Comisión 3 tomado conocimiento de los debates y de las votaciones de la Asamblea Plenaria del 24 de noviembre, acepta el 17 de diciembre como fecha para entregar su informe final y expresa la firme voluntad de hacerlo así".

La Comisión aceptó este texto sin discusión y por unanimidad.

El Presidente, al referirse a las discusiones que se suscitaron durante la sesión anterior sobre la designación de un Grupo de Trabajo que se ocuparía de las preguntas adicionales, propuso a la Comisión que este Grupo sea integrado por representantes de los 7 países siguientes: México, Rumanía, Suiza, India, Argentina, Canadá y Francia de Ultramar. Sugirió que la presidencia de este Grupo fuera confiada a México.

El delegado de México aceptó participar en la labor de este Grupo de Trabajo, pero consideró el Sr. Barajas que no estaba particularmente calificado para asumir la presidencia y declinó el honor. No obstante, los delegados de Argentina, Suiza, Francia de Ultramar, India, Reino Unido y Canadá apoyaron la proposición de la Presidencia.

Señaló el delegado de la URSS que Ucrania hubiera deseado participar en la labor del Grupo de Trabajo.

El Presidente no tendría nada que objetar a que Ucrania forme parte del Grupo, si Rumanía, que todavía no había dado su respuesta, se encontrara en la imposibilidad de participar en él.

A iniciativa de los delegados de Portugal y Uruguay, el Presidente confirmó que las Delegaciones que tengan interés en tomar parte en los trabajos del Grupo, podrían participar como observadores.

El Presidente dió lectura a la directriz que la Comisión podría dar al Grupo de Trabajo:

"Agrupar, clasificar y si es necesario combinar y redactar finalmente las preguntas adicionales sometidas por las Delegaciones, para presentar a la Comisión las que deban añadirse al cuestionario".

Indicó que el Grupo podría reunirse desde el día siguiente e hizo un llamado a todas las Delegaciones para que entregaran las preguntas a la mayor brevedad posible: si fuera posible antes del mediodía siguiente, siendo el último plazo el sábado próximo. El Grupo de Trabajo debería terminar sus trabajos el miércoles o el jueves por la mañana y la Comisión debería completar en una sola sesión, el examen de las conclusiones que le presente. En la sesión de mañana el Grupo de Trabajo que, a petición del delegado de Francia, se llamará Grupo B, podrá tomar en consideración el Documento 104, de la India, el de Portugal y las preguntas que haya recibido.

El delegado de México (Sr. Barajas) agradeció a los miembros de la Comisión la confianza que le demostraron y ante su insistencia, no pudo rehusar aceptar la tarea que le fué ofrecida. Pidió que las diferentes Delegaciones le envíen con rapidez, depositándolas directamente en su casillero para que pueda estudiarlas en seguida, las preguntas que quieran proponer.

Se aceptó sin observaciones la composición del Grupo de Trabajo y su directriz.

El Presidente expuso después la organización futura del trabajo de la Comisión tal como él la concebía. La Comisión se encontraba en presencia de la fecha límite del 17 de diciembre. Su informe final debe contener las directivas eventuales a las cuales haya llegado así como las otras reglas generales. Para que este informe -- pueda ser discutido, tiene que estar preparado varios días antes. - En estas condiciones, la Comisión deberá celebrar sesiones plenarias consecutivas, mañana y tarde, los días 15, 16 y 17 de diciembre. Para que puedan celebrarse, es indispensable que todos los elementos de trabajo estén listos desde el 9 de diciembre. El período entre el 9 y el 15 de diciembre se consagraría a la discusión de uno o varios planes que interesan particularmente la Conferencia. La fecha de clausura de la discusión de las preguntas sería por lo tanto el 9 de diciembre. Así es que conviene empezar la discusión de las -- preguntas desde el lunes próximo. De esta manera se le podrían dedicar 10 sesiones, de las cuales una estaría reservada especialmente al examen del texto de las preguntas suplementarias que presente el Grupo de Trabajo B.

Un Grupo que se designará posteriormente estará encargado de - seguir todos los debates sobre las respuestas y de tomar nota de todas las respuestas escritas. Basándose en este material, dicho Grupo podría utilizar el período entre el 9 y el 15 de diciembre para redactar con rapidez el informe final.

La Comisión podría, examinar inmediatamente las preguntas 5, 6 y 7 y si le quedara tiempo, el orden de las preguntas. Habrá tal - vez que adoptar medidas especiales para acelerar el trabajo y celebrar si fuera necesario una sesión el sábado.

El Presidente recapituló las fechas:

25, 26 y quizás el 27 de noviembre: continuar y terminar el -- examen del cuestionario, y a ser posible, discutir el orden de las preguntas.

29 y 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre: discusión de las respuestas, en la inteligencia de que una sesión - (el 1 o 2 de diciembre) será dedicada al examen de las preguntas suplementarias que presentará el Grupo de Trabajo B.

10, 11 y 13 de diciembre: examen de los principios del plan o de los planes presentados a la Conferencia.

15, 16 y 17 de diciembre: discusión del informe final que redacte el Grupo de Trabajo a partir del 9 de diciembre.

El Presidente dijo que no tenía personalmente empeño en apremiar a la Comisión; pero dado que tiene que cumplir un trabajo considerable en un plazo bastante restringido, tenía que rogarle se apresurara algo.

A petición del delegado del Reino Unido, se distribuirá un calendario de los trabajos de la Comisión como documento de la Conferencia. También distribuirá la Secretaría el texto de las cuatro preguntas que ya fueron adoptadas.

No habiéndose hecho ninguna oposición a las sugestiones arriba mencionadas, el Presidente declaró que quedaba adoptado el calendario de trabajo de la Comisión, tal como lo propuso.

o o
o

El Presidente invitó a la Comisión a proceder al examen de la pregunta 5 del documento No. 49 que, después de una modificación que él mismo propuso, tiene ahora la forma siguiente:

"¿Sería posible determinar en qué medida deberá considerarse el uso de las altas frecuencias como indispensable para los diversos tipos de radiodifusión que determine y defina la Comisión?".

Al hacer esta proposición, convino el Presidente en que hubiera sido preferible contar ya con las conclusiones del Grupo de Trabajo A, pero dado que éstas no serían definitivas antes de la noche, consideró que no era imposible redactar la pregunta 5 de tal manera que se puedan tener en cuenta dichas conclusiones al redactar las respuestas.

Hubo un intercambio de opiniones entre el Presidente y los delegados de la Ciudad del Vaticano, Polonia, Francia de Ultramar, y URSS respecto a esta redacción, que de una manera general fué considerada como susceptible de crear confusiones, porque parecía demasiado vaga. Se expresaron dos ideas principales:

1. Se trata de determinar si los diferentes tipos de radiodifusión que enumerará la Comisión, necesitarán de altas frecuencias en igual grado.

2. Sería igualmente indispensable preguntarse, en relación con la proposición anterior, si es posible determinar proporciones en las cuales se puedan satisfacer las diferentes categorías.

Se suspendió la sesión a las 11.40 horas, para que las diferentes delegaciones pudieran estudiar una nueva redacción del texto.

Al reanudarse la sesión a las 12.25 horas, el Presidente sometió a la Comisión el texto siguiente:

"Tomando en consideración los diferentes servicios, tal como los define la Comisión:

1. ¿Existen servicios para los cuales es indispensable el uso de las altas frecuencias, bien sea en todas las circunstancias, o bien en ciertos casos solamente?

2. Al hacer la asignación de las altas frecuencias, ¿convendría tomar primero en consideración los servicios que, por una u otra razón, no pueden asegurarse por otros medios?

3. ¿Sería posible establecer un orden de prioridad en este dominio?, y en caso afirmativo, ¿cual?

4. ¿Sería posible determinar la proporción del total de las bandas que deba atribuirse a los diferentes servicios?".

El delegado de la URSS declaró que este texto le parecía aceptable. El delegado de los Estados Unidos propuso que en los párrafos 3 y 4, en lugar de poner "¿Sería posible", se escriba: "¿Sería posible o deseable".

A petición del delegado del Vaticano, se modificó como sigue la redacción del punto 4, que no parece muy clara:

"¿Sería posible y deseable establecer una fórmula que tome en cuenta la importancia relativa de los diferentes servicios con miras a una atribución proporcional de las horas-frecuencias?".

A solicitud del delegado de Italia, el Presidente indicó que los párrafos 1 y 4 del texto anterior obligan evidentemente a la Comisión a definir en caso de respuesta afirmativa, cuales son los servicios o la proporción que debería tomarse en consideración.

A petición del delegado del Reino Unido, se modificó la proposición de redacción que sugirió el Presidente para el párrafo 4, substituyendo la palabra "fórmula" por la palabra "factor".

El delegado de México, volviendo al documento No. 104, de la India, que le parecía más completo que la definición propuesta, prefería abandonar la fórmula de redacción del párrafo 4 y que se volva a la proposición hecha al principio.

El delegado de la India consideró que la pregunta 5 debería ser mucho más detallada, englobando especialmente los tipos de --

servicios que resulten de la clasificación que emane del Grupo de - Trabajo. Por ese motivo propuso esperar las conclusiones de este - Grupo antes de redactar el texto de la pregunta No. 5. Consideró - en fin que la Comisión no tenía derecho a pronunciarse inmediatamente sobre este texto.

No obstante, el Presidente puso a votación el texto de la pregunta No. 5, modificado por las enmiendas aportadas durante la sesión. Fué adoptado, a manos levantadas, por una gran mayoría.

Se levantó la sesión a las 13.20 horas.

El Relator: El Presidente:

J. M. Leproux H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 234-S

30 de noviembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

16a. Sesión

26 de noviembre de 1948

El Presidente, Sr. H. J. van den Broek, asistido del primer vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abre la sesión a las 10:30 horas.

Se suspende la aprobación de las actas de la 9a. y 10a. sesiones de la Comisión, Documentos Nos. 163 y 164. Sin embargo, a solicitud de la Delegación de Checoeslovaquia, en el documento 164, 1a. página, 3a. línea, a continuación del informe sobre la intervención de esta Delegación, se añadirá lo siguiente:

> "La Delegación de Checoeslovaquia estima que debe ser indiscutible el derecho de cada país al uso de las altas frecuencias que necesite; este derecho emana de la soberanía del país. Pero el número de horas-frecuencias, su clase y el horario, deben depender de los principios generales que se fijarán como criterio para la distribución de las frecuencias. Estos principios deben concebirse de modo que aseguren a cada país un número mínimo de frecuencias".

El Presidente llama la atención de la Comisión sobre el documento de trabajo Número 198-S que acaba de ser distribuido y que constituye el texto definitivo de las preguntas 1, 2, 3, y 4 adoptadas por la Comisión.

El Presidente, refiriéndose al Orden del Día que determina el final del examen del cuestionario del Documento 49, considera que los párrafos 3 y 4 de la nueva pregunta número 5, redactada ayer para reemplazar a las antiguas preguntas 5 y 6, reproducen las ideas que inspiraron la pregunta número 7. Aunque ésta parezca un poco más explícita, propone que sea tachada del cuestionario e invita a la Comisión a hacer sus objeciones.

El delegado de la India considera que tal proposición es

prematura. No es partidario, en este momento, de la combinación de diferentes preguntas sin que se tomen en consideración los principios generales. Por otra parte este procedimiento le parece una innovación difícilmente aceptable.

El delegado de Francia piensa que el orador precedente quiere hacer valer ciertos argumentos que conciernen problemas ya tratados, y hace observar que la pregunta número 5 ha sido ya votada y que la actual discusión no debería referirse más que a la pregunta número 7. A su juicio esta pregunta, en su antigüa redacción general, tenía una justificación que ahora ya no tiene. En efecto, el párrafo 3 de la pregunta número 5 plantea la cuestión de si es posible o no establecer prioridades y, en caso afirmativo, cuáles. El párrafo 4 plantea la posibilidad de establecer una distribución proporcional de frecuencias entre las diferentes categorías de radiodifusión. La antigua pregunta número 7 no podría ya ser considerada como tal después de aceptarse ayer los párrafos 3 y 4, de la pregunta número 5. El inciso a) de la antigua pregunta número 7 no es más que la consecuencia lógica de una respuesta afirmativa al párrafo 3 de la pregunta número 5. En cuanto al inciso b) de la pregunta número 7, también es la consecuencia lógica de una respuesta afirmativa al párrafo 4, de la pregunta número 5.

El delegado de la India subraya que, si se mezclan unos principios con otros, la fórmula final no tendrá más que una significación parcial. Existe una seria diferencia entre discutir un principio aislado y dos principios fundidos. Por consiguiente se declara a favor de la primera redacción.

El delegado de México apoya el punto de vista del delegado de la India y estima que, dado que el punto 7 no está comprendido dentro de la nueva redacción del punto 5, es sumamente importante mantener esta pregunta y discutirla.

El Presidente da lectura otra vez al texto del punto 4 de la pregunta 5:

> "¿Sería posible y deseable, para lograr una asignación proporcional de horas-frecuencias, establecer principios teniendo en cuenta la importancia relativa de los distintos servicios?"

A petición del delegado de la India, el Presidente lee el texto por segunda vez y propone poner a votación la adopción de la pregunta No. 7, especificando que nada impediría, en caso de que el voto fuera favorable desde el punto de vista de la Presidencia que la pregunta rechazada se vuelva a -

tomar en consideración como pregunta adicional.

A petición del delegado de Suiza, el Presidente precisa que el texto de la cuestión es, efectivamente: "¿Sería posible y deseable"? y no: "sería posible o deseable". La Comisión se pronuncia, levantando las manos por 27 votos contra 8 a favor de la supresión de la pregunta 7.

A iniciativa del delegado del Uruguay, y después de una discusión entre el Presidente y los delegados de México, del Reino Unido y del Canadá, la Comisión decide que las preguntas adicionales podrán ser remitidas al Presidente del Grupo de Trabajo B, Sr. Barajas, hasta el lunes próximo a las 10.

El Presidente pide la opinión de la Comisión respecto a la forma en que desea emplear la mañana dado que ya se ha agotado el temario propuesto la víspera. Sugiere que sería oportuno discutir el orden de las preguntas.

El delegado de la URSS opina que si la Comisión no cuenta con un texto definitivo de todas las preguntas, no puede discutir la cuestión de su orden relativo; propone que se suspenda la sesión para permitir al Grupo de Trabajo A, el cual no pudo terminar su labor la víspera, ponerse de acuerdo respecto a la redacción definitiva de la clasificación que le ha sido encargada.

El delegado de la Ciudad del Vaticano expone las circunstancias por las cuales el Grupo de Trabajo que él preside -a pesar del espíritu de colaboración de que han dado prueba todos sus miembros- no pudo llegar a ninguna conclusión la víspera, como se lo habían propuesto.

El Presidente está dispuesto a someter a votación la proposición siguiente, que había ya presentado en el curso de la sesión de ayer y que no provocó ninguna objeción: que la Comisión empiece el lunes próximo el examen de las respuestas a las preguntas y que examine, a la mayor brevedad posible, las preguntas adicionales. La Comisión se ocupará también de nombrar el Grupo de Trabajo encargado de tomar nota de todas las intervenciones y de hacer la síntesis de las respuestas al cuestionario teniendo en cuenta la preparación del informe final. Por otra parte, cualquiera discusión nueva a propósito de asuntos ya resueltos parece imposible en las actuales condiciones.

El delegado del Reino Unido hace referencia a la proposición hecha por el delegado de Pakistán, apoyada por su Delegación y que fue adoptada unánimemente por la Comisión, co

mo consta en el Documento No. 130, actas de la 7a. sesión:

> "La Comisión acepta en general tomar como base de discusión el cuestionario No. 4º en el orden arbitrario en -- que constan las preguntas usuales para agregar, eventualmente, preguntas suplementarias y tomar finalmente en consideración el orden de las preguntas como deberá aparecer en la redacción definitiva".

En estas condiciones, la Comisión debería primero discutir el orden de las preguntas y en seguida examinar las respuestas que se den. Los delegados de la India y de México apoyan esta proposición, y hacen observar que el método de trabajo propuesto por la Presidencia no constituyó el objeto de una votación.

El Presidente considera que la decisión a que se hace alusión fue anulada por la Comisión durante la sesión de ayer -- cuando ésta aceptó sin objeción alguna la proposición presentada por él respecto al empleo del tiempo. Las proposiciones actuales tendrían como consecuencia el aplazar la discusión - sobre el orden de las preguntas hasta el jueves próximo cuando menos, lo que significaría que la Comisión no podría comenzar la discusión de las respuestas antes del viernes. Sería imposible seguir el calendario y respetar la fecha límite. - Por todas estas razones es indispensable aceptar las decisiones que fueran tomadas.

El delegado de Francia cree que hay algún mal entendimiento. Es muy cierto que ayer la Presidencia hizo aprobar el calendario en su forma actual y que algunas Delegaciones pidieron que fuese presentado por escrito. Pero la situación ha cambiado: el Grupo de Trabajo A no ha terminado sus trabajos ni - podrá terminarlos durante el curso de la mañana. Por estas razones, se podría reservar la sesión del lunes para aprobar el informe del Grupo de Trabajo, puesto que ciertas Delegaciones consideran, que la naturaleza de la clasificación adoptada, - es de suma importancia. El verdadero debate no podría empezar sino cuando el cuestionario fuese establecido definitivamente.

El delegado de Pakistán se refiere nuevamente a la decisión tomada por la Comisión durante su sesión del 11 de noviembre, que indica claramente el orden de los trabajos según se lo había propuesto: examinar las preguntas, tal como son presentadas, sin decidir su plan relativo; en seguida hacer la - lista de las preguntas adicionales y, finalmente, colocarlas en un orden lógico, antes de proceder a la discusión.

El delegado de los Estados Unidos, a pesar de que se da cuenta de cuán importante es que los trabajos de la Comisión

avancen rápidamente, estima que la proposición hecha ayer por la Presidencia no ha sido lo suficientemente precisa; y que particularmente el asunto del orden de las preguntas, no ha sido suscitado y que en estas condiciones él no puede aceptar que se proceda desde el lunes por la mañana a la discusión de las respuestas a las preguntas.

El Presidente admite que se empiece a discutir desde luego el orden de las preguntas.

El delegado de Yugoeslavia opina que lógicamente es imposible un examen de las preguntas antes de que el informe del Grupo de Trabajo haya permitido que se establezca la lista definitiva de las preguntas.

El Presidente invita a los delegados que desean que se posponga la discusión de las respuestas, a que formulen proposiciones concretas para establecer el programa de los trabajos futuros de la Conferencia.

El delegado de Marruecos y Túnez, que aprobó el programa de la Presidencia, no quiere volver sobre esta cuestión; pero si la Comisión no debe reanudar el debate, su deber es buscar los medios de llegar a los objetivos que le han sido asignados en el tiempo de que dispone. Por esto propone adoptar los métodos siguientes:

1) Las respuestas a las preguntas 5 y 6 se discutirían en la Comisión desde el lunes próximo, después de la aprobación del informe del Grupo A; y se elaborarían, de acuerdo con lo convenido por un Grupo C de redacción.

2) La Comisión solicitaría para el fin de la semana las respuestas escritas a las preguntas 1 a 4 que serían estudiadas inmediatamente por el Grupo de Trabajo A.

3) Las preguntas suplementarias serían presentadas el jueves a la Comisión por el Grupo de Trabajo B que eventualmente estaría encargado de estudiar las respuestas.

El Presidente propone a la Comisión que se pronuncie mediante una votación respecto a la oportunidad de volver sobre la decisión que adoptó ayer referente a la organización de su trabajo; y explica que la Comisión tiene ante sí un trabajo que desempeñar con una fecha límite y no puede consentir en un retraso de cinco días que no permitiría llegar a lo deseado.

El delegado de Yugoeslavia considera que la proposición soviética tendiente a comenzar la disucusión sobre el orden de las

preguntas desde el lunes en la mañana, no creará objeciones por parte de nadie si se conviniese en que después de la presentación del informe del Grupo de Trabajo, sería posible elaborar la reclasificación.

El delegado de Francia de Ultramar estima que se podría abrir la discusión tan pronto como fuera posible respecto a las preguntas 1 y 2, que son independientes de las demás. La Comisión en realidad se encuentra entre las dos dificultades siguientes: la imposibilidad de establecer un orden, sin conocer todas las preguntas adicionales, y la dificultad que tienen varias Delegaciones para discutir ciertas respuestas sin conocer dicho orden.

Se podría ensayar la discusión de las respuestas a ciertas preguntas sacadas del cuestionario, que no parecían necesitar una clasificación relativa.

El delegado de India vuelve sobre la decisión adoptada por la Comisión el 11 de Noviembre, página 8 del Documento No. 130, y se declara en desacuerdo con la proposición de votación formulada por la Presidencia.

El delegado del Reino Unido hace notar que si ciertas delegaciones proponen volver sobre la decisión que tuvo lugar ayer en lo referente al calendario, es porque después de reflexionar, consideran que es indispensable tener la lista de todas las preguntas antes de discutir las respuestas. Muchas Delegaciones, en efecto, experimentaron un interés muy particular por ciertas preguntas y por el lugar que estas preguntas puedan tener en el cuestionario; ya que ésto, para dichas Delegaciones, puede tener una importancia considerable. El Reino Unido, por lo que le respecta, aceptó la fórmula propuesta por el delegado de Pakistán en el curso de la sesión del 11 de Noviembre. Y propone, pues, que la Comisión, suspenda todo examen de respuestas hasta la conclusión del trabajo del Grupo B el cual habrá procedido a una clasificación de las preguntas. La Secretaría debiera dar una prioridad absoluta a los trabajos de este Grupo.

El Presidente, declara que él considera que la decisión del 11 de Noviembre, a la cual varias Delegaciones se han referido, ha sido anulada por la decisión de ayer. Propone proceder a una votación para saber si se ha de reanudar la discusión sobre el calendario.

El delegado de Marruecos y Túnez repite que él acepta el calendario de la Presidencia, pero que la Comisión debería definir los medios a los cuales ha de recurrir para desempeñar su-

misión dentro de los límites que le han sido asignados.

El Presidente declara que desea saber si ha de observarse el calendario aceptado ayer y lo lee:

El 29 de noviembre, comienzo de la discusión de las respuestas al cuestionario, que durará hasta el 9 de diciembre.

El día 1º o el 2 de diciembre, se consagrará una sola sesión de la Comisión al informe del Grupo de Trabajo B.

El día 9 de diciembre, clausura de la discusión sobre las respuestas.

Los días 15, 16 y 17 de diciembre, tres sesiones plenarias para discutir el informe final preparado por un Grupo de Trabajo ad hoc.

Entre tanto, durante los días 10, 11 y 12 de diciembre, la Conferencia examinará los principios que sirven de base a los diferentes planes que se someten a su consideración.

Una discusión, en la cual toman parte los delegados de la URSS, de Yugoeslavia, del Reino Unido y de Marruecos y Túnez, pone de relieve el hecho de que en opinión de muchas Delegaciones no es tanto el calendario el que está en tela de jucio como el programa de los trabajos. El Presidente invita a la Comisión a que decida si desea reanudar el debate sobre el calendario.

Levantando los brazos la Comisión decide, por 22 votos contra 8, discutir nuevamente el calendario de sus trabajos.

Los delegados de Portugal y Francia piden que se limite el número de oradores y el tiempo que hagan uso de la palabra.

El delegado del Canadá hace una síntesis de las dificultades con que tropieza la Comisión: le parece difícil colocar las preguntas en cierto orden, cuando no se conocen todas ellas, y formular después las respuestas no conociendo todas las preguntas. La proposición referente al examen de las preguntas 1 y 2 tampoco parece muy satisfactoria puesto que algunas Delegaciones no quieren contestarlas hasta conocer el cuestionario en conjunto. Por lo tanto considera que, si la Comisión suprimiese las sesiones previstas para el lunes y el martes, dando lugar a que el Grupo de Trabajo hiciera su informe, podría ganar mucho tiempo.

La proposición es apoyada por el delegado del Reino Unido.

El Presidente recuerda de nuevo que está obligado a permanecer dentro de los límites de un programa y que no le parece posible acabar si la Comisión no consiente en hacer algunos sacrificios de forma.

El delegado del Brasil interviene para hacer notar que en el curso de la discusión no se respetó el orden de los oradores inscritos. Sugiere la adopción de un pizarrón donde inscribir el orden de los oradores con objeto de evitar situaciones desagradables a los delegados.

El delegado de Italia apoya la proposición formulada por el Vicepresidente por la razón de que el Grupo de Trabajo A no pudo terminar ayer sus labores.

El delegado de la URSS considera que, para respetar los plazos que se le asignan la Comisión deberá confiar a Grupos de Trabajo ciertas tareas preliminares esenciales. Propone el siguiente Orden del Día:

26 y 27 de noviembre: Grupo de Trabajo A.

29, por la mañana, sesión de la Comisión para examinar las conclusiones del Grupo de Trabajo A.

29, por la tarde, 30 de noviembre y lo. de diciembre:

Grupo de Trabajo B.

2 de diciembre: sesión de la Comisión para discutir las proposiciones del Grupo B.

3 de diciembre: la Comisión establecerá el cuestionario definitivo y el orden de las preguntas.

4, 5, 6 y 7 de diciembre: se estudiarán las contestaciones a las preguntas presentadas por escrito.

8 y 9 de diciembre: un nuevo Grupo de Trabajo C, redactará un informe sobre todas las respuestas recibidas.

10 y 11 de diciembre: la Comisión estudiará el informe del Grupo de Trabajo C.

13 y 14 de diciembre: un nuevo Grupo de Trabajo redactará el informe provisional de la Comisión.

15 y 16 de diciembre: la Comisión examinará el texto provisional y aprobará el informe que haya de presentar a la Asam

blea Plenaria.

El delegado de la Unión Soviética considera que se ahorraría mucho tiempo estudiando las respuestas escritas y discutiéndolas en Grupos de Trabajo.

El Presidente se declara en contra de transferir de una manera general las actividades de la Comisión a Grupos de Trabajo.

El delegado de México se manifiesta partidario de un calendario parecido al de la URSS, pero con determinados cambios; en particular, para el Grupo B, propuso:

Mañana del lunes 29 de noviembre: sesión plenaria de la Comisión 3 para examinar el informe del Grupo de Trabajo A.

Lunes por la tarde: reunión del Grupo B.

Martes 30: segunda y última reunión del Grupo B.

Miércoles 1º de diciembre: discusión del informe del Grupo B.

El delegado de Marruecos y Túnez había tenido la esperanza de poder poner de manifiesto cómo una discusión sobre los medios de trabajo podía estar de acuerdo con el calendario propuesto por la Presidencia. Había formulado una proposición concreta que hubiera evitado una prolongada discusión si hubiera podido ser tomada en consideración a tiempo. Esa proposición había perdido gran parte de su interés, ya que se habían presentado otras muchas proposiciones concretas. Su propuesta original estaba basada en la "intensificación" de grupos de trabajo funcionando simultáneamente mediante el reparto de las preguntas en tres grandes Grupos. Este punto de vista no fué sostenido. Con el objeto de acelerar los trabajos, el delegado de Marruecos y Túnez renuncia a toda proposición particular, confiando en que la Presidencia tendría en cuenta las sugestiones de Canadá, México y la URSS con vistas a llegar a un método que permita alcanzar en la medida de lo posible las fechas límite ya fijadas.

El delegado de Yugoeslavia se adhiere a la proposición del delegado de la URSS.

El delegado de la India apoya las proposiciones del delegado del Reino Unido y del Canadá y hace igualmente una proposición detallada del Programa.

El Presidente declara que va a poner a votación su propues

ta de calendario, que resume nuevamente: consagra un total - de 9 sesiones a la discusión pública de las respuestas, mientras que la proposición de la URSS no preve más que 2, y la de la India 4. No se hace ilusiones sobre la suerte que le está reservada, y se propone, en caso de que fuera rechazada, poner a votación la propuesta de la Delegación de la URSS.

Se suscita una discusión sobre la proposición del delegado de la URSS: los delegados del Reino Unido y de los Estados Unidos, consideran que esta proposición da demasiada importancia a los Grupos de Trabajo y preferirían enmiendas a la proposición del Presidente.

Considera el delegado de la URSS que su programa ha sido mal interpretado; comprende 8 sesiones plenarias de la Comisión 3, lo que le parece suficiente.

El delegado de México opina que la Comisión va demasiado lejos al querer definir desde ahora el programa de conjunto - de sus trabajos hasta el 17 de diciembre.

Después de una intervención de los delegados de Canadá y del Reino Unido que lamentan que el Presidente no aceptara - proposiciones de enmienda a su calendario, declara el Presidente que está dispuesto a aceptar que se aplace hasta el miércoles en lugar del lunes, la discusión de las respuestas al cuestionario, pero no hasta después de la entrega del informe del Grupo de Trabajo B, o sea para una fecha indeterminada. Debiendo esta discusión terminarse el 9 de diciembre, considera inaceptable toda proposición que ponga esta fecha en peligro. Las Delegaciones del Reino Unido y de Canadá mantienen su proposición, que el Presidente formula del siguiente modo:

> "Posponer la fecha en que la Comisión discuta las respuestas que se darán a las preguntas hasta que haya sido entregado el informe del Grupo de Trabajo B, que contendrá las preguntas adicionales y hasta después de que haya sido establecido el orden de todas las preguntas, bien entendido que mientras tanto la Comisión discutirá las conclusiones del Grupo de Trabajo A".

Propone poner esta enmienda a votación.

Lamenta el delegado de la URSS la manera en que el Presidente concibe la evolución de los debates. La única diferencia esencial que parece notarse estriba en un asunto bien sencillo: se trataba de saber si se puede empezar la discusión de las respuestas antes de tener la lista de todas las preguntas. Es eso lo que hay que poner a votación. Una vez resuelta esta cuestión,

lo demás será sencillo ya que la propia Delegación Soviética está dispuesta a aceptar todas las correcciones que la Presidencia quiera introducir en su programa.

Declara de nuevo el Presidente que no podía aplazar la discusión de las respuestas a una fecha indeterminada.

El delegado de Francia considera que el delegado de la URSS ha planteado bien el asunto y que si se le daba contestación inmediata tal vez se podría hacer un programa para la próxima semana sin querer ir más lejos.

Declara el Presidente que se pondrán a votación las enmiendas canadiense y británica. Si se adopta esta enmienda, propone que se posponga la discusión sobre el calendario, hasta la primera sesión subsiguiente a la entrega del informe del Grupo de Trabajo B.

Por mano alzada se acepta la enmienda del Canadá y del Reino Unido, por 29 votos contra 3 y 2 abstenciones.

El Presidente indica que la Comisión se reunirá en cuanto entregue sus conclusiones el Grupo de Trabajo A. Después de un intercambio de opiniones, se acuerda que el Grupo de Trabajo A se reuna el viernes por la tarde y el Grupo de Trabajo B, el sábado por la mañana.

Se levanta la sesión a las 14 h.

El Relator: El Presidente:

J.M. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 235-S

25 de noviembre de 1948

México, D.F., 1948.

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Décima Sesión

24 de noviembre de 1948 (Mañana)

El Presidente, Sr. Miguel Peneyra abre la Sesión siendo las 10.15 a.m.

Estaban presentes las siguientes Delegaciones: Albania (República Popular de), Argentina (República), Australia (Federación de), - Austria, Bélgica, Congo Belga, Bielorusia (RSS de), Bolivia, Brasil, Bulgaria (República Popular de, temporalmente representada por Checoeslovaquia), Canadá, Checoeslovaquia, Chile, China, Colombia (República de), Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar del Reino Unido, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador (República de, temporalmente representada por Guatemala), Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Islandia representada por Dinamarca, Indonesia, Italia, Luxemburgo (representado por Países Bajos), México, Mónaco, Nicaragua, - Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia - (República de), Portugal, Colonias Portuguesas, Irán (representado por Suiza), Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rodesia del Sur, Suecia, Suiza (Confederación), Siam, Siria, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Territorios de los Estados Unidos de América, Ucrania (RSS de), Unión del Africa del Sur, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay (República Oriental del), Vaticano (Ciudad del), Yugoeslavia (República Popular Federal de), Venezuela (Estados Unidos de).

Asimismo estaban presentes el Sr. L. Barajas (México), Vicepresidente de la Conferencia, y el Sr. Alfonso Hernández Catá y Galt, del IFRB.

Observadores: ONU, UNESCO, SCAP, República Popular de Mongolia, Israel, OIR.

Secretaría: Sr. L. E. Dostert, Secretario de la Conferencia.

Srita. Blanche De Puy y Sr. T. Wettstein, Secretarios Asistentes.

I - CONSIDERACION DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: (Doc.177-S).- Adopción de las Actas de las Sesiones 1 a 8 de la Asamblea Plenaria (Documentos números 79, 80, 81, 82, 83, 137, 142 y 159-S).

1-1 El Presidente manifiesta que las actas que se someten a la consideración de la Asamblea, son de conformidad con las reglas de procedimiento usuales, extractos de las declaraciones formuladas por las distintas delegaciones y no reproducciones in extenso. Agrega que si alguno de los delegados halla que las actas no reflejan perfectamente su pensamiento, puede corregirlas en el sentido que quiera, pero que en ningún caso se podrá solicitar inserción en las actas de intervenciones que no hayan efectivamente, tenido lugar. Las grabaciones en alambre estarían disponibles para las comprobaciones que sean necesarias.-

1-2 Las actas de las sesiones plenarias números 1 a 5, fueron aprobadas sin modificación.

1-3 Acta de la Sexta Sesión.- Doc. Núm. 137-S.

1-4 A solicitud del Sr. Lalic (Yugoeslavia) la siguiente frase debe agregarse al final de su declaración, pár. 1-16 del Doc. 137:

"Especificando si un Gobierno o una Delegación tienen facultad de acreditar por poder".

1-5 El Sr. Stojanov (URSS) solicita que la siguiente corrección sea introducida en su declaración, en el párrafo 1-20:

La última frase, comenzando por las palabras "por lo tanto" debe reemplazarse por la siguiente: "el Capítulo III, parágrafo 3 del Reglamento, claramente indica que la transferencia de mandato sólo puede ser posible cuando una delegación que ha sido acreditada para la Conferencia, y toma parte en ella, transfiere sus poderes a otra delegación también asistente a la Conferencia".

1-6 En el párrafo 1-17 el nombre del Delegado de la República Argentina debe ser modificado, ya que quien habló fué el Dr. Navatta.

1-7 Con las anteriores observaciones, el Acta de la Sexta Sesión Plenaria fue aprobada.

1-8 Acta de la Séptima Sesión Plenaria.-Doc. 142-S.

1-9 En el primer párrafo, página 1, debe suprimirse "Bolivia".

1-10 El Sr. Stojanov (URSS) solicita las siguientes correciones:

En el párrafo 1-27, al final, agregar la frase:

"Tomando en consideración el hecho de que la Delegación de la República Popular de Mongolia disfrutó de estos poderes durante su participación en los trabajos de preparación de la presente Conferencia".

1-11 El párrafo 1-44 debe leerse solamente:

"El Sr. Stojanov (URSS) propuso que la República Popular de Mongolia fuera admitida a esta Conferencia con plenos poderes".

1-12 Con las anteriores observaciones fue aprobada el Acta de la Séptima Sesión, Doc. 142-S.

1-13 Acta de la Octava Sesión Plenaria.- Doc. 159-S.

1-14 El Sr. Bardai (Egipto) solicita que la siguiente declaración reemplace a la que aparece en el párrafo 1-28:

1-15 "Nosotros podemos señalar cuántos países reconocen al llamado Estado de Israel y cuántos países no lo reconocen, pero no deseamos entrar en discusiones de carácter político, porque ésta es una Conferencia técnica".

1-16 "Hemos oído que aplicamos el Convenio de Madrid cuando todos sabemos que esta Conferencia debe regirse por el Convenio de Atlantic City, que hemos aplicado en asuntos tales como presupuesto, idiomas, invitaciones a los países y otras materias".

1-17 "Deseo citar declaraciones de dos de los más grandes países presentes en esta Conferencia.

"La Delegación Soviética apoyó a la Delegación de Yugoeslavia cuando, hablando de voto por poder, la última declaró que los Reglamentos de Atlantic City no podían ser modificados por esta Conferencia.

"Asimismo, el Delegado de los Estados Unidos dijo respecto al mismo asunto, que ésta era una Conferencia administrativa y carecía de poderes para modificar los Reglamentos.

1-18 "La Delegación de Egipto se declara en completo acuerdo con esas dos declaraciones.-

1-19 "Está fuera de la competencia de esta Conferencia administrativa modificar el Convenio o los Reglamentos establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios y esta Conferencia debe actuar con base en esas disposiciones.

1-20 "Si no respetamos el Convenio y los Reglamentos de Atlantic City un año después de su promulgación, dudamos de que ellos sean respetados nunca".

1-21 El Sr. Kito (Albania) solicita que sea corregida su declaración contenida en el párrafo 1-25, en el sentido de que en las líneas 4 y 8, pág. 6 del texto español, donde dice "naciones" se reemplace esta palabra por "países".

1-22 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) solicita la siguiente corrección en la frase final del párrafo 1-72: (texto francés)

Donde dice "desearía preguntar al Representante de las Naciones Unidas si Israel....", debe decir: "desearía preguntar al Representante de las Naciones Unidas si los representantes de Israel....".

1-23 El Sr. Jacques Meyer (Francia) solicita que cierto número de errores tipográficos sean corregidos en su declaración (pár. 1-70), tomando nota de que algunas de esas correcciones se aplican también al texto inglés:

1.- En la línea 12 del párrafo 1-70 incluir después de la palabra ONU, la frase: "la cual es libre de tomar una decisión".

2.- En la línea 16, borrar la palabra "fundamentales".

3.- En la línea 3 de la página 17 del texto francés, la palabra "invitada" debe reemplazarse por "aceptada".

1-24 Con las enmiendas anteriores es aprobada el Acta de la Octava Sesión, Doc. 179-S

1-25 El Presidente manifiesta que después de una aprobación tan rápida de las ocho Actas, considera de su deber proponer una felicitación a los Relatores, por su magnífica labor.

II - CONSIDERACION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA:- Informe de la Comisión de Coordinación. Doc. 175-S.

2-1 SECCION I- Informe sobre la labor de las Comisiones 3, 4, 5 y 6, con recomendaciones.-

2-2 La Asamblea aprueba sin observaciones, el párrafo 1, capítulo I, y el párrafo 2, parágrafos a) y b) del Informe.

2-3 La Asamblea entra a considerar en seguida los parágrafos c) y d) del párrafo 2, capítulo I.-

2-4 El Presidente señala que sería muy aconsejable dejar a la Comisión 3 que fije ella misma dos fechas tentativas para terminar la discusión del cuestionario y la discusión sobre las respuestas al cuestionario, de que trata el parágrafo d). Estima, por lo tanto, que esta parte del parágrafo d) podría suprimirse. En efecto, lo más importante para la Conferencia consistiría en saber la fecha aproximada en la cual será rendido el informe final de la Comisión. Esta debería, pues, fijar esa fecha, tal como se recomienda en la segunda parte del inciso (2) del parágrafo d).

2-5 El Sr. van den Broek (Países Bajos), en su calidad de Presidente de la Comisión 3 declara que en vista de la complejidad de la tarea, no está en condiciones de garantizar que la Comisión pueda formular un conjunto de reglas y principios para el 20 de diciembre. Sin embargo, -agrega- se hará todo lo posible para tener el informe final listo en esa fecha.

2-6 La Asamblea aprueba el parágrafo c), punto 2 del capítulo I, con la reserva formulada por el Presidente de la Comisión 3, respecto a la presentación de los principios y directivas generales.

2-7 El Presidente propone el 17 de diciembre como fecha para presentación del informe final de la Comisión, a fin de que sea traducido y esté listo para ser considerado por la Asamblea Plenaria el 21.

2-8 El Sr. Arboleda (Colombia) propone, a su vez, el 15 de diciembre como fecha límite, sugiriendo que se trabaje los sábados con el fin de ganar tiempo.

2-9 El Sr. Albuquerque (Brasil) y el Sr. Navatta (República Argentina) apoyan la proposición del Sr. Arboleda (Colombia).

2-10 El Sr. van den Broek (Países Bajos) dice que encuentra razonable lo referente al trabajo de los sábados, pero piensa que la fecha límite propuesta por el Sr. Arboleda, deja muy poco tiempo a la Comisión 3 para terminar el trabajo. Propone, en consecuencia, celebrar sesiones nocturnas, en tanto que el Presidente se declara partidario de trabajar los sábados en la mañana.

2-11 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) no se opone al trabajo de los sábados si es éste el deseo general. Sin embargo, considera que para las delegaciones pequeñas sería muy difícil participar efectivamente en el trabajo de la Comisión si hubiera sesiones nocturnas, por lo cual se opone terminantemente a tal proposición.

2-12 El Sr. Stojanov (URSS) opina que la fecha del 17 de diciembre propuesta por el Presidente, es la más aceptable. Propone que este asunto sea sometido a voto y solicita a las delegaciones no muy numerosas hacer los sacrificios que fueran necesarios en orden a apresurar el trabajo de la Comisión 3.

2-13 El Sr. van den Broek (Países Bajos) considera muy difícil tener listo el informe final para el 17 de diciembre. Agrega que la Asamblea Plenaria tiene derecho para fijar cualquier fecha, pero él interpreta que no es el caso de imponer a la Comisión 3 una tarea impracticable.

2-14 El Sr. Sterling (Estados Unidos) cree conveniente diferir la fijación de una fecha límite hasta que se haya tomado una decisión con respecto a la fecha de clausura de la Conferencia.

2-15 El Presidente propone someter el asunto a votación. La Asamblea acuerda votar sobre la proposición de los Estados Unidos referente a no fijar fecha límite alguna para la presentación del informe final de la Comisión 3, hasta que la Asamblea haya discutido y tomado una decisión respecto al capítulo II, del informe de la Comisión Coordinadora.

2-16 El resultado de la votación fue el siguiente:

En favor de la proposición de los E.E.U.U. 39 votos

En contra ..... 10 "

Abstenciones..... 6

2-17 La Asamblea decide, pues, aplazar la decisión referente a la fecha límite para presentación del informe de la Comisión 3, hasta que, durante el examen del capítulo II del informe que se discute, se haya tomado una decisión respecto a la fecha de clausura de la Conferencia.

2-18 La Asamblea procede a considerar el parágrafo e) del punto 2.

2-19 El Sr. Jacques Meyer (Francia) opina que debería dejarse a la Comisión 3 en libertad de decidir cuestiones tales como las referentes a respuestas escritas y a procedimientos para adelantar su trabajo. Los puntos tratados por los sub-parágrafos 2 y 3 del parágrafo e) fueron discutidos en la Comisión 3, que no ha tomado todavía una decisión final sobre ellos. Ambas medidas son materias sobre las cuales la Asamblea Plenaria podría formular recomendaciones no solamente a la Comisión 3, sino también a las demás comisiones. Estas medidas podrían discutirse cuando se llegue al punto del Orden del Día relacionado con Asuntos Varios. Por lo cual, la Delegación de Francia propone que el parágrafo e) sea suprimido, con lo cual el pensa-

miento de la Comisión 3 y de su Presidente quedaría nítidamente reflejado.

2-20 El Sr. van den Broek (Países Bajos) se declara de acuerdo con el Sr. Meyer (Francia), en que las sugestiones contenidas en el parágrafo e) están dentro de la competencia de la Comisión 3), pero que la Comisión está lista para considerar todas las recomendaciones que la Asamblea Plenaria considere oportuno formularle.

2-21 El Sr. Rapp (Reino Unido) apoya la proposición del Sr. Meyer (Francia), respecto a la supresión del parágrafo e). La Comisión 3, dice, debe estar en libertad de decidir lo relacionado con sus propios procedimientos.

2-22 El Sr. Stojanov (URSS) es partidario de mantener el parágrafo e). En su opinión, el texto no impone obligación alguna a la Comisión 3, sino más bien constituye una recomendación general que refleja la gran importancia que la Asamblea Plenaria concede al trabajo de dicha Comisión.

2-23 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) declara que el parágrafo e) debe mantenerse. La intención de ese parágrafo, así como del Doc.175 en general, es apresurar el trabajo de las Comisiones y, por consiguiente, el de la Conferencia. Retirar el parágrafo e) sería ir en contra de fijar una fecha para la terminación del trabajo de la Comisión 3 y también de la Conferencia.

Propone agregar un sub-parágrafo estableciendo que el sábado sea día normal de trabajo en la Conferencia.

2-24 El Sr. Stone (Canadá), el Sr. Maristany (Cuba), el Sr. Albuquerque (Brasil) y el Prof. Sacco (Italia) apoyan la proposición del Sr. Jacques Meyer (Francia).

2-25 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) dice que el trabajo de la Comisión No. 3 es tan importante como el de cualquiera otra comisión. Nadie pensaría que el trabajo de otras comisiones no puede llevarse a cabo hasta que la Comisión 3 complete su tarea. Por lo tanto, se opone a toda clase de prioridades respecto al trabajo de una determinada Comisión, con el natural detrimento de otras. Apoya la proposición de la Delegación de Francia tendiente a suprimir el parágrafo e) por el momento e incorporar más tarde sus diversos puntos como recomendación general. Si el parágrafo e) del punto 2 y el parágrafo b) del punto 6 se suprimen, la Delegación de Marruecos y Túnez formularía una proposición concreta durante la discusión de los diversos métodos de trabajo aplicables a cada Comisión.

2-26 El Presidente somete entónces a votación la proposición de Francia.

2-27 El resultado es el siguiente:

| | |
|---|---|
| En favor de la proposición de Francia | 41 votos |
| En contra ..... | 10 " |
| Abstenciones..... | 3 |

2-28 Queda aprobada en esa forma la supresión del parágrafo e), punto 2 del Capítulo I del Informe de la Comisión de Coordinación.

2-29 El Sr. Jean Meyer (Territorios de Ultramar de la República Francesa) desea señalar que su Delegación se abstuvo de tomar parte en la votación referente a la supresión del parágrafo e), punto 2 del Capítulo I por el hecho de que si la Comisión 3 no ha tomado en consideración las sugestiones de que se trata, la inserción o supresión del parágrafo, carece de importancia y las discusiones sobre ese punto o cualesquiera otros análogos, sólo conducen a retardar el resultado efectivo de los trabajos de la Conferencia.

2-30 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) manifiesta que no encuentra correcto el procedimiento que acaba de seguirse para la votación. En efecto, dice, el parágrafo e) del punto 2 era una proposición de la Comisión de Coordinación y era la primera que ha debido someterse a votación. Probablemente el resultado de la votación había sido el mismo, pero en todo caso, el procedimiento correcto consistía en votar primeramente la proposición contenida en el documento.

2-31 El Presidente señala que la votación ha sido perfectamente legal y correcta porque la propuesta del Delegado de Francia era excluyente de la contenida en el Doc. 175. Agrega que si el Sr. Lalic lo desea, puede votarse en sentido contrario.

2-32 El Sr. Jacques Meyer (Francia) opina que el procedimiento de voto seguido era el único correcto de acuerdo con las normas usuales parlamentarias. Si una proposición es presentada a una Asamblea parlamentaria y simultáneamente se presenta una contrapropuesta, es esta última la que primeramente se somete a voto. Asimismo, si varias enmiendas son presentadas con referencia a un mismo texto, la primera que se somete a votación es la más divergente del texto que se trata de enmendar. Como lo ha dicho el Delegado de Yugoeslavia, el resultado de la votación habría sido probablemente el mismo si se hubiera sometido en sentido contrario. Pero, de todas maneras, el procedimiento que se ha seguido es el único enteramente correcto.

2-33 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) está de acuerdo con el Sr. Meyer en lo tocante a enmiendas. Sin embargo, insiste en que la Asam-

blea estaba considerando una proposición sometida por un organismo de la Conferencia, que había sido apoyada por gran número de oradores, por lo cual ha debido votarse en primer lugar la proposición del doc. 175-S.

2-34 La Sesión fué suspendida a las 11.55 y se reanudó a las 12.40 p.m.

2-35 Informes de la Comisión 4: (Normas y Principios Técnicos).-Comisión 5: (Solicitudes).- Comisión 6: (Plan).

2-36 El Sr. Sterling (Estados Unidos) opina que en vista de que los puntos 3, 4 y 5, del Capítulo I describen solamente el estado de trabajo de las comisiones y no sugieren ninguna medida especial, podrían aprobarse simultáneamente y proceder a considerar de inmediato el punto 6 que contiene recomendaciones de mayor importancia.

2-37 El Sr. Sastry (India) desea hacer una ligera corrección en el parágrafo a) del punto 3, consistente en que la frase: "... los diferentes Grupos de Trabajo han sometido sus informes en el tiempo fijado", se reemplace por: ".....los distintos Grupos de Trabajo continúan realizando la tarea que les fue asignada".

Agrega el Sr. Sastry que, por lo demás, está de acuerdo con la declaración de los Estados Unidos referente a que los puntos 3, 4 y 5 podrían aprobarse simultáneamente, para pasar a discutir el 6.

2-38 El Sr. Lalic (Yugoeslavia) no es partidario de modificar el texto del parágrafo a) y sugiere que se conserve tal como está redactado.

2-39 A una pregunta del Presidente, responde el Sr. Sastry (India) que no insiste en la corrección, pero como Presidente de la Comisión 4, entiende como un deber informar sobre el estado actual de los trabajos, y sigue considerando que la redacción del párrafo tal como está, no refleja la realidad de la situación.

2-40 El Sr. Stojanov (URSS) apoya la sugerencia de los Estados Unidos referente a la aprobación de los puntos 3, 4 y 5. Considera, además, que la enmienda presentada por el Sr. Sastry, que es de carácter redaccional, es perfectamente correcta. Propone que se proceda a discutir el punto 6.

2-41 El Sr. Navatta (República Argentina) propone dos enmiendas, a saber: Suprimir las palabras "como observadores" del parágrafo c) del punto 4 y asimismo suprimir la última frase del parágrafo c) del punto 5: (".....Ya se está examinando el Plan de la proposición soviética".

2-42 El Sr. Pedersen (Dinamarca) hablando como Presidente de la Comisión 6, solicita que se suprima en el parágrafo a) del punto 5 la referencia al Doc. 176. En cuanto a la propuesta argentina referente a la supresión de la última frase del parágrafo c), punto 5, el Sr. Pedersen opina que la frase debe dejarse tal como aparece ya que, en realidad, el plan soviético ha sido sometido a la consideración de la Comisión en tres sesiones.

2-43 El Sr. Navatta (Argentina) dice que el Presidente de la Comisión 6, por su propia cuenta envió al Grupo de Trabajo 6-C el Plan Soviético. Agrega que la Delegación Argentina durante la reunión del día 23 en la tarde, observó el procedimiento violatorio que eso representa, ya que si los miembros de una comisión ven anulada su opinión por la exclusiva decisión de su - Presidente, esto significaría hacer caso omiso del parecer de las delegaciones. Por lo tanto, insiste en que no habiendo tomado la Comisión 6 la decisión de enviar el plan soviético a un grupo de trabajo, no puede ese plan mencionarse en el documento que se discute.

2-44 A propuesta del Presidente, el Sr. Pedersen (Dinamarca) aclara que la frase contenida en el documento sencillamente quiere decir que el proyecto soviético es actualmente objeto de examen. No dice que esté siendo examinado en los grupos de trabajo. Agrega, que en su carácter de Presidente de la Comisión 6 no tiene dudas acerca del derecho de la Comisión para decidir que se está considerando el proyecto soviético.

2-45 Durante una reciente reunión, la Comisión aprobó una proposición formulada por el Delegado de Marruecos y Túnez y publicada en el Documento 140-S. Esta proposición, tal como fué aprobada, dice:

> "La Comisión 6 decide considerar simultáneamente los planes propuestos por las Reuniones de Ginebra y México de la Comisión Planificadora y los elementos básicos - propuestos por la URSS, India, o cualquier otro país, para la preparación de ante-proyectos de planes, con objeto de estudiar los resultados prácticos".

2-46 El Sr. Gross (Rumania) apoya el punto de vista del Presidente de la Comisión 6. En efecto, agrega, en la sesión del 23 de noviembre fue tomada una decisión referente a que el proyecto soviético lo mismo que otros planes y fórmulas deberían ser estudiados y por esta razón, el Grupo de Trabajo 6-C considera en la actualidad el procedimiento a seguir para el estudio de esos diversos planes o fórmulas.

Lo anterior significa que no existe ninguna duda en lo que concierne a la resolución tomada durante la Sesión Plenaria de la Comisión 6, en el sentido de que el plan soviético debe tomarse en consideración y estudiarse debidamente.

2-47 El Sr. Navatta (Argentina) declara que su Delegación estaría de acuerdo con el párrafo 5-C si dijera: "se están estudiando los planes soviéticos y de Ginebra, así como la proposición de India sobre canales-horas".

2-48 A una pregunta del Presidente responde el Sr. Pedersen (Dinamarca), que no tiene objeción que hacer para que se incluya en la frase final del parágrafo c), lo propuesto por la Delegación Argentina.

2-49 El Sr. Egorov (Bielorusia) dice que el plan presentado por la URSS, fué enviado a la Comisión 6 para su estudio y que esta Comisión ha considerado diversos aspectos del plan, después de escuchar las declaraciones que sobre el mismo, ha formulado en el seno de la propia Comisión la Delegación Soviética. Agrega que la Comisión debe considerar las fórmulas y proposiciones que han presentado la Delegación de la India y otras, pero estima que estos planes no deben citarse en el parágrafo, pues hasta la fecha, ni la India ni ninguna otra delegación han remitido proyectos de planes para asignación de frecuencias.

2-50 El Sr. Sastry (India) apoya la proposición argentina, la cual, en su concepto, al ser incluída dentro del Doc. 175-S, lo hará más completo y más de acuerdo con las decisiones, en la Comisión 6.

2-51 El Sr. Rapp (Reino Unido) apoya también la proposición argentina declarando que en el informe de la Comisión 6, deben citarse la propuesta de India referente a canales-horas y el proyecto de Plan presentado por la Comisión Planificadora.

2-52 El Sr. Stojanov (URSS) declara que en el curso de la Novena Sesión Plenaria su Delegación presentó una proposición que consistía en un plan concreto de asignación de frecuencias para tres períodos de actividad solar. Que durante esa misma reunión, él se permitió dar una breve explicación sobre el plan y que el Presidente de la Conferencia le solicitó presentar esos documentos a la Secretaría para que fueran reproducidos, a fin de permitir a los delegados estudiarlos debidamente y luego someterlos a discusión en la Comisión 6. Esta Comisión -agrega el Sr. Stojanov- ha dedicado 3 sesiones al estudio del procedimiento que debe aplicarse para la consideración del plan y decidió que el plan se estudiaría en igualdad con los demás en un grupo de trabajo.

La Comisión 6 no ha considerado todavía en sustancia en una Sesión Plenaria o en un Grupo de Trabajo las fórmulas propuestas por la Delegación de la India, pero ésto no quiere decir que no vaya a estudiarlas en el futuro. La Delegación Soviética está de completo acuerdo en que su plan debe considerarse en pié de igualdad con cualquiera otro que se presente y especialmente

con las fórmulas sometidas por India, respecto del cálculo de canales-horas.

En cuanto a la frase final del parágrafo c), interpreta la Delegación Soviética que expresa con claridad la situación reinante en la Comisión 6.

2-53 El Sr. Albuquerque (Brasil) se declara partidario de la proposición argentina y considera que al mencionar también el plan de Ginebra y la proposición de India, además del Plan de la Unión Soviética, se expresará con más precisión y claridad la situación real en la Comisión.

2-54 Dice también el Sr. Albuquerque que propondría una recomendación para que los documentos presentados al estudio de la Comisión 6 sean considerados en su orden cronológico de presentación con el fin de que no quede ninguna duda respecto de prioridades. Agrega que para clarificar la situación desearía preguntar al Presidente de la Comisión 6 si el plan de la proposición soviética va a ser considerado al mismo tiempo que los demás.

2-55 El Sr. Pedersen (Dinamarca) pone de relieve que en la Comisión 6 los debates han girado alrededor del procedimiento para estudio de los diferentes planes. Sobre esa base, todas las fórmulas han recibido igual tratamiento, pero es conveniente aclarar que los distintos planes son de estructura diferente. El proyecto de plan de la URSS es completo y contiene asignación de frecuencias y asignación de horas; esto ha hecho posible que los grupos de trabajo principien el estudio del plan, lo cual, como se dijo anteriormente, se ha hecho de conformidad con la decisión aprobada en el seno de la Comisión. Finaliza, diciendo que la adición propuesta por la Delegación Argentina le parece muy correcta.

2-56 El Sr. Albuquerque (Brasil) entiende que la explicación anterior no llega a conclusión exacta alguna, y solicita al Presidente de la Comisión 6 su opinión respecto a que se agregue al final del parágrafo c) la frase: "ya se están examinando los planes de Ginebra y Unión Soviética, y la proposición de India en su orden cronológico de presentación".

2-57 El Sr. Pedersen (Dinamarca) declara que como no se ha decidido en la Comisión 6 el orden que se establecerá para la discusión de los diferentes proyectos, no está en condiciones de dar contestación al Delegado del Brasil.

2-58 A invitación del Presidente, el Secretario resume el curso de la discusión que puede sintetizarse así: para el parágrafo 3, inciso a), está en consideración una enmienda propuesta por el Sr. Sastry (India), consistente en cambiar la segunda frase del

párrafo, por: "los distintos grupos de trabajo continúan sus labores"; para el inciso c) del párrafo 4, está en consideración una enmienda propuesta por la República Argentina, tendiente a la supresión de las palabras "como observadores". En cuanto al párrafo 5, inciso a), cambiar las frases tercera y cuarta por las siguientes: "El Grupo de Trabajo B queda encargado de considerar los formularios que se emplearán para presentar el plan definitivo de asignación de frecuencias a la Conferencia. El resultado de sus trabajos está impreso y se ha distribuído a los señores Miembros de la Comisión 6".

2-59 Finalmente, en cuanto al inciso c) del párrafo 5, no se ha presentado, dice el Secretario, ningún texto oficial, pero teniendo presentes las observaciones formuladas a lo largo del debate, la siguiente recomendación podría entrar a considerarse: "el plan contenido en la proposición soviética es objeto de estudio, entendiéndose que las fórmulas emanadas del Grupo de Ginebra y de la Delegación de la India, recibirán igual consideración".

2-60 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) formula la siguiente declaración:

"Con el fin de evitar que la Asamblea Plenaria pierda tiempo en la discusión de un asunto que ha sido ya liquidado, esta Delegación desea señalar los siguientes hechos:

2-61 "La Comisión 6 a proposición del Grupo de Trabajo A, adoptó algunas resoluciones, con el deseo de adelantar la preparación de uno o varios planes, sin esperar a que las otras Comisiones terminaran su trabajo, lo cual estaba de acuerdo con sus directivas.

2-62 "Sin embargo, parece que varias de esas resoluciones no han sido aplicadas, en particular las que se refieren a:
"1.- La intervención de cada Delegación en el Grupo de Trabajo 6-B, (Doc. 67-S, Art. 2, parágrafos a) y b)).
"2.- La referente a las preguntas a las Comisiones 3 y 4 (Doc. 67-S, Artículo 3 y Doc. 59-S, párrafo 4); y
"3.- La consideración simultánea de los elementos básicos propuestos por la URSS, India y cualquier otro país para la preparación de un proyecto de plan provisional, con el propósito de estudiar los resultados prácticos. (Doc. 140 y 149).

2-63 "Mi Delegación no desea reabrir un debate sobre puntos ya tratados y solamente solicita que la presente declaración se incluya en las Actas, deseando que esto permita recordar a la Conferencia la aplicación de las diferentes resoluciones, tan pronto como sea posible".

2-64 El Secretario da lectura a un nuevo texto transaccional que es el siguiente: "los distintos planes sometidos a la Comisión 6, serán considerados simultaneamente".

2-65 El Sr. Navatta (Argentina) interviene para apoyar la proposición del Brasil, respecto a que los diferentes proyectos de planes sean considerados en orden cronológico de presentación.

2-66 El Presidente aclara que el empleo en el texto leído por el Secretario, de la palabra "simultáneamente" elimina la necesidad de mencionar el orden cronológico.

2-67 El Sr. Navatta (Argentina) recuerda que el día anterior el Sr. Stojanov, declaró en la Comisión 6 que el Grupo de Trabajo 6-A, del cual es Presidente, estaba estudiando las observaciones al proyecto de Ginebra, lo que indica que ese proyecto de plan está siendo estudiado también. El hecho de que durante 3 sesiones de la Comisión 6 se haya discutido el proyecto de la URSS, demostrará al Presidente de la Conferencia, la justicia de las objeciones que se están presentando, ante el deseo de forzar la consideración del proyecto soviético con prioridad a los otros proyectos presentados.

2-68 El Presidente desea establecer la diferencia entre "plan" y "fórmula". Agrega que si en el Grupo de Trabajo 6-A se está estudiando en efecto el plan de Ginebra, es indudable que se ha sentado un precedente de prelación.

2-69 El Sr. Stojanov (URSS) declara que se opone a toda prioridad en relación con el estudio de los diversos planes y estima que todos deben recibir igual tratamiento, tanto por la Conferencia como por las Comisiones y Grupos de Trabajo. Agrega que en su declaración anterior, la Delegación Soviética no insistió en que se considerara primero su proyecto. Considera el Sr. Stojanov que los dos textos leídos por el Secretario, como enmiendas al párrafo 5 c), pueden ser adoptados para finalizar el debate. Interpreta que el primer texto podría aprobarse así: "el plan consignado en la proposición soviética será considerado a reserva de que las fórmulas presentadas por Ginebra y por India, merecerán igual consideración". En cuanto al segundo texto, considera que podría ser el siguiente: "los distintos planes presentados a la Comisión, serán considerados simultáneamente". A título informativo, puede manifestar que la Comisión Planificadora, durante su Reunión de México, estudió cuidadosamente los comentarios recibidos de las diferentes Administraciones acerca del Plan de Ginebra, trabajo que aún continúa en el seno de la Comisión 6.

2-70 El Sr. Sterling (Estados Unidos) propone suprimir el último párrafo del inciso c), punto 5, e incluir la frase siguiente: "En referencia a la consideración de los planes y proposiciones

que puedan someterse, la Comisión 6 adopta la siguiente resolución:", a continuación de lo cual se insertaría la proposición de Marruecos y Túnez, que figura en el Doc. 140.

2-71 El Sr. Pedersen (Dinamarca) apoya la proposición del Delegado de los Estados Unidos.

2-72 El Sr. Stojanov (URSS) insiste en que se adopten los textos leídos por el Secretario, ya que la decisión definitiva de la Comisión 6 respecto al procedimiento a seguir para el estudio de estos problemas, no existe aún.

2-73 A invitación del Presidente, el Secretario da nuevamente lectura a un texto con nuevas modificaciones:

"El plan asignado en la proposición de la Unión Soviética se está estudiando y será considerado siempre que las proposiciones de Ginebra e India reciban igual tratamiento. Todo otro plan que pueda someterse, será considerado simultáneamente".

2-74 A solicitud de varias Delegaciones, el Presidente levanta la Sesión, siendo las 2.00 p.m.

EL SECRETARIO ADJUNTO,
Th. Wettstein

EL SECRETARIO,
L. E. Dostert

A P R O B A D O :
El Presidente
M. Pereyra

LOS RELATORES:
E. Sánchez Lafaurie
J. E. Castaingt
G. H. Campbell

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 236-S

1 de diciembre de 1948

## Correcciones al Documento No. 212-S

1.- República Dominicana. La República Dominicana figura erróneamente en la Lista II, de los países que han presentado credenciales provisionales. La Delegación de dicho país ha presentado credenciales definitivas y debe figurar con el No. 21 en la Lista I (credenciales permanentes).

2.- Islandia. Islandia figura erróneamente en la Lista III, de los países que participan en la Conferencia por mandato. Islandia debe figurar con el No. 31 en la Lista I.

3.- Siria. Puesto que el representante de Siria ha presentado ya credenciales definitivas, dicho país debe figurar ahora con el No. 51 en la Lista I.

4.- Bulgaria. Bulgaria figura en la Lista como habiendo conferido poderes temporales a la Delegación de Yugoeslavia. Estos poderes temporales fueron conferidos a la Delegación de Checoeslovaquia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 237-S

1 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

## 12a. Sesión

25 de noviembre de 1948

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente pidió a los delegados de lengua rusa que facilitaran la labor de los intérpretes hablando más despacio al usar términos técnicos a causa de la dificultad de interpretar del ruso al español, puesto que el ruso debe traducirse primero al inglés y del inglés al español.

2. Se aprobaron las actas de la 9a. sesión (Doc. No. 158-S) después de haberse acordado reemplazar el párrafo 21 por el siguiente:

"El Delegado de la URSS declaró que no le parecía oportuno comenzar a examinar este asunto sin una advertencia preliminar a los Grupos de Trabajo y sin haberse notificado qué tan complejo tema se presentaría en esa sesión".

3. El Presidente llamó la atención de la Comisión sobre la proposición del Reino Unido relativa al asunto del uso simultáneo de frecuencias (Doc. 188-S).

4. El Sr. Fryer dijo que aunque el documento indicaba ser una proposición del Reino Unido, el texto actual debe atribuirse a la Delegación de los EUA.

5. El delegado de la URSS expresó su deseo de preguntar al delegado del Reino Unido tres puntos relativos al documento:

(I) ¿Qué quiere decir el Reino Unido con la frase "una zona de recepción dada" al final del párrafo 1?

(II) ¿Qué quiere decir el Reino Unido con la frase "traslapo en cualquier par de frecuencias" al final del párrafo 2?

(III) ¿Qué recomendación práctica presenta la proposición del Reino Unido a la Comisión 5 para establecer el hecho de que la FOT cambia, en determinado circuito, en más del intervalo entre dos bandas de radiodifusión por altas frecuencias durante una hora?

6. El delegado del Reino Unido dió las siguientes respuestas:

(I) Dijo que al definir la zona de recepción había tratado de interpretar la opinión general que tenían los miembros en la última sesión. Como entendía que esta Comisión definiría el término "zona de recepción" en una sesión posterior, se concretaría por el momento a ilustrar con un ejemplo lo que él quería significar con ese término.

Podría el Reino Unido desear transmitir el mismo programa a los Estados Unidos y a la India. Esto no podría hacerse en una frecuencia y, por lo tanto, habría que usar una frecuencia para transmitir a América y otra para transmitir a la India. En esta forma la India y Norte América serían consideradas como zonas de recepción distintas.

(II) El delegado del Reino Unido pidió que se le disculpara si la redacción no estaba clara y explicó que también en este caso había tratado de interpretar los puntos de vista expresados por la mayoría de los miembros en la última sesión. La frase a que se refería el delegado de la URSS quería decir que dos frecuencias cualesquiera de las bandas exclusivas de radiodifusión por altas frecuencias podrían usarse simultáneamente por tanto tiempo como la FOT continuara cambiando en la relación especificada. Por ejemplo, si la FOT cambia en la relación especificada en un período de 3 horas, podrían usarse 6 y 9 Mc/s para la primera hora, 9 y 11 Mc/s para la segunda y 11 y 15 Mc/s para la tercera.

(III) El delegado del Reino Unido recordó a los delegados de la URSS que esta redacción no era realmente suya; pero que personalmente creía que en la mayoría de los casos la Comisión 5 estaría capacitada, con la ayuda de las curvas preparadas por el delegado de los EUA, para decidir si la FOT cambiaba en la relación especificada. Sugirió que en los casos en que se presentaran dificultades, el Grupo de Trabajo 5B consultara con el país interesado.

7. Se señaló un error en la última frase del texto ruso del Documento 188, párrafo 2, la que debería decir:- "Mientras estas condiciones existan, pueden usarse dos frecuencias; una en cada una de dos diferentes bandas, para la transmisión de un solo programa siempre que el traslapo en cualquier par de frecuencias no dure más de una hora.

Se notaron los siguientes errores en el texto francés:-

(I) La linea 4 del párrafo 2 del texto francés debería decir:-

"si rapides que la variation de la F.O.T. - atteint etc".

(II) Al final del párrafo 2 añadir, después de "émission simultanée" las palabras "sur une paire de fréquences".

8. El delegado de la URSS dijo haber hecho la primera pregunta para prevenir a los delegados en contra de cualquier mal entendido del término y que el ejemplo puesto por el delegado del Reino Unido, de una zona de recepción, era perfectamente satisfactorio. A continuación llamó la atención de los delegados sobre la crítica que aparece en el documento No. 155, de las solicitudes del Reino Unido, presentadas para cubrir las zonas de España y Portugal y dijo que precisamente para evitar esas ideas de zonas de recepción había pedido al delegado del Reino Unido contestara la pregunta hecha sobre este punto.

En seguida manifestó su sorpresa por la respuesta dada por el delegado del Reino Unido a la pregunta 2, por las siguientes razones:

(I) El delegado del Reino Unido dijo que solamente había dado el texto de la proposición de los E.U.A. aunque el Sr. Veatch había declarado en la Décima Sesión que, sobre la base de datos científicos, no era necesario trabajar con dos frecuencias simultáneamente por más de una hora. La presente proposición sugiere que pueden usarse dos frecuencias por varias horas. Por lo tanto tal proposición no estaba de acuerdo con la declaración del Sr. Veatch.

(II) Mucho se había criticado la proposición de los EUA y la URSS (presentada en la 11a. sesión) respecto al punto donde se sugería el uso de dos frecuencias por tres horas en circuitos extremadamente difíciles. Ahora el Reino Unido propone el uso de diferentes pares de frecuencias por varias horas en circuitos de dirección no especificada y en los que las condiciones "día-noche" no necesitan considerarse necesariamente.

La respuesta del Reino Unido a la pregunta 3 no aclaraba la posición porque el número de curvas preparadas por la Delegación de los EUA era solamente un pequeño porcentaje del número de curvas que se necesita para cubrir todos los circuitos que la Comisión 5 debe estudiar.

9. El delegado de Sud-Africa dijo que comprendía la preocupación expresada por el delegado de la URSS con respecto al tiempo en que deberían usarse dos frecuencias y sugirió la siguiente proposición que, esperaba, podría allanar las dificultades que parecían surgir sobre este punto:

REGLA Solamente se usará una frecuencia para la transmisión de un programa a una zona de recepción.

EXCEPCIONES

(1) Las condiciones ionosféricas cambian rápidamente mientras existe un paso del día a la noche en la trayectoria de transmisión entre dos puntos de referencia. Durante este período se permitirá el uso simultáneo de una frecuencia en cada una de las dos bandas, bajo las siguientes condiciones:

(a) El operador probará que el funcionamiento en las dos bandas mejora materialmente el servicio.

(b) El funcionamiento simultáneo de frecuencias en bandas adyacentes no debe durar más de una hora, a menos que el operador pruebe que la prolongación de tiempo mejora materialmente el servicio.

(c) Cuando la autoridad que expide la licencia calcule el tiempo total durante el cual se permitió el funcionamiento de la doble banda, se tomará nota de las variaciones de tiempo durante el período de licencia.

(2) Cuando los dos puntos de referencia están en la obscuridad, los canales de una banda pueden encontrarse seriamente afectados por el desvanecimiento selectivo, mientras que los canales de la banda adyacente permanecen claros. Se permitirá el uso simultáneo de una frecuencia en cada una de las dos bandas bajo las condiciones siguientes:

(a) El operador probará que el funcionamiento en las dos bandas mejora materialmente el servicio.

(b) Se concederá una segunda frecuencia solamente cuando se hayan satisfecho las solicitudes para las primeras frecuencias.

10. El delegado de China apoyó la proposición del Reino Unido; pero pidió que el Presidente aclarara la posición con respecto a la definición de zona de recepción.

11. El Presidente dijo que esta Comisión definiría próximamente, sobre bases puramente técnicas, el término "zona de recepción".

12. El delegado de China expresó su satisfacción por la declaración del Presidente.

13. El delegado de México manifestó que, aunque en la última sesión estuvo de acuerdo con la crítica del Reino Unido sobre la proposición de los EUA y la URSS, estimaba que la presente proposición del Reino Unido era demasiado general y como creía que era necesario mantener el tiempo límite de una hora para el empleo simultáneo de dos frecuencias, presentaba la siguiente proposición:

(I) De acuerdo con la decisión de la Conferencia de Atlantic City sólo se usará normalmente una frecuencia para la transmisión de un programa a una zona de recepción determinada.

(II) Se permitirá sin embargo, apartarse de esta regla general, en el caso de circuitos mayores de 4 000 km cuando la FOT cambie, en el término de una hora, al doble (o la mitad) aproximadamente de la frecuencia que se está utilizando, en cuyo caso se podrá autorizar el uso simultáneo de dos frecuencias durante una hora.

Continuó diciendo el delegado de México que esta proposición no resuelve el problema técnicamente; pero que creía, que dicho problema no podría resolverse de una manera técnica. El traslapo de una hora, sugerido en la proposición, se usaría para cubrir el período de incertidumbre en el circuito, y limitando este traslapo a una hora se reducirían los peligros de interferencia de co-canales y canales adyacentes.

14. El delegado de Argentina dijo que consideraba esencial despejar tantas frecuencias como fuese posible, según lo había indicado en la sesión anterior. Estuvo de acuerdo con la proposición del delegado de México ya que tiende a limitar el uso de transmisiones simultáneas, y estimó que el último párrafo de la proposición del delegado de Sud-Africa debería añadirse a la proposición del delegado de México.

15. El delegado de Egipto estuvo de acuerdo con el párrafo 1 de la proposición del Reino Unido; pero como no veía la razón para el uso de una segunda frecuencia, no estaba de acuerdo con el segundo párrafo.

16. El delegado de los EUA dijo que había examinado algunos casos de circuitos en los que se duplicaba la frecuencia en una hora y que había encontrado imposible e impracticable el trabajo en ese circuito.

17. El delegado de Francia expresó su completo acuerdo con la proposición del Reino Unido y recordó a los delegados que, como tendrían oportunidad de volver a tratar el asunto más tarde, la Comisión debería tomar ahora una decisión rápida.

18. El Presidente resumió los debates e indicó que había tres proposiciones ante la Comisión. Pidió a los delegados tener en cuenta que la proposición que aceptaran debería estar, en su opinión, basada en consideraciones técnicas y ser aplicable, lo más pronto posible, a los casos que se deban analizar.

19. El delegado de la URSS dijo que las proposiciones de Sud-Africa y México habían sido presentadas después de sus comentarios anteriores sobre la proposición del Reino Unido y, por lo tanto, desearía hacer los siguientes comentarios:

(a) La proposición del Reino Unido es inaceptable porque concede mucha amplitud en el uso de dos frecuencias al mismo tiempo.

(b) La proposición de Sud-Africa es inaceptable por complicada e inaplicable así como porque el uso de dos frecuencias para eliminar el desvanecimiento selectivo no es convincente.

(c) La proposición de México es enteramente aceptable porque confina el uso simultáneo de dos frecuencias a una hora, al mismo tiempo está dentro de límites razonables de economía de frecuencias.

20. El delegado de Sud-Africa respondiendo a la declaración de la URSS respecto a que la proposición de Sud-Africa era complicada, dijo que ésta tenía por objeto únicamente reducir el excesivo empleo de dos frecuencias. Estuvo de acuerdo en que el asunto del desvanecimiento selectivo era discutible; pero indicó que la experiencia en Sud-Africa demostraba la necesidad de dos frecuencias en los circuitos en los que existía desvanecimiento selectivo.

21. Se pusieron a votación las tres proposiciones con el resultado siguiente:

| | A favor | En contra |
|---|---|---|
| Proposición del Reino Unido | 10 | 12 |
| " de Sud-Africa | 2 | 19 |
| " de México | 13 | 10 |

Por lo tanto, se aceptó la proposición de México.

22. El Presidente dijo que comunicaría este parecer a la Comisión 5 y que haría figurar en las actas, que la opinión general de la Comisión era la de que "Zona de Recepción" se definiría posteriormente; quizá en la próxima sesión, la cual se celebrará en la sala No. 2 a las 13.30 p.m. del viernes 26 de noviembre.

El Relator. El Presidente.

P. M. Parker M. L. Sastry.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 238-S

30 de noviembre de 1948

Comisión 1

Este documento substituye al Doc. No. 175-S

# ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS FUTUROS DE LA CONFERENCIA

## Introducción.

Después de haber examinado, durante la sesión del 24 de noviembre, el informe de la Comisión de Coordinación (documento No. 175), la Asamblea Plenaria aprobó y decidió lo siguiente:

I.- Informe sobre la labor de las Comisiones 3, 4, 5 y 6, - con recomendaciones:

1.- No se necesita ningún informe especial respecto a la labor de las Comisiones 1, 2, 7, 8 y 9 para el plan del trabajo futuro de la Conferencia.

2.- Comisión 3 - Principios Generales.

(a) Esta Comisión ha examinado un cuestionario, preparado por su Presidente, cuyo objeto es el de permitir un intercambio de opiniones, sobre los puntos básicos acordados, a través de preguntas y respuestas.

(b) Como la formulación de las preguntas mismas puede - sin duda influir en cierto grado sobre la naturaleza de las respuestas, la labor de la Comisión 3 se- ha retrasado por las discusiones algo prolongadas - que han caracterizado el examen de los puntos contenidos en el cuestionario. Aunque un libre intercambio de opiniones sobre cuestiones básicas ha permitido considerable progreso, el trabajo no ha avanzado tan rápidamente como algunas Delegaciones hubieran deseado.

(c) La opinión general parece ser, que sería posible para la Comisión 3 someter al fin un informe completo- en un período de cuatro semanas.

(d) Recomendaciones. La Asamblea Plenaria recomienda a la Comisión 3 que haga todo lo posible por terminar su - informe final para examinarlo en sesión plenaria el - 17 de diciembre.

3.- Comisión 4.- Técnica.

(a) En general, el trabajo de la Comisión ha hecho un -

progreso satisfactorio. Los diferentes Grupos de Trabajo continúan con la labor que les ha sido asignada. Algunas dificultades se han experimentado por falta de información técnica, cuyo trabajo está ya realizando la Junta Provisional de Frecuencias. Esta información que se necesita ha sido, en efecto, solicitada de la J.P.F. La falta de estos datos, no ha retrasado, sin embargo, el avance normal del trabajo de la Comisión.

(b) Algunos asuntos de controversia se han tratado con la Comisión principal con objeto de evitar repetición de debates en los Grupos de Trabajo y en la Comisión misma.

Algunos problemas han sido llevados a la Comisión como requisitorias de otras Comisiones, pero esto se está llevando satisfactoriamente. Esta Comisión espera completar su trabajo para el 20 de diciembre a más tardar, posiblemente para el 15 de diciembre.

4.- Comisión 5. Solicitudes.

(a) El trabajo de esta Comisión ha sido distribuído entre tres Grupos de Trabajo. No todas las fechas límites han sido respetadas. La Comisión se ha esforzado por mejorar su organización con objeto de acelerar sus trabajos.

(b) La Comisión espera respuestas a las preguntas formuladas a la Comisión 4 sobre los principios que deben aplicarse para resolver los circuitos difíciles de acuerdo con las directivas de Atlantic City. Mientras esperan estas respuestas, los diferentes Grupos de Trabajo han realizado, sin embargo, otras tareas.

(c) El Grupo de Trabajo 5C ha tenido un retraso a causa de la falta de personal pero se han dado algunos pasos con el fin de conseguir la ayuda de algunos técnicos adjuntos a la Delegación Mexicana y a la Argentina, particularmente por tener listas algunas conclusiones de la Comisión 5B.

(d) La Comisión 5 espera estar en condiciones de completar su trabajo para el 20 de diciembre.

5.- Comisión 6. Plan.

(a) Esta Comisión informa que su trabajo ha sido generalmente satisfactorio en lo que se refiere a la labor -

preparatoria. Se han establecido tres Grupos de Trabajo: el primero encargado del estudio del cimiento y la base de los planes, dentro de la extensión de las bandas de frecuencia que se tratan en esta Conferencia, y al mismo tiempo ha dado recomendaciones oportunas al Grupo B. Este último está encargado de estudiar la forma en que convenga presentar el plan definitivo de asignación de frecuencias a la Conferencia y el resultado de sus trabajos ha sido impreso y distribuído a los miembros de la Comisión 6.

(b) Sería posible que la Comisión 6 trabajara en la redacción de más de un plan al mismo tiempo, de manera que pudieran presentarse simultáneamente diversas propuestas sin retrasar la producción de un plan definitivo.

(c) Se considera que la Comisión requerirá alrededor de dos semanas para elaborar un plan, después de recibir las directrices y los principios formulados por otras Comisiones encargadas de esa tarea.

(d) Examinó la Comisión 6, sin tomar una decisión definitiva, el procedimiento que deba aplicar para el estudio de los planes o fórmulas que le sean presentados. En la actualidad, la Comisión está examinando un procedimiento para asegurar el estudio simultáneo, del plan presentado por la Delegación de la URSS, de los resultados de los trabajos de la Comisión Planificadora y de la fórmula propuesta por la Delegación de la India. También estudia la Comisión un procedimiento que permita el examen simultáneo de los planes o fórmulas que puedan ser sometidos a su consideración posteriormente.

6.- Recomendaciones Generales.

(a) La Asamblea Plenaria decide que se establezcan fechas límites para la terminación de las diversas fases de la labor de las distintas Comisiones. El plan para el futuro trabajo de la Conferencia dado en la parte II contiene indicaciones especiales a este respecto.

(b) La Asamblea Plenaria recomienda a las diversas Comisiones que consideren la posibilidad de acelerar las discusiones, abreviando los debates según el procedimiento que dichas Comisiones aprueben en cada caso, y ello sin perjudicar el libre intercambio de opiniones que puedan presentarse.

(c) La Asamblea Plenaria recomienda a los Presidentes de-

las Comisiones, para economizar tiempo, que sometan a la decisión de las Comisiones la cuestión de la oportunidad de continuar los debates sobre una enmienda o una serie de enmiendas a una proposición, cuando las circunstancias justifiquen tal procedimiento.

II.- Decisión respecto a la organización de los trabajos futuros de la Conferencia.

Después de estudiar la proposición presentada por la Comisión de Coordinación, la Asamblea Plenaria ha tomado las decisiones que siguen:

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias reconoce que se ha hecho un progreso suficiente para satisfacer la esperanza de que prolongando la reunión de esta Conferencia, se podrá llegar a un acuerdo para el 1 de febrero. Con este objeto se establecen para las diferentes Comisiones las fechas límites siguientes:

Comisión 3 - 20 de diciembre. Elaborar para el 20 de diciembre una definición de los principios primordiales que han de guiar y orientar el trabajo de las Comisiones 6 y 7, y que será susceptible de reajustes secundarios durante la última fase de la Conferencia.

Comisión 4 - del 15 al 20 de diciembre. Con la misma reserva que para la Comisión 3.

Comisión 5 - 20 de diciembre. La conclusión de la revisión general de las solicitudes presentadas, de acuerdo con las directrices establecidas durante la fase inicial de la Conferencia.

Comisión 6 - Un plan preliminar para el 15 de enero y un proyecto definitivo para el 20 de enero.

Comisión 7. Un esbozo preliminar de las conclusiones para el 15 de diciembre y un esbozo final de ejecución, procedimiento y medidas para el 20 al 25 de enero. La Comisión 7 se guiará por el esquema contenido en el Documento No. 176-S.

Ultima sesión de la Asamblea Plenaria. Si se observan los plazos fijados, la última Asamblea Plenaria se celebrará entre el 25 de enero y el 1º de febrero.

III.- Plan de trabajo durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Decide la Asamblea Plenaria que la Conferencia no trabajará el viernes 24 de diciembre ni el viernes 31 de diciembre. La Asam

blea Plenaria recomienda a las Comisiones que trabajen los días laborables 27, 28, 29 y 30 de diciembre, sobre todo en Grupos - de Trabajo. La Conferencia reanudará su horario normal a partir del lunes 3 de enero de 1949.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 239-S

2 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 2

# COMISION DE CREDENCIALES

(Adiciones al Informe de la Séptima Sesión (Doc. No. 169).

## Correcciones, sometidas por la Delegación de la URSS, a las Actas de la Sesión de la Comisión 2.

I. En el texto español de las actas de la Tercera Sesión, 29 de octubre de 1948, Documento No. 56, en la página 2, el cuarto párrafo debe decir:

"El Sr. Goroschkin (URSS) declara que además del telegrama - que acreditó a su Delegación, ha sido entregado a la Secretaría - un mandato firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, V. M. Molotov. Este mandato confiere a la Delegación Soviética plenos poderes para participar en el trabajo de esta Conferencia, así como para firmar las actas finales que produzca la -- misma".

II. En el texto español de las actas de la Cuarta Sesión, Doc. 106, 1 de noviembre de 1948;

a) En la quinta línea del tercer párrafo, página tercera, debe hacerse el siguiente cambio: en vez de "la declaración del 29 de octubre de 1947 leída ante la" debe insertarse "la resolución adoptada el 29 de octubre de 1947 por la".

b) Al final del tercer párrafo en la página 3, debe añadirse la siguiente frase: "La Delegación de la URSS considera que los -- puntos 3 y 4, propuestos por el Presidente al abrirse la sesión, deben ser eliminados del Orden del Día que se discutirá en la Comisión 2 porque están en contradicción directa con el Convenio de Atlantic City e ignoran el derecho del Estado de Israel creado -- por decisión de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debemos considerar los dos primeros puntos y adoptar una resolución que permita a los representantes de Israel participar como Observadores, - con plenos derechos, en la Conferencia".

c) En la misma página 5, entre los párrafos cuarto y quinto que tratan de las declaraciones de los señores Jacques Meyer - - (Francia), y Stone (Canadá), debe insertarse la siguiente declaración hecha por el delegado de la URSS:

"El delegado de la URSS considera que la proposición hecha por la Delegación del Canadá no es más que una repetición velada de la proposición sometida por la Delegación del Reino Unido por que se ha calculado premeditadamente demorar la adopción de una resolución sobre el asunto de invitar a la Delegación del Estado de Israel a participar en la Conferencia, ya que, en opinión de la Delegación del Canadá este asunto debe ser resuelto por la -- ONU, si lo estima conveniente".

III. En el texto español de las actas de la quinta se-- sión, Documento No. 107, en el cuarto párrafo de la pág. 3 que - contiene la declaración de la Delegación de la URSS, en vez de - las palabras: "Estado de Israel", debe insertarse: "Delegación de Israel".

En el mismo párrafo, en la tercera línea, después de 2 de - noviembre de 1948 debe decir "había al parecer tratado de inmiscuirse....."

Respetuosamente,

El Secretario de la Delegación
de la URSS

P. GOROSCHKIN

22 de noviembre de 1948

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México,D.F., 1948

Documento No. 240-S

1 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

17a. sesión

29 de noviembre de 1948

El Sr. H. J. van den Broek, Presidente, asistido por el Sr. Jacques Meyer primer Vicepresidente, abrió la sesión a las 15.50 horas.

El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión las actas de las 9a. y 10a.sesiones,Documentos 163 y 164.

A petición del delegado de México serán suprimidas las dos últimas líneas entre paréntesis del informe de su intervención que figura en la página 4 del Documento 163.

Algunas Delegaciones, y en particular las de los Estados Unidos e India, se reservaron el derecho de hacer observaciones posteriores sobre estas dos actas, que no tuvieron tiempo de examinar.

Pidió el Presidente que en adelante sean numerados los párrafos de las actas para facilitar las correcciones. Se adoptó la sugestión.

---

1. El Presidente manifestó que había recibido nuevos documentos, uno con el número 189, de la Delegación de Brasil y otro con el número 171 que constituye el informe definitivo del Grupo de Trabajo A. Con este motivo el Presidente dió las gracias al Presidente del Grupo, el R.P. Soccorsi, así como a los miembros del mismo por su importante trabajo.

---

2. El representante de la UNESCO anunció oficialmente a la Comisión la elección de Su Excelencia el Sr. Jaime Torres Bodet, Secretario de Relaciones Exteriores de México, para el puesto de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El mundo entero se felicita por el nombramiento de este gran educador y precursor, tanto más,

cuanto que, la Organización se dispone a desarrollar su actividad en todos sus dominios. Esta elección es un homenaje particular rendido no solamente a la persona de este eminente hombre de Estado, sino también a México, al cual los miembros de la Conferencia aprecian en toda su grandeza, su belleza y hospitalidad sin límite.

El Sr. Arno Huth sugirió que los miembros de la Conferencia se asocien a este homenaje de la UNESCO y dirijan un mensaje de felicitación a Su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores.

Los miembros de la Comisión se asociaron con sus aplausos a esta declaración.

El delegado de México dió las gracias a los miembros de la Comisión.

---

3. El delegado de Uruguay tomó la palabra para evocar ante la Comisión el recuerdo del doloroso suceso por causa del cual numerosos ciudadanos mexicanos perdieron ayer la vida. Subrayó que los miembros extranjeros de la Comisión compartían la pena de sus amigos mexicanos y sugirió que la Asamblea testimonie su simpatía a las inocentes y heróicas víctimas de la catástrofe.

Los miembros de la Asamblea se levantaron y observaron un momento de silencio.

Propuso el Presidente que se enviara un telegrama de pésame al Secretario de Gobernación.

La Conferencia se asoció por unanimidad a esta proposición.

Agradeció el delegado de México a los miembros de la Comisión la simpatía que demostraron a la nación mexicana.

---

4. El Presidente pidió a la Comisión que se asociara a la Fiesta Nacional de Yugoeslavia que celebraba ese día su tercer aniversario.

Con sus aplausos se asoció la Comisión a esta proposición.

---

5. El Presidente invitó al representante de la Ciudad del Vaticano, Presidente del Grupo de Trabajo 3A, a que presentara el Documento No. 171 y pidió a la Comisión que procediera al examen de este documento empezando la discusión de la clasificación y siguiendo después con las definiciones. No le pareció necesario entablar una discusión general.

6. El delegado de Italia hizo una observación sobre el proyecto de definición, que no toma en cuenta un tipo de radiodifusión que para Italia tiene gran importancia. Se trata de las transmisiones hechas por un país en su idioma con destino a zonas originarias de dicho país, que habiendo perdido su nacionalidad, conservaron su lengua. Es de justicia que estas personas no sean olvidadas; las transmisiones de este género deberían estar comprendidas en las transmisiones mixtas y propuso que se añadiera: "o a personas originarias del país desde donde se emite y que viven fuera de sus fronteras."

7. Después de esta intervención, varios miembros de la Comisión, en particular los delegados de los Estados Unidos y Uruguay, hicieron observar que tal vez sería mejor, en lugar de discutir la clasificación, pasar inmediatamente a las definiciones.

8. Estimó el delegado de Marruecos y Túnez que sería conveniente que la Comisión se pronunciara primero sobre el cuadro general de la clasificación. La puso en guardia contra un arreglo que multiplique las categorías. La clasificación propuesta es un compromiso que debería discutirse lo menos posible. Aprobó de antemano todas las sugestiones que se hagan sobre nuevas definiciones para que sea posible prever el máximo de casos.

9. El Presidente preguntó a la Comisión si experimentaba dificultades en discutir por separado los dos puntos y si prefería discutir el documento en su conjunto.

La Comisión se pronunció por mano levantada por esta última alternativa.

10. El delegado de los Estados Unidos presentó unas sugestiones sobre el orden en que deberían tratarse las diferentes preguntas.

1. Debido a que la Comisión Técnica tenía que estudiar la parte No. 4, propuso que se adoptaran las condiciones técnicas en su forma actual, mientras se esperaba la decisión de esta Comisión.

2. Se pasaría después a la naturaleza de los programas.

3. Así se llegaría con facilidad a la última pregunta que es la más difícil.

11. Los delegados de la India, Uruguay y Egipto intercambian puntos de vista para definir los asuntos de procedimiento.

Después de este intercambio de opiniones, el Presidente propuso una discusión general para pasar después a debatir el orden de las preguntas en el sentido propuesto por la Delegación de los Estados Unidos.

Un accidente técnico interrumpió la sesión, a las 17 horas; se reanudó a las 17.30.

12. Al reanudarse la sesión, el delegado de Cuba declaró que debido a la importancia del Documento 171, le parecía conveniente aplazar la discusión para el día siguiente.

Varias delegaciones se manifestaron de ese mismo parecer, y el Presidente, a pesar de su deseo de proseguir los trabajos, consultó a la Comisión. Esta decidió aplazar las discusiones para el día siguiente.

13. A petición del Sr. Barajas, delegado de México, y Presidente del Grupo de Trabajo 3B, la Comisión decidió suspender su sesión del día siguiente para dejar su lugar al Grupo de Trabajo.

En estas condiciones, el Presidente consultó a la Comisión sobre la proposición de aplazar la sesión para el miércoles por la tarde.

Se aceptó esta sugestión por 24 votos contra 2 (Nueva Zelandia, Panamá) y 4 abstenciones.

Se levantó la sesión a las 17.45 hs.

El Relator: J. M. Leproux

El Presidente: H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 241-S

2 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

# INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

## Décima Sesión

30 de noviembre de 1948

1. El Presidente Sr. Pedersen, asistido por el Vicepresidente Sr. Trimmer abrió la Décima Sesión de la Comisión 6 a las 10.15

2. Después de obtener de la Comisión la aprobación del Orden del Día (Doc. 215), el Presidente pasó al estudio del primer punto, aprobación de los informes de las sesiones séptima y octava (Docs. 207 y 214).

2.1 A petición del delegado de Ucrania se aplazó la discusión de este punto hasta la próxima sesión, ya que el Documento 207 se acababa de distribuir justamente antes de la sesión y el documento 214 no estaba aún disponible.

3. El segundo punto del Orden del Día trataba del examen del Documento 195. El Presidente pidió al delegado de la India que aclarara tres puntos respecto a este documento. Primero, la redacción actual de la propuesta parecía incluir un examen del Apéndice A del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra, que ya había sido rechazado por el Grupo de Trabajo C como imposible de llevar a la práctica. Segundo, el Presidente deseaba una aclaración de los puntos a) y b). Tercero, ¿Deberían los Grupos de Trabajo proceder a elaborar las fórmulas o bases para los planes, incluso aunque éstos no cuenten con el beneplácito de la Comisión?

3.1 Contestando a esto, el delegado de la India declaró que la propuesta no era en ningún sentido restrictiva, y que no se pretendía contradecir las decisiones de la Comisión. También hizo las siguientes enmiendas al documento. El punto b) debería decir, "formato que satisfaga a las solicitudes". El punto c) debería decir, "Principios técnicos en que se apoyan los planes o bases de los planes". El último párrafo debería decir, "Recomendamos además que los Grupos de Trabajo examinen y cuando sea necesario elaboren y analicen los diferentes planes o bases de planes de modo que....etc."

3.2 La versión enmendada del documento 195 fué entonces adoptada unánimemente por la Comisión. El texto definitivo se encuentra en el Apéndice adjunto.

4. El tercer punto del Orden del Día era el informe del Grupo de Trabajo B, a cargo del Sr. Trimmer, Presidente del mismo. Su Informe se dividió en dos partes. Primeramente, declaró que el Grupo se había reunido para estudiar la redacción de un plan para las bandas de 26 y 21 Mc/s, habiendo acordado unánimemente que ésto no sería posible porque:

a) La Comisión 5 no había presentado aún solicitudes definitivas y
b) Se consideraba que se no se debían elaborar las bandas individuales, sino que todo plan debiera hacerse para todas las bandas, con objeto de presentar un cuadro completo.

Segundo, el Grupo de Trabajo había redactado una lista de la información que necesitaba con objeto de desempeñar su tarea. Esta lista se imprimiría y se distribuiría en breve. La Secretaría había quedado conforme en tabular para el Grupo de Trabajo B toda la información recibida como resultado de las peticiones de la Comisión Planificadora. Actualmente estos informes sólo existen en forma bastante dispersa, en muchos documentos y telegramas.

4.1 El Presidente dió las gracias al Sr. Trimmer, y declaró que aunque lamentaba que éste Grupo de Trabajo no pudiera hacer el plan para las bandas de 26 y 21 Mc/s, creía que se había efectuado alguna labor preparatoria provechosa y que era muy evidente la necesidad de obtener lo antes posible las solicitudes definitivas.

5. El punto siguiente se refería al informe del Presidente del Grupo de Trabajo C, Sr. Esping. Dijo que el Grupo se había reunido para estudiar hasta qué punto podían llegar en el análisis del plan propuesto por la URSS, y que habían decidido que podían ocuparse del documento 98 con el Anexo 2A. Sin embargo, no les era posible estudiar el Anexo 2B, ya que no disponían de copias de las curvas de predicción de los Estados Unidos para comprobar el compartimiento simultáneo de frecuencias, etc. El Grupo había decidido revisar los canales-horas asignados a cada país usando la misma fórmula utilizada por la URSS para preparar el plan. El Grupo consideró que esta labor podría acelerarse bastante si cada país entregara sus solicitudes para el 5 de noviembre pasado, adjuntando una nota sobre como quedaban satisfechas en el plan de la URSS. En la semana que empieza el 6 de diciembre se dispondrá de una forma para esta información, distribuyéndose también un ejemplo del método a seguir para la presentación.

5.1 El Presidente propuso que la Comisión aceptara esta última petición del Grupo de Trabajo C y que se distribuyeran las formas pidiendo a los jefes de las Delegaciones que suministren la información requerida. La propuesta fué aceptada sin objeción, aunque el delegado de Francia opinó que ésto podría producir una duplicación del trabajo relacionado con las contestaciones al documento 217.

6. El delegado de Bielorusia suscitó entonces la cuestión de las dificultades debidas a no disponer la Conferencia más que de un ejemplar de las curvas de predicción de los Estados Unidos. Sugirió que se pidiera a la Secretaría que las duplicara inmediatamente para la distribución general.

6.1 Se discutió esta cuestión, y el delegado de los Estados Unidos dijo que para el lo. de diciembre se dispondría de una serie suplementaria de curvas; no tenía inconveniente en que se reprodujeran, si bien, indicó que no era fácil la reproducción fotostática de algunas de ellas.

6.2 Los delegados de Rumania, Francia y Ucrania insistieron en la necesidad de disponer de más series de curvas y sugirieron que éstas podrían ser reproducidas a mano, durante la noche o en los momentos en que el Grupo de Trabajo 5B no celebre sesiones.

6.3 El delegado de la Ciudad del Vaticano declaró que podía conseguir la ayuda de veinte estudiantes de ingeniería mexicanos para que colaboraran en esta tarea, si la Comisión lo consideraba conveniente.

6.4 Se decidió que la Comisión aceptara este ofrecimiento pero que si esa ayuda no pudiera conseguirse, entonces la Comisión debería pedir a la Secretaría que ejecutase ese trabajo lo más rápidamente posible.

7. Luego el Presidente inició la discusión sobre una propuesta del delegado de Ucrania respecto a una distribución más equitativa del trabajo entre los diferentes Grupos. Esta propuesta sugería que:

a) El Grupo de Trabajo B debería encargarse de examinar los principios técnicos, el compartimiento simultáneo de frecuencias y el grado en que se satisfacen las solicitudes de cada país en el plan de la URSS.

b) Que el Grupo de Trabajo C debería analizar las respuestas al cuestionario (Documento 217).

El Presidente opinó que el Grupo de Trabajo A debería ocuparse de las respuestas y preparar un sumario de éstas para su publicación, ya que la publicación de cada contestación completa supondría una carga tremenda para la Secretaría. Respecto a la división de la labor entre los Grupos de Trabajo B y C, propuso pedir primero su opinión a los Presidentes de los mismos.

7.1 El Sr. Trimmer dijo que su Grupo no tendría ningún inconveniente en aceptar la división del trabajo sugerida, pero que deseaba señalar que la tarea principal de su Grupo con-

sistía en la elaboración de planes, y que si les pedía que elaborasen cualquier plan, esa tarea debería tener prioridad sobre cualquier otra. En cuanto a la medida en que el plan de la URSS satisface las necesidades de cada país, ésto no podría estudiarse hasta conocer las solicitudes definitivas. Los principios técnicos podrían ser examinados a la luz de los Reglamentos y Recomendaciones de Atlantic City y también de las recomendaciones de la Comisión 4.

7.2 El Sr. Esping consideró que era demasiado pronto para tomar decisiones respecto a este punto y que a su Grupo le gustaría pedir ayuda al Grupo B en caso de necesidad.

7.3 Esta propuesta fue apoyada por el Delegado del Reino Unido, el cual consideró que la Comisión, habiendo organizado los Grupos de Trabajo con directrices determinadas, no debería cambiar ahora estas directrices.

7.4 El delegado de Bielorusia apoyó la propuesta del delegado de Ucrania, insitiendo en la necesidad de establecer estrechos contactos entre los Grupos de Trabajo. Opinó que todos los Grupos adquirirían una valiosa experiencia estudiando los diversos aspectos del plan de la URSS. Consideró también que la cooperación entre los diversos Grupos podría ser decidida por ellos mismos.

7.5 La Comisión aceptó esta última propuesta, después que el Presidente aseguró al delegado de Portugal que el Grupo de Trabajo B daría prioridad a la elaboración de planes.

8. El Presidente volvió al punto 5 del Orden del Día referente a dos cartas recibidas de los delegados de la Ciudad del Vaticano y de las Naciones Unidas. Propuso que los deseos expresados en estas cartas fueran tomados en consideración por los Presidentes de los tres Grupos de Trabajo y que en caso necesario se consultara a los delegados de las organizaciones que tienen intereses especiales.

8.1 El delegado de la India declaró, respecto al punto (1) del Apéndice A (adjunto al Orden del Día), que esto se refería sin duda a la propuesta de los Informes de la Comisión Planificadora, en los que no se había hecho ninguna asignación a las Naciones Unidas. No recordaba que se hubiera celebrado ninguna conversación sobre este asunto, entre el delegado de las Naciones Unidas y el jefe de la delegación de la India.

8.2 El delegado de Ucrania señaló un error en el texto ruso del documento 215, que deseaba corregir. En el punto 5, la frase debería decir "Solicitudes de los delegados de las Naciones Unidas y de la Ciudad del Vaticano" en vez

de "Solicitudes de los delegados del Reino Unido y de la Ciudad del Vaticano".

8.3 Al no surgir más comentarios acerca de este punto del Orden del Día, se aprobó la propuesta del Presidente.

9. El delegado de Bielorusia señaló un error de redacción en el texto ruso del documento 217 referente al primer párrafo del punto 1. Las palabras "mes de junio de un año de actividad solar media" habían sido traducidas como "mes de junio de un año de actividad solar media relativamente".

También, que en el punto 1 la frase "los diferentes países" debería interpretarse como "al país en cuestión".

9.1 El delegado de la India solicitó que esta última interpretación se aplicara también al punto 2 (b) del mismo documento.

9.2 El Presidente comunicó que se publicaría una hoja de erratas para aclarar estos puntos.

10. Como no surgieron otros puntos de discusión, el Presidente levantó la sesión a las 12.00 horas.

El Relator: El Presidente:

Richard A. Craig. Gunnar Pedersen

APENDICE

La Delegación de la India presenta la siguiente propuesta -- sobre la línea de conducta que deba seguir la Comisión 6 a propósito de los diferentes planes o bases de planes presentados ante - la Conferencia o ante la Comisión Planificadora de la Conferencia.

La Comisión 6 y sus Grupos de Trabajo deben examinar inmediatamente todos los planes y bases de planes, con vistas a estudiar lo siguiente:

a) Método para abordarlos.

b) Formato que satisfaga a las solicitudes.

c) Principios técnicos en que se apoyan los planes o bases de los planes. Recomendamos además que los Grupos de Trabajo - examinen, y cuando sea necesario elaboren y analicen los - diferentes planes o bases de planes, de modo que se puedan estudiar los resultados prácticos de los distintos planes o bases de planes (de tipo general y técnico).

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 242-S

2 de diciembre de 1948

Original: INGLES

# REINO UNIDO

## Proposición para determinar las fechas críticas de variación de las condiciones de operación en el Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

Plan.

1. El Grupo de Trabajo A de la Comisión de Ejecución y Vigencia (Comisión 7) tiene en estudio la

> "lista de funciones que se consideran deseables y necesarias para la ejecución y vigencia del plan o planes para la radiodifusión por altas frecuencias".

Una de estas funciones puede ser la de mantener un continuo examen de las condiciones de propagación electromagnética, particularmente en relación con el grado de actividad solar, haciendo recomendaciones a todos los países del mundo acerca de las fechas en que los nuevos planes deban entrar en vigor.

2. A este respecto el Reino Unido somete las siguientes observaciones:

Parece probable que el Plan que finalmente produzca la presente Conferencia constará, de hecho, de un total de nueve planes, con los cuales se podrán cubrir, (I) los cambios en las condiciones ionosféricas debidos a las estaciones y (II) los cambios ionosféricos de más largo período debidos a las variaciones en la actividad solar. El Reino Unido considera esencial que cualquier cambio que se haga en uno de estos nueve planes, se efectúe simultáneamente en todo el mundo.

Agrupando los nueve planes de acuerdo con las condiciones

de actividad solar, como en la Tabla I anexa al presente Documento, resulta evidente que las fechas críticas de operación del Plan en general, pueden ser subdivididas en dos categorías, a saber: fechas para cambios entre planes, dentro de algún Grupo, para dar margen a los cambios de estaciones, (v.g. cambios en las condiciones ionosféricas resultantes de la variación del ángulo del sol con relación al eje de rotación de la tierra), y fechas para cambios de un Grupo a otro con el objeto de conceder margen para las condiciones de actividad solar. El Reino Unido considera que todas las fechas de la categoría primera pueden decidirse antes de la terminación de la presente Conferencia, posiblemente sobre la base de una recomendación de la Comisión 4. Parece, sin embargo, que podría ser aconsejable, en vista de la relativa dificultad de hacer predicciones a largo plazo sobre las manchas solares, no intentar una determinación final de las fechas de la categoría segunda en la presente Conferencia, considerando práctico y útil que una oficina central se encargara de proporcionar los datos convenientes respecto a las próximas condiciones de actividad solar, señalando las fechas más adecuadas para el cambio de los planes.

3. Teniendo esto en cuenta el Reino Unido somete a la consideración de la Conferencia, la proposición específica siguiente:

> "Que, reconociendo la relativa dificultad de hacer predicciones sobre las manchas solares, es aconsejable no intentar, en la presente Conferencia, tomar una determinación final sobre las fechas en que deberían hacerse los cambios de acuerdo con las variaciones en las condiciones de actividad solar. Sin embargo, las fechas en que debe modificarse la operación en virtud de la variación de las condiciones ionosféricas por el cambio de estación, pueden y deben determinarse antes de la terminación de la presente Conferencia, sobre la base de una recomendación de la Comisión 4".

TABLA I

| Grupo | Plan | Estación | Actividad Solar |
|---|---|---|---|
| I | A | Invierno | Mínima |
| | B | Verano | |
| | C | Equinoccio | |
| II | D | Invierno | Media |
| | E | Verano | |
| | F | Equinoccio | |
| III | G | Invierno | Máxima |
| | H | Verano | |
| | I | Equinoccio | |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 243-S

2 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

## COMISION TECNICA

La reunión de la Comisión 4, prevista para el viernes 3 de diciembre de 1948, ha sido suspendida como consecuencia de la decisión de la Comisión de Coordinación de celebrar una sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6 a los 10 de la mañana del mismo día.

### Orden del Día para la sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6

Principios técnicos en que se basa el Plan Soviético.

M. L. Sastry

Presidente de la Comisión 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 244-S

2 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 1

## COMISION DE COORDINACION

## ORGANIZACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En su sesión del 2 de diciembre, la Comisión de Coordinación (Comisión 1) instituyó dos Grupos de Trabajo, Grupos 2 y 3 respectivamente.

GRUPO DE TRABAJO Nº 2 :

La Comisión ha decidido que, a causa del carácter del problema, no debe encomendarse a la Comisión 7 el punto (1) de la parte "A" del Documento Nº 176-S, y ha resuelto constituir un Grupo de Trabajo bajo la Presidencia del Sr. Jacques Meyer (Francia) e integrado por Albania, Argentina, Guatemala, Estados Unidos, India, Pakistán, Reino Unido y URSS, que se encargará de examinar las proposiciones que pueden emanar de las diferentes Delegaciones respecto a este punto (acuerdo sobre el plan concluído entre los diferentes países.....). Las Delegaciones quedan invitadas a enviar, a la mayor brevedad y por escrito, al Presidente de este Grupo de Trabajo, las proposiciones que tengan que hacer a este respecto.

GRUPO DE TRABAJO Nº 3

Después de haber estudiado de una manera general las proposiciones contenidas en los Documentos Nos. 172 y 228, relativas a ciertas modificaciones en el Reglamento Interior, la Comisión ha decidido constituir un Grupo de Trabajo bajo la presidencia de la Delegación de México e integrado por Argentina, Cuba, Estados Unidos, India, Pakistán, Reino Unido y URSS. Este Grupo de Trabajo tendrá como misión examinar los dos documentos mencionados, para someter un texto abreviado y simplificado en la próxima sesión de la Comisión 1. Se ruega a las Delegaciones que tengan proposiciones que hacer a este respecto, se sirvan entregarlas al Presidente de este Grupo de Trabajo.

Estos dos Grupos de Trabajo se reunirán el martes. A las Delegaciones que tengan textos que presentar, se les suplica lo hagan a la mayor brevedad, para que se puedan examinar el martes, 7 de diciembre.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento Nº 245-S

México, D. F., 1948

2 de diciembre de 1948

Comisión 1

## Correcciones al Documento Nº 176-S

1. En la letra "A", en lugar de "Texto del Plan", léase "Texto del Acuerdo sobre el Plan".

2. Dado que la Comisión 1 ha decidido no asignar puntos concretos a cada Comisión, sino dejarles la responsabilidad de ocuparse de la parte que les corresponda del esquema a la luz de sus directrices, hay que suprimir todas las indicaciones que asignen puntos concretos a las Comisiones.

3. En "B(3)" léase lo siguiente "Ejecución y vigencia del Plan para el primer período de funcionamiento del mismo".

4. En "B(4)" léase "Ejecución y vigencia del Plan para períodos posteriores de funcionamiento del mismo".

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 246-S

2 de diciembre de 1948

Comisión 1

# PROGRAMA DE SESIONES

## 6 al 11 de diciembre de 1948

1. Se ruega a los Presidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo que comuniquen a la Secretaría los cambios que deseen introducir en el siguiente programa, cuando sean posibles.

2. Las Comisiones pueden constituirse en Grupos de Trabajo y conservar las salas que se le asignan.

3. Sesiones:
   por la mañana: 10:00 - 13:00
   por la tarde: 15:30 - 19:00

## FECHA Y SALAS

### Mañanas

| Com. o Grup. de Trab. | Lunes 6 dic. | Martes 7 dic. | Miércoles 8 dic. | Jueves 9 dic. | Viernes 10 dic. | Sábado 11 dic. | Observac. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Com. 1 | | | | PL | | | |
| Com.1,G.T.2 | | 2 | | | | | |
| Com. 3C | | | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Com. 4 | | 1 | 2 | | 2 | | |
| Com. 4A | | | | | | 2 | |
| Com. 5 | PL | | | | | | |
| Com. 6 | | PL | | | PL | | |
| Com. 6A | 1 | | PL | | | | |
| Com. 7A | 2 | | | | | | |

### Tardes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Com. 1,G.T.1 | | | Ofc.Pres. | | | | Viernes 3-3:30 |
| Com.1,G.T.3 | | 2 | | | | | |
| Com. 3 | PL | PL | PL | PL | | | |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 247-S

2 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 5.

## TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA REPUBLICA FRANCESA Y TERRITORIOS ADMINISTRADOS COMO TALES.

### Total de las solicitudes de horas-frecuencias presentadas por los Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios administrados como tales.

Según el Documento 98 (Anexo 1) el número de horas-frecuencias pedidas por los Territorios de Ultramar de la República Francesa es de 2.181, mientras que de acuerdo con el Informe de la Comisión -- Planificadora, Reunión de Ginebra (Apéndice D, página 122) ese mismo total sería de 522.

En realidad, si es exacto que el total de las solicitudes de la Francia de Ultramar que figura en las Formas 4 se eleva a 2 157,5 horas-frecuencias, conviene observar que:

a) Esas solicitudes se han hecho para el ciclo solar completo y que por lo tanto se ha previsto el conjunto de frecuencias necesario para asegurar un servicio satisfactorio durante los nueve períodos de actividad solar, lo cual equivale a multiplicar por dos o por tres el número de horas-frecuencias necesario para un período determinado.

La Delegación de Francia de Ultramar tiene sin embargo interés en precisar que ha preparado solicitudes de frecuencias óptimas -- para cada uno de los nueve períodos de propagación y que ha establecido así las bases técnicas que le permitirán contribuir, en lo que a ella se refiere a la labor general de asignación de frecuencias óptimas para cada uno de esos períodos, que ha de ser efectuada por la Conferencia.

b) En las Formas 4 se han indicado, a título informativo, las frecuencias de 3 y 4 Mc/s, que pertenecen a las bandas tropicales.

De esto se deduce que las necesidades de la Francia de Ultramar en las bandas exclusivas, para el mes de junio de un período de actividad solar media, se elevan a un total de 606 5 horas-fre-

cuencias (1), cifra que, aún siendo muy inferior a la que figura en el documento 98, permite la ejecución de los programas previstos en las solicitudes remitidas a la Conferencia.

El Jefe de la Delegación de la
Francia de Ultramar

JEAN MEYER

---

(1) Las necesidades de horas-frecuencias de los Territorios de la Martinica, Guadalupe, Guayana Francesa y de la Reunión, no están incluídas en ese total -aún cuando figuran en las Formas 4- puesto que esos Territorios han sido mientras tanto asimilados al Territorio de la Francia Metropolitana y que sus necesidades están siendo ahora expuestas por la Delegación de Francia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 248-S

6 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Reproducimos para los señores delegados, y para todos los estudios con él relacionados, el telegrama siguiente:

PRESIDENCIA CONFERENCIA INTERNACIONAL
RADIODIFUSION MEXICO, D.F. Ginebra, 6 de diciembre de 1948

COMITE INTERNACIONAL CRUZ ROJA ACABA SABER POSICION TOMADA POR - DELEGACION SUIZA PIDIENDO CREACION ONDA HUMANITARIA MUNDIAL PUESTA EN TIEMPO DE PAZ DISPOSICION DE TODOS LOS PUEBLOS PARA EMISIONES CARACTER HUMANITARIO Y EN TIEMPO DE CRISIS QUEDANDO ENTERAMENTE DISPOSICION COMITE INTERNACIONAL CRUZ ROJA stop APROBANDO APOYANDO ESTA DISPOSICION ENCAMINADA UNICAMENTE HACIA BIEN COMUN HUMANIDAD COMITE INTERNACIONAL SUGIERE DESIGNAR COMO AUTORIDAD FIDUCIARIA NEUTRAL CONFEDERACION SUIZA TRADICIONALMENTE ESTADO GERENTE DE LAS CONVENCIONES DE GINEBRA stop COMITE INTERNACIONAL APROVECHA OCASION AGRADECER PRESIDENCIA Y DELEGADOS CONFERENCIA INTERNACIONAL POR ACOGIDA BENEVOLA OTORGADA PETICION PRESENTADA POR DELEGACION SUIZA

COMITE INTERNACIONAL CRUZ ROJA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 249-S

1 de diciembre de 1948

Suplemento al Documento No. 15-S

A partir de hoy, la Delegación de Bolivia participará en la Comisión 3.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 250-S

2 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 5

# SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 5A DE LA COMISION DE SOLICITUDES (1)

El Grupo de Trabajo 5A está constituído por los siguientes miembros:

| | | |
|---|---|---|
| Presidente: | S. AURINI | Italia |
| Miembros: | J.A. AUTELLI | Argentina |
| | V.V. YLOESTALO | Finlandia |
| | H. LEROGNON | Francia de Ultramar |
| | F.C. CHIEN | China |
| | F. AXON | Reino Unido |

Ha contado en todo momento con la estrecha colaboración de los miembros de la Secretaría que fueron puestos a su disposición y desea expresarles su reconocimiento por el trabajo eficaz que han realizado.

## A. Trabajos del Grupo 5A efectuados de acuerdo con su directriz.

Desde el 16 de noviembre hasta hoy, y de acuerdo con la directriz que le dió la Comisión 5, el Grupo de Trabajo 5A se ha esforzado en establecer las Formas A precisando los programas solicitados por los diferentes países, y lo ha hecho para los 71 países, participen o no en la Conferencia.

El estado de estos trabajos es el siguiente:

### 1. Países representados en la Conferencia:

Hemos establecido las Formas A, de acuerdo con los representantes de cada país, de conformidad con los documentos oficiales de la Conferencia, a saber: Formas 4 impresas en el Libro azul, suplemento 1, 2, 3, 4I y 4II -documentos blancos y amarillos que contienen informes, modificaciones o precisiones adicionales y publicados antes del 5 de noviembre.

(1) El primer informe del Grupo de Trabajo 5A se insertó en las actas de la 4a. sesión de la Comisión 5 (Solicitudes), Doc. No. 194-S.

Sin embargo, para los casos de la Unión Sudafricana y el Congo Belga, que han presentado solicitudes de modificación después del 5 de noviembre -y para las cuales es conveniente esperar aprobación definitiva de la Asamblea Plenaria-, hemos llenado las Formas A con arreglo a las decisiones de la última sesión de la Comisión 5.

Por el contrario, para otros países que han presentado solicitudes de modificación después del 5 de noviembre, esperamos la decisión de la Asamblea Plenaria. Se trata de Guatemala, El Salvador y las Indias Occidentales Holandesas.

De hecho:

a) no han presentado informes relativos al número y a la potencia de los transmisores en servicio y en proyecto: Mongolia exterior y Yugoeslavia.

b) no han dado todavía ninguno de los informes solicitados: Bulgaria, Ecuador y Paraguay.

c) países para los cuales esperábamos la publicación del suplemento No. 4 del Libro azul y cuyas Formas A se están redactando: Bielorusia, Ucrania, URSS y Luxemburgo.

2. Países que no están representados en la Conferencia: (véase la lista del Anexo I)

a) Hemos llenado las Formas A, hasta donde ha sido posible, de acuerdo con las Formas 4 originales que figuran en el Libro azul y sus suplementos.

b) Hemos enviado telegramas a algunos de estos países para pedirles informes suplementarios referentes al número y potencia de los transmisores en servicio o en proyecto, tipos de antena utilizados y, eventualmente, informes complementarios sobre programas. - Ya hemos recibido respuestas del Perú y Yémen.

B. Trabajos del Grupo 5 A efectuados con arreglo a las decisiones de la última sesión de la Comisión 5.

1. Revisión de Formas A.

Hemos enviado, a los países que se indican en el Anexo II - del presente informe, una copia de las Formas A para que las revisen y rogándoles que envíen las observaciones que tengan que hacer a dichos documentos en el plazo máximo de una semana.

A medida que se iban acabando de redactar se enviaban las Formas A al Grupo de Trabajo 5B para que pudiera continuar su labor- (véase el anexo III). Se entiende que los errores que contengan-

estas Formas serán corregidas posteriormente, tan pronto se reciban las observaciones de los distintos países.

40 países han respondido y comunicado sus observaciones.

Las correcciones que se piden son de dos clases:

a) las que se refieren a modificaciones de forma (errores de copia, máquina, etc) y que son aceptables.

b) las que implican verdaderas modificaciones de fondo: modificación del número, de la potencia y de la fecha en que entrarán en vigor los transmisores, cambios de horario, cambios de programas. Nos reservamos el derecho de volver, al final del informe sobre este asunto que debe ser examinado y zanjado por la Comisión 5.

2. Información estadística

Nuestro Grupo, después de haberse puesto en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo 5C, Sr. Smirnov, se ha dado cuenta de que los trabajos estadísticos preparados por dicho Grupo pondrían en evidencia de una manera rápida el número de emisiones simultáneas por un lado y, por otro, el número de horas-frecuencias para cada país. El trabajo de estadística que se proponía hacer el Grupo A (número de horas de los programas, por día y país) parece, pues, inútil y por eso se lo hemos dejado al Grupo 5C.

El presidente del Grupo de Trabajo 5A

S AURINI

Anexo I

LISTA DE LOS PAISES QUE NO ESTAN REPRESENTADOS EN LA CONFERENCIA

Afganistán

Arabia Saudita

Costa Rica

Etiopía

Grecia

Haití

Honduras

Iraq

Irlanda

Líbano

Liberia

Panamá

Perú

Filipinas

Turquía

Yémen

## Anexo II

## LISTA DE LOS PAISES A LOS CUALES SE LES HAN ENVIADO COPIAS DACTILOGRAFICAS DE LA FORMA A.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Africa del Sur | (x) | Rodesia del Sur | |
| Albania | | Reino Unido | (x) |
| Argentina | (x) | Rumanía | (x) |
| Australia | | Salvador | (x) |
| Austria | (x) | S.C.A.P. | (x) |
| Bélgica | (x) | Siam | |
| Birmania | (x) | Suecia | (x) |
| Brasil | (x) | Suiza | (x) |
| Bolivia | | Siria E.U.A. | (x) |
| Canadá | (x) | Tanger | |
| Chile | | Terranova | (x) |
| China | | Territorios E.U.A. | |
| Colombia | (x) | Checoeslovaquia | (x) |
| Colonias etc. G. Bretaña | (x) | Uruguay | (x) |
| Col. Portuguesas | (x) | E.U.A. | |
| Congo Belga | (x) | Ciudad del Vaticano | (x) |
| Cuba | (x) | Venezuela | |
| Dinamarca | | | |
| Egipto | (x) | | |
| Finlandia | (x) | | |
| Francia | (x) | | |
| Francia de Ultramar | (x) | | |
| Guatemala | (x) | | |
| Hungría | | | |
| India | (x) | | |
| Indonesia | (x) | | |
| Irán | (x) | | |
| Islandia | (x) | | |
| Italia | (x) | | |
| Mónaco | (x) | | |
| México | | | |
| Marruecos y Túnez | (x) | | |
| Nicaragua | | | |
| Nueva Zelandia | (x) | | |
| Noruega | (x) | | |
| O.N.U. | (x) | | |
| Paraguay | | | |
| Portugal | (x) | | |
| Pakistán | | | |
| Holanda | | | |
| Polonia | | | |
| Rep. Dominicana | (x) | | |

(x) Países que han devuelto las Formas A al Grupo de Trabajo 5A.

## Anexo III

## LISTA DE LOS PAISES DE LOS CUALES SE HAN REMITIDO LAS FORMAS "A" AL GRUPO DE TRABAJO "5B".

Albania (República Popular de)
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
China
Ciudad del Vaticano
Colombia
Colonias Portuguesas
Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar bajo mandato del Reino Unido
Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios - administrados como tales
Congo Belga
Costa Rica
Cuba
Dinamarca
República Dominicana
El Salvador
Egipto
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Iraq
Irán
Irlanda
Islandia
Italia
Líbano
Liberia
México
Mónaco
Nicaragua
Noruega
Nueva Zelandia
O.N.U.
Pakistán
Panamá
Paraguay
Holanda
Perú
Polonia
Portugal
Protectorado francés de Marruecos y Túnez
Rodesia del Sur
Rumanía
Reino Unido de la Gran Bretaña y de Islanda del Norte
S.C.A.P.
Siam
Siria
Suiza
Suecia
Tanger E.U.A.
Terranova
Territorios de los E.U.A.
Checoeslovaquia
Turquía
Unión Sud-Africana
Uruguay
Venezuela

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 251-S

3 de diciembre de 1948

México, D.F., 1948

# LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

## POR LA

## CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, 1948
No. 201-250 S

| No. del Documento | No. de la Comisión | TITULO |
|---|---|---|
| 201 | - | La Escuela Normal utilizará la Sala de Sesiones Plenarias. |
| 202 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. 13a. Sesión. 23 de noviembre de 1948. |
| 203 | 1 | Programa de las Sesiones -29 de noviembre al 2 de diciembre de 1948. |
| 204 | Benelux | Delegación de los países del Benelux. Observaciones sobre las bases de anteproyecto de Plan. |
| 205 | - | Información adicional recibida de algunos países en contestación a los telegramas - de la Comisión Planificadora relativos a antenas. |
| 206 | Luxemburgo | Luxemburgo. Modificaciones en los horarios indicados en las Formas 4 que se han entregado. |
| 207 | 6 | Informe de la Comisión del Plan. Séptima - Sesión. 23 de noviembre de 1948. |

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

| | | |
|---|---|---|
| 208 | 4 | Informe del Grupo de Trabajo C de la Comisión Técnica. |
| 209 | - | Organización para administrar el Plan de Asignación de Altas Frecuencias para la Radiodifusión. |
| 210 | 2 | Nombramiento del Observador de la O.I.R. |
| 211 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento al Documento No. 15-S. |
| 212 | 2 | Lista y Naturaleza de las Credenciales Presentadas por los Participantes en la Conferencia. |
| 213 | 4 | Cuarto Informe presentado a la consideración de la Comisión Técnica por el Grupo de Trabajo 4A. |
| 214 | 6 | Informe de la Comisión del Plan. Octava Sesión. 25 de noviembre de 1948. |
| 215 | 6 | Orden del Día. Décima Sesión de la Comisión del Plan. |
| 216 | Reino Unido | Reino Unido. Comentarios sobre el Documento No. 155. |
| 217 | 6 | Comentarios solicitados por la Comisión del Plan. (Ver correcciones en el Documento No. 226-S). |
| 218 | Chile | Chile. Comentarios sobre el Informe de la Comisión Planificadora de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias y Reunión de México, 1948. |
| 219 | 4 | Informe de la Comisión Técnica. Undécima Sesión. 22 de noviembre de 1948. |
| 220 | - | Lista de Documentos publicados por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias. (No. 150-200) |
| 221 | 3 | Informe del Grupo de Trabajo 3B. |
| 222 | - | Modificación en el horario de las Sesiones. |

| | | |
|---|---|---|
| 223 | - | Correcciones a los Documentos No. 151 y 207. (Estas correcciones se refieren solamente al texto francés). |
| 224 | Reino Unido | Reino Unido. Forma de Acuerdo sobre el Plan de Asignación de Altas Frecuencias de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México. |
| 225 | 1 | Orden del Día de la Comisión de Coordinación. Sesión del 2 de diciembre de 1948. |
| 226 | 6 | Corrección al Documento No. 217-S. |
| 227 | 6 | Informe de la Comisión del Plan. Novena Sesión. 26 de noviembre de 1948. |
| 228 | México | México. Adicionales al Documento No. 172-S. |
| 229 | 9 | Comisión de Control del Presupuesto. |
| 230 | - | Corrección al Documento No. 204. (Se refiere sólo al texto inglés.) |
| 231 | Venezuela | Venezuela. Apoyo a la solicitud de altas -- frecuencias hecha por la Delegación de las Naciones Unidas. |
| 232 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. 14ava. Sesión. 23 de noviembre de 1948. |
| 233 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. 15 ava. Sesión. 25 de noviembre de 1948. |
| 234 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. 16ava. Sesión. 26 de noviembre de 1948. |
| 235 | - | Acta de la Asamblea Plenaria. 10a. Sesión. - 24 de noviembre de 1948. |
| 236 | - | Correcciones al Documento No. 212-S. |
| 237 | 4 | Informes de la Comisión Técnica. 12 ava. Sesión 25 de Noviembre de 1948. |
| 238 | 1 | Organización de los Trabajos Futuros de la - Conferencia. Este documento substituye al -- Doc. No. 175-S. |

| | | |
|---|---|---|
| 239 | 2 | Suplemento al informe de la Comisión de Cre-- denciales. 7 a. Sesión. 2 de diciembre de 1948. |
| 240 | 3 | Informe de la Comisión de Principios Generales. 17ava. Sesión. 29 de noviembre de 1948. |
| 241 | 6 | Informe de la Comisión del Plan. Décima Sesión. 30 de noviembre de 1948. |
| 242 | Reino Unido | Reino Unido. Proposición para determinar las - fechas críticas de variación de las condiciones de operación en el Plan de Radiodifusión - por Altas Frecuencias. |
| 243 | 4 | Comisión Técnica. Orden del Día para la sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6.- 3 de diciembre de 1948. |
| 244 | 1 | Comisión de Coordinación. Organización de los Grupos de Trabajo. |
| 245 | 1 | Correcciones al Documento No. 176-S. |
| 246 | 1 | Programa de Sesiones. 6 al 11 de diciembre de 1948. |
| 247 | Francia de Ultramar | Total de solicitudes de horas-frecuencias presentadas por las Colonias, Protectorados y Territorios franceses de Ultramar y Territorios - administrados como tales. |
| 248 | Francia | Observaciones suministradas por la Delegación francesa en respuesta a las preguntas No. 217 del 29 de noviembre de 1948. |
| 249 | - | Participación en las Comisiones. Suplemento - al Doc. No. 15-S. |
| 250 | 5 | Segundo Informe del Grupo de Trabajo A de la Comisión de Solicitudes. |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 252-S

3 de diciembre de 1948

Comisión 2

## Corrección al Documento No. 212-S

1. La Delegación de Francia ha presentado una carta de credenciales administrativas permanentes firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Francés.

2. Por lo tanto, Francia deberá aparecer como el número 27 de la lista I, en los términos siguientes: "Francia - Carta de Credenciales Administrativas firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Francés".

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 253-S

2 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 1

## ACUERDO DE LA COMISION DE COORDINACION

Sesión de 2 de diciembre de 1948

La Comisión reunida bajo la presidencia del Sr. Miguel Pereyra, en la mañana de hoy, tomó los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el Doc. No. 176-S, excluyendo los números de las Comisiones a las que se consideraban correspondían cada una de las funciones enunciadas, y variando la redacción del párrafo B, números 3 y 4 del documento.

2) Crear un Grupo de Trabajo, el No. 2, para estudiar el Capítulo A, inciso (1), designando al Sr. Meyer, Presidente de la Delegación de Francia para presidirlo.

   Este Grupo quedó integrado por las Delegaciones de: Unión Soviética, India, Albania, Estados Unidos de América, Guatemala, -- Argentina, Reino Unido y Pakistán.

3) Crear otro Grupo de Trabajo para estudiar los Documentos 172-S y 228-S, presentados por la Delegación de México, a la que se - felicitó por el esfuerzo y espíritu de cooperación que la anima; este Grupo debe presentar a la Comisión de Coordinación un informe sencillo, evitando contenga términos que puedan provocar una prolongada discusión en el seno de la Comisión.

   La Comisión deberá determinar si este informe puede ser remitido a la Plenaria para su consideración, o si lo adopta como recomendación a las restantes Comisiones.

   Este Grupo de Trabajo, el No. 3, quedó integradò por los Presidentes de las Delegaciones de: México, que lo presidirá, del -- Reino Unido, Estados Unidos de América, Cuba, Unión Soviética,- India, Argentina y Francia, así como también por el Sr. Dostert, Secretario General de la Conferencia.

4) Reproducir los gráficos de las curvas de propagación para poner los a disposición de los Presidentes de las Comisiones y de los Jefes de Delegaciones.

5) Se acordó solicitar de los señores Relatores, entreguen en la Oficina del Sr. Dostert, un resumen de las actividades de las Comisiones y Grupos de Trabajo, los que deben ser entregados al terminar las respectivas sesiones, para que la Secretaría los curse al "Electrón Matutino".

6) Se adoptó el programa de trabajo para la próxima semana.

El Relator:

A. Marti

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento Nº 254-S

1 de diciembre de 1948

Original: INGLES

# AUSTRALIA

## COMENTARIOS

adicionales a los ya presentados sobre el Informe de la Comisión Planificadora y especialmente con respecto al proyecto de Plan sometido por la Delegación de la URSS en el Documento No.98

---

Desde que fueron presentados en nombre de Australia los comentarios sobre el Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra, que aparecen en un documento de fecha 14 de septiembre de 1948, la Delegación de Australia ha escuchado con interés las discusiones suscitadas en diversas Comisiones desde la apertura de la Conferencia de México, con respecto a diversos puntos que son de interés especial para Australia. Se ha tomado nota de que la Delegación de la India ha presentado un proyecto de plan de asignación de frecuencias, que aparece en el Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México. Además, la Delegación de la URSS ha presentado el Documento No. 98 en el que también figura un proyecto de asignación de frecuencias.

Estos planes han sido leídos con atención por la Delegación y, por supuesto, constituyen una adición a las sugestiones para la asignación de frecuencias contenidas en el Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra.

Esos diversos planes difieren considerablemente y, en ningún caso pueden aceptarse las asignaciones de frecuencias sugeridas para Australia, porque sus solicitudes y servicios actuales se verían afectados en diversos grados y, como las asignaciones sugeridas para Australia en cada uno de los casos que se mencionan son inaceptables, la Delegación de Australia no podría manifestarse de acuerdo con ellas en manera alguna.

Se comprenden perfectamente las dificultades inherentes a cualquier intento de formular un plan de asignaciones, pero es difícil entender la razón de algunas de las asignaciones sugeridas para varios países. Algunas de estas sugestiones se consideran enteramente injustas por lo que a Australia se refiere. Como ejemplo de algunos puntos a los que puede presentarse objeciones, se señalan los siguientes:

I. STATU QUO.

Ha habido algunas discusiones respecto al uso de esta frase, pero en este memorandum se refiere al grado alcanzado hasta la fecha por la radiodifusión por altas frecuencias en Australia. Parece que los diversos planes en discusión no tienen en cuenta el - - statu quo, y es necesario insistir en que debe concedérsele debida atención.

Durante muchos años se han estudiado intensamente en Australia las necesidades de esta forma de radiodifusión y durante más de veinte años se ha venido usando un sistema de radiodifusión por altas -- frecuencias transmitido, en un principio, desde Victoria y poco más - tarde desde Australia Occidental.

La experiencia ha demostrado que este método es el único ventajoso para servir a muchos radioescuchas aislados no solamente en --- Australia, sino también en los Territorios Exteriores de Australia y, en consecuencia, su desarrollo ha proseguido con firmeza, razón por la que ahora existe un servicio bien establecido con planes definidos para una expansión racional basada en veinte años de investigación continua.

Con respecto a la radiodifusión externa, este sistema también ha estado bien establecido en Australia durante más de veinte años. Desde Victoria se han transmitido regularmente radiodifusiones de - información a los países de ultramar. Al comienzo de la segunda -- guerra mundial se aumentaron estas transmisiones con otras hechas - desde un punto próximo a Sidney. En 1944, Radio Australia inauguró sus transmisiones a ultramar y desde entonces ha sido el centro - - principal de la radiodifusión externa de Australia. La creación de esta estación implicó gran esfuerzo técnico y considerables gastos. La estación está diseñada según modernas líneas técnicas y transmite regularmente programas de información. Durante la segunda guerra mundial, los servicios de información de esta estación para ultramar formaron parte de la guerra psicológica de las Naciones Aliadas.

II. ASIGNACION DE CANALES-HORAS PARA AUSTRALIA QUE SE SUGIERE EN LOS DIVERSOS PLANES.

Sin hacer referencia especial a las actuales cifras de canales horas sugeridas en los diversos planes, baste decir que no son suficientes para los servicios establecidos y, en mayor grado, no - son suficientes para las solicitudes que fueron sometidas a la Comisión Planificadora. Esas solicitudes no se basaron en cifras infladas que pudieran provocar discusiones; cubrian solamente los planes para los que la Administración Australiana de Telecomunicaciones tiene compromiso y que consisten en servicios ya en funciones y algunas extensiones comparativamente pequeñas que en parte ya se han terminado o se están planeando. En realidad, los planes son muy conservadores y las extensiones propuestas representan una proporción -

muy pequeña de los servicios existentes. Si no fuera por la dificultad que existe en las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, se habrían concebido extensiones mucho mayores, y aunque la expansión es necesaria en este grande y nuevo país que se encuentra en el proceso de su desarrollo normal, se ha restringido cuidadosamente el uso de altas frecuencias para radiodifusión interna. En la medida de lo posible se ha usado la banda media para cubrir las necesidades de la radiodifusión nacional. El grado de desarrollo que ha alcanzado este sistema se demuestra por el hecho de que el Sistema Nacional de Radiodifusión incluye 33 estaciones en funcionamiento y 17 propuestas para frecuencias medias, con potencia de 7 a 10 kilowatts, unidas por unas 10 000 millas de líneas físicas.

Con respecto a ésto, es oportuno citar el Documento 155 del 17 de noviembre, sometido por la Delegación de la URSS, en el que se sugiere, entre otras cosas, que la radiodifusión australiana podría efectuar desde dos o tres centros solamente en vez de siete, valiéndose de un intercambio de programas a través de líneas telefónicas. Esta sugestión, aunque ofrecida de buena fe, no es nueva y se refiere a principios bien conocidos y desarrollados en Australia. Por lo tanto, la declaración no es útil y en el caso de Australia es incorrecta. Como antes se ha indicado, el Sistema Nacional de Radiodifusión de Australia incluye una enorme extensión de líneas físicas. Algunas secciones cuentan con varias líneas físicas; pero en las secciones de líneas muy extensas, es un verdadero problema conseguir circuitos físicos. El procedimiento de usar líneas físicas como parte del Sistema de Radiodifusión Australiana se ha desarrollado hasta lo que puede considerarse casi el máximo hasta la fecha, ya que la extensión del sistema de líneas terrestres puede desarrollarse solamente en grado muy limitado.

Se comprende que la sugestión se refiere a las estaciones de radiodifusión por altas frecuencias; pero debe entenderse que en la radiodifusión interna de Australia los programas desde uno o dos puntos centrales no serían suficientes para las necesidades de la población, como sugiere la declaración de la Delegación de la URSS. Todo el pueblo de Australia tiene el natural interés por las noticias nacionales y la parte de información de los programas de radiodifusión interna; pero todo el pueblo está también acostumbrado a recibir programas de noticias locales que interesan a determinadas zonas y son de poco interés para otras. Por ejemplo, fácilmente se comprenderá que la población de Queensland del Norte no estaría satisfecha con recibir programas de noticias de Victoria, y no es factible proporcionar un programa adecuado, desde Victoria, a esa determinada zona. El programa debe tener su origen en Quennsland y se presume que nadie de la Comisión Planificadora sugeriría que un programa que tenga su origen en Queensland sea retransmitido, como costumbre, a tantas millas al Sur, hasta Victoria para transmitirlo otra vez hacia el Norte por radio. En este caso debemos considerar líneas de programas cuya longitud es de miles de millas.

Las mismas condiciones se aplican en el caso de los otros Estados de Australia. Hay seis Estados separados casi tanto como si fueran diferentes países, y la población residente en ellos tiene necesidades nacionales y locales en lo que a la radiodifusión se refiere.

En los países grandes, con población numerosa, podría reducirse al mínimo el uso de las altas frecuencias para la radiodifusión interior y tal vez pudiera evitarse del todo mediante el uso extensivo de líneas físicas que sirvan a muchas estaciones locales. Sin embargo, éste sistema sólo resulta factible cuando hay suficientes canales en las bandas adecuadas para la radiodifusión local, que no sean bandas de altas frecuencias. Si la población es considerable resulta sensato suponer que el desarrollo normal del sistema de líneas terrestres para servir a esta nutrida población facilitaría bastante el suministro de amplios canales de programas por líneas físicas. Además, el hecho mismo de la elevada densidad de población abre el camino al uso de la radiodifusión por muy altas frecuencias desde centros servidos por estos canales de líneas físicas que proceden de diversos puntos centrales estratégicos.

Australia no se quedó a la zaga en este aspecto, pues el uso de la radiodifusión por muy altas frecuencias ha sido adoptado como política definitiva del Gobierno. El sistema de radiodifusión de todo el Continente se proyectó hace años a largo plazo y algunas de las zonas para las cuales no había canales disponibles en la banda de ondas medias se han de servir ahora mediante la radiodifusión por muy altas frecuencias. Tal vez deberíamos mencionar de paso, que la banda de ondas medias se ha utilizado plenamente y que la banda de ondas largas no puede utilizarse por no resultar conveniente para las condiciones que reinan en Australia, sobre todo a causa del ruido atmosférico. A pesar de todas las medidas que se han tomado en el esfuerzo por suministrar un servicio de radiodifusión interna eficaz al mayor número posible de radioyentes, hay algunas zonas de recepción a las que no puede servirse satisfactoriamente sin el uso de las altas frecuencias. Como hemos señalado antes, no es posible servir esas zonas desde el exiguo número de centros de transmisión sugerido por la Delegación de la URSS.

III.- DISCUSION DE LOS CRITERIOS.

La Delegación de Australia no está de acuerdo con ninguna de las fórmulas que se han presentado en los esfuerzos realizados para encontrar una base para la asignación de frecuencias. Muchas Delegaciones han señalado ya que no pueden estar de acuer-

do con los principios que se han aplicado para la evaluación de sus diversas necesidades; la Delegación de Australia se une a ellas para declarar que ninguno de los principios aplicados hasta ahora o que parecen haber sido fijados en el desarrollo de los anteproyectos, pueden ser aceptados por esta Delegación. Primeramente, es necesario insistir sobre el hecho de que los servicios de la radiodifusión australiana se han venido desarrollando sobre bases científicas, desde hace bastantes años y que el sistema actualmente en uso en el Continente de Australia es el resultado de un estudio y un plan elaborados a través de los años. Se aplicaron los medios más convenientes para resolver los problemas que plantea la extensión de la zona receptora, la desigual densidad de la población en todo el Continente y, la topográfia. Todos esos factores y otros muchos habrán de ser tomados en consideración al determinar las necesidades de Australia en altas frecuencias para su radiodifusión interior, y no solo factores tales como la densidad de población, area y otros sencillos elementos que se han aplicado em los planes que han sido admitidos. En otras palabras, es preciso estudiar detenidamente las necesidades de cada país en relación con sus características peculiares. Esto ha sido declarado frecuentemente durante la Conferencia, pero volvemos a repetirlo aqui. No puede haber solución que quepa en una simple fórmula ni puede llegarse a resolver las solicitudes particulares de un país sin poseer una amplia experiencia de los problemas locales interesados. Em este aspecto se debe mencionar que al Norte de Australia, se encuentra una fuente de ruido atmosférico, que es la segunda del mundo en cuanto a tamaño y que ejerce una influencia muy definida sobre el tipo de servicio necesario para las zonas septentrionales de Australia, donde además la densidad de la población es menor que en la parte Sur del Continente. En la declaración analítica y crítica de la Delegación de la URSS (Documento 98) que, como ya hemos apreciado, se debe a la labor efectuada por la Delegación, durante algunos meses, en Ginebra con la Comisión Planificadora, o en otros anteproyectos que han sido presentados, la Delegación de Australia no puede encontrar ninguna base de acuerdo común, en lo que se refiere a los problemas de su propio país.

La Delegación de Australia no puede estar conforme en que la superficie, la población y el número de lenguas constituyan criterios satisfactorios sobre los cuales pueda basarse un plan de asignación de frecuencias y es indudable que no puede aceptar que se dé el mismo coeficiente de ponderación a todos estos factores. Por ejemplo, la superficie como tal, no debía ser un criterio simple. Un país de gran extensión puede presentar tales condiciones respecto a las características geográficas, la densidad de población, el desarrollo económico, el progreso técnico, etc., que puede no necesitar servicios interiores por altas frecuencias. Este criterio, como criterio aislado para el cual se da un coeficiente de ponderación sin tener en cuenta otros factores, constituye en realidad una simplificación excesiva del problema.

La cuestión de la superficie se complica con la cuestión de las Colonias, los Territorios y los Dominios. La simple suma de la superficie de una Colonia o de un Territorio a la de la Madre Patria no proporciona una solución equitativa. Tomemos el caso de un pequeño país con varios territorios de ultramar reducidos y lejanos. El coeficiente de ponderación total para la superficie puede resultar insignificante y sin embargo es posible al mismo tiempo que las radiodifusiones por altas frecuencias sean sus únicos medios de comunicación. Por lo tanto es evidente que "la superficie" como criterio separado, es, tal como se declaró anteriormente, una supersimplificación del problema que conduciría a graves anomalías. También considerar la población como un criterio aislado, es asimismo una supersimplificación. Se basa en la idea de que si la población de un país es numerosa, las necesidades de información para la radiodifusión de programas recreativos etc. serán igualmente grandes. Sin embargo, este criterio no toma en cuenta los factores siguientes:

a) Una población densa puede y teoricamente debe, estar mejor servida por una serie de estaciones de ondas largas y medias, empleando líneas fisicas; en los últimos años, la modulación de frecuencia, en la banda de muy altas frecuencias, ha suministrado un método completamente nuevo para la radiodifusión interior, y que conviene especialmente a las poblaciones densas. Si las condiciones locales permiten el uso de las ondas largas, se dispone de una combinación de tres métodos, para los países densamente poblados sin usar las bandas tropicales o de altas frecuencias; y cuando no son adecuadas las ondas largas, probablemente es factible hacer algún uso de las tropicales.

b) Por otra parte, una población escasa, diseminada sobre una extensa superficie no puede servirse con un costo razonable por otros medios que el de las altas frecuencias, especialmente si, como en el caso de ciertas partes de Australia, el nivel de ruido atmosférico es de una elevación anormal en un gran porcentaje de la zona, debido a la proximidad de la fuente productora de ruido previamente mencionada. En otras palabras, deseamos insistir en que una población elevada puede ser un argumento que justifique grandes solicitudes, si se considera en relación con el número de personas, pero, a causa de la densidad de población, puede constituir un factor principal que permita evitar el uso de las altas frecuencias y lo que se debe tener en cuenta es si esa solicitud puede satisfacer por otros medios que los de las altas frecuencias. Cien millones de habitantes de una zona determinada no reque-

rirán más altas frecuencias que un solo millón en la -- misma zona, suponiendo que los demás factores fueran -- constantes.

El criterio de la población es una simplificación excesiva que tiene que producir a la fuerza resultados injustos. Deseamos insistir en que una población elevada, en vez de ser un factor que deba pesar mucho en una fórmula para justificar los canales de altas frecuencias, puede ser que determine que el - uso de tales canales se puede evitar o reducir al mínimo. Puede, incluso, haber muchos casos en los que la densidad de población debiera ser un factor negativo. En el caso de Australia,- suponiendo que la población se decuplicara, algunas de las zonas que en la actualidad están escasamente pobladas podrían llegar a tener gran densidad de población y sería posible servirlas con la banda de medias o de muy altas frecuencias. Aparte de esa posibilidad, repetimos, respecto a densidad de población, que a igualdad de otros factores, 100 000 000 de personas en -- determinada zona no requerirían más altas frecuencias que 1 000 00 en la misma zona.

El asunto de las lenguas no admite solución facíl. Aún admitiendo que un país con múltiples lenguas tiene una gran dificultad, el principal problema es el de su coeficiente de ponderación que no puede estar en proporción directa al número de -- lenguas oficiales, pues de ese modo, los países que han esta-- blecido una lengua uniforme son los que sufren. No hay razón de peso por la que las justas solicitudes de Australia sufran a - causa de que en otros países se hablen muchas lenguas. Tampoco la hay para que un país que cuenta internamente con múltiples lenguas se beneficie en forma de un coeficiente de ponderación por ese solo hecho, en lo que respecta a sus servicios externos.

La Delegación de Australia opina que el único método justo es el de tomar en consideración el problema de las lenguas estableciendo una escala descendente de coeficientes de ponderación en el caso de que se intente alguna fórmula. Al determinar el coeficiente de ponderación se considera que las lenguas que deben tomarse en cuenta son las lenguas oficiales como las que se usan en el Parlamento del país y en los tribunales o en las publicaciones oficiales.

Durante la Conferencia y en el seno de la Comisión Planificadora, Informes de Ginebra y México, se ha dicho mucho acerca de prioridades entre radiodifusiones interna y externa. La - Delegación de Australia cree que hay serias dificultades para - establecer una distinción clara entre las dos. Puede argüirse - que las necesidades internas de un país para radiodifusiones por altas frecuencias deberían tener prioridad sobre las nece-

sidades externas. Pero es difícil decir que la educación o entretenimiento de personas en una zona alejada de cualquier país es más importante que la difusión internacional de noticias e información, que las Naciones Unidas han declarado ser un factor potente para prevenir la guerra. Corresponde a cada país el decidir si su primer deber es el de satisfacer las solicitudes internas por medio de las frecuencias que se le asignen. No puede, tampoco, decirse que sea irrefutable la afirmación de que las radiodifusiones internas son más importantes y tienen una prioridad definida sobre las internacionales. El hecho es que las necesidades actuales de la radiodifusión interna y externa deben satisfacerse incluyendo los servicios actuales.

IV.- EL PLAN DE LA DELEGACION DE LA URSS.

A continuación se presenta un análisis de los diversos planes mencionados, que demuestra que en todos la asignación sugerida de canales-horas es inadecuada para mantener ni siquiera el statu quo existente y, por lo tanto, es enteramente inaceptable.

SOLICITUDES DE AUSTRALIA.

| Interior | Exterior | Total |
|---|---|---|
| 172 1/2 | 85 | 257 1/2 |

ASIGNACIONES SUGERIDAS.

| Solicitudes | Proposición de India | Informe de Ginebra | Proposición de la URSS. |
|---|---|---|---|
| 257 1/2 | 126 | 124 | 84 |

El último plan, es decir, el propuesto por la URSS sugiere que se asignen a Australia 84 canales-horas o aproximadamente -- 32% del mínimo solicitado. De acuerdo con la información obtenida se ha dado igual coeficiente de ponderación a la superficie, población y lenguas, pero no se ha hecho intento alguno para justificar este paso. Como se ha indicado, este razonamiento ha de conducir a resultados erróneos y el de la asignación para Australia es solamente un ejemplo. Hay muchos otros en el plan.

En la proposición de la URSS, bajo el encabezado de "Número de Habitantes" la proposición estima que las solicitudes de una

población de 100 000 000 deberían ser más variadas que las de una población de 1000 000. Aunque esto puede ser cierto hasta cierto punto, parece que el Plan soviético concede un coeficiente de ponderación cien veces mayor tanto para cien millones de habitantes que para un millón. Pero las necesidades no varían en proporción directa a la población como antes se ha repetido.

También declara la proposición que para la asignación de frecuencias se ha tomado en cuenta la contribución de cada país para derrotar al fascismo, y también el grado de destrucción causado por las Potencias Fascistas. Sin embargo, ni siquiera se ha intentado indicar el coeficiente de ponderación concedido por estas consideraciones ni se ha tomado en cuenta el grado en que tales sufrimientos o inconvenientes hayan podido retardar el desarrollo. Realmente esto sería muy difícil por haberasido tantos los países afectados en diferente grado y porqué los más de los países han sido afectados por la guerra, directa o indirectamente. El Plan contiene muchas anomalías, como es inevitable en todo plan basado en los factores indicados. Por ejemplo, a Checoeslovaquia se le han concedido más frecuencias que a Australia. Si se comparan los casos de Italia y Checoeslovaquia, se encontrará que aunque la superficie de Italia es más del doble que la de Checoeslovaquia y tiene una población 4 veces mayor, a Italia se le conceden menos frecuencias que a Checoeslovaquia. Otros países que han recibido aproximadamente el mismo número de canales-horas que Australia, son Mongolia, Polonia y Yugoeslovaquia aunque éstos países no tienen las mismas necesidades ni una cantidad equivalente de servicios en la actualidad. También es de interés notar que las asignaciones a la URSS (incluyendo Ucrania y Bielorusia) son casi las mismas que el total de frecuencias asignadas a los EUA, China, India, Brasil, Australia, Italia y Las Filipinas, que forman una selección de los países más grandes y en muchos casos los más densamente poblados del mundo.

Considerando la asignación a Australia en detalle, se ve que de las 63 solicitudes especificas en la Forma 4, 26 se han omitido por completo, representando una pérdida de 99 3/4 horas. De las 37 asignaciones que aparecen en el Plan, solamente 19 pueden ser consideradas como satisfactorias. Las dieciocho restantes no lo son desde el punto de vista del número horas asignado y, por lo tanto, son enteramente inaceptables.

En tal virtud, la Delegación de Australia objeta formalmente los proyectos de asignaciones presentados y una vez más establece el punto de vista de que para cualquier solución del problema de radiodifusión por altas frecuencias, es esencial comenzar por tomar en cuenta los servicios existentes y después las solicitudes presentadas. La Comisión Planificadora ha estudiado muchas maneras de abordar el problema; pero teniendo en cuenta las discusiones que

han tenido lugar, quizá sea útil el siguiente resumen:

(a) Satisfacer los servicios existentes con arreglos que sean -- aceptados para el país de que se trate;

(b) Considerar un mínimo de asignación de frecuencias para los - países que las soliciten y puedan usarlas. Este punto está de acuerdo con las discusiones de la Comisión 3;

(c) Considerar la posibilidad de reducir el uso de altas frecuencias, en uso o que hayan sido solicitadas por países que cuenten con población densa. Tal reducción podría efectuarse solamente a largo plazo porque implicaría una revisión del Sistema de Radiodifusión Interno del país de que se trate, con el consentimiento del mismo.

(d) Considerar las nuevas solicitudes de radiodifusión externa para servicios no establecidos aún.

Al tratar de cada uno de estos puntos, sería necesario discutir con representantes de cada uno de los países de que se trate cualesquiera proposiciones de reducción de los servicios existentes o nuevas solicitudes que se hayan presentado.

R. V. McKay.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 255-S

3 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisión 6

# Análisis de fórmulas para el cálculo de la distribución de canales-horas entre los diferentes países.

## A. General.

1. El número aproximado de canales-horas que ha de asignarse a un país se determina por los coeficientes de ponderación de ese país en relación con los de los otros países del mundo. Estos coeficientes determinan la necesidad de conceder a un país determinado los elementos fundamentales de la radiodifusión. A su vez, el coeficiente de ponderación de un país determinado, se calcula por la consideración conjunta de varios factores, como por ejemplo: la superficie, la población y el número de lenguas habladas en él (véase Doc. No. 98).

2. Para un cálculo aproximado del número de canales-horas que han de asignarse a un país, es necesario disponer de una fórmula que exprese la relación matemática entre el número de canales-horas que han de concederse a ese país y los valores numéricos de los diversos factores que caracterizan al mismo.

   En la Conferencia de México se propusieron dos fórmulas de esta índole. De ellas, una fué propuesta por la Delegación Soviética (Doc. No. 66 PC-Rhf Comisión Planificadora); la otra por la Delegación de la India (Doc. No. 68 S-Rhf - Comisión Planificadora).

3. El presente documento analiza las fórmulas presentadas en el párrafo 2, y fundándose en este análisis se han hecho conclusiones respecto a la conveniencia del empleo de éstas fórmulas en el cálculo de la distribución de canales-horas a los diversos países.

## B. Valuación de la conveniencia del empleo de la fórmula propuesta por la Delegación de la India.

1. La fórmula propuesta por la Delegación de la India (Doc. - No. 68 PC Rhf Comisión Planificadora) se expresa como sigue:

$$d_n = D \left[ \frac{\frac{a_n}{\Sigma a} W_1 + \frac{b_n}{\Sigma b} W_2 + \cdots}{W_1 + W_2 + \cdots} \right] \qquad (1)$$

donde dn representa el número de canales-horas para el país "n",

D " el número total de canales-horas de todos los países,

$a_n$, bn ··· " factores del país "n" (superficie, población, etc.)

$\Sigma a, \Sigma b$ ··· " suma de cada factor para todos los países (superficie total de todos los países, población total de todos los países, etc.)

$W_1, W_2$ ··· " coeficiente de ponderación de los factores primero, segundo y tercero.

2. En la fórmula de la India (1) para calcular la distribución de canales-horas se toma en cuenta incorrectamente el efecto de los factores iguales y desiguales.

El primer defecto importante de la fórmula India consiste en que diversos factores de igual coeficiente de ponderación producen diferentes efectos sobre el número de canales-horas obtenido. La justificación de esta declaración puede encontrarse fácilmente considerando el caso general así como examinando ciertos casos particulares.

Los siguientes ejemplos confirman el fracaso de la fórmula India:

Ejemplos:

Supongamos que el número total de canales-horas es igual a 5 500. Suponiendo también que hay tres factores iguales (superficie, población y el número de lenguas) con un coeficiente de ponderación de $W_1 = W_2 = W_3 = 1$.

1. El país A tiene:

a) una superficie $\frac{an}{\Sigma a} = \frac{1}{20}$ de la superficie total

b) una población $\frac{bn}{\Sigma b} = \frac{1}{20}$ de la población total de todos los países,

c) número de lenguas $\frac{cu}{\Sigma c} = \frac{1}{200}$ del número total de lenguas

El país B tiene:

a) una superficie $\frac{1}{20}$, o sea igual que el país A,

b) una población $\frac{1}{20}$, la misma que el país A,

c) el número de lenguajes es el doble, i.e. $\frac{2}{200} = \frac{1}{100}$

El número de canales-horas del país A:

$$d_A = 5500 \frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{20} + \frac{1}{200}}{3} = 192.5 \text{ canales-horas}$$

El número de canales-horas para el país B:

$$d_B = 5500 \frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{20} + \frac{1}{100}}{3} = 201.7 \text{ canales-horas}$$

El efecto de doblar el número de lenguas consiste en aumentar el número de canales-horas en:

$$\frac{201.7 - 192.5}{192.5} = 4.8\%$$

(Aumento de lo más insignificante)

2. El país A tiene:

a) una superficie igual a 1/20 de la superficie total

b) una población igual a 1/20 de la población de todos los países.

c) un número de lenguas igual a 1/200 del número total de lenguas.

El país C tiene:

a) una superficie igual a 1/10, (i.e. dos veces mayor que el país A),

b) una población igual a 1/20 (o sea lo mismo que el país A);

c) un número de lenguas igual a 1/200, (o sea igual que el país A),

El número de canales-horas para el país C:

$$d_C = 5500 \left[ \frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{20} + \frac{1}{200}}{3} \right] = 284 \text{ canales-horas}$$

Doblando la superficie, el número de canales-horas queda aumentado en:

$$\frac{284 - 192.5}{192.5} = 47.5\ \%$$

El doblar así la superficie (cuando se comparan los países A y B) produce un aumento de canales-horas de 47.5% y al doblar el número de lenguas (al comparar los países A y B) se obtiene un aumento de canales-horas de 4.8%; de forma que, el factor superficie en los dos ejemplos presentados tiene una influencia 10 veces mayor que el factor del número de lenguas. Es fácil demostrar, con otros ejemplos numéricos que puede obtenerse la inversa, o sea que, el factor lenguas tendrá una influencia mayor que el factor superficie.

Por lo tanto, los factores, que según la idea de los autores de la fórmula (1) deben ser considerados de igual valor y por lo tanto tener igual influencia, producen realmente efectos desiguales.

3. El ejemplo dado en la sección B.2. demuestra que aplicando la fórmula de la Delegación de la India, el factor que tiene un valor numérico mayor es el que produce más efecto sobre el número de canales-horas otorgados. En este ejemplo el factor del coeficiente de ponderación del país A para la superficie, es 10 veces mayor que el coeficiente de ponderación del mismo país para el número de lenguas. De es-

te modo se ve que en el ejemplo dado el factor área ejerce más influencia que el factor idiomas. El efecto de estos factores, tal como se ha demostrado en el número de canales-horas asignados, aparece fundamentalmente incorrecto e injusto. Supongamos que dos país - $A_1$ y $A_2$ tienen una nutrida población y que al mismo tiempo la población del país $A_1$ es dos veces mayor que la del país $A_2$. Supongamos además que los países $A_3$ y $A_4$ tienen una población pequeña pero que la población del país $A_3$ es dos veces mayor que la población del país $A_4$. Para los factores restantes (superficie, número de lenguas, etc.) supondremos que los cuatro países $A_1$, $A_2$, $A_3$, y $A_4$ son iguales.

Aplicando la fórmula de la Delegación India a las condiciones anteriormente expuestas, se ve que los números de canales-horas obtenidos para los países $A_1$ y $A_2$ diferirán considerablemente, mientras que los números de canales-horas de los países $A_3$ y $A_4$ diferirán muy poco. En otras palabras, en el caso de los países $A_1$ y $A_2$ el factor población produce un gran efecto sobre el número de canales-horas, mientras que en los países $A_3$ y $A_4$ esta influencia es considerablemente menor.

El siguiente ejemplo ilustra la exactitud de esta declaración.

Ejemplo:

1. El país $A_1$ tiene:

a) una superficie $\frac{an}{\Sigma a}$ igual a $\frac{1}{20}$ de la superficie total.

b) una población $\frac{bn}{\Sigma b} = \frac{1}{10}$ de la población de todos los países.

c) número de lenguas $\frac{cn}{\Sigma c} = \frac{1}{100}$ del número total de lenguas.

El país $A_2$ tiene:

a) una superficie = 1/20 de la superficie total,

b) una población = 1/20 de la población de todos los países,

c) número de lenguajes = 1/100 del número total de lenguas.

El número de canales-horas para el país $A_1$

$$d_1 = 5500\left[\frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{10} + \frac{1}{100}}{3}\right] = 293 \text{ canales-horas}$$

El número de canales-horas del país $A_2$

$$d_2 = 5500\left[\frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{20} + \frac{1}{100}}{3}\right] = 202 \text{ canales-horas}$$

De esta manera parece que el país $A_1$, que tiene una población dos veces mayor que el tamaño del país $A_2$, recibe --

$\frac{293 - 202}{202}$ = 45% más canales-horas que el país $A_2$.

El país $A_3$ tiene:

a) una superficie = 1/20 de la superficie total

b) una población = 1/50 de la población de todos los países

c) número de lenguas = 1/100 del número total de lenguas.

El país $A_4$ tiene:

a) una superficie = 1/20 de la superficie total

b) una población = 1/100 de la población de todos los países

c) número de lenguas = 1/100 del número total de lenguas

El número de canales-horas para el país $A_3$

$$d_3 = 5500\left[\frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{50} + \frac{1}{100}}{3}\right] = 147 \text{ canales-horas}$$

El número de canales-horas para el país $A_4$

$$d_4 = 5500 \left[ \frac{\frac{1}{20} + \frac{1}{100} + \frac{1}{100}}{3} \right] = 128 \text{ canales-horas}$$

Así vemos que el país $A_3$, que por comparación, tiene una población dos veces mayor que la del país $A_4$, recibe solo $\frac{147 - 128}{128} = 15\%$ más canales-horas que el país $A_4$. Así los países $A_1$ y $A_2$ cuyas poblaciones están en una relación de 2:1 tienen un 45% de diferencia en los canales-horas asignados, mientras que los países $A_3$ y $A_4$, cuyas poblaciones se encuentran también en la relación 2:1, pero que tienen la misma superficie y el mismo número de lenguas que los países $A_1$ y $A_2$ sólo tienen una variación de canales-horas del 15%.

Este ejemplo muestra de un modo evidente que la fórmula de la Delegación de la India no es, en su construcción misma, ni objetiva ni justa.

4. El segundo defecto importante de la fórmula de la Delegación de la India reside en su aplicación, pues sucede una y otra vez que un factor con un coeficiente de ponderación menor ejerce una influencia mucho más grande sobre el número de canales-horas que el factor que posee un coeficiente de ponderación mayor.

La justificación de esta declaración puede encontrarse fácilmente considerando el caso general así como ejemplos numéricos. Para justificar esta declaración se ha dado el ejemplo siguiente:

Ejemplo:

Supongamos que el número de factores es igual a 4, y que sus coeficientes de ponderación están distribuídos de la siguiente manera: factor número 1 - 100%; factor número 2 - 100%; factor número 3 - 100%; factor número 4 - 50%.

El número total de canales-horas = 5500. Que los coeficientes de ponderación del país A en relación con los factores primero segundo y tercero sean 1/200, 1/200, 1/200 y 1/20. Entonces el número de canales-horas que debería darse al país A de acuerdo con la fórmula de la India sería

$$d_A = D\left[\frac{\frac{a_n}{\Sigma a} W_1 + \frac{b_n}{\Sigma b} W_2 + \frac{c_n}{\Sigma c} W_3 + \frac{d_n}{\Sigma d} W_4}{W_1 + W_2 + W_3 + W_4}\right] =$$

$$= 5500\left[\frac{\frac{1}{200} + \frac{1}{200} + \frac{1}{200} + \frac{1}{20} \times 0.5}{1 + 1 + 1 + 0.5}\right] = 62.86 \text{ canales horas.}$$

(véase texto ruso)

Aumentemos el coeficiente de ponderación del cuarto factor del país A en un 20%. Entonces el coeficiente de ponderación del país A para el cuarto factor serán 1/20 -- + 0,2 x 1/20 = 0.06.

El número de canales-horas será:

$$d_A' = 5500\left[\frac{\frac{1}{200} + \frac{1}{200} + \frac{1}{200} + 0.06 \times 0.5}{1 + 1 + 1 + 0.5}\right] = 70.71 \text{ canales horas}$$

(Véase texto ruso)

Un aumento en el número de canales horas debido al cambio del cuarto factor en 20% será:

$$\frac{70.71 - 62.86}{62.86} = \frac{7.85}{62.85} = 0.124 = 12.4\ \%$$

Ahora, aumentemos el coeficiente de ponderación del primer factor del país A en un 20% y entonces el coeficiente de ponderación del país A para el primer factor será de:

$$\frac{1}{200} + 0.2\ \frac{1}{200} = 0.006$$

El número de canales-horas será:

$$d_A'' = 5500\left[\frac{0.006 + \frac{1}{200} + \frac{1}{200} + \frac{1}{20} \times 0.5}{1 + 1 + 1 + 0.5}\right] = 64.43$$

El aumento en el número de canales-horas por un cambio en un 20% del primer factor, será de:

$$\frac{64.93 - 62.36}{62.36} = \frac{1.57}{62.36} = 0.025 = 2.5\%$$

Así vemos que aumentando el coeficiente de ponderación de un país en un 20% que debería ejercer una influencia mayor -- (con un coeficiente de 100%), causa un aumento de canales-horas de solo 2.5%. Al mismo tiempo, ese aumento en el coeficiente de ponderación del cuarto factor de un país, en un 20%, que debería tener una influencia menor (con un coeficiente del 50%) causa un aumento considerablemente mayor en el número de canales-horas, es decir, de 12,4%. De este ejemplo se deduce que la influencia de factores desiguales en la fórmula de la India produce resultados defectuosos.

Teniendo en cuenta los principales defectos de la fórmula propuesta por la Delegación de la India, y que han sido demostrados aquí, la Delegación Soviética señala que esta fórmula presenta defectos de carácter matemático-estructural, a causa de los cuales se obtienen resultados en contradicción con el sentido común.

Fundándose en la declaración anterior la Delegación de la URSS cree que la fórmula propuesta por la Delegación de la India, llevaría a un método injusto para la distribución de canales-horas, y por lo tanto no puede tomarse como base para la asignación de canales-horas a todos los países del mundo.

C. Análisis de la fórmula propuesta por la Delegación Soviética.

1. La fórmula propuesta por la Delegación soviética y tomada como base en el plan soviético de asignación de canales-horas (Doc. No. 66-PC-Rhf, Comisión Planificadora) tiene la forma siguiente:

$$d_n = \frac{D \sqrt[3]{a_n \; b_n \; c_n}}{\sum_{i=1}^{i=m} \sqrt[3]{a_i \; b_i \; c_i}} \qquad (2)$$

donde dn. expresa los canales-horas para el país "n".

D - Número total de canales-horas para todos los países.

$a_n$ - Superficie del país "n".

$b_n$ - Número de habitantes del país "n".

Cn - Número de lenguas oficiales del país "n".

$a_i$, $b_i$, $c_i$ - Representan respectivamente la superficie, - la población y el número de lenguajes del país i.

m - Número total de todos los países M del mundo.

2. Los factores superficie, población y lenguas incluídos en la fórmula (2), en relación con los de la fórmula - de la India (1), son realmente iguales.

Con objeto de probar el alcance de la fórmula, será necesario primeramente presentar una definición estrictamente matemática del significado de los factores iguales. Esta - definición dice así: dos factores cualesquiera que ejerzan una influencia sobre el número de canales-horas, son considerados iguales, si cambios relativamente iguales causan - cambios relativamente iguales en el número de canales-horas. Por ejemplo, si un aumento en la superficie de un país, del 10%, produce un aumento de 3% en el número de canales-horas, y un aumento de 10% en la población aumenta también - en un 3% el número de canales-horas, entonces esos dos factores (superficie y población) son iguales.

3. Para demostrar la igualdad de los tres factores que figuran en la fórmula (2), es decir, área, población y número de -- lenguas, tenemos que escribir la fórmula del siguiente modo:

$$d_n = \frac{D}{C}\sqrt[3]{a_n\, b_n\, c_n} \qquad (3)$$

donde

$$C = \sum_{i=1}^{i=m}\sqrt{a_i\, b_i\, c_i}$$

que es constante.

El logaritmo de la fórmula (3) da:

$$\ell n\,(d_n) = \ell n\,\frac{D}{C} + \frac{1}{3}(\ell n\, a_n + \ell n\, b_n + \ell n\, c_n)$$

Diferenciando ambos miembros de la ecuación con respecto a las variables an, bn, y cn, se obtiene:

$$\left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_a = \frac{1}{3}\,\frac{dan}{an}$$

$$\left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_b = \frac{1}{3}\,\frac{dbn}{bn}$$

$$\left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_c = \frac{1}{3}\,\frac{dcn}{cn}$$

en que

$$\frac{dan}{an}\,,\quad \frac{dbn}{bn}\ y\ \frac{dcn}{cn}$$

representa el aumento relativo de área, población y número de lenguas respectivamente, y

$$\left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_a, \left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_b \text{ y } \left(\frac{d\,(dn)}{dn}\right)_c$$

representa el aumento relativo de canales-horas para un país debido a un aumento de área, población y número de lenguas, respectivamente.

De la fórmula (4) se deduce que a cambios relativamente iguales de área, población y número de lenguas corresponden cambios relativamente iguales en el número de canales-horas. En efecto, siendo, según la fórmula (4),

$$\frac{dan}{an} = \frac{dbn}{bn} = \frac{dcn}{cn}$$

los aumentos, relativos en el número de canales horas serán también iguales entre si, es decir:

$$\left(\frac{d\,dn}{dn}\right)_a = \left(\frac{d\,dn}{dn}\right)_b = \left(\frac{d\,dn}{dn}\right)_c$$

De lo antedicho se deduce que en la fórmula (2) propuesta por la Delegación Soviética, los tres factores son real-- mente iguales.

4. Debido a que la fórmula Soviética (2) está basada en una - definición estrictamente matemática del significado de la- igualdad de los factores, no posee los defectos inherentes a la fórmula (1) de la India, que se detallan ampliamente- en la Sección B

5. Las ventajas de la fórmula Soviética que se expone en los- párrafos anteriores, se evidencian en los siguientes ejemplos:

Ejemplos: Supongamos que el número total de canales-horas sea D = 5600. Expresando el área en miles de millas cuadradas y el número de habitantes en millones, obtendremos como resultado del cálculo.

$$C = \sum_{i=1}^{i=n} \sqrt[3]{a_i\, b_i\, c_i} = 2000$$

Por consiguiente, el número de canales-horas para un país "n", según la fórmula (3) será:

$$d_n = \frac{D}{C} \sqrt[3]{a_n b_n c_n} = \frac{5600}{2000} \sqrt[3]{a_n b_n c_n} = 2.8 \sqrt[3]{a_n b_n c_n}$$

Supongamos que un país A, tiene:

a) un área $a_1$ = 200 000 millas cuadradas

b) una población $b_1$ = 50 millones de habitantes

c) un número de lenguas $c_1$ = 2

Entonces, el número de canales-horas que corresponderán al país A será:

$$d_1 = \frac{D}{C} \sqrt[3]{a_1 b_1 c_1} = 2.8 \sqrt[3]{200.50.2} = 76 \text{ canales-horas}$$

Supongamos que otro país $A_2$ tiene doble área que $A_1$ y que su población y número de lenguas son iguales que las de $A_1$; es decir supondremos que $A_2$ tiene:

a) un área $a_2$ = 400 000 millas cuadradas

b) una población $b_2$ = 50 millones de habitantes

c) número de lenguas $c_2$ = 2

El número de canales-horas que corresponderá al país $A_2$ será:

$$d_2 = 2.8\sqrt[3]{400.50.2} = 95.5 \quad \text{canales-horas}$$

Es evidente, que el doblar el área equivale a multiplicar por $\frac{95.5}{76,} = 1,26$ el número de canales-horas.

Dicho de otro modo, corresponderá al país $A_2$ un 26% -- más canales-horas que a $A_1$. Supongamos ahora que un país $A_3$ tenga doble población que $A_1$ y que el área y número de idiomas sean iguales que los del país $A_1$, es decir, supongamos que el país $A_3$ tiene:

a) área $a_3$ = 200 000 millas cuadradas

b) población $b_3$ = 100 millones de habitantes

c) número de idiomas = $c_3$ = 2

En este caso, el número de canales-horas que corresponderá al país $A_3$ será:

$$d_3 = 2.8\sqrt[3]{200.100.2} = 95.5 \text{ canales horas}$$

Está claro que al doblar el número de habitantes, el número de canales-horas queda multiplicado por $\frac{95.5}{76} = 1,26$

Es decir que al doblar la población, el efecto es el mismo que al doblar el área. Esto a su vez significa que al -- aplicar la fórmula soviética, los factores población y área son en realidad iguales.

Para demostrar que el factor idiomas es también igual

a los factores área y población, tomemos como ejemplo al país $A_4$, con los siguientes datos:

a) área $a_4$ = 200 000 millas cuadradas

b) población $b_4$ = 50 millones de habitantes

c) número de lenguas = $c_4$ = 4

En ellos se ve que los países $A_1$ y $A_4$ tienen igual área y población, pero que $A_4$ tiene doble número de lenguas que - $A_1$.

Al país $A_4$ le corresponderá el siguiente número de canales-horas:

$$d_4 = 2.8\sqrt{200.50.4} = 95,5 \text{ canales horas}$$

Es evidente que al doblar el número de lenguas, el número de canales-horas ha quedado multiplicado por $\frac{95,5}{76} = 1,26$,

lo cual equivale a decir que el factor idiomas es igual a los factores área y población.

6. Lamentamos que algunas Delegaciones no hayan comprendido - bien el significado de la fórmula Soviética para calcular- la distribución del número de canales-horas. Por ejemplo, en el Documento No. 204, presentado por las Delegaciones - de los países del Benelux, se dice: "Un observador impar-- cial, aún reconociendo que una población de 100 millones - de individuos tiene exigencias más variadas que una población de un millón (Documento 98, tercera página, último párrafo) podría preguntarse si estas exigencias son en verdad cien veces mayores en horas-frecuencias, como parecen pensar los autores del plan".

Esa declaración de los países del Benelux está basada en un equívoco. En realidad, utilizando la fórmula Soviética, - al aumentar la población de uno a 100 millones de habitantes, no queda multiplicado el número de canales-horas por- 100, sino tan solo por $\sqrt[3]{100} = 4.65$

D. Conclusiones

Como consecuencia de lo expuesto la Delegación Soviética - considera que se debe adoptar su fórmula (2) por estar ba-

sada en un principio de media geométrica que toma en cuenta de una manera justa y objetiva la influencia de los hechos que reflejan la necesidad de asegurar las demandas de radiodifusión de todos los países.

A petición de la Delegación de la URSS

Profesor V. Siforov

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 256-S

3 de diciembre de 1948

Designación de la "República Popular de Rumanía"

A petición de las autoridades gubernamentales, el nombre de "Rumanía" en todos los documentos y actas de la Unión será reemplazado por el de "República Popular de Rumanía". Esto tendrá aplicación a la actual Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 257-S

3 de noviembre de 1948

Suplemento al Documento 15F

A partir de hoy, la Delegación del Ecuador formará parte de la Comisión 3.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 258-S

3 de diciembre de 1948

Comisión 1

## Suplemento al Documento No. 244-S

1. Debe añadirse el nombre de Francia al de los participantes en el Grupo de Trabajo 3 de la Comisión 1.

2. El Secretario de la Conferencia participará en el Grupo de Trabajo 3 de la Comisión 1.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 259-S

3 de diciembre de 1948

Comisión 1

## CORRECCION AL DOCUMENTO No. 246-S

La sesión del Grupo de Trabajo 1 de la Comisión 1 (Coordinación), tendrá lugar en el despacho del Presidente el miércoles 8 de diciembre, de 3.00 a 3.30 p.m., con el fin de establecer el programa para la semana que va del 13 al 18 de diciembre.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 260-S

1 de diciembre de 1948

## FRANQUICIA

1. De acuerdo con el Documento No. 112, se da a continuación una lista de los países que han enviado respuestas aceptando el procedimiento que se indica en el telegrama citado en dicho documento:

Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Ciudad del Vaticano
Colonias Portuguesas
Dinamarca
Egipto
Finlandia
Francia
Hungría
Islandia
Luxemburgo
Nueva Zelandia
Pakistán
Perú
Polonia
Portugal (solicitando que la transmisión se haga vía Buenos Aires)
Marruecos y Túnez
Yugoeslavia
Rumanía
Reino Unido
Suecia
Checoeslovaquia
Unión Sudafricana

2. La URSS, Bielorusia, Ucrania y Mongolia declaran que sus Administraciones garantizan enlace telegráfico directo gratuito, y aceptan el orden de transmisión propuesto en el telegrama arriba citado.

3. La Administración de Holanda declara que su Delegación está autorizada para enviar telegramas a cobrar contra entrega.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 261-S

3 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

## Sesión 13.

## 26 de noviembre

## (Sesión de la tarde)

1. El Presidente dijo que ya estaban disponibles las actas de la 10a. sesión (Documento 192-S) y que deseaba saber si la Comisión estaba dispuesta a aprobarlas.

2. El delegado de la URSS dijo que no tenía inconveniente en aprobar las actas pero que, como la traducción al ruso era en algunos casos defectuosa, le gustaría hacer las siguientes enmiendas en la redacción:

   (I) En el párrafo 14 sub-sección (1) substituír la palabra "normalmente" por la frase "por regla general".

   (II) Redactar de nuevo la segunda frase del párrafo 14, - sub-sección II (a) para que diga: "Si en dichas trayectorias existen condiciones de crepúsculo matutino, podrán usarse dos frecuencias (en diferentes bandas) para un programa, con un traslapo de una hora". (Esta corrección no es necesaria en el texto español).

   (III) Redactar de nuevo la segunda frase del párrafo 14, - sub-seccion II (b) para que diga: "si en esas trayectorias existen condiciones de crepúsculo matutino, - podrán usarse dos frecuencias (en diferentes bandas) para un solo programa con un traslapo de 3 horas". - (Esta corrección no es necesario en el texto español).

   (IV) En el párrafo 14 sub-sección II (c) suprimir la palabra "trayectoria". (Esta corrección no es necesaria - en el texto español).

   (V) Redactar de nuevo la primera frase del párrafo 20 para que diga: "el delegado de la URSS dijo que consideraba que su proposición era completamente económica

porque limitaba la noción de "circuitos extremadamente difíciles a las trayectorias este-oeste en las cuales existen crepúsculos matutinos".

(VI) Redactar de nuevo el párrafo 27 del siguiente modo: "el delegado de la URSS dijo que, aunque en principio no se oponía a la propuesta, seguía pensando que resultaría difícil para la Comisión 5 determinar si -- existía realmente un cambio de FOT en un circuito - particular, en una hora, de un valor que exceda el intervalo entre dos bandas de radiodifusión vecinas".

3. El delegado de Francia dijo que le gustaría introducir enmiendas de redacción de poca importancia en el texto francés del párrafo 24 y presentó el texto siguiente:

"Enfin les trajets nord-sud de même-que les trajets est-ouest peuvent être soumis à des variations très rapides des conditions ionosphériques. Il attire l'attention sur une suggestion de M. Veatch consistant à préciser d'une maniere plus technique ce qu'on entend par variation rapide de la propagation - "changement de plus d'une bande de radiodiffusion pendant l'heure ou plus". Il partage aussi l'opinion du délégué des U.S.A. lorsque celui a indiqué qu'il serait sans doute nécessaire de tenir compte de la puissance, un émetteur de faible puissance pouvant conduire à des changements de fréquence plus fréquents. Enfin, M. Mercier souligne que la commission doit pour le moment considérer seulement le point de vue technique, le point de vue général de l'économie de fréquences devant être discuté ultérieurement". (En el texto español no es preciso).

4. El delegado del Brasil pidió que se incluyera después del párrafo 24 la siguiente declaración:

"El delegado del Brasil dijo que la solución no debería ser puramente técnica sino también práctica y que por lo tanto no deberían efectuarse transmisiones en circuitos difíciles a causa de la rápida fluctuación de la FOT".

5. Se aprobaron estas adiciones y enmiendas de redacción, en los textos correspondientes.

6. Quedó aprobado el Documento 192.

7. El Presidente dijo que el siguiente problema consistía en

definir una "zona de recepción". Iniciando la discusión sobre este tema, el Presidente señaló que era necesario tener en cuenta la extensión horizontal o azimutal y la extensión radial o zenital, de la zona de recepción en relación con el transmisor. En el caso horizontal o azimutal, dos zonas ampliamente separadas pueden estar a casi la misma distancia del transmisor, pero el ángulo que den en el transmisor puede ser demasiado grande para ser abarcado por una antena direccional, lo cual obligaría al uso de dos antenas y de dos frecuencias (aunque no necesariamente en la misma banda de frecuencias). Ahora bien, tomando el caso vertical o zenital, dos zonas muy separadas, que hayan de recibir el mismo programa, podrían encontrarse en la misma dirección azimutal, pero estar ampliamente separadas a lo largo de la gran trayectoria circular, en cuyo caso pueden ser necesarias dos frecuencias (posiblemente en diferentes bandas) con objeto de abarcar todos los puntos receptores con el mismo programa.

Estos fueron los dos aspectos del problema en que se había pensado al definir una zona de recepción.

8. El delegado de Pakistán dijo que estaba de acuerdo con la declaración del Presidente y sugirió que la anchura del haz, tal como se define en el informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City, Documento 149 Rhf, Capítulo V A, Página 10 E, párrafo 5 (b), pueda utilizarse para definir una zona de recepción.

9. El Presidente declaró que la definición a la que se refería el delegado del Pakistán sería satisfactoria como definición general pero que la anchura del haz dependía del tipo de antena direccional utilizada.

10. El delegado de China dijo que deseaba hacer la propuesta siguiente:

"En vista de que dentro del límite de 4 000 kilómetros y para abarcar un circuito de corta distancia, se necesita una frecuencia diferente a la utilizada para un circuito de larga distancia, y como, sin embargo, se necesita además otra frecuencia para una segunda transmisión de larga distancia en distinta dirección, pero dentro del mismo radio de 4 000 kilómetros, se considera que la zona puede dividirse en dos, una pequeña zona central que corresponda a la transmisión de corta distancia y otra u otras zonas exteriores, determinándose el número de éstas en relación

con las condiciones de propagación, la dirección de la - transmisión y la latitud.

De esta manera se podría asignar una frecuencia a - cada una de las zonas de recepción subdivididas".

11. El Presidente dijo, que el delegado de China se estaba refiriendo a una antena omnidireccional mientras que él -- creía que era necesario considerar antenas direccionales. A este propósito le gustaría llamar la atención de los delegados sobre el Informe de la Conferencia Internacional - de Radiodifusión por Altas Frecuencias Capítulo 5, A, párrafo 2 (b).

12. El delegado de Egipto dijo que deseaba hacer la proposición siguiente :

"Una zona de recepción es una zona a la cual se transmite un programa y que puede ser servida satisfactoriamente por una frecuencia, según los principios técnicos adoptados en la Conferencia".

13. El Presidente dijo que estaba de acuerdo con la proposición de Egipto pero que le correspondía a la Comisión 4 - dar a la Comisión 5 una regla de trabajo de modo que ésta - última pudiera determinar rápidamente el número de frecuencias que son necesarias y que se permitirá usar para servir cualquier zona de recepción.

14. El delegado de Egipto dijo que no le parecía posible - aceptar una definición tan rígida como la que pensaba el -- Presidente, porque era preciso tomar en consideración factores como el ruido.

15. El delegado de la URSS dijo que había meditado sobre - este asunto y que había empezado a preparar un proyecto de- proposición, que estaba aún inconcluso, pero que se terminaría para la próxima sesión de la Comisión.

16. El Presidente preguntó al Sr. Catá (IFRB) si la PFB había estudiado ese asunto.

17. El Sr. Catá dijo que no recordaba que hubiera tratado un problema de esa índole, pero que revisaría los últimos- documentos de la PFB para ver si encontraba algo sobre esta cuestión.

18. El Presidente manifestó que le gustaría que todos los Delegados consideraran el asunto antes de la próxima reu--

nión. Añadió que para ayudar a los delegados sugeriría, como regla aún sin elaborar, suponer que una antena H2/2 tiene una apertura de 69° mientras que, en lo que se refiere a la dirección azimutal, es posible dividirla en tres categorías de distancia tales como:

(1) De 0 - 800 kms., representando la incidencia vertical.

(2) De 800 - 4 000 kms., que cubre poco más o menos un

(3) Más de 4 000 kms.

19. El delegado de China preguntó si las zonas de recepción se igualarían todas de acuerdo con este principio.

20. El Presidente señaló que lo que había dicho hasta entonces era únicamente un punto de partida para la discusión y que se dejaría guiar por la opinión de la mayoría de los delegados.

21. El Presidente preguntó al Presidente del Grupo de Trabajo 5(B) si deseaba hacer algunas observaciones sobre el asunto referente a la definición de la zona de recepción.

22. El Sr. Walker (Estados Unidos) dijo que creía que las categorías hasta 4 000 kms., sugeridas por el Presidente, eran satisfactorias. Pasados los 4 000 kms., el problema se hacía bastante complejo en lo que se refiere al Grupo de Trabajo 5(B), a causa de la vaguedad con que muchos países habían definido sus zonas de recepción a tan largas distancias. Por lo tanto quería pedir a la Comisión 4 que prestara especial atención a su definición de zona de recepción en los casos de distancias mayores de 4 000 kms.

23. Entonces el Presidente pidió al Sr. Richardson un informe sobre el trabajo del Grupo 4A.

24. El Sr. Richardson dijo que el cuarto informe de su Grupo de Trabajo se encontraba en el Documento No. 161.

25. El delegado de la URSS señaló que el informe no había sido aprobado por el Grupo de Trabajo y que por lo tanto resultaba prematuro decidir la aprobación de dicho Documento en la Comisión.

26. Continuando la discusión de este punto se decidió que el Grupo de Trabajo 4A celebraría una sesión al terminar és-

ta, con objeto de hacer que el Documento No. 161 sea aprobado por el Grupo de Trabajo para que la Comisión 4 pueda examinarlo en su proxima sesión.

27. El Presidente lo pidió al Dr. Metzler un informe de su Grupo de Trabajo.

28. El Dr. Metzler dijo que los informes 2º y 3º del Grupo de Trabajo 4B se encontraban respectivamente en los Documentos Nos. 173 y 174. El proyecto original del Documento No. 173 había sido preparado en español y que había varios errores de traducción.

En la versión francesa:

(1) La última frase del párrafo (a) debería decir:

"ce récepteur est pourvu d'un dispositif de contrôle automatique de la sensibilité de préférence a action retardée, ainsi que d'un dispositif étaleur de bandes".

A continuación el Dr. Metzler dijo, refiriéndose al Documento No. 173, que la labor del Grupo de Trabajo se había basado en sus directrices y en los Documentos que le habían recomendado para su estudio. En los informes había pocos datos referentes a los receptores y por esta razón había pedido a los delegados que lo ayudaran suministrándole informes. Desgraciadamente su llamamiento encontró pocas respuestas ya que sólo el Reino Unido había presentado informes, (referencia al Documento No. 117) y éste se había usado para elaborar el informe. El Grupo 4B había tropezado con ciertas dificultades al interpretar sus directrices. Si los delegados releían el Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Capítulo V,A, párrafo 9, verían primero que se hacía mención a la Relación de Protección, pero como el estudio de ésta había sido confiado al Grupo de Trabajo A, el Grupo de Trabajo B no había estudiado el problema. Segundo, el Ruido de Fondo no había sido examinado por el Grupo de Trabajo porque se había supuesto que la Comisión estudiaría el informe del Dr. van der Pol, cuyo documento habría sido utilizado por el Grupo de Trabajo al estudiar la cuestión.

Refiriéndose al contenido del Documento No. 173, el Dr. Metzler dijo que el párrafo (a) era la especificación de un receptor ordinario de onda corta. La nota de referencia al pié de la página aludía a un telegrama. (Documento P.C. - Rhf, No. 67. Telegrama 9) cuyas contestaciones contribuirían indudablemente de modo considerable a resolver los pro

blemas relacionados con las Características del Receptor. - En los Documentos Nos. 143 y 181 se da un resumen de las -- respuestas a este telegrama, enviadas por diversos países,- y resulta interesante observar la altura técnica de los receptores utilizados por la mayor parte de los radioyentes de los Estados Unidos.

El párrafo (c) contenía los comentarios del Grupo de Trabajo referentes al Capítulo V,A, 9c del Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City. Resultó interesante observar que -- puesto que el Párrafo (c) recomienda que la interferencia de la frecuencia imagen no se toma en cuenta al redactar un -- plan de asignación de frecuencias, la presencia de uno o -- más pasos de altas frecuencias en un receptor se hace necesario para librarse de esta interferencia.

Finalmente, el Dr. Metzler pidió a los Delegados que - añadieran la siguiente referencia en la Página 3 del Documento No. 173.

Documento No. 117. Características de funcionamiento- de diversos receptores de exportación fabricados en la Gran Bretaña. El Dr. Metzler expresó su sincero agradecimiento- a la Delegación del Reino Unido por la información presentada.

29. El Presidente dió las gracias al Dr. Metzler por su excelente informe. A continuación el Sr. Sastry dijo que estaba conforme con que se hubiese pedido al Grupo de Trabajo A que estudiara las Relaciones de Protección, pero no respecto a las Características del Receptor, de modo que cuando - el Grupo de Trabajo A hubiera terminado su estudio, le gustaría que el Grupo de Trabajo B examinara de nuevo las características del receptor para estudiar otra vez las Relaciones de Protección. El Sr. Sastry declaró que la información presentada como respuesta al telegrama era sumamente - útil, especialmente cuando se estudiaban la limitación de la potencia y otras cuestiones adjuntas.

El Presidente estuvo de acuerdo en que el ruido de fondo se estudiara más tarde, cuando la Comisión examinase el informe del Dr. van der Pol.

30. El delegado de la URSS dijo que su Delegación no tenía objeciones que presentar respecto al Documento No. 173.

31. En contestación a una pregunta del delegado de México, el Dr. Metzler dijo que el Párrafo (a) constituía la espe-

cificación de un receptor de tipo medio que sería de gran - utilidad para las recepciones de onda corta.

32. El Documento 173 fué aprobado por unanimidad.

33. El Dr. Metzler dijo que el Documento No. 174 contenía la recomendación del Grupo de Trabajo acerca de la cues--- tión sometida por el delegado del Uruguay sobre la posibilidad de reducir el espaciamiento entre canales adyacentes a menos de 10 kc/s.

34. El Presidente señaló que el informe sobre el Documento No. 174 confirmaba la opinión anterior del Grupo de Trabajo B, expresada en el Documento No. 66.

35. El delegado de Francia manifestó que no tenía objeciones que hacer respecto al informe pero que le gustaría subrayar un aspecto del problema. En vista de la dificultad - de mantener la estabilidad de los receptores en altas fre-- cuencias, era también difícil imaginar una reducción de la- separación entre canales a menos de 10 kc/s.

36. El Profesor Siforov dijo que el informe del Grupo de - Trabajo 4B era la consecuencia de una labor considerable y que sugería que se adoptara unánimemente. También apoyó - la declaración del Sr. Mercier y finalmente propuso que la Comisión 4 decidiera establecer una separación de canales- de 10 kc/s.

37. El Sr. Veatch dijo que no tenía nada que objetar contra el informe, pero que no podía estar de acuerdo con que indicase que se debería aceptar finalmente, en este punto- un espaciamiento entre canales de 10 kc/s.

38. El Presidente dijo que el informe establecía que la separación mínima admisible entre canales podía obtenerse decidiendo la relación mínima de protección que exige una recepción satisfactoria. Si en un momento dado se considera- que los 10 kc/s constituyen el espaciamiento mínimo aceptado, ésto no significa que hayamos establecido un espacia--- miento de 10 kc/s. El espaciamiento de 10 kc/s se funda -- realmente en la experiencia práctica, pero la decisión final debería aplazarse hasta que se haya decidido qué relación de protección mínima debe utilizarse con objeto de obtener una- recepción satisfactoria.

39. El Delegado de la URSS dijo que el primer informe del - Grupo de Trabajo 4B había recomendado un espaciamiento entre canales de 10 kc/s. El presente informe había sido prepara-

do de acuerdo con la petición del delegado del Uruguay para proseguir el estudio del problema. La recomendación de este informe confirmaba la recomendación del primer informe y por lo tanto la Delegación de la URSS creía que la Comisión 4 debería adoptar el espaciamiento de 10 kc/s recomendado por el primer informe (Documento No. 66) del Grupo de Trabajo 4B.

40. El delegado del Uruguay dijo que había pedido al Grupo de Trabajo B que examinara nuevamente el problema, sólo con el fin de utilizar todos los recursos que pudieran satisfacer las solicitudes.

41. Se decidió adoptar la recomendación de 10 kc/s a reserva de que la cuestión se estudie de nuevo si surgen otros datos que así lo exijan.

42. El delegado del Reino Unido, refiriéndose a la decisión a que se había llegado en la última sesión respecto al número de frecuencias lícitas para circuitos fáciles y difíciles, dijo que el Reino Unido había votado contra la solución finalmente adoptada y que, en vista del reducido número de países que habían tomado parte en la votación, el Reino Unido se reservaba el derecho de volver nuevamente sobre esta cuestión cuando el punto se discutiera en Sesión Plenaria.

43. El Presidente señaló al delegado del Reino Unido que esta cuestión sería probablemente presentada de nuevo ante la Comisión 4 en fecha posterior.

EL RELATOR: EL PRESIDENTE:

P.N.Parker M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948.

Documento No.262-S

3 de diciembre de 1948

Original: INGLES y FRANCES

Comisión 3

## COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

### Texto de la Pregunta V (Adición al Doc. 198)

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de servicios como han sido definidos por la Comisión:

a) ¿Hay servicios para los cuales es indispensable el uso de las altas frecuencias, ya sea en todas las circunstancias o en algunos casos solamente?

b) ¿En la asignación de canales-horas, deben considerarse primero aquellos servicios que, por alguna razón, no puedan transmitirse por otros medios?

c) ¿Sería posible y aconsejable establecer a este respecto un orden de prioridad y, en caso afirmativo, cuál?

d) ¿Sería posible y aconsejable establecer criterios que tomen en cuenta la importancia relativa de los distintos servicios con objeto de hacer una asignación proporcional de canales-horas?

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 263-S

4 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

COMISION TECNICA

Orden del Día para la Décimoséptima Sesión

Martes, 7 de diciembre de 1948, a las 10.00 a.m.

(1) Aprobación del acta de la 11a. Sesión (Doc. 219-S)

(2) Aprobación del Informe del Grupo de Trabajo 4C (Doc. 208-S)

(3) Formación de un grupo de trabajo que estudie y recomiende "normas para grabaciones".

(4) Asuntos varios

M. L. SASTRY

Presidente de la Comisión 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 264-S

4 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

REPUBLICA FEDERAL POPULAR DE YUGOESLAVIA

Proyecto de resolución referente a la participación del SCAP en la CIRAF

Considerando,

1) que la decisión del Consejo Administrativo de la UIT no da a los representantes del SCAP mas que el derecho a participar en las Conferencias de la UIT en calidad de observadores;

2) que, de conformidad con el artículo 48, Cap. VI del Convenio y con el Anexo 2, el experto técnico ni tiene la calidad de representante ni puede ser considerado como tal;

3) que la decisión de la Comisión de Extremo Oriente, mencionada en el Anexo C del Doc. No. 60-S de la Conferencia, no obliga a la UIT según las prescripciones del acuerdo entre la ONU y la UIT;

4) que la presencia en la Conferencia de un experto de nacionalidad japonesa ha provocado protestas justificadas de muchos países y podría dificultar considerablemente su trabajo

la Sesión Plenaria decide:

I Los miembros del Estado Mayor del SCAP pueden participar en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores,

e invita:

II Al Consejo Administrativo de la UIT a reconsiderar su decisión a propósito del SCAP, a precisar la posición de la UIT con respecto al SCAP y a redactar su decisión de conformidad con el artículo 48, Cap. VI y con el Anexo 2 del Convenio de Atlantic City.

Por la Delegación de Yugoeslavia

Milan Lalić

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 265-S

4 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 3

GRUPO DE TRABAJO C

de

la Comisión de Principios Generales

Cuestionario

El orden en que se presentan las preguntas es arbitrario. Por lo tanto pueden contestarse en cualquier orden. Se suplica, sin embargo, que las respuestas lleven los mismos números de referencia dados aqui a las preguntas o a las partes de las preguntas. También sería conveniente que cada Delegación proporcionara, junto con las respuestas, una hoja separada de papel en la que figure la lista de las preguntas que se constestan.

El Presidente del Grupo de Trabajo C

de la Comisión 3

Almed S. Bokhari

1. Convendría tomar en consideración, y en caso afirmativo en que medida:

   (a) El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión que existen en el momento actual?

   (b) Circunstancias extraordinarias -si es que las hubiere- que hayan influído significativamente sobre el estado de la radiodifusión por altas frecuencias de un país?

   (c) El número de emisoras y el volumen de los servicios de ra-

diodifusión existentes en una fecha pasada, que se fijará de común acuerdo, en el caso de ciertos países que -- han sufrido daños durante la pasada guerra?

(d) El número de emisoras y el volumen de los servicios de - radiodifusión proyectados para una fecha futura que se fijará de común acuerdo, tomando en cuenta el hecho de - que algunos países no han podido hacer sus instalaciones, o ampliarlas, al mismo ritmo que otros países y se han - encontrado el espectro de altas frecuencias agotado prematuramente?

2. (a) Sería conveniente y posible hacer una primera asignación de un número mínimo e igual de horas-frecuencias a todos los países que las hayan solicitado?

(b) En caso afirmativo ¿en qué medida?

(El Presidente turnará esta pregunta a la (las) Comisión (es) técnica (s) competente (s) con el fin de obtener datos tecnicos).

(c) ¿Cual sería el número de horas-frecuencias o el porcentaje del total de bandas que se debería reservar para - este fin?

3. Convendría pensar y recomendar en el empleo de medios, susceptibles de introducir economías en el uso de altas frecuencias, tales como:
Acuerdos bilaterales para el intercambio de programas, relés - (relais) registros de sonido, servicios de transmisión de programas (PTS) en las bandas fijas, mejor recepción de los servicios de radiodifusión nacionales por otros medios, etc. etc.?.

4. ¿Al establecer el plan definitivo de asignación de altas frecuencias convendría, o no, tomar en consideración, entre otros, algunos de los factores siguientes:

(a) Las solicitudes tal como han sido presentadas.

(b) Solamente las solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico por la duración de la aplicación de dicho - plan?

5. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de servicios como han sido definidos por la Comisión (3) a recomendación del Grupo de Trabajo A:

(a) ¿Hay servicios para los cuales es indispensable el uso de las altas frecuencias ya sea en todas las circunstancias o en algunos casos solamente?

(b) ¿En la asignación de altas frecuencias deben considerarse primero los servicios que por alguna razón no puedan transmitirse por otros medios?

(c) ¿Es posible y conveniente establecer a este respecto un orden de prioridad y, en caso afirmativo, cual?

(d) ¿Sería posible y aconsejable establecer factores que tomen en cuenta la importancia relativa de los distintos servicios para hacer una asignación proporcional de horas-frecuencias?

6. (a) ¿Sería aconsejable determinar las asignaciones o parte que les corresponda de frecuencias a los varios países en el espacio disponible del espectro de frecuencias, sobre la base de un método equitativo y uniformemente aplicable?

(b) ¿En caso afirmativo qué factores principales deberían establecerse para que sirvan de base a los cálculos de las horas-frecuencias al formular un plan para la distribución de altas frecuencias para radiodifusión?

7. (a) Los factores, población, superficie y número de lenguas ¿deberán ser los básicos para la asignación de frecuencias?

(b) ¿Hay otros factores que deban considerarse?

(c) Si la respuesta es afirmativa para (a) o (b) o para ambas, ¿que coeficientes relativos de ponderación deberá darse a estos factores?

8. ¿Sería aconsejable y prácticable reservar horas-frecuencias para alguna o todas de las siguientes transmisiones internacionales especiales?

(a) Acontecimientos de especial importancia o interés mundial.

(b) Servicios de noticiarios mundiales de las Naciones Unidas.

(c) Para el objeto de localizar personas desplazadas?

9. (a) ¿Debería reconocerse que todo país tiene derecho a - rehusar radiodifusiones que dirija otro país ? y/o

(b) ¿Debería reconocerse que todo país puede ejercer el derecho de reciprocidad con otro país con respecto a las radiodifusiones que le dirija este?

(c) Si la contestación para (b) es afirmativa, ¿sería la asignación de frecuencias con este objeto el medio - práctico para segurar este derecho?

10. ¿El principal objeto de la radiodifusión por altas frecuencias es satisfacer las necesidades nacionales, cubriendo - extensas zonas dentro de las fronteras nacionales o cruzar fronteras políticas para desarrollar un espíritu de buen - entendimiento y cooperación entre los pueblos?

11. Al reducir solicitudes, ¿sería aconsejable tomar en cuenta el hecho de que algunos países

(a) redujeron sus solicitudes antes de presentarlas;

(b) sometieron solicitudes sin tomar en consideración el principio de economía de frecuencias?

12. (a) ¿Debería basarse el Plan de Asignación de Altas Frecuencias solamente en criterios ya establecidos?

(b) ¿Sería aconsejable tratar de redactar un Plan preliminar basado solamente en principios técnicos?

13. (a) ¿Deben hacerse asignaciones a todos los países sin - tener en cuenta su capacidad para usarlas inmediatamente a causa de que no dispongan de equipo, falta de otros recursos o por alguna otra razón especial?

(b) Si la contestación para (a) es afirmativa, ¿deberían, entre tanto transferirse las asignaciones que no se - usen, a otros países por medio de acuerdos bilaterales incorporados al Plan?

14. Si la respuesta a la pregunta 1)c), Documento 198 es -- afirmativa:

(a) ¿Sería aconsejable especificar el número total de -

canales-horas que deben ser considerados aparte y para exclusiva asignación a "ciertos países que sufrieron - daños durante la última guerra"?

(b) Si la respuesta a la pregunta anterior a), que se indica anteriormente es afirmativa:

I ¿Sería aconsejable especificar los países que -- puedan ser considerados como "ciertos países que sufrieron daños durante la última guerra"?

II ¿Sería aconsejable que los países así considerados pudieran distribuir entre ellos mismos los - canales-horas especificados para este propósito?

15. Teniendo en consideración los derechos comunes de todos -- los países y considerando el número total de canales-horas que serán repartidos, ¿convendría establecer límites máximos y mínimos para la asignación de estos canales-horas -- con objeto de evitar una desigualdad muy grande entre los límites señalados?

16. ¿Una vez adoptadas las diversas categorías de prioridades, convendría distribuir entre ellas el total de canales-horas disponibles, repartiendo después aquellas entre los diferentes países?

17. ¿Sería aconsejable establecer un límite a la duración de -- los programas para el uso de cada frecuencia asignada a un país determinado, a fin de satisfacer mayor número de solicitudes de las que podrían satisfacerse de otro modo?

18. ¿En la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión, sería conveniente tomar en cuenta la actual evidencia del interés de los radioyentes por los programas que se transmitan ahora?

19. (I) ¿Sería conveniente considerar, para determinar la importancia de la radiodifusión en un país:

(a) El número de receptores.

(b) El consumo de energía eléctrica.

(II) En caso afirmativo, ¿en qué forma y en qué medida?

20. ¿Sería conveniente formular la recomendación de un límite de potencia máxima con objeto de evitar rivalidades en la competencia por potencia?

21. (a) ¿Debe ser totalmente respetada la soberanía de los pueblos en lo relativo a la organización de sus telecomunicaciones por radiodifusión por altas frecuencias?

(b) En caso contrario, ¿es posible y conveniente imponerles un plan que no hayan aceptado libremente, y de ser así, cómo?

22. ¿Sería admisible asignar frecuencias para radiodifusión internacional a colonias, territorios y dependencias de Ultramar si los mismos están servidos por radiodifusiones de sus respectivas metrópolis?

23. ¿Sería aconsejable estudiar la posibilidad de dividir los países del mundo en Zonas o Grupos a fin de distribuir entre estas Zonas o Grupos, bloques o bandas de frecuencias en todas las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, con el fin de dejar a las Zonas o Grupos la tarea de subdividir estos bloques o bandas entre los países contenidos en las Zonas o Grupos?

24. (a) ¿Sería aconsejable y factible reducir el exceso de las solicitudes mediante la aplicación de porcentajes apropiados al número de canales o de horas de transmisión?

(b) En caso afirmativo, ¿sería aconsejable aplicar porcentajes adecuados a cada banda?

25. ¿Deberán tomarse en consideración las necesidades de los países que no han presentado solicitudes?

Se incluyen las siguientes tres preguntas de Nueva Zelandia, con arreglo a una decisión tomada en la 20a. sesión de la Comisión 3, sujetas a ulterior estudio y clasificación por parte del Grupo de Trabajo B.

26. En la asignación de canales-horas de altas frecuencias para

necesidades nacionales y "primarias", ¿debería darse alguna preferencia a servicios que técnicamente (no económicamente) no puedan desempeñarse de alguna otra forma?

27. Cuando se asignan canales-horas de altas frecuencias a una Nación para necesidades "primarias" como el medio más económico (pero no el de mejor calidad) de prestar un servicio, ¿debería tomarse en cuenta cualquiera asignación hecha para este objeto en bandas aplicables a radiodifusión "auxiliar" internacional o inter-comunidad ("inter-commonwealth") al asignar a la misma nación horas-frecuencia para satisfacer sus aspiraciones internacionales o de inter-comunidad?

28. Al llegar a una base para la distribución de dichas horas-frecuencia para radiodifusión por altas frecuencias de que se disponga para servicios auxiliares internacionales y de inter-comunidad, ¿debería concederse alguna ventaja o preferencia a naciones que difunden desde centros mundiales - que para los grupos de naciones son centro natural de las - noticias y de la cultura mundial y están reconocidos como - especialmente bien equipados para satisfacer las necesidades y deseos de grandes bloques de radioescuchas en el mundo?

Definiciones:

Servicio "primario": un servicio que constituye el grado normal y el mejor de servicio de que disponen los radioescuchas en cuestión.

Servicio "auxiliar": un servicio adicional al servicio local normal de que se dispone.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Mexico, D. F. 1948

Documento No. 266-S

4 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 5

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

para la Quinta Sesión de la Comisión de solicitudes, que se celebrará a las 10 de la mañana del 6 de diciembre de 1948.

1. Aprobación de las Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones de la Comisión 5 (Docs. 121, 124 y 194).

2. Tomar conocimiento de una carta enviada por el Presidente de la Comisión 5 al Presidente de la Comisión 6, una copia de la cual figura en el párrafo 8 del Documento 227, Informe de la Novena Sesión de la Comisión del Plan (Véase el párrafo 2 del Informe de la Cuarta Sesión de la Comisión de Solicitudes).

3. Acusar recibo de una carta del Presidente de la Comisión Técnica (Comisión 4) estableciendo las condiciones bajo las cuales se puede usar mas de una frecuencia para la transmisión de un programa a una zona dada, servida por una transmisión, y dando una serie de definiciones relacionadas con la "zona servida por una transmisión".

4. Informes de los Presidentes de los Grupos de trabajo:

(a) Grupo de Trabajo 5A - Sr. Aurini (Italia)
(b) Grupo de Trabajo 5B - Sr. Walker (E.U.A.)
(c) Grupo de Trabajo 5C - Sr. Smirnov (URSS)

5. Examinar la posible fecha límite para terminar el trabajo de la Comisión

6. Asuntos varios.

El Presidente:

H. Faulkner

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 267-S

2 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

# INFORME No. 1

## del Grupo de Trabajo 6B de la Comisión del Plan

1. El Grupo de Trabajo 6B se ha reunido varias veces para trazar un plan para las bandas de 26 y 21 Mc/s. Después de examinar su tarea, ha concluído unánimemente que el proyecto no tiene valor práctico por las siguientes razones. No se dispone aún de las solicitudes revisadas y seleccionadas, y sería perder el tiempo basar el trabajo en las solicitudes de Ginebra, de las que se sabe que son incompletas e inexactas. Además, la interdependencia de las bandas hace que sea de poca utilidad redactar un plan para una o dos bandas.

El Grupo de Trabajo 6B ha consagrado, pues, sus esfuerzos a compilar una lista de la información que necesitará para elaborar todo plan.

Los miembros del grupo de trabajo han consultado a las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo de la Secretaría de la Conferencia para determinar el origen, la forma, y la fecha en que se dispondrá de la información que necesita el Grupo de Trabajo 6B.

2. El Grupo de Trabajo B ha formulado la siguiente lista provisional de datos y documentos que, según ha decidido, necesitará en el futuro para cumplir con sus directrices. Se indica el origen de donde probablemente emanará dicha información.

De la Comisión 4.

1. Separación entre canales.

2. Relaciones de señal útil a señal perturbadora para el mismo canal y para canales adyacentes.

3. Relaciones de señal a ruido atmosférico e industrial. Mapas de ruido atmosférico e industrial.

4. Potencia máxima y mínima.

5. Curvas de la FOT y de la frecuencia mínima utilizable para circuitos adecuados.

6. Intensidad de campo mínima necesaria para un receptor normal.

7. Número de frecuencias por circuito (Definición de circuito difícil)

8. Método para calcular la intensidad de campo.

9. Anchura de las bandas de 9 Mc/s y de 11 Mc/s. (Número de canales de 10 Kc/s.

De la Comisión 5.

1. Solicitudes de programas de los países seleccionados por la Comisión 5.

2. Frecuencias óptimas para varias solicitudes.

3. Estadísticas que muestren la carga de las bandas, etc. por períodos de tiempo.

4. Número de transmisores en servicio, en construcción y proyectados por los países.

5. Lista de solicitudes que se pueden satisfacer en las bandas tropicales.

De la Comisión 6.o de la Conferencia:

1. El número de canales-horas por país y por banda que se convenga.

De la Secretaría:

1. Mapas del mundo (proyección guomónica)

2. Un globo terrestre con una escala, marcada en kilómetros sobre el semicírculo meridiano de sujección.

3. El informe publicado por el CCIR relativo a propagación tropical.

El Presidente del Grupo de Trabajo 6B

F. H. Trimmer.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 268-S

4 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 5

# SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 5B

# DE LA COMISION DE SOLICITUDES

6 de diciembre de 1948

1. El Segundo Informe del Grupo de Trabajo 5B comprende el período de 17 noviembre a 3 diciembre de 1948, inclusive. Durante este tiempo el Grupo de Trabajo se ha reunido todos los días laborables. El progreso así obtenido se ha debido a los meritorios esfuerzos de los representantes de los siguientes países:

| | |
|---|---|
| Argentina | Pakistán |
| Bielorusia | Rumania |
| Brasil | Suiza |
| Canadá | Unión Sud-Africana |
| Cuba | EUA |
| Finlandia | URSS |
| Francia | Reino Unido |
| India | |

Es de notarse que las Delegaciones cuentan con un número relativamente pequeño de personas y que deben distribuir su personal entre varios grupos de trabajo. Sin embargo, debe entenderse claramente que si se desea terminar para la fecha fijada, del 20 de diciembre, es necesaria la asistencia constante de más personas. Por lo que a procedimientos respecta, la organización del grupo es satisfactoria. Tenemos ahora dos libros de propagación de curvas para junio, dos para el equinoccio y dos para diciembre. En algunas ocasiones no ha habido personal suficiente para usar los libros de propagación de que se dispone. La Secretaría está tratando ahora de reproducir en cantidad suficiente el libro de junio. Cuando esta edición esté lista, podrán utilizarse más trabajadores.

2. TRABAJO REALIZADO.

Se han completado solamente las solicitudes de tres países: Dinamarca, Rodesia del Sur y Terranova. Sin embargo, están parcialmente completas las solicitudes de otros veintidós países, faltando solamente las asignaciones adicionales de frecuencias-

para períodos clasificados anteriormente como circuitos difíciles y para trayectorias que necesitaban curvas adicionales. Estos países son:

| | | |
|---|---|---|
| Canadá | Australia | Bélgica |
| Islandia | Líbano | Guatemala |
| Noruega | Portugal | Suecia |
| Tánger | El Salvador | Mónaco |
| República Dominicana | Suiza | Turquía |
| Territorios de los EUA | Albania | Etiopía |
| Finlandia | Checoeslovaquia | Grecia |
| EUA | Argentina | |

3. APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISION 4.

Se han recibido resoluciones de la Comisión 4 relativas a la definición de un "circuito difícil" y también a lo que generalmente se conoce como zona de recepción o de servicio. Respecto a la definición de un "circuito difícil", su aplicación a la selección de bandas de frecuencia, que se creía práctica para un servicio de radiodifusión, es difícil. Esto se debe a la relación de frecuencia 2:1 para el período de transmisión de una hora que se especifica en la definición. El uso de las curvas de propagación parecería indicar que un procedimiento más práctico de la cuestión implicaría una gradiente de FOT de 2 o 3 bandas de radiodifusión por altas frecuencias dentro del período de dos horas; y que la presente definición actualmente define más o menos, a un "circuito imposible". La poca experiencia obtenida hasta hoy para aplicar las definiciones de zona de servicio, hace imposible indicar los efectos que estos factores tendrán sobre la carga de banda y otros puntos relativos. Sin embargo, de acuerdo con las curvas de propagación, se recomienda un máximo de una frecuencia por programa siempre que sea posible.

Se desea informar que, de acuerdo con la recomendación expresa de la última sesión plenaria de la Comisión 5, todas las frecuencias escogidas se basan exclusivamente en las curvas de propagación de la Conferencia aceptadas por la Comisión 4. Haymuchos casos en los que la banda solicitada difiere de la que se ha recomendado aún cuando se usa una buena dosis de sentido común en la aplicación de las curvas. Sin embargo, al terminar los análisis, la Conferencia tendrá a su disposición una evaluación uniforme de las cifras de carga de banda para las demandas de todos los países. Se recomienda con todo interés que la Comisión 5B continúe en la misma forma.

4. Conforme lo solicitó la Comisión 6, se iniciará pronto -- una concentración de esfuerzos sobre la estación de junio.

5. Las directrices del Grupo de Trabajo 5B se refieren a obtener la aprobación de los países sobre las frecuencias recomendadas. Hasta la fecha no se han tenido consultas de esta - naturaleza, excepto con Canadá durante la fase inicial del trabajo. Se cree que las frecuentes discusiones de esta clase -- aminorarían nuestro paso hasta detenerlo. Por lo tanto se pide dar instrucciones al Grupo 5B sobre el tiempo en que esto - deba llevarse a cabo y la parte que el mismo tome en el procedimiento de aprobación.

El Relator: El Presidente:

A. Guldimann A. Prose Walker

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento Nº 269-S

México, D. F., 1948

4 de diciembre de 1948.

Participación en las Comisiones

ADICION AL DOCUMENTO 15-F

La Delegación del Paraguay participará, en adelante, en las Comisiones 3, 4, 5, 6 y 7.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 270-S

6 de diciembre de 1948

Comisión 1

## PROGRAMA DE SESIONES

### Corrección al Documento No. 246-S

El Grupo 4B se reunirá en la Sala 1, el martes 7 de diciembre y el jueves 9 de diciembre, por la tarde.

Con objeto de dejar sitio disponible para las anteriores, se han suspendido las reuniones del Grupo 6A -- señalada para la tarde del martes 7 de diciembre y la del Grupo 7A fijada para el jueves 9 de diciembre por la tarde.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento Nº 271-S

6 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 3

# M E X I C O.

La DELEGACION DE MEXICO ha tomado muy en cuenta las directrices contenidas en los documentos 244-S y 253-S, que fijan la labor del Grupo de Trabajo 1-3, así como el sentido de las discusiones que se desarrollaron en el seno de la Comisión de Coordinación al considerar los documentos 172-S y 228-S, por lo que, disciplinándose a las expresadas directrices, dentro del mismo propósito de cooperación que le ha sido reconocido, ha elaborado un texto abreviado y simplificado, que se permite ofrecer para servir de base a la iniciación de las labores del Grupo de Trabajo 1-3, en substitución de los documentos 172-S y 228-S.

LA FORMA ABREVIADA Y SIMPLIFICADA EN QUE PODRAN QUEDAR CONCEBIDAS LAS ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIRAF, ES LA SIGUIENTE:

ARTICULO 14.

Propuestas Presentadas a las Comisiones en el Curso de una sesión.

1.bis.- Las propuestas o enmiendas presentadas en el seno de las Comisiones o turnadas a ellas por la Presidencia de la Conferencia, se sujetarán para su discusión y votación a lo -- dispuesto en el Artículo 16 para las propuestas o enmiendas -- presentadas a la Asamblea Plenaria.

ARTICULO 16.

Procedimiento para la Votación en Sesiones de la Asamblea Plenaria.

1 bis.- Toda propuesta o enmienda deberá discutirse primero en lo general, a fin de considerar su propósito general y -- su procedencia en términos generales, con objeto de que la Asamblea decida si es de tomarse en consideración o no, a cuyo efecto se someterá a votación.

1 ter.- Si se vota negativamente, la proposición o enmienda se considerará desechada, y no se pondrá a discusión ni a votación en lo particular; sin perjuicio del derecho del proponente de presentarla en otros términos, de acuerdo con el sentido de la discusión o su particular interés.

1 cuar.- Si la votación es afirmativa, la propuesta o enmienda se pondrá a discusión en lo particular, a fin de fijar su redacción definitiva y el orden y redacción precisa de sus párrafos, incisos o cláusulas si los tuviere.

1 quin.- Cuando una propuesta o enmienda haya sido aprobada en lo general y constare de varios párrafos, incisos o cláusulas, se preguntará a la asamblea, antes de iniciarse la discusión en lo particular, cuáles de estos párrafos, incisos o cláusulas son objetados, a fin de separarlos para su discusión. Los párrafos, incisos o cláusulas no objetados se considerarán aprobados sin discusión.

6 bis.- Si fuere presentada una propuesta de enmienda en relación con el Convenio, con los Reglamentos o con algún otro texto aprobado anteriormente, el Presidente, antes de ponerla a discusión en lo particular, procederá en la siguiente forma:

a).- Preguntará a la Asamblea si no hay alguna otra propuesta de enmienda en relación con el texto que pretende enmendarse;

b).- En caso afirmativo, recibirá las propuestas dentro de un término, que fijará prudencialmente, a efecto de que se presenten en la misma sesión;

c).- Al concluir dicho término, pondrá a discusión y a votación las propuestas de enmienda, debiéndose discutir y votar en primer lugar aquella que se encuentre más diferenciada, ideológica o formalmente, del texto que trata de enmendarse, y las demás en orden sucesivo e inverso de su diferenciación.

d).- Preguntará a la Asamblea si la enmienda más diferenciada del texto excluye a las demás, y en caso de que la Asamblea vote afirmativamente ya no pondrá a discusión ni a votación las subsiguientes;

e).- En caso de que se vote negativamente la pregunta a que se refiere el inciso anterior, las propuestas que sean aprobadas se tomarán en consideración en el texto de la enmienda aprobada en primer lugar, turnándose, si el Presidente lo estima necesario, a una Comisión de Redacción que estará integrada por los autores de las preguntas que hayan sido aprobadas;

f).- La redacción definitiva que proponga esa Comisión será sometida a la aprobación de la Asamblea. Lo mismo se hará con la redacción que proponga el Presidente si éste no estima necesario el distamen de la Comisión a que se refiere el inciso anterior.

LA DELEGACION DE MEXICO ESPERA QUE ESTE TEXTO ABREVIADO Y SIMPLIFICADO PUEDA SERVIR DE BASE PARA LAS DISCUSIONES EN EL SENO DEL GRUPO DE TRABAJO NUMERO 3 DE LA COMISION DE COORDINACION.

LA DELEGACION DE MEXICO.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Mexico, D.F., 1948

Documento No 272-S

6 de diciembre de 1948

Comisión 6

ORDEN DEL DIA PARA LA 11a. SESION

DE LA COMISION 6

que se celebrará el 7 de diciembre a las 10 a.m.

1. Aprobación de las actas de las sesiones 7, 8, 9, y 10 (Docs. Nos. 207, 214, 227 y 241)
2. Información del Presidente sobre la publicación de las curvas de predicción de propagación.
3. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo A
4. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B
5. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo C
6. Asuntos varios

Gunnar Pedersen
Presidente de la Comisión del Plan

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 273-S

6 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

29 de noviembre de 1948

14a. Sesión

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente indicó que el Vicepresidente (EUA) deseaba hacer una declaración.

2. El Sr. Stirling hizo la siguiente:

"Sr. Presidente, señores:

Al despertar el domingo fuimos dolorosamente - sorprendidos por la noticia de que doce miembros del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y cuatro - trabajadores de la Cruz Roja perdieron sus vidas en un fuego trágico que tuvo lugar en las primeras horas de la madrugada.

Por tiempo inmemorial los pueblos de todos los países han honrado a los que hacen el supremo sacrificio al proteger la vida y la propiedad.

Muy a menudo olvidamos a esos fieles servidores municipales que arriesgan y sacrifican sus vidas en el diario cumplimiento de su deber.

La Delegación de los Estados Unidos estima, pues, conveniente que esta Comisión recomendara a la Sesión Plenaria, que esta Conferencia adopte una resolución expresando nuestro sincero pésame al Gobernador de esta Ciudad y a las familias de esos valientes que perdieron sus vidas en el cumplimiento de la más alta -- tradición de servicio".

3. La Comisión guardó un minuto de silencio en honor de los - gloriosos muertos.

4. El delegado de México expresó su sincero agradecimiento por la demostración de gran estima para las víctimas mexicanas.

5. El Presidente pidió al Sr. Richardson un informe del Grupo de Trabajo A.

6. El Sr. Richardson dijo que la última sesión del Grupo de Trabajo A había sido muy corta, pero que se había llegado a un acuerdo sobre un informe que se sometería a la Comisión. Se había entregado este informe a la Secretaría pero, desgraciadamente, no estaba listo para la presente sesión.

7. El Presidente declaró que recibiría con agrado todas las proposiciones que tratasen de la definición de zona de recepción.

8. El delegado de la URSS sometió la siguiente proposición:

(I) Las zonas de recepción deben determinarse por la distancia radial desde la estación emisora así como por la dirección azimutal.

(II) En vista de la diferencia entre las condiciones de propagación de las ondas electromagnéticas durante el día y durante la noche, la determinación de las zonas de recepción debe darse separadamente para las condiciones diurnas y nocturnas.

(III) Llamamos condiciones diurnas aquellas en las que los puntos de referencia en el circuito electromagnético están situados en una zona iluminada. (El sol está sobre el horizonte). Llamamos condiciones nocturnas a aquellas en que, por lo menos uno de los puntos de referencia del circuito, está situado en zona obscura. (El sol está debajo del horizonte).

(IV) Para las condiciones diurnas se dan las siguientes definiciones de zona de recepción en función de la distancia radial:

(a) La primera zona de recepción, la más cercana, es la situada entre los límites de 0 y 800 kilómetros de la estación emisora.

(b) La segunda zona de recepción es la que tiene un radio de 800 a 2000 kilómetros.

(c) La tercera zona de recepción es la que tiene un radio de 2000 a 4000 kilómetros.

(d) La cuarta zona de recepción es la que tiene un radio mayor de 4000 kilómetros.

(e) Si la zona de servicio está situada dentro de los límites de dos o más, de las zonas antes-mencionadas, debe considerarse como una zona-en los casos en que la relación del radio máximo al mínimo no exceda de 2.5 y como dos -- zonas en los casos en que esta relación exceda de 2.5.

(V) Para las condiciones diurnas se dan las siguientes definiciones de zona de recepción, en función de - las direcciones azimutales:

(a) Para distancias de 0 a 300 kilómetros de la - emisora, la zona de recepción se determina -- por una zona de 360° (usándose antena omnidireccional).

(b) Para distancias de 800 a 2000 kilómetros la - zona de recepción se determina por un ángulo-de 65° (con una antena de dos elementos horizontales con reflector).

(c) Para distancias de 2000 a 4000 kilómetros la-zona de recepción se determina por un ángulo-de 35° (con una antena de cuatro elementos horizontales con reflector).

(d) Para distancias mayores de 4000 kilómetros la zona de recepción se determina por un ángulo-de 18° (con una antena de ocho elementos horizontales con reflector).

(VI) Para las condiciones nocturnas se dan las siguientes definiciones de zonas de recepción, en fun--- ción de la distancia radial:

(a) La primera zona de recepción es la que está - situada dentro de los límites de 0 a 2000 kilómetros de la estación emisora.

(b) La segunda zona de recepción es la que tiene-un radio de más de 2000 kilómetros.

(c) Si la zona de servicio está situada dentro de los límites de dos de las zonas antes mencionadas, debe considerarse como una zona cuando -

la relación del radio máximo al mínimo no exce de de 5 y como dos zonas cuando la relación -- exceda de 5.

(VII) Para las condiciones nocturnas se dan las siguientes definiciones de zonas de recepción, en función de la dirección azimutal:

(a) Para distancias de 0 a 2000 kilómetros la zona de recepción se determina por un ángulo de --- 360° (utilizando antena omnidireccional).

(b) Para distancias mayores de 2000 kilómetros la zona de recepción se determina por un ángulo de 35° (cuando la antena tiene cuatro elementos horizontales y reflector).

(VIII) Las definiciones antes expresadas de zonas de recepción se dan desde un punto de vista técnico --- únicamente y no comprenden factores como límites entre Estados, diferencias de lenguas, etc., que deben tomarse en cuenta al considerar direcciones concretas de la emisión.

A continuación el delegado de la URSS dijo que, como se había declarado antes, sería necesario definir la zona de recepción tanto en función de la -- distancia radial como de la dirección azimutal. También era necesario hacer una distinción entre las condiciones diurnas y nocturnas. La parte de la proposición correspondiente a las condiciones diurnas era muy similar a la propuesta presentada por el Presidente en la última sesión en la que -- este había citado tres zonas; pero la Delegación de la URSS creyó necesario dividir la zona de recepción de 800 a 4000 kilómetros en dos zonas separadas, ya que la FOT para 4000 kilómetros excedía a la FOT para 800 kilómetros en 2.5:1 aproximadamente. Para las condiciones nocturnas el delegado de la URSS creía que sería posible tener zonas mayores a causa de que el desvanecimiento en la noche es mucho menor que durante el día. Las referencias a las antenas, que aparecen entre paréntesis, no significan que sea esencial la utilización de estos tipos particulares de antena; se habían citado para indicar como pueden obtenerse "en la práctica" ángulos de 65°, 35° y 18°.

9. El Presidente agradeció al delegado de la URSS su proposi---

ción tan comprensiva.

10. El delegado de Portugal dijo haber escuchado con interés la proposición de la URSS; pero sugirió la siguiente proposición alternativa:

Suponiendo que una emisora está suministrando potencia a una cierta antena, a una determinada frecuencia, entonces la zona de recepción se define como la proyección cónica, sobre la superficie de la tierra, de los puntos donde la intensidad de campo es 6 dbs. inferior al valor máximo, considerando que la reflexión tiene lugar en la capa ionosférica adecuada, que se supone esférica y a una altura virtual media.

11. El Presidente hizo notar que como el Presidente de la Comisión 5 estaba presente en esa sesión, le agradaría presentar sus excusas al Sr. Faulkner por la tardanza de la Comisión 4 en enviar la información solicitada por la Comisión 5. Añadió que ésta se debía a la magnitud y complejidad del trabajo.

12. El delegado de China hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de la República de China ha escuchado cuidadosamente la detallada proposición del Honorable Delegado de la URSS. Ha propuesto lo que yo hubiese propuesto y, por lo tanto, no lo repetiré. La Delegación de China está de acuerdo, desde el punto de vista técnico, con esta proposición, especialmente con el punto V de la misma. Este es una ampliación de lo que dije en la última sesión: "La zona de destino que, en términos generales, incluye una zona aproximadamente circular, de unos 4000 kilómetros de radio, puede dividirse en una zona central más pequeña que corresponda a las transmisiones a corta distancia y una o mas zonas exteriores que se estimen necesarias considerando las condiciones de propagación de las diferentes latitudes incluídas en las diferentes direcciones de la transmisión". La primera zona corresponde a la zona de transmisión por incidencia vertical de unos 800 kilómetros de radio. La última comprende los sectores de zona limitados por arcos de unos $65^{o}$, como se indica en la proposición de la URSS".

13. El delegado de Francia dijo que para definir una zona de recepción desde un punto de vista técnico sería necesario tomar en cuenta la potencia y la frecuencia necesarias para tener un campo satisfactorio en el punto receptor cuando se

utilice una antena determinada. Por esta razón creía que la definición rusa, aunque constituyendo un esfuerzo muy laudable para dar a la Comisión 5 una directiva sobre el asunto, era muy abstracta puesto que las zonas de recepción varían con la frecuencia y la potencia.

La proposición de Portugal también era inaceptable porque tratándose de largas distancias la FMU y el nivel de ruido serían los que determinarían los límites de la zona de recepción satisfactoria para cada potencia y frecuencia dadas, y no el ángulo del haz. Es muy difícil formular una definición precisa de zona de recepción pero creía aconsejable dar una definición simple y después tratar los casos concretos en detalle. A continuación el delegado de Francia presentó la siguiente proposición:

"La zona de recepción es aquella en que la radiación de una antena dada, alimentada por una emisora de una cierta potencia funcionando a una determinada frecuencia, produzca un campo suficiente".

14. El Presidente indicó que la proposición hecha por el delegado de Francia implicaba una considerable cantidad de trabajo para la Comisión 5 y creía que bastarían reglas aproximadas para el trabajo de la misma, porque su tarea en este asunto así como en el caso de las curvas de FOT y FMU necesitaban reglas fácilmente aplicables. Pidió al Sr. Faulkner que confirmara su última declaración.

15. El Sr. Faulkner, Presidente de la Comisión 5, dijo que comprendía que su Comisión había planteado a la Comisión 4 un problema muy difícil de resolver y que se daba perfecta cuenta que ésta estaba haciendo toda clase de esfuerzos para obtener una respuesta en el más corto tiempo posible. Sin embargo, si la Comisión 5 tenía que hacer cálculos concretos para cada caso, se enfrentaría a una laboriosa tarea. Por lo tanto pidió a la Comisión 4 que diera sus definiciones en líneas muy generales de manera que pudieran aplicarse fácilmente a las solicitudes. En vista de la cantidad de material que debe analizarse, no es necesaria una gran exactitud. Resumiendo, el Sr. Faulkner dijo que creía que una fórmula aproximada, satisfactoria para la mayor parte de los delegados, era todo lo que se necesitaba ya que ningún cálculo sobre propagación de ondas cortas puede ser considerado exacto.

16. El delegado de los EUA expresó su agradecimiento a la URSS por su proposición, que por lo menos había fijado la atención de todos en el mismo sentido. No creyó necesario te-

ner diferentes definiciones para las condiciones diurnas y nocturnas porque el alto ruido atmosférico en la noche está compensado por el hecho de que la absorción es insignificante en la noche.

El Sr. Veatch sugirió las siguientes enmiendas a la proposición de Rusia:

(I) Enmienda de la proposición para eliminar la distinción entre condiciones diurnas y nocturnas.

(II) Añadir en paréntesis al párrafo (V) (d) lo siguiente:-

"Para el trabajo actual de la Comisión 5B las zonas que aparecen en el mapa utilizado para preparar las cartas de FOT pueden utilizarse como zonas de recepción".

(III) Añadir como párrafo adicional:-

"Además, especialmente para circuitos largos, deben tomarse en cuenta las predicciones de FOT para asegurar que se pueden alcanzar determinadas zonas de recepción con una sola frecuencia. Si estuviera indicada más de una frecuencia, la zona deberá subdividirse".

17. El delegado de México dijo que la proposición de la URSS, aunque muy interesante, no contenía una definición clara de Zona de Recepción. Creía esencial, en primer lugar, definir claramente una zona de recepción y después añadir la proposición de la URSS como directriz para la Comisión 5.

A continuación el Sr. Buchanan sometió la siguiente definición de Zona de Recepción:-

Zona o área de recepción es aquella que, estando dentro del haz de radiación principal de una antena, recibe la señal útil dentro de un valor de ± 6 db del valor normal de una buena recepción. Las normas de una buena recepción están determinadas por las relaciones de protección de señal útil a interferencias atmosférica e industrial y de señal a señal en el mismo canal y los canales contíguos.

18. El Presidente dijo que la proposición de México así como la de Francia eran técnicamente buenas; pero que también implicaban cálculos complicados para la Comisión 5 y que debía insistir sobre la necesidad de una definición general y simple

que la Comisión 5 pudiera aplicar fácilmente. A continuación el Presidente sugirió que la URSS aceptara un compromiso sobre la idea sugerida por el Sr. Veatch.

19. El delegado de la URSS dijo que le agradaba que el delegado de China estuviese de acuerdo con su proposición y el delegado de los EUA con la mitad de la proposición.

Como contestación al delegado de Francia indicó que todos los factores mencionados por el mismo habían sido tomados en cuenta al preparar la proposición de la URSS y, por lo tanto, dicha proposición no podía considerarse como abstracta.

Con respecto a la proposición de Portugal, no era suficientemente explícita, y él no podía estar de acuerdo con la cifra de 6 db. Si se aceptaran las proposiciones de Portugal y Francia esto significaría que la Comisión 5 tendría que comenzar su trabajo en el punto en que había pedido a la Comisión 4 lo principiara.

El Sr. Veatch se había manifestado de acuerdo con la parte básica de la proposición de la URSS pero aun cuando se convenía con él en que el ruido atmosférico aumenta por la noche mientras que la absorción desaparece, también es un hecho establecido que bajo condiciones nocturnas las ondas electromagnéticas se propagan a mayor distancia. Por esta razón la delegación de la URSS creía esencial tener menor número de zonas de recepción por la noche. Creía que la adición de la nota al párrafo V (d), sugerida por el Sr. Veatch sería contradictoria porque las zonas del mapa difieren considerablemente en tamaño. El párrafo adicional sugerido por el Sr. Veatch era útil pero no creía que la predicción ayudara mucho cuando una zona de más de 4000 kilómetros se dividiera en dos zonas.

Estuvo de acuerdo con el Sr. Sastry en que la proposición de México sería de poca utilidad para la Comisión 5.

Finalmente, el delegado de la URSS sugirió un corto descanso para tratar de llegar a una proposición aceptable para todos.

20. La Comisión estuvo de acuerdo.

21. Después del descanso el Presidente hizo notar que un punto que parecía estar causando dificultades era la confusión entre una zona de recepción y una zona de radiación y para aclarar esto y otros puntos, sugirió la siguiente proposición de compromiso:

(I) "Una zona o área de recepción es aquella que, estando dentro del haz de radiación principal, horizontal o vertical, de una antena, recibe la señal útil de acuerdo con las normas de buena recepción. Las normas para una zona de buena recepción se determinan por la relación de protección de señal útil a interferencia atmosférica y de señal a señal en el mismo canal y en canales contiguos. Sin embargo, para la consideración práctica por la Comisión 5 se recomiendan las siguientes reglas fácilmente aplicables:

(II) La zona de radiación debe determinarse por la distancia radial desde la estación emisora, así como por la dirección azimutal.

(III) Para zona de radiación se dan las siguientes definiciones, en función de la distancia radial:

(a) La primera zona de radiación, la más cercana, es la situada entre los 0 y 800 kilómetros de la estación emisora.

(b) La segunda zona de radiación es la que tiene un radio de 800 a 2000 kilómetros.

(c) La tercera zona de radiación es la que tiene un radio de 2000 a 4000 kilómetros.

(d) La cuarta zona de radiación es la que tiene un radio mayor de 4000 kilómetros.

(e) Si la zona de servicio está situada dentro de los límites de dos o más de las zonas antes mencionadas, debe considerarse como una zona en los casos en que la relación del radio máximo al mínimo no exceda de 2.5 y como dos zonas en los casos en que esta relación exceda de 2.5.

(IV) Para zona de radiación se dan las siguientes definiciones, en función de la dirección azimutal:

(a) Para distancias de 0 a 800 kilómetros de la emisora, la zona de radiación se determina por una zona de 360° (con antena omnidireccional).

(b) Para distancias de 800 a 2000 kilómetros, la zona de radiación se determina por un ángulo de 65° (para una antena de dos elementos hori-

zontales con reflector).

(c) Para distancias de 2000 a 4000 kilómetros la zona de radiación se determina por un ángulo de 35° (para una antena de cuatro elementos horizontales con reflector).

(d) Para distancias mayores de 4000 kilómetros la zona de radiación se determina por un ángulo de 18° (para una antena de ocho elementos horizontales con reflector).

(V) Las definiciones de zonas de radiación antes mencionadas se dan únicamente desde el punto de vista técnico y no incluyen factores como límites entre Estados, diferencias de idiomas, etc., que deben tomarse en consideración al considerar direcciones concretas de la radiodifusión.

(VI) Para distancias cortas de hasta 4000 kilómetros deberá tomarse como base la proyección de Mercator, y para distancias largas se considerarán distancias sobre círculos máximos.

22. El delegado de México dijo que su proposición original había tratado de definir la Zona de Recepción y no la Zona de Radiación. La Zona de Recepción debe protegerse, pero la Zona de Radiación no necesita protección. Creyó esencial definir estas dos Zonas antes de dar definiciones generales.

23. El Presidente sugirió las siguientes definiciones:-

(I) Zona de Recepción es aquella que un país trata de cubrir con su radiodifusión.

(II) Zona de Radiación es aquella que puede servirse con una frecuencia, en condiciones normales, sobre un programa.

La aprobación de estas definiciones significaría la enmienda de la proposición anterior.

24. El delegado de México indicó estar casi de acuerdo; pero creía que se debería incluir el hecho de que una Zona de Radiación no necesita ser protegida.

25. El Presidente sugirió el párrafo adicional siguiente:-

"Una Zona de Recepción tiene que ser protegida, pero el-

total de la Zona de Radiación no ha de ser necesariamente protegida. Sin embargo, se tomará en cuenta al estimar las interferencias posibles".

26. A continuación siguió un debate en el que tomaron parte los delegados de Francia, la URSS, México y el Reino Unido. Se resolvió celebrar una sesión especial, antes de la sesión de la tarde del Grupo de Trabajo 4A, en la que los delegados de México, Portugal, la URSS, los EUA y el Reino Unido tratarían de preparar la redacción del texto final, que entonces podría someterse para su aprobación a la próxima sesión de la Comisión 4.

El Relator: P. N. Parker

El Presidente: M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 274-S

6 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

## 30 de noviembre de 1948

## 15a Sesión

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente pidió al Sr. Richardson un informe del Grupo de redacción del Grupo de Trabajo A, acerca del problema que le había turnado la Comisión 4.

2. El Sr. Richardson dijo que en la tarde anterior se había elaborado un proyecto de texto. No había habido acuerdo unánime acerca de este texto, pero se había acordado que se presentara a la Comisión para su discusión. El Sr. Richardson leyó entonces la propuesta siguiente:

(I) Definiciones generales.

a) Zona de recepción o zona de recepción útil es la zona a la cual desea dirigir un país sus transmisiones.

b) La zona servida por una transmisión es la zona que puede ser servida con una frecuencia para un programa, en condiciones normales. Una zona de recepción debe ser protegida, pero el total de una zona servida por una transmisión, no requiere necesariamente protección.

c) Zona geométrica es un término aplicado a una parte de la superficie del globo situada con relación al transmisor, como se indica en los párrafos (4) y (5) de este informe.

(II) La zona servida por una transmisión es la zona que se encuentra dentro del haz de radiación principal (ya sea horizontal o vertical) de una antena y que recibe la señal útil de acuerdo con las normas de una buena recepción, tal como lo determinan las relaciones de protección de señal útil a ruido atmosférico y a ruido industrial y de señal deseada a señal per-

turbadora en el mismo canal, así como en canales adyacentes.

(III) La zona servida por una transmisión debe ser determinada por la distancia radial de la estación transmisora, así como por la dirección azimutal.

(IV) Sin embargo, para aplicación práctica por la Comisión 5 se recomiendan las sencillas reglas siguientes:

(V) Reglas geométricas referentes a la distancia radial:

a) La primera zona geométrica es la zona de 0 a 800 kms. del transmisor.

b) La segunda zona geométrica es la de 800 a 2 000 kms. del transmisor.

c) La tercera zona geométrica es la zona de 2 000 a 4 000 kms. del transmisor.

d) La cuarta zona geométrica es la que está más allá de los 4 000 kms. del transmisor.

e) Si la zona de recepción útil se encuentra entre dos o más de las zonas arriba citadas, debe considerarse como una sola zona si la relación entre las distancias máxima y mínima no excede de 2.5, y como dos zonas si esta relación es mayor que 2.5.

(VI) Reglas geométricas que se refieren a la dirección azimutal:

a) Para distancias de 0 a 800 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de $360^{\circ}$.

b) Para distancias de 800 a 2 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de $65^{\circ}$.

c) Para distancias de 2 000 a 4 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de $35^{\circ}$.

d) Para distancias de 4 000 kms. y mayores, la zona geométrica está determinada por un ángulo de $18^{\circ}$.

(VII) Estas definiciones se han dado sólo desde el punto de vista técnico y no tienen en consideración factores como las fronteras entre los Estados, la diferencia de lenguas, etc., que deben tomarse en cuenta --

cuando se consideran las direcciones concretas de la radiodifusión.

(VIII) Para distancias hasta 4 000 kms. se utilizará el mapa de proyección de Mercator, mientras que para distancias más grandes se necesita la proyección ortodrómica.

A continuación el Sr. Richardson dijo que en el párrafo (IV), después de la palabra "sin embargo", el delegado de Francia había querido insertar "como primera aproximación" mientras que el delegado del Reino-Unido quería intercalar en el párrafo (IV) después de la palabra "Comisión 5", la cláusula "al hacer cálculos preliminares sobre solicitudes de frecuencias". Los delegados de Francia y del Reino Unido habían retirado amablemente sus objeciones al texto a condición de poder presentarlas cuando el texto se discutiera en la Comisión.

3. El delegado de la URSS dijo que estaba de acuerdo en que la esencia del proyecto de propuesta leído por el Sr. Richardson había sido aprobado por el Grupo de Redacción, pero que había algunas ligeras divergencias con la versión de la URSS que le gustaría aclarar. El Presidente tomó una copia del texto de la URSS.

4. El Sr. Veatch dijo que probablemente se trataba de un ligero error de interpretación, porque no había comprendido claramente que debiera cooperar con los delegados de la URSS en la redacción definitiva del texto.

5. Después de seguir discutiendo la diferencia entre el texto preparado por el Sr. Veatch y el texto de la URSS se decidió, adoptando la sugerencia del Presidente, discutir y aprobar la propuesta tal como la leyó el Sr. Richardson, párrafo por párrafo, con las enmiendas que se juzgaran necesarias. (Véase Sección 2, párrafo primero a octavo de este Documento).

6. El párrafo (I) a) fué aprobado por unanimidad.

7. Se discutió el párrafo (I) b) y se decidió unánimemente suprimir el párrafo (I) b) y sustituírlo por el párrafo (2).

8. El párrafo (I) c) fué aprobado por unanimidad.

9. El párrafo (III) fué aprobado unánimemente convirtiéndolo en párrafo (II).

10. Se discutió bastante el párrafo (IV) porque los delegados-

de Francia y del Reino Unido creían que la redacción existente - daba una excesiva rigidez a la declaración, y opinaron que la -- inclusión de sus cláusulas (dadas al final de la Sección 2), tal como las leyó el Sr. Richardson, aclararían perfectamente que -- las reglas sugeridas en los párrafos posteriores eran puramente- reglas prácticas de naturaleza aproximada.

11. El Presidente sugirió el siguiente párrafo a modo de conciliación:

> "Sin embargo, como primera aproximación y para la aplica--- ción práctica, se recomiendan las reglas de fácil aplicación siguientes".

12. El delegado de la URSS dijo que insistía en que se conserva ra el proyecto original tal comó estaba expuesto en el párrafo - (IV), porque creía que en él se declaraba claramente que las reglas no eran mas que de índole práctica.

13. Los delegados de Francia y del Reino Unido dijeron que esta ban dispuestos a aceptar la propuesta conciliadora hecha por el- Presidente.

14. Se decidió por catorce votos contra ocho aceptar la propues ta de conciliación, que quedó por lo tanto adoptada como párrafo (III) del texto.

15. El párrafo (V) fué aprobado unánimemente convirtiéndose en- párrafo (IV).

16. El párrafo (VI) fué aprobado por unanimidad convirtiéndose- en párrafo (V).

17. El delegado del Uruguay sugirió la supresión de la última - parte del párrafo (VII), después de las palabras "lenguas etc.".

18. Se decidió por doce votos contra cinco rechazar la enmienda sugerida por el Delegado del Uruguay y, por lo tanto, el párrafo (VII) fué adoptado convirtiéndose en párrafo (VI).

19. El párrafo (VIII) fué aprobado unánimemente pasando a ser - el párrafo (VII).

20. Lo que sigue es el texto definitivo adoptado por la Comisión 4 para definir la zona servida por una transmisión:

(I) Definiciones generales.

a) Zona de recepción o zona de recepción útil es la -

zona a la cual desea dirigir un país sus transmisiones.

b) La zona servida por una transmisión es la zona que se encuentra dentro del haz de radiación principal (ya sea horizontal o vertical) de una antena y que recibe la señal útil de acuerdo con las normas de una buena recepción, tal como lo determinan las relaciones de protección de señal útil a ruido atmosférico y a ruido industrial, y de señal útil a señal perturbadora en el mismo canal, así como en canales adyacentes.

c) Zona geométrica es un término aplicado a una parte de la superficie del globo situada con relación con el transmisor, tal como se indica en los párrafos (IV) y (V) de este informe.

(II) La zona servida por una transmisión debe ser determinada por la distancia radial desde la estación transmisora, así como por la dirección azimutal.

(III) Sin embargo, como primera aproximación y para la aplicación práctica, se recomiendan las sencillas reglas siguientes:

(IV) Reglas geométricas referentes a la distancia radial:

a) La primera zona geométrica es la zona de 0 a 800 kms. del transmisor.

b) La segunda zona geométrica es la de 800 a 2 000 kms. del transmisor.

c) La tercera zona geométrica es la zona de 2 000 a 4 000 kms. del transmisor.

d) La cuarta zona geométrica es la que está más allá de 4 000 kms. del transmisor.

e) Si la zona de recepción útil se encuentra entre dos o más de las zonas arriba citadas, debe considerarse como una sola zona si la relación entre las distancias máxima y mínima no excede de 2.5, y como dos zonas si esta relación es mayor que 2.5.

(V) Reglas geométricas que se refieren a la dirección azimutal:

a) Para distancias de 0 a 800 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 360°.

b) Para distancias de 800 a 2 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 65°.

c) Para distancias de 2 000 a 4 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 35°.

d) Para distancias de 4 000 kms. y mayores, la zona geométrica está determinada por un ángulo de 18°.

(VI) Estas definiciones se han dado sólo desde el punto de vista técnico y no tienen en consideración factores como las fronteras entre los Estados, la diferencia de lenguas, etc., que deben tomarse en cuenta cuando se consideran las direcciones concretas de la radiodifusión.

(VII) Para distancias hasta 4 000 kms. se utilizará el mapa de proyección de Mercator, mientras que para distancias más grandes se necesita la proyección ortodrómica.

21. Antes de que se cerrara la sesión, el delegado de México sugirió, refiriéndose a las reglas geométricas dadas en el párrafo (V), que la Comisión 4 tal vez quisiera dar a la Comisión 5 detalles sobre la distribución de la energía en los lóbulos.

22. El Presidente, apoyado por los Delegados de la URSS y de los Estados Unidos, señaló que el Grupo de Trabajo 4B estaba estudiando la cuestión de las antenas direccionales y que sería prematuro que la Comisión 4 hiciera recomendaciones a la Comisión 5 antes de que el Grupo de Trabajo presentara su informe.

23. En el anexo A se encuentra una copia de la carta enviada al Presidente de la Comisión 5 con las recomendaciones de la Comisión 4, sobre la cuestión del número de frecuencias más apropiadas para cada solicitud de programa.

EL RELATOR: EL PRESIDENTE:

P. N. Parker M. L. Sastry

ANEXO "A"

Sr. Presidente,
Comisión 5.

Refiriéndome a su carta fechada el 4 de noviembre, pidiendo a la Comisión 4 que defina las normas que deberían ser aplicadas por el Grupo de Trabajo B de su Comisión para determinar el número de frecuencias más apropiadas para cada solicitud de programa, debo informarle a usted que la Comisión 4 hace las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo con la decisión de la Conferencia de Atlantic City, normalmente, solo se utilizará una frecuencia para la transmisión de un programa a una zona determinada servida por una transmisión.

2. Sin embargo, será conveniente desviarse de esta regla general en el caso de circuitos de longitud superior a 4 000 kms. cuando la FOT se transforme en una hora en un valor aproximadamente doble o la mitad del que se estaba utilizando, en cuyo caso, se podría autorizar la utilización simultánea de dos frecuencias durante una hora.

Con objeto de aclarar el significado de las palabras "zona de recepción" y "zona servida por una transmisión" la Comisión 4 recomienda la definición y las reglas siguientes:

(I) Definiciones generales.

a) Zona de recepción o zona de recepción útil es la zona a la cual desea dirigir un país sus transmisiones.

b) La zona servida por una transmisión es la zona que se encuentra dentro del haz de radiación principal (ya sea horizontal o vertical) de una antena y que recibe la señal útil de acuerdo con las normas de una buena recepción, tal como lo determinan las relaciones de protección de señal útil a ruido atmosférico y a ruido industrial, y de señal útil a señal perturbadora en el mismo canal, así como en canales adyacentes.

c) Zona geométrica es un término aplicado a una parte de la superficie del globo situada con relación con el transmisor, tal como se indica en los párra-

fos (IV) y (V) de este informe.

(II) La zona servida por una transmisión debe ser determinada por la distancia radial desde la estación transmisora así como por la dirección azimutal.

(III) Sin embargo, como primera aproximación y para la aplicación práctica, se recomiendan las sencillas reglas siguientes:

(IV) Reglas geométricas referentes a la distancia radial:

a) La primera zona geométrica es la zona de 0 a 800 kms. del transmisor.

b) La segunda zona geométrica es la de 800 a 2 000 kms. del transmisor.

c) La tercera zona geométrica es la zona de 2 000 a 4 000 kms. del transmisor.

d) La cuarta zona geométrica es la que está a más de 4 000 kms. del transmisor.

e) Si la zona de recepción útil se encuentra entre dos o más de las zonas arriba citadas, debe considerarse como una sola zona si la relación entre las distancias máxima y mínima no excede de 2.5, y como dos zonas si esta relación es mayor que 2.5.

(V) Reglas geométricas que se refieren a la dirección azimutal:

a) Para distancias de 0 a 800 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 360°.

b) Para distancias de 800 a 2 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 65°.

c) Para distancias de 2 000 a 4 000 kms. la zona geométrica está determinada por un ángulo de 35°.

d) Para distancias de 4 000 kms. y mayores, la zona geométrica está determinada por un ángulo de 18°.

(VI) Estas definiciones se han dado sólo desde el punto de vista técnico y no tienen en consideración factores como las fronteras entre los Estados, la diferencia de lenguas, etc., que deben tomarse en cuenta cuando se consideran las direcciones concretas de la ra-

diodifusión.

(VII) Para distancias hasta 4 000 kms. se utilizará el mapa de proyección de Mercator, mientras que para distan-- cias más grandes se neccsita la proyección ortodrómica.

(Firmado) M. L. Sastry

Presidente de la Comisión 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 275-S

4 de diciembre de 1948

Original: INGLES

## REINO UNIDO - PAKISTAN

## Comentarios de las Delegaciones del Pakistán y del Reino Unido sobre las enmiendas al Reglamento Interior propuestas por la Delegación de México

DOCUMENTO 172.

1-A (Frase inicial) De acuerdo

(a) De acuerdo

(b) Suprímase. El significado no está claro; no comprendemos la referencia al párrafo 4 del artículo 16.

(c)
)Combínese del siguiente modo:
(d)

"Después de que la propuesta o enmienda haya sido aprobada en lo general, se preguntará a la Asamblea cuáles son las cláusulas, incisos o párrafos que van a ser objetados.

Esas cláusulas, etc., serán objeto de discusión y de votación, una por una, en su orden lógico. Las cláusulas, etc., no objetadas, se considerarán aprobadas".

(e) Suprímase. La mayor parte de esta sub-cláusula parece innecesaria. Además es demasiado arbitrario considerar las objeciones en "el orden en que fueron propuestas"; lo mejor sería discutirlas "en su orden lógico", palabras que se han incluído en nuestra redacción de los apartados (c) y (d) combinados.

El documento de México se muestra también partidario de "un orden lógico" en los demás sitios, como por ejemplo en el texto de su apartado (g).

(f) Substitúyase lo siguiente:

"Siempre que se presente una enmienda, el nuevo texto que se proponga será indicado por quien lo presentara al comienzo de su intervención, leyéndolo a velocidad de dictado".

(g)
)Suprimir ? El sentido de estas sub-cláusulas está con-
(h)

tenido en otros sitios, pero si se considerara indispensable mayor aclaración, sugerimos el siguiente texto:

"Las enmiendas a una proposición serán presentadas a la Asamblea para discusión y subsiguiente votación, en el orden más lógico posible, procediendo las mociones más amplias a las más restringidas".

4-A
)
4-B

Combínense como en el siguiente texto revisado:

"No se pondrá a discusión ni a votación ninguna propuesta o enmienda que a juicio del Presidente no sea consistente con los principios básicos o fundamentales de la Conferencia o quede fuera de las directrices de la Asamblea Plenaria, Comisión, Subcomisión, o Grupo de Trabajo interesado, o quede excluída por una propuesta o enmienda que haya sido previamente discutida y votada. En todos esos casos el Presidente se pronunciará a su propia discreción o si se le hubiera pedido hacerlo. La decisión del Presidente, si no es contestada, será obligatoria y si fuera contestada, será puesta a votación".

DOCUMENTO 228

6 bis Suprímase. El texto no está claro en algunos aspectos.

En su forma actual exige que antes de que las propuestas sean discutidas en una Comisión, Subcomisión o Grupo de Trabajo, haya sido sancionada su admisión por la Sesión Plenaria. Esto es impracticable.

6 (ter) (a)

(b)) Substitúyase lo siguiente:

(c)

(I) Cuando se presente una enmienda, no será discutida a menos que alguien la apoye.

(II) Cuando se haya presentado alguna propuesta y haya sido discutida (en opinión del Presidente), se podrán proponer enmiendas. Estas enmiendas serán leídas, en primer lugar, a velocidad de dictado por quienes las presenten. Después serán discutidas una por una en el orden que determine el Presidente con arreglo al anterior apartado (I). No se discutirá ninguna enmienda hasta que

no se hayan solucionado las que le preceden en la lista.

(III) Los miembros, excepto con la autorización del Presidente, no hablarán más de una vez sobre una misma propuesta, siempre que un miembro pueda hablar sobre un punto de orden o explicando alguna parte de alguna de sus intervenciones.

(IV) El que presente la propuesta tendrá derecho a contestar, pero no podrá introducir con su respuesta ningún asunto nuevo.

6 (ter) (d)

(e) ) De acuerdo

(f)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 276-S

6 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 1

## CAMBIO EN EL HORARIO

El miércoles 8 de diciembre a las 10 a.m. se reunirán en vez del Grupo 6A en la Sala de Plenarias, las Comisiones 4 y 6 para celebrar una sesión conjunta. Esta sesión será una continuación de la celebrada la semana pasada, con el mismo Presidente y el mismo Orden del Día.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 277-S

3 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisiones 4 y 6

# PRINCIPIOS TECNICOS SOMETIDOS POR LA DELEGACION DE LA URSS, EN LOS QUE SE BASA EL PLAN PARA LA ASIGNACION DE ALTAS FRECUENCIAS PARA LA RADIODIFUSION.

(Presentados en la sesión conjunta de las Comisiones Planificadora y Técnica, el 3 de diciembre de 1948)

Como ustedes saben, la Delegación soviética ha tomado a su cargo la tarea de elaborar el proyecto del plan para la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión, el que ya terminado se somete a su examen.

Nuestra Delegación decidió llevar a cabo esta complicada y pesada tarea convencida de la necesidad de elaborar el plan. Estamos firmemente convencidos de que es necesario para eliminar las inadmisibles condiciones caóticas que ahora prevalecen en el éter.

Creemos también que un cuidadoso estudio de nuestro proyecto de plan y su discusión en el seno de los Grupos de Trabajo, de las Comisiones y de las Sesiones Plenarias conducirá, eventualmente, a la solución del problema básico de nuestra Conferencia: el de adoptar, con el acuerdo mutuo de todos los países del mundo, un Plan para la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión. Para resolver este problema nos hemos reunido en este hospitalario país de México.

No creo que ninguno de los presentes abrigue dudas respecto a la necesidad de establecer y poner en vigor, por mutuo acuerdo, un Plan para la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión.

Los pueblos de todos los países del mundo desean ardientemente acabar con el desorden que ahora predomina en el éter. Es nuestro deber resolver este problema tan difícil dentro de los límites de tiempo fijados por la última Sesión Plenaria de nues

tra Conferencia.

La Delegación Soviética ha empleado muchos esfuerzos, energía y tiempo en formular un proyecto de Plan pára la radiodifusión por altas frecuencias. Nuestros delegados, expertos, ingenieros, todo el personal de nuestra Delegación, no ha omitido esfuerzo alguno para completar esta difícil y complicada tarea.

Al formular el proyecto de Plan nuestra Delegación se inspiró en el deseo de producir un plan que satisficiera, de la manera más justa posible, a todos los países interesados en la radiodifusión por altas frecuencias. También tuvimos cuidado, durante este trabajo, de adherirnos a los más modernos principios --- científicos y técnicos.

La Comisión de Coordinación resolvió ayer oír en la sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6, el informe sobre los principios técnicos que forman la base del Plan Soviético para la radiodifusión por altas frecuencias.

La Delegación Soviética me ha encargado someter este informe.

Naturalmente, es imposible detallar en un solo informe todos los complicados y distintos factores relativos a los principios técnicos de nuestro proyecto de plan. Por lo tanto, limitaré mi exposición a los puntos básicos de principio.

En mi informe contestaré las preguntas siguientes:

1. Número de canales-horas disponibles para su distribución.

2. Principios básicos aplicables a la distribución de canales-horas entre los países.

3. Fórmula para calcular el número de canales-horas.

4. Datos estadísticos relativos a los medios de satisfacer a los países en lo que se refiere a canales-horas.

5. Medios de reducir las solicitudes de los países.

6. Condiciones generales respecto a normas y principios técnicos.

7. Asuntos relativos a la propagación de las ondas --

electromagnéticas.

8. Número de frecuencias para la transmisión de un -- programa.

9. Zonas de recepción.

10. Relación de señal a interferencia.

11. Potencia del transmisor.

12. Antenas para la transmisión dirigida.

13. Relación de protección de señal útil a señal per-- turbadora, para estaciones que operan en canales - compartidos o contiguos.

14. Estabilidad de frecuencias.

15. Compartición de frecuencias.

16. Anchura de banda de frecuencias moduladas y separa ción entre canales.

Antes de iniciar la explicación de estos puntos en detalle, permítanme ustedes recordarles las secciones, disponibles actualmente para distribución, de la banda de altas frecuencias.

1. Número de canales-horas disponibles para distribu-- ción.

La Conferencia Internacional de Atlantic City asignó las siguientes bandas a la radiodifusión por altas frecuencias:

1. 5950 - 6200 K/cs.

2. 7100 - 7300 "

3. 9500 - 9775 "

4. 11700 - 11975 "

5. 15100 - 15450 "

6. 17700 - 17900 "

7. 21450 - 21750 "

8. 25600 - 26100 "

La banda de 25600 - 26100 K/cs. se usa muy poco; todas las solicitudes para dicha banda, pueden satisfacerse y, por lo tanto, puede excluirse esta sección, de los cálculos del número total de canales-horas.

Sobre la base de la recomendación adoptada en Atlantic City respecto al intervalo de frecuencias de 10 K/cs. entre las portadoras, pueden obtenerse en las bandas antes mencionadas los números de canales siguientes:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. | 5950 - 6200 | Kcs. | = | 25 canales |
| 2. | 7100 - 7300 | " | = | 20 " |
| 3. | 9500 - 9775 | " | = | 27.5 " |
| 4. | 11700 - 11975 | " | = | 27.5 " |
| 5. | 15100 - 15450 | " | = | 35 " |
| 6. | 17700 - 17900 | " | = | 20 " |
| 7. | 21450 - 21750 | " | = | 30 " |
| | | | Total | 185 canales |

Lo cual nos da 4400 canales-horas sin compartimiento alguno.

Los cálculos de compartimiento se han hecho para aumentar el número total de canales-horas, lo que ha facilitado elevar el posible número total de canales-horas a 5400 - 5500. Este número se ha tomado como el inmediatamente disponible en el proyecto de plan para la asignación de frecuencias para el período de un año de actividad solar media.

2. Principios básicos aplicables a la distribución de canales-horas entre los países.

De acuerdo con los análisis de las solicitudes sometidas por los países, el número total de canales-horas solicitados por todos los países es tres veces mayor que el total de que se dispone, la Delegación de la URSS ha considerado necesario, en primer lugar, establecer un criterio general para la distribución objetiva de canales-horas entre todos los países del mundo.

Tal criterio, que determina aproximadamente el número de canales-horas para cada país en el plan sometido por la Delegación Soviética, determina el coeficiente de ponderación para cada país en relación con los otros países. Estos coeficientes de pondera-

ción son los siguientes:

a) La superficie del territorio del país.

b) El número de habitantes del país.

c) El número de lenguas oficiales.

Este criterio se deriva de la necesidad de satisfacer, primeramente, las necesidades políticas y culturales de los habitantes de un país; por ejemplo, el problema de satisfacer las necesidades de la radiodifusión interior. Asegura una distribución equitativa y proporcional de canales-horas entre todos los países, de acuerdo con las verdaderas necesidades de cada uno, en lo que respecta a radiodifusión por altas frecuencias.

El instante de establecer el plan sin la consideración de los factores generales y objetivos, no ha dado resultados positivos. Esto ha quedado demostrado al rechazar, la mayoría de los países el Apéndice "A" del Informe de la Comisión Planificadora. Reunión de Ginebra.

Desgraciadamente la tendencia a distribuir frecuencias sin principios básicos en qué fundarse, se ha reflejado en el trabajo de la Comisión 3 (Doc. No. 198) que presupone la distribución de un número mínimo igual de canales-horas a cada uno de los países del mundo. Esta alternativa está también destinada al fracaso porque, con tal distribución, el número máximo posible de canales-horas que un país puede obtener no excederá de 65, lo que será inaceptable para países de extensa superficie y gran número de habitantes, ya que no podrán cubrir ni las necesidades de radiodifusión interior.

Entre las proposiciones similares puede también incluirse el Doc. No. 88, sometido por la Delegación del Reino Unido, que sugiere que en primer lugar las frecuencias deberán asignarse a las direcciones de transmisión que no pueden cubrirse por otros medios técnicos; también sugiere tomar en consideración las condiciones existentes de radiodifusión. Este documento es característico en el sentido de que no trata de establecer factores generales y objetivos para todos los países, sino que se limita a pedir, en primer lugar, la satisfacción de las solicitudes del Imperio Británico.

En contraste con estas proposiciones, que desde luego están destinadas al fracaso, la Delegación de la URSS estima que la Conferencia Internacional debe establecer principios generales que otorguen justa consideración a las solicitudes de todos los países de acuerdo con su coeficiente de ponderación, el que re-

fleja en forma objetiva la medida en que han de ser garantizadas las necesidades de un país con respecto a la radiodifusión. Por lo tanto, el plan de la Delegación Soviética se basa en una fórmula que tiene en cuenta por igual los factores antes mencionados (superficie, población, lenguas) y que ofrece una distribución -- equitativa y proporcional de canales-horas entre los países, de-acuerdo con el coeficiente de ponderación de cada uno.

3. Fórmula para el cálculo del número de canales-horas.

La fórmula sobre la que la Delegación de la URSS ha basado-la distribución de canales-horas entre los países, es la siguiente:

$$d_n = \frac{D \sqrt[3]{a_n \cdot b_n \cdot c_n}}{\sum_{i=1}^{i=m} \sqrt[3]{a_i \cdot b_i \cdot c_i}}$$

en la cual:

$D$ = número total de canales-horas a distribuir

$d_n$ = número total de canales-horas asignados al país - "h"

$a_n$ = superficie del país.

$b_n$ = número de habitantes del país "h"

$c_n$ = número de lenguas oficiales en el país "h"

$m$ = número total de países.

Esta fórmula permite que el número de canales-horas obtenido inicialmente se corrija más tarde en vista de nuevos factores.

Estos factores se refieren a: la destrucción de los medios-- de radiodifusión en los países que combatieron contra el fascismo o fueron víctimas de la ocupación fascista, y también a la contribución individual de los países a la victoria sobre el fascismo.

Tales factores adicionales no pueden tomarse en cuenta en -- forma estrictamente matemática. En consecuencia, su influencia -

sobre el número de canales-horas debe calcularse separadamente para cada caso.

Las cifras así obtenidas sobre el número total de canales-horas para cada país, aseguran la distribución de toda la cantidad - disponible de canales-horas, entre todos los países del mundo, de-acuerdo con el coeficiente de ponderación de cada uno.

Esto representa la aproximación más justa y correcta al pro-- blema de satisfacer las solicitudes de los diferentes países, porque establece una proporción adecuada y general para todos loa países sin excepción; una proporción que refleja las necesidades de - los países relativas a la radiodifusión. Tal aproximación tiene - también la ventaja de excluir cualquiera concesión a solicitudes - exageradas e infundadas.

4. Datos estadísticos relativos a los medios de satisfacer- a los países en lo que se refiere a los canales-horas

Mediante la aplicación de esta fórmula, y tomando en cuenta - también los factores adicionales, el plan soviético da, de acuerdo con el coeficiente de ponderación, una satisfacción completa a 68 países en un total de 85.

33 países, de esos 68, reciben más canales-horas de los que- les concede la fórmula.

De 17 países que reciben menos canales-horas de los que les-- da la fórmula, las solicitudes de 9 quedan completamente satisfe-- chas.

La información utilizada para los cálculos hechos sobre la -- base de esta fórmula, respecto a superficie, número de habitantes- y número de lenguas oficiales, fué tomada del informe de la Comi-- sión Planificadora, Reunión de Ginebra.

5. Medios de reducir las solicitudes de los países.

Después de la adopción de criterios básicos para determinar - el coeficiente de ponderación de un país dado, entre otros países, nuestra Delegación ha resuelto el segundo problema; el del examen- crítico de las solicitudes con vistas a reducirlas a los valores - que corresponden aproximadamente a las cifras obtenidas por la fór mula antes mencionada.

Los métodos adoptados para la reducción de solicitudes fueron los siguientes:

a) Exclusión de las solicitudes que no corresponden a los ---

principios técnicos adoptados y recomendados por la Conferencia de Atlantic City.

b) Exclusión de las solicitudes de frecuencias hechas por los países, cuando esas solicitudes pueden satisfacerse con frecuencias en la banda tropical.

c) Exclusión de solicitudes de frecuencias, cuando éstas no correspondan a las necesidades reales de los países.

d) Reducción de la duración de los programas.

Al mismo tiempo, hemos procurado por todos los medios conservar para cada país todas las direcciones de radiodifusión y también todas las frecuencias incluídas en las solicitudes del país. Es asimismo necesario observar que las frecuencias solicitadas por los países han sido confrontadas con los diagramas de MUF y de FOT y en los casos en que esas frecuencias no satisfacían las condiciones de la transmisión en las horas solicitadas, hemos elegido frecuencias más ventajosas, o bien hemos cambiado el tiempo señalado para el programa de manera que corresponda mejor a la frecuencia solicitada.

Cuando el número de canales-horas solicitados por el país era menor que el número derivado de la fórmula, se consideró necesario dar completa satisfacción a la solicitud.

6. Condiciones generales respecto a normas y principios técnicos.

El Plan de distribución de frecuencias presentado por la Delegación soviética se basa fundamentalmente sobre principios técnicos y normas que habían sido examinadas, aprobadas y recomendadas por la Conferencia Internacional de Radiodifusión de Atlantic City en 1947. Estas normas y recomendaciones están confirmadas por un gran número de cálculos teóricos y por muchos años de experiencia en la explotación de este medio de radiodifusión. Han sido examinadas en detalle y aprobadas por los expertos de la mayoría de los países durante la Conferencia Internacional de Atlantic City.

7. Asuntos relativos a la propagación de las ondas electromagnéticas.

El cálculo de la intensidad de campo y la definición del MUF (frecuencia máxima utilizable) y el FOT (frecuencia óptima de tráfico) se efectuaron sobre la base de los datos de propagación elaborados en la Unión Soviética, con la consiguiente comprobación frente a los datos de los gráficos de propagación de radiodifusión

por altas frecuencias del CRPL para la actividad solar mínima y - máxima, 1947.

Como lo han demostrado muchas comparaciones, las divergencias entre las dos fuentes antes mencionadas han resultado insignificantes.

8. Número de frecuencias para la transmisión de un programa.

1. Se ha considerado que sólo debería utilizarse una -- frecuencia para la transmisión del mismo programa en la dirección indicada en la solicitud.

2. Se ha hecho una excepción que permite el uso de dos frecuencias en diferentes bandas para circuitos largos cuando prevalecen en la trayectoria condiciones difíciles y rápidamente va-- riables.

Los puntos 1 y 2 corresponden a las recomendaciones de Atlantic City.

La cuestión de las frecuencias que se necesitan para la transmisión de un programa ha sido examinada en las reuniones de la Comisión Técnica en México y, nuestra Delegación ha presentado una propuesta constructiva sobre ese tema. La discusión que siguió a esta propuesta demuestra que, por regla general, solo debería utilizarse una frecuencia para una zona de recepción. Las únicas divergencias entre las propuestas de la URSS y las de otras Delega-- ciones consistían en determinar qué condiciones de la radio-comunicación deberían considerarse como sumamente difíciles.

El punto de partida de la Delegación de la URSS consistió en admitir, para el crepúsculo matutino, el uso de dos frecuencias -- para transmisiones a larga distancia de más de 3000 km., de este a oeste, o de oeste a este.

Otras Delegaciones opinaron que puede admitirse el uso de dos frecuencias con un traslapo que no exceda de una hora, independientemente de la dirección de la radiodifusión, con tal de que el cambio de FOT durante una hora exceda del intervalo entre las dos bandas de radiodifusión adyacentes.

Tras una larga discusión se adoptó la siguiente resolución -- propuesta por la Delegación de México:"...que podrá permitirse el funcionamiento sobre dos frecuencias durante un lapso que no pase de una hora, con tal de que la FOT varíe de su valor original, en la mitad o el doble, durante el curso de una hora."

La Delegación de la Unión Soviética considera que, debido a -

las condiciones variables de la luz, también debería recomendarse el uso de dos frecuencias en diferentes bandas para circuitos de la misma latitud largos.

9. Zonas de recepción.

La pregunta acerca de las zonas servidas por una frecuencia-- para la transmisión de un programa ha sido objeto de un detallado- examen y de largas discusiones durante las sesiones de la Comisión Técnica, en el curso de las cuales la Delegación de la URSS some-- tió una propuesta constructiva sobre este tema.

En el transcurso de la discusión, cierto número de países presentaron sus enmiendas. Esto condujo a la adopción, en la sesión- 15 de la Comisión Técnica, de una redacción basada en la propuesta de la URSS con adiciones hechas por otras Delegaciones.

La decisión adoptada respecto a la determinación de las zo--- nas de recepción se basa en principios técnicos de propagación de- altas frecuencias y en las características de directividad de las- antenas en el plano vertical y el horizontal. También toma en --- cuenta las diversas distancias para la transmisión de programas y- recomienda el uso de los mapas necesarios.

Con objeto de mantener el trabajo sobre una base científica-- y sacar una utilización práctica de dicha recomendación, la Comi-- sión 5 y sus Grupos han adoptado tres definiciones básicas (zona - de recepción, zona cubierta por una transmisión, zona de servicio- geométricamente definida) que admiten, al efectuarse la distribu-- ción de frecuencias, el llevar a cabo la labor práctica necesaria- sobre la base de la decisión que ha sido tomada. Debe señalarse - que los factores como fronteras entre países, diferencias de len-- guas y algunos otros técnicos, no han sido tenidos en cuenta por - la recomendación y deberían tomarse en consideración más tarde en- caso necesario. En conjunto, las recomendaciones corresponden a -- los principios sobre los cuales se funda la distribución de fre--- cuencias propuesta por la Delegación soviética.

10. Relación de señal a interferencia.

Durante la elaboración del Plan sometido por la Delegación -- soviética, la relación de señal a interferencia adoptada es que no debería ser menor de 40 db para valores medios (tomando en cuenta- el desvanecimiento).

Los niveles de interferencia atmosférica han sido determina-- dos de acuerdo con el Revised Radio Propagation Unit Technical Re- port No. 5 (Junio 1947).

Al examinar la pregunta que trata de las interferencias industriales, resultó evidente que no era posible elaborar un plan basado sobre la consideración de la interferencia industrial no-reducida, puesto que esto exigiría el aumento de la señal útil - en 40 db sobre la interferencia industrial no reducida, lo cual-sólo podría obtenerse con un enorme aumento de potencia.

Por ejemplo, una ciudad industrial moderna necesita, cuando no existe una reducción en la interferencia industrial, una intensidad de campo de la señal útil de varias decenas de milivoltios por metro. Así, para el circuito Nueva York-Paris, con objeto - de asegurar una intensidad de campo de 40 microvoltios por metro con una relación de protección de 40 db para la interferencia -- industrial, se necesitaría una potencia de 21100 kW, mientras -- que, tomando en cuenta la posibilidad de reducir la interferen-- cia industrial al valor de 3 microvoltios por metro, la potencia necesitada con la misma relación de protección podría reducirse- a 120 kW.

Debería añadirse que la adopción de relaciones de protec--- ción más elevadas, tal como fué sugerido en el curso de la discusión por los Estados Unidos y el Reino Unido, sólo aumentaría la imposibilidad de la realización práctica de las potencias así -- obtenidas.

Por ejemplo, adoptando una relación de protección de 50 db, la potencia en el ejemplo citado arriba aumentaría aproximadamente 10 veces y llegaría entonces a unos 200 000 kW.

En el circuito Delhi-Inglaterra, a las 8 00-24 00 TMG, es-- tos valores de potencia serían de 120 kW con una relación de protección de 40 db, y la interferencia reducida 1900 kW con una -- relación de protección de 40 db e interferencia no reducida, y - 17 300 con una relación de protección de 50 db e interferencia - no reducida.

Estos ejemplos tienden a demostrar que una cuestión tan importante como la de reducir la interferencia industrial no puede dejarse a un lado. Por lo tanto, la Delegación soviética está - dispuesta a apoyar a los países que creen que debería adoptarse, como base para la elaboración de un plan de asignación de fre--- cuencias práctico, niveles reducidos de interferencia industrial.

Las decisiones que han sido tomadas en las sesiones del Grupo de Trabajo 4A de la Comisión Técnica, respecto a las relaciones de protección, son las siguientes:

Adoptar una relación de protección de 42 db respecto al ni-

vel medio de ruido atmosférico, al valor medio de intensidad de campo, tomando en cuenta los tipos de desvanecimiento; y una relación de 34 db respecto al valor de cresta de la interferencia industrial, al valor medio de intensidad de campo, tomando asimismo en consideración todos los tipos de desvanecimiento.

Estas normas de relación de protección corresponden a las normas que han sido adoptadas como base para nuestro Plan. La audición de registros de señal útil en presencia de interferencias, que ha sido organizada dos veces en México, ha confirmado la exactitud de dichas normas.

11. Potencia del transmisor.

Al examinar la pregunta anterior, respecto a las relaciones de señal a interferencia y los ejemplos antes mencionados, tuvimos la oportunidad de convencernos de que, si no se toman en cuenta las medidas que tiendan a reducir el nivel de interferencia industrial, la potencia de varios circuitos, cuyas relaciones de protección se están examinando, se hace astronómica.

La Delegación soviética considera que en casos en que el horario para la transmisión o la frecuencia de trabajo requeridos por el país, han sido mal elegidos, no se debería intentar aumentar la potencia con objeto de obtener la intensidad de campo necesaria para la señal útil.

Indudablemente, y de ser posible, la solución correcta debería consistir en cambiar la frecuencia o la hora de la transmisión. La elección de una frecuencia en la proximidad de la FOT, de acuerdo con las condiciones de propagación existentes en una vía determinada, representa en el momento actual la trayectoria correcta que se ha de seguir al decidir qué potencia es necesaria.

Como se deduce de los ejemplos dados, en rutas muy largas, con una relación de protección de 40 db, y con tal de que se reduzca la interferencia industrial, es suficiente una potencia de 120 kW.

La Delegación soviética considera que esta potencia puede recomendarse como una cifra máxima, no sólo sobre la base de las consideraciones que anteceden, sino también porque cualquier aumento en este límite llevaría a un posible aumento en la interferencia mutua, y a un gran aumento en el costo del equipo y en las necesidades técnicas fundamentales de las estaciones transmisoras.

12. Antenas para transmisión dirigida

Cuando se examinan los muchos problemas técnicos que constituyen la base del Plan de asignación de altas frecuencias, presentado por la Delegación soviética, no debe dejarse de tener en cuenta el importante papel que desempeña el funcionamiento técnico de las antenas en un sistema de transmisión-recepción, considerado en conjunto y en la medida en que proporcione a los radioyentes un programa de radiodifusión de alta calidad.

Ya se sabe que, en las bandas de alta frecuencia que han de ser distribuídas para los fines de la radiodifusión, se utilizan sistemas perfeccionados de antenas que tienen haces de radiación estrechos exactos y factores de ganancia elevada.

Habiendo comenzado a desarrollarse hace 20 años, las antenas han llegado a adquirir formas técnicas adecuadas, que permiten obtener radiaciones perfectamente dirigidas u omnidireccionales.

No será exagerado decir que, en los países que efectúan radiodifusiones de alta calidad, la antena que ha encontrado más amplia aplicación, entre gran número de tipos, es la antena de cortina.

Este es un sistema sintonizado, constituído por una red de dipolos de media onda, en los que la corriente oscila en fase, estando provistos de reflectores, y siempre que se maneje correctamente la antena de cortina posee un diagrama de radiación bien definido y concentrado en la dirección deseada, con una ausencia casi completa de irradiación en la dirección opuesta a la del haz principal y en las direcciones laterales.

Estas cualidades, y también el alto valor de la ganancia, con una relación comparativamente grande de esta ganancia al área ocupada por la antena (lo que no tienen las antenas rómbicas), han asegurado a las antenas de cortina el amplísimo uso de que gozan en la actualidad.

Al iniciar el trabajo para establecer el Plan de Asignación de Altas Frecuencias, la Delegación soviética escogió, como era natural, este tipo particular de antena, teniendo en cuenta el hecho de que posee un diagrama de radiación muy concentrado y, por lo tanto, permite compartimientos de alta calidad en mayor grado que si se usaran sistemas de antena con parámetros eléctricos más pobres.

Si se recuerda que las solicitudes de los países para canales-horas son aproximadamente tres veces mayores que las posibilidades técnicas, es obvia la necesidad de aumentar la cantidad de compartimientos para obtener un número mayor de canales-horas.

El análisis de las solicitudes de los países que han sometido información respecto a antenas ha sido llevado a cabo por el - Grupo de Trabajo de la Comisión Planificadora, Reunión de México, y demuestra que el 60% de las antenas usadas por los países son - antenas del tipo de cortina, 20% del tipo rómbico y 20% de otros-tipos, lo que justifica completamente el punto de vista de la Delegación soviética por lo que se refiere a lo correcto de su se-- lección de los parámetros aéreos para el establecimiento del Plan.

También en el informe de la Comisión Planificadora, Reunión-de Ginebra, página 124 (Apéndice "E") se lee: "Para los fines de-compartimientos simultáneos, se considera que la potencia radiada por una antena dirigida es igual a la potencia del transmisor, -- excepto en la dirección del lóbulo principal".

Esta decisión unánime del Grupo de Trabajo de la Comisión -- Planificadora, confirmada por la teoría y por la aplicación práctica de antenas del tipo de cortina en nuestro país, y también -- por las consideraciones antes mencionadas, confirman el hecho de-que la selección de parámetros eléctricos correspondientes al mejor tipo de antenas de que ahora se dispone, ha sido correcto.

13. <u>Relación de protección de señal útil a perturbadora para estaciones que operan en canales compartidos o contiguos</u>.

Para el cálculo de la cantidad total de canales-horas que deben distribuirse entre los países y para la elaboración del Plan-de asignación de altas frecuencias, la Delegación soviética ha -- adoptado como base una norma definida para la relación entre la - señal útil y la perturbadora para estaciones que operan en cana-- les compartidos o contiguos.

La Delegación soviética ha adoptado como tal una norma de -- relación de protección no menor de 40 db para el valor medio del-campo, teniendo en cuenta el desvanecimiento. Esta norma está -- completamente de acuerdo con la recomendación de la Conferencia - de Atlantic City (Informe de la Conferencia Internacional de Ra-- diodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City, Capítulo V, Sección A. Punto 9A).

La misma norma se adoptó por mayoría de votos en la 15a. sesión del Grupo de Trabajo A de la Comisión Técnica.

Debe mencionarse que en la gran mayoría de los casos, durante la actual distribución de frecuencias entre las estaciones, en el Plan presentado por la Delegación de la Unión Soviética, esta-norma de 40 db ha sido aumentada considerablemente.

Por lo que respecta a la relación de la señal útil a perturbadora para estaciones que operan en canales contiguos, la experiencia práctica en la Unión Soviética demuestra que la relación (para intervalos de 10 kc/s entre portadores) debería ser del orden de la unidad.

14. Estabilidad de frecuencias.

El asunto de la estabilidad de las frecuencias de la emisora se correlaciona con el de la anchura de banda, porque el cambio de frecuencias de estaciones que operan en canales contiguos reduce el intervalo de frecuencias entre las portadoras de tales estaciones.

La tolerancia actual en vigor, de 0.005% para estaciones de radiodifusión por altas frecuencias, es muy grande y no puede asegurar el sostenimiento del intervalo de frecuencias de 10 kc/s.

En la 8a. sesión de la Comisión Técnica de la Conferencia de México se establecieron las siguientes normas: provisionalmente hasta 1953 ± 100 cps y para estaciones de compartimiento simultáneo ± 50 cps con una tolerancia más estrecha de ± 20 cps en fecha posterior (desde lo. de enero de 1953).

Sin embargo, la Delegación de la Unión Soviética considera que un brusco aumento similar en la estabilidad de las radiodifusoras por altas frecuencias no está justificado por las necesidades actuales y puede llevarse a cabo, en las transmisoras en funciones, solamente a costa de una gran cantidad de equipo y tiempo.

En opinión de la Delegación de la Unión Soviética, la aplicación de normas de estabilidad innecesariamente rígidas puede crear grandes dificultades para algunos países que han sufrido por la guerra durante la agresión fascista. Por lo tanto, la Delegación de la Unión Soviética considera que la norma más apropiada, por ahora, para la estabilidad de las radiodifusoras por altas frecuencias es ± 0.003% tanto para estaciones de canales compartidos como para las de no compartidos.

15. Compartimiento de frecuencias.

Antes de elaborar un plan para la distribución de frecuencias entre los países fué necesario determinar la cantidad máxima de canales-horas que podían distribuirse, tomando en cuenta el compartimiento de frecuencias.

Sin tal determinación era difícil comenzar la elaboración del plan porque se desconocía la cantidad básica de que partir para proceder a la determinación de la cantidad de canales-horas para

cada país.

Después de adoptar la relación apropiada de señal a interferencia se determinó la distancia necesaria entre estaciones para diferentes frecuencias en diferentes condiciones de propagación.

Se prepararon transparencias para la zona de servicio y las de interferencia y se colocaron en un globo con objeto de determinar el compartimiento posible y la situación aproximada de las estaciones que funcionan en la misma frecuencia.

Se aplicaron las transparencias solamente sobre tierra seca y al mismo tiempo se tomó en cuenta la existencia de centros de población suficientemente grandes en las zonas correspondientes a las transparencias. Las cantidades así obtenidas de compartimientos posibles en los diferentes períodos de las 24 horas, para diferentes frecuencias, se indica en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

| Frecuencias Mc/s | 6 | 7 | 9 | 11 | 15 |
|---|---|---|---|---|---|
| Verano | 4-8 | 2-7 | 1-3 | 1-2[x] | 1 |
| Invierno | 3-6 | 2-3 | 1-2 | 1 | 1 |

[x] En casos excepcionales

La primera cifra se refiere a las horas de obscuridad en los continentes y la segunda a las horas de luz del día.

Además, se ha tomado en cuenta el hecho de que en América no se usa la banda de 7 Mc/s para radiodifusión.

Lo anterior es para el caso de interferencias en transmisiones omnidireccionales.

En el caso de transmisiones dirigidas, el aumento en el compartimiento es insignificante porque la zona de interferencia permanece inalterable y solamente se modifica la situación relativa de las estaciones.

De acuerdo con la Tabla No. 1 los valores medios para el --

verano son como sigue:

Tabla No. 2

| Frecuencias Mc/s | 6 | 7 | 9 | 11 | 15 |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de canales en uso simultáneo | 6 | 4.5 | 2.0 | 1.5 | 1 |

Debido al hecho de que la situación actual de la estación no es la más ventajosa, y que las horas que se necesitan no corresponden a las horas en que el compartimiento es más conveniente, el número actual medio de canales compartidos simultáneamente es un poco más bajo que el que se indica en la Tabla 2.

Las cifras que figuran en la Tabla No. 3 son para el período de verano de un año de actividad media solar.

Tabla No. 3

| Banda de frecuencias Mc/s | 6 | 7 | 9 | 11 | 15 |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de canales en uso simultáneo | 3 | 1.75 | 1.25 | 1.1 | 1 |

Con 185 canales disponibles el número de canales-horas se convierte en 4 440. Tomando en cuenta la cantidad de compartimiento, conforme a la Tabla No. 3, el número de canales-horas aumenta a 6 240, o sea, un 40%.

Tomando en cuenta otros factores (por ejemplo, diferencias en potencia, etc.), el Plan de la Unión Soviética ha adoptado la cifra inicial de 5 500 canales-horas. Después de que el Plan fué formulado se revisó, por lo que respecta a la posibilidad de compartimientos adicionales para frecuencias de 6 y 7 Mc/s, y se encontró que, sin infringir el Plan, es posible retener en reserva unos 150 canales-horas.

En el plan los transmisores que funcionan en una frecuencia y están en la zona de luz del día se encuentran separados uno de otro por una distancia de más de 6 000 kms. en frecuencias de 6 Mc/s y por una distancia de más de 7 000 kms. en frecuencias de 7 Mc/s, siempre que la zona de servicio de cada uno no sea menor de 1 000 kms. en extensión.

Los cálculos demuestran que en casos de compartimiento en 6 Mc/s las estaciones con un radio de servicio de 1 000 kms., y colocadas en la zona crepuscular, necesitan estar separadas solamente por 5 000 kms.

Es evidente que para zonas de servicio menores la distancia entre las estaciones puede ser menor. Para zonas de servicio mayores no es aconsejable el uso de tales frecuencias porque pueden usarse frecuencias más altas.

16. Anchura de banda de frecuencias moduladas y separación entre canales.

De acuerdo con la recomendación que figura en el Informe de la Conferencia de Atlantic City, la Delegación soviética considera que la anchura normal de banda de las audiofrecuencias moduladas deberá ser de 6 400 cps.

De acuerdo con esta anchura de banda de las frecuencias moduladas, la Delegación de la Unión Soviética ha adoptado, para el establecimiento del Plan de asignación de frecuencias, una separación de 10 kc/s entre canales contiguos, lo que está también de acuerdo con la Recomendación de Atlantic City (Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Capítulo V, Sección A, Punto 8).

Esta cifra de 10 kc/s fué también adoptada en el primer informe del Grupo de Trabajo B de la Comisión Técnica, Conferencia de México. Por sugestión del delegado de Uruguay, el Grupo 4B ha examinado además el asunto de la posibilidad de reducir el intervalo entre canales.

Un estudio detallado de este asunto ha llevado a la conclusión de que una reducción en el intervalo de frecuencias hasta un valor menor de 10 kc/s, producirá considerable aumento en la relación de protección necesaria y también originará menoscabo en la calidad del sonido de los programas que se reciben.

La Comisión Técnica aprobó el informe del Grupo de Trabajo 4B sobre este caso.

## C O N C L U S I O N

Mi informe llega a su fin; se han aclarado los principales puntos de principio. Para terminar permítanme solamente expresar algunas ideas respecto al estudio de nuestro proyecto de Plan.

(Doc. 277-S)

Nuestra Delegación expresa el deseo de que el proyecto de -- Plan que hemos elaborado sea estudiado cuidadosamente por todas - las Delegaciones representadas en la Conferencia de México. Esto permitirá que nuestra Conferencia resuelva en tiempo más corto el problema fundamental de adoptar un plan final de asignaciones de- altas frecuencias para la radiodifusión.

Por último, permítaseme dar las gracias, en nombre de la Delegación soviética, a todos los delegados aquí presentes por la - atención que han prestado a nuestro informe sobre el proyecto de- Plan de asignación de altas frecuencias para la radiodifusión.

La Delegación soviética espera que nuestro modesto trabajo,- encaminado hacia el objeto para el que todos estamos reunidos --- aquí en la Conferencia, no haya sido hecho en vano.

La lectura del presente informe fué encomendada por la Delegación de la URSS al Profesor V. G. Siforov.

S. Stojanov

Presidente de la Delegación de la URSS.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 278-S

6 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

U N E S C O

Proyecto de Resolución y Recomendación que se somete a la consideración de la próxima sesión de la Asamblea plenaria.

CONSIDERANDO QUE

de todos los órganos de información para las masas, la radiodifusión por altas frecuencias es, por su alcance y rapidez, el instrumento privilegiado para la transmisión a larga distancia de los mensajes humanos, y que dicho instrumento se ha utilizado con demasiada frecuencia para fines de propaganda no amistosa,

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

se permite llamar la atención de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias sobre el "Convenio Internacional referente al Empleo de la Radiodifusión en Interés de la Paz", firmado en Ginebra en 1936 por veintidos países. Inspirándose en los nobles principios de este Convenio, la UNESCO sugiere la posibilidad de incluir en el texto del Acuerdo de México, en el lugar apropiado, una declaración que podría estar concebida en los siguientes términos:

> "Los Estados signatarios del presente Acuerdo se comprometen a no utilizar, las frecuencias que se les asignan, para fines contrarios a la comprensión y tolerancia mutuas. Se comprometen a tomar todas las medidas adecuadas para que las emisiones por altas frecuencias que emanen de los respectivos países o territorios bajo su autoridad, se inspiren en la idea de la cooperación internacional y en el interés de la Paz".

- - - - -

Dada la importancia y el valor noral del Convenio de Ginebra arriba citado, y mencionado varias veces en el curso de los debates -especiamente por el Jefe de la Delegación francesa-, la UNESCO sugiere además que la Conferencia recomiende que las medidas adecuadas se tomen con objeto de tener en cuenta los altos principios enunciados en dicho Convenio. Podría enviarse una resolución en este sentido a las Naciones Unidas subrayando las consecuencias prácticas que podrían sacarse de esta decisión de la C.I.R.A.F. La UNESCO anticipa su buena voluntad a todos los que acojan esta idea para realizarla.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 279-S

6 de diciembre de 1948

Comisión 2

## Corrección al Documento No. 212-S

En el Documento que se cita las credenciales de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte aparecen erróneamente como "pendientes". La Secretaría recibió una carta de Credenciales Administrativas antes de la publicación del mencionado Documento.

ARCHIVES U.I.T.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 280-S

25 de noviembre de 1948

# ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

## Undécima Sesión

24 de noviembre de 1948. (Tarde)

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra, abre la Sesión, siendo las 4.00 p.m., y estando presentes los mismos Delegados, Miembros y Observadores que asistieron a la Décima Sesión, celebrada en las horas de la mañana.

I- CONTINUACION DEL EXAMEN DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA. (Informe de la Comisión 1. Doc. 175-S).
Comisión 6 - PLAN.

1-1 El Presidente hace un breve recuento del curso de la discusión durante la Sesión matinal. Dice que se está discutiendo un informe sobre hechos y que por lo tanto, no se trata de tomar ninguna decisión respecto a directrices o facultades de las Comisiones.

1-2 La Comisión 6, agrega, naturalmente y de acuerdo con sus atribuciones, debe examinar los proyectos de plan o fórmulas que le sean sometidas; el Doc. 175-S que está en discusión, se limita a comprobar hechos.

1-3 De la discusión matinal, que se ha prolongado excesivamente ha salido una proposición concreta que puede formularse en la forma siguiente para ser agregada como parágrafo d) al punto 5 del Documento 175-S, previa supresión de la última frase del parágrafo c):

1-4 "d). La Comisión 6 ha examinado sin tomar decisión definitiva alguna, el procedimiento a seguir para la consideración de los planes o fórmulas que le sean presentados. Actualmente se examina un procedimiento para asegurar el estudio simultáneo del plan sometido por la Delegación Soviética, así como el resultado de los trabajos de la Comisión Planificadora y también la fórmula propuesta por la delegación de la India.

1-5 · La Comisión examina un procedimiento que asegure el examen simultáneo de los planes o fórmulas que sean presentados a su consideración en el futuro".

1-6 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara su conformidad con el texto propuesto por el Presidente, pero opina que debe quedar incluído dentro del punto 5, como parágrafo b).

1-7 El Sr. Albuquerque (Brasil) se declara también partidario del texto transaccional de la Presidencia.

1-8 El Sr. Sastry (India) declara que preferiría un texto basado en hechos y más conforme con el Doc. 149, sin tratar de resumir la situación. Agrega que lamenta no estar de acuerdo con la redacción propuesta y sugiere buscar un texto que suscite la menor discusión posible con el fin de llegar a un acuerdo, que esté asimismo conforme con la proposición formulada por los Estados Unidos en la Sesión matinal. Propone, igualmente, que ese texto reproduzca sencillamente la decisión tomada por la Comisión 6.

1-9 Modificando el texto del informe, la Asamblea no podría hacer ninguna distinción entre los planes y fórmulas sometidos por las diversas delegaciones ni podría especificar el orden en el cual tales planes o fórmulas habrán de discutirse.

1-10 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) no se opone a la fórmula transaccional propuesta por la Presidencia, estimando que refleja a grandes rasgos los debates de la Comisión 6. Declara asimismo que se abstiene de tomar parte en la votación, únicamente porque considera perfectamente inútil que se haya reabierto en la Asamblea Plenaria un debate que había sido ya liquidado en el seno de las Comisiones, respecto de adopción de textos que, en su opinión, podían ser simplemente reproducidos en este caso.

1-11 A solicitud del Presidente, el Secretario manifiesta que va a procederse a la votación del parágrafo d), tal como ha sido propuesto por la Presidencia.

1-12 El resultado de la votación es el siguiente:

| | |
|---|---|
| En favor de la adopción del texto | 54 votos |
| En contra..... | 1 voto |
| Abstenciones..... | 1 |

1-13 Queda, pues, aprobado el texto transaccional propuesto por la Presidencia, para el parágrafo d) punto 5, del Informe.

CONSIDERACION DEL PUNTO 6 DEL DOC. 175-S (Recomendaciones Generales).

1-14 Con referencia al parágrafo a) del punto 6, el Sr. Sterling (Estados Unidos) propone que no se establezcan fechas límites -- para las Comisiones 4, 5 y 6 hasta que se haya decidido lo referente al punto II del documento que se discute. Con respecto -- al parágrafo b), declara que la delegación de los Estados Unidos tiene bastante personal, dispuesto a trabajar con cualquier horario que la Conferencia decida adoptar. Pero considerando que no todas las delegaciones están constituídas por personal tan numeroso, es natural que deseen emplear algunas horas en sus trabajos preparatorios, en atención a lo cual la delegación de los -- Estados Unidos no se declara partidaria de aumentar el número -- de sesiones ni de celebrar sesiones nocturnas.

1-15 El Sr. Stojanov (URSS) se declara, asimismo, inconforme con el proyecto de celebrar sesiones nocturnas.

1-16 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) no es partidario de fijas fechas límites para los trabajos de las comisiones después de precisar la fecha de clausura de la Conferencia. Interpreta el delegado de Yugoeslavia que no podrá fijarse la fecha de clausura de la Conferencia si no se fijan antes las de terminación de los trabajos de las comisiones.

1-17 El Presidente observa que son del conocimiento de todas las delegaciones las probables fechas que habrán de fijarse para la terminación del trabajo de las comisiones. Inmediatamente propone una votación para conocer el pensamiento de la Asamblea respecto a si debe aplazarse la fijación de fechas límite, hasta - llegar a la discusión de la Sección II del Doc. 175-S, o si se procede a fijarlas de inmediato.

1-18 Se registran 50 votos a favor del aplazamiento, 0 en contra y 2 abstenciones.

1-19 El parágrafo a) del punto 6, queda aprobado.

1-20 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que se abstuvo de votar porque insiste en su punto de vista respecto a que las fechas - de terminación de los trabajos de las comisiones deberían fijarse antes de decidir sobre la clausura de la Conferencia.

1-21 El Sr. Jacques Meyer (Francia) recuerda que la Asamblea decidió por medio de votación en la Sesión matinal, eliminar las recomendaciones destinadas particularmente a la Comisión 3. Por lo cual solicita:

a) Que no se mencione a la Comisión 3 en el parágrafo b);

b) Que si recomendaciones generales son formuladas en el parágrafo b), ellas vayan destinadas a todas las Comisiones. El delegado de Francia dice que una de esas -

recomendaciones concierne a la frecuencia de las reuniones y - otra a sesiones nocturnas, agregando que es partidario de eliminarlas, a menos que no pueda procederse de otra manera. La Delegación francesa no es partidaria de las sesiones nocturnas, sino a título excepcional. Estima, además, que sería difícil aumentar el número de sesiones de las Comisiones, ya que el horario está perfectamente completo.

1-22 El delegado de Francia solicita, pues, que se agregue como una tercera recomendación eventual, la limitación del tiempo durante el cual cada orador pueda hacer uso de la palabra, y la no reinscripción del mismo orador o de la misma delegación en el curso de un mismo debate, con excepción de aquellos casos particularmente importantes, a juicio de los Presidentes - de las Comisiones o del Presidente de la Asamblea Plenaria.

1-23 El Presidente manifiesta que efectivamente el programa de trabajo previsto ocupa la totalidad del tiempo y propone suprimir completamente el parágrafo b), insertando en su lugar un -- nuevo parágrafo.

1-24 El Secretario da lectura al proyecto del nuevo parágrafo, cuyo texto es el siguiente:

> "La Asamblea Plenaria recomienda a las diversas comisiones acortar los debates, ya sea reduciendo el tiempo permitido para intervenciones individuales, bien reduciendo el número de tales intervenciones o mediante aplicación simultánea de las dos medidas".

1-25 El Sr. Maristany (Cuba) manifiesta que se proponía solicitar la supresión total del parágrafo b), porque entiende que el asunto ha sido planteado con precisión por la Delegación de los Estados Unidos. Refiriéndose al proyecto propuesto por el Presidente, dice el Sr. Maristany que se apresura a manifestar su -- completo desacuerdo. Agrega que podría limitarse el tiempo durante el cual cada delegado pueda hacer uso de la palabra e inclusive que cada delegación intervenga una sola vez en el debate, pero en ningún caso se pueden aceptar limitaciones en general, porque cada país tiene el derecho de exponer su punto de - vista respecto a un determinado asunto. Finalizó diciendo que nadie más que él podría interpretar con precisión el pensamiento y tener la palabra de su País.

1-26 El Presidente aclara que el texto leído no excluye la intervención de ningún país ni de ninguna delegación, es más, habla inclusive de intervenciones individuales. Por otra parte, sólo se trata de un criterio normativo tendiente a obviar las - dificultades que pudieran presentarse en un determinado momento. No es una regla que deba aplicarse estrictamente.

1-27 El Sr. Pedersen (Dinamarca) opina que la facultad de limitar las intervenciones debe usarse con mucha discreción, ya que a veces resulta difícil para los delegados exponer sus puntos de vista en una sola intervención. Con respecto a las reuniones nocturnas, la Delegación Danesa espera que se reconsidere ese proyecto, dejando más bien a la voluntad de cada comisión el celebrar reuniones en la noche, cuando las necesidades así lo requieran.

1-28 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) se declara de acuerdo con el texto leído por el Secretario pero interpreta que debería clarificarse un poco, dejándolo en forma de recomendación a las Comisiones, con el fin de que éstas tomen las medidas necesarias para: a) acortar el tiempo durante el cual los delegados pueden hacer uso de la palabra; b) limitar el número de intervenciones y c) celebrar sesiones los sábados en la mañana.

1-29 El Presidente dice que sería preferible dejar a las Comisiones o a sus Presidentes en libertad de decidir sobre la aplicación de tales medidas. Sin embargo, se declara partidario de adoptar esas medidas para los debates en las Sesiones Plenarias y preguntar a la Asamblea si no hay objeciones para adoptar esas medidas.

1-30 El Sr. Henderickx (Bélgica) manifiesta que no desea oponerse al proyecto del Presidente, pero que le parece muy difícil en la práctica de los debates limitar el número de las intervenciones de una Delegación o negar a una determinada delegación un derecho de respuesta a cuestiones en las cuales pudiera estar interesada. Por lo cual, la Delegación de Bélgica es partidaria de mantener el texto original del parágrafo, agregándole la frase: "se solicita también a los Presidentes de las comisiones que consideren lo siguiente a objeto de acortar los debates: en cualquier momento de una discusión el Presidente podrá consultar a los miembros de la comisione sobre la conveniencia de continuar una discusión referente a una serie de enmiendas".

1-31 El Secretario da lectura nuevamente al parágrafo b) y manifiesta que en caso de aprobarse el texto belga, quedaría como parágrafo c).

1-32 El Dr. Mayo (Argentina) formula la siguiente declaración:

"La Delegación Argentina coincide absolutamente con todas las Delegaciones acerca de la necesidad de acelerar los trabajos y deliberaciones de la Conferencia, y por lo mismo está dispuesta a apoyar y aceptar todas aquellas decisiones que se mantengan dentro del espíritu y la letra de las disposiciones en vigencia. Sin embargo, en lo relativo a la redacción

del punto b), la Delegación Argentina tiene muy fuertes escrúpulos de orden reglamentario acerca de la procedencia de tal determinación. En efecto, el Convenio de Atlantic City en su Art. 12, determina que todas las Conferencias adoptarán su Reglamento Interno sobre la base del Anexo 4 del Convenio, que constituye el Reglamento básico. Y el Art. 11 de este Reglamento básico al referirse al orden de las discusiones acuerda a todas las delegaciones el derecho de hacer oír su voz sin limitación de ninguna naturaleza. No alcanza, pues, la Delegación Argentina a entender hasta qué punto puede el proyectado parágrafo b) amordazar esa libertad de palabra otorgada por el Convenio con espíritu tan amplio. A virtud de lo cual, considera más adecuado y más en concordancia con el Convenio, derivar hacia el buen criterio de cada delegación, la responsabilidad de acortar los debates. Por lo tanto, en lugar de una recomendación normativa y antipática como la propuesta, la Delegación Argentina se permitiría proponer el siguiente texto:

1-33 "La Asamblea Plenaria, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trabajos de la presente Conferencia, recomienda a todas las delegaciones hagan cuantos esfuerzos sean necesarios para abreviar los debates limitando el número de sus intervenciones orales a las que resulten necesarias".

1-34 "Interpreta la Delegación Argentina que la anterior recomendación es más que suficiente para apelar al sentido de la mesura y de la responsabilidad de cada delegación, sin acudir a medidas que podrían presuponer un premeditado fin antidemocrático".

1-35 En respuesta al Dr. Mayo (Argentina), el Presidente declara que el Artículo 12, parágrafo 2 del Convenio autoriza a la presente Conferencia para introducir en el Reglamento General, las modificaciones que considere oportunas. Respecto al texto propuesto por el delegado de Argentina, es claro que ningún delegado interviene en los debates si no considera que su intervención es necesaria; pero la Asamblea está ahora tratando de hallar un criterio que sea generalmente aceptado y que reemplazaría al criterio individual de cada delegación.

1-36 El Dr. Mayo (Argentina) señala que las modificaciones mencionadas por el Presidente, no pueden ir más allá del espíritu y la letra del Reglamento General. La enmienda propuesta por el delegado de Bélgica es muy aceptable porque está de acuerdo con los principios del Convenio de Atlantic City; pero la Asamblea debería rechazar cualesquiera otras medidas tendientes a restringir el derecho de la libre expresión de opiniones.

1-37 El Presidente dice que va a someter a votación el texto de la proposición Argentina.

1-38 El Sr. Rapp (Reino Unido) se declara partidario de aprobar tanto el texto del Presidente como el proyecto de la Delegación Argentina, que podría anexarse al primero.

1-39 El Presidente responde que la proposición Argentina es excluyente del proyecto de la Presidencia.

1-40 El resultado, en votación nominal, fué el siguiente:

A favor de la proposición Argentina 27 votos

En contra..... 10 votos

Abstenciones..... 20

No tomaron parte en la votación 3.

1-41 Queda aprobada la proposición Argentina

1-42 El Sr. Rapp (Reino Unido) solicita que se someta a votación el proyecto del Presidente.

1-43 El Sr. Kito (Albania) formula la siguiente declaración:

"La Delegación de la República Popular de Albania, declara - que en contradicción con el Reglamento Interno, no se le ha concedido la palabra para una moción de orden respecto del - procedimiento de votación de una proposición Argentina. La - votación tuvo lugar en tal forma que no permitió a la Delegación de Albania pronunciarse sobre la proposición, para la - cual la Delegación de Albania no tenía objeciones.

1-44 "La Delegación de la República Popular de Albania desea solamente señalar que estima irregular el procedimiento de voto, considerando que el proyecto argentino era una proposición - separada y no una enmienda a la proposición de la Presidencia.

1-45 "La Delegación de Albania, en consecuencia, no considera correcto que se hubiera sometido a votación la proposición --- Argentina antes de la proposición presidencial que, cronológicamente, era la primera que se había presentado a la Asamblea".

1-46 El Presidente aclaró que había retirado la palabra a -- numerosos países en vista de que la discusión se había prolongado demasiado y los delegados tenían ya suficientes elementos de juicio para poder decidir lo que consideraran más oportuno.

1-47 El Secretario a su vez declara que constará en el Acta de la Sesión que la Delegación de Albania no tomó parte en la votación.

1-48 El Sr. Mayo (Argentina) recuerda que al someter a votación el proyecto argentino, el Presidente expresó dos veces que la proposición era excluyente. En tal virtud, no se puede volver a votar.

1-49 El Sr. Maristany (Cuba) comparte la opinión de la Delegación Argentina. Si se vota una fórmula excluyente de otra proposición y aquella es aprobada, la contraria automáticamente queda anulada.

1-50 El Sr. Jacques Meyer (Francia) declara que, en su opinión, el procedimiento democrático consiste en dejar a la Asamblea siempre y en todo momento la última palabra. Por lo cual, apoya formalmente la interpretación de la Delegación Británica.

1-51 El Sr. Sterling (Estados Unidos) y el Sr. Albuquerque (Brasil) se declaran de acuerdo con el punto de vista de las Delegaciones de la Argentina y de Cuba.

La Asamblea entra en receso a las 6.20, siendo reanudada la Sesión a las 7.00 p.m.

1-52 El Presidente dice que en vista del largo debate anterior, va a someter a la consideración de la Asamblea un nuevo texto transaccional, que es el siguiente:

> "c). La Asamblea Plenaria recomienda a las diversas comisiones que consideren la posibilidad de acelerar las discusiones abreviando los debates por los procedimientos que la misma Comisión apruebe en cada caso, sin perjuicio del intercambio completo de las diversas opiniones que pudieran suscitarse".

1-53 Al texto anterior se agregaría la proposición belga como párrafo d).

1-54 El Sr. Rapp (Reino Unido) apoya el texto que acaba de leerse y declara que retira la proposición que había formulado primeramente.

1-55 El Sr. Stojanov (URSS), el Sr. Stone (Canadá) y el Sr. Lalić (Yugoeslavia) apoyan también el texto transaccional, agregando la moción belga.

1-56 El Presidente dice que la composición del punto 6, podría ser ahora la siguiente:

Como parágrafo a), el mismo que aparece en el Doc. 175-S; como parágrafo b) el texto argentino que acaba de ser aprobado.

En cuanto al texto transaccional propuesto por la Presidencia y el texto propuesto por la Delegación de Bélgica, figurarían como parágrafos c) y d), respectivamente, en el caso de que ambos sean aprobados por la Asamblea.

1-57 Sometido a votación el párrafo transaccional propuesto por la Presidencia, se obtiene el resultado siguiente:

En favor..... 55 votos

En contra..... 0 votos

Abstenciones..... 1

1-58 Queda aprobado el proyecto presentado por la Presidencia.

1-59 Al momento de votarse el párrafo d) o sea el proyecto belga, el Dr. Mayo (Argentina) manifiesta que no se opone a ese texto, pero que lo considera innecesario y redundante.

1-60 El resultado de la votación fue el siguiente:

En favor..... 51 votos

En contra..... 2 votos

Abstenciones..... 1

1-61 Queda, así, aprobado el texto propuesto por la Delegación de Bélgica.

1-62 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez), formula la siguiente declaración, a la cual se asocia en todas sus partes el Sr. Lalić (Yugoeslavia):

"La Delegación de Marruecos y Túnez, que se abstuvo en la votación unánime del punto c), parágrafo 6, desea ver figurar en el Acta, la siguiente explicación:

1-63 "La Delegación de Marruecos y Túnez no ha creído conveniente oponerse a una fórmula transaccional originada por el deseo del Presidente de poner fin a un debate tan prolongado".

1-64 "Sin embargo, esta Delegación formula las más formales reservas respecto de los efectos de esta proposición mucho más vaga que aquella sobre la cual la Asamblea, por 40 votos de

mayoría había decidido pronunciarse mediante votación".

1-65 "La Delegación de Marruecos y Túnez teme, en efecto, que se renueve en el seno de cada Comisión, una discusión de procedimiento sobre los medios de acortar los debates, medios que hubieran podido fijarse de una vez por todas durante la Sesión Plenaria".

1-66 "La Delegación de Marruecos y Túnez recuerda que se abstuvo - con otras dos delegaciones de tomar parte en la votación de - la proposición argentina, porque ese voto era ambiguo y por - otra parte, el procedimiento corriente era someter en primer término, el claro texto sobre el cual la Asamblea se había pronunciado precedentemente y que era el siguiente:

1-67 "La Asamblea Plenaria recomienda a las diferentes comisiones considerar la posibilidad de abreviar los debates, ya sea reduciendo el tiempo permitido para intervenciones individuales o bien reduciendo el número de intervenciones de cada delegación, o por los dos procedimientos reunidos".

1-68 "La Delegación de Marruecos y Túnez se reserva el derecho de traer nuevamente a la consideración de la Asamblea este punto de interés general, así como la anterior resolución que habría adoptado sin duda la mayoría, si hubiera sido sometida - a votación, de conformidad con los procedimientos usuales".

1-69 "Este procedimiento habría estado más en concordancia con el principio de limitar las enmiendas, principio votado por la - Asamblea en la misma Sesión, durante la cual se ha contradicho tan notoriamente".

Sección II, del Doc. 175-S (Recomendaciones referentes a la - organización del futuro trabajo de la Conferencia).

1-70 El Dr. Andrada (República Argentina) da lectura al siguiente discurso:

"La Delegación Argentina desea formular algunos comentarios - respecto al contenido general del Doc. 175-S, en particular - al punto II, intitulado "Recomendaciones referentes a la organización del futuro trabajo de la Conferencia".

1-71 "Nos anima, Señor Presidente, un propósito constructivo y tenemos la mejor voluntad para aportar cuanto contribuya al - éxito de esta Conferencia, y en tal sentido no omitiremos esfuerzos, siempre que el plan de trabajos que se siga sea racional y se apoye sobre realidades, no sobre simples esperanzas. Opinamos que es necesario encarar la marcha de la Conferencia con toda objetividad, y que para ello, nada nos ilustrará mejor que comparar, por un lado el Orden del Día fijado a esta Conferencia por la de Atlantic City, constituído -

por los 7 puntos del Informe General (Doc. 149-Rhf, pág. 17), y por la otra, el camino andado desde el 22 de octubre. Sólo así podrá establecerse cuáles son las probabilidades de éxito de nuestras deliberaciones, y determinar en consecuencia el - camino a seguir.

1-72 "El Doc. 175-S presenta para nosotros dos aspectos:

" a). Por un lado, constituye un informe sintetizado del estado actual de los trabajos de las distintas comisiones. Bajo este primer aspecto, señor Presidente, el documento merece, en principio, nuestra aprobación porque es objetivo y -- refleja lo que realmente está pasando en los distintos comités".

" b). El segundo aspecto es el que se refiere a las fechas - límites que allí se fijan para la terminación de los traba-- jos, tanto de las comisiones, como de la propia Conferencia. En este aspecto, el documento se interna confiadamente en el terreno de las conjeturas, y permítasenos que aquí, ya no le asignemos la misma fé al calendario que contiene. Con excepción de la Comisión 4, la mayoría de las fechas límites que con tanta buena voluntad se sugieren, son puramente hipotéticas y su cumplimiento depende de tantos factores imponderables que sería ilusorio descansar en ellas como en algo definitivo".

1-73 "Si analizamos, por ejemplo, lo que se expresa respecto a la Comisión 3, vemos que en el punto 3 se expresa que "la opinión general parece ser, que sería posible para la Comisión 3 someter al fin un informe completo en un período de cuatro semanas". A este respecto, esta misma mañana hemos tenido - ocasión de escuchar las manifestaciones, cautelosas en extremo, del propio Presidente de la Comisión 3.

1-74 "Ahora bien: si recordamos las directivas de esta Comisión, contenidas en el Doc. 16-S, apreciamos que ella tiene a su - cargo "examinar y recomendar los tipos de prioridades y principios generales que pueden servir de base para el proyecto definitivo de plan o planes de asignaciones de frecuencias", debiendo para ello tener en cuenta los informes de las comisiones planificadoras de Ginebra y de México, los comentarios que envíen los países y los documentos de esta Conferencia relacionados con ella".

1-75 "La Comisión 3 se vió confrontada ante una tarea tan ardua - cuyos resultados condicionarán, si se adoptan, toda la suerte de la radiodifusión por altas frecuencias-que, con el buen propósito de canalizar y ordenar las discusiones, a iniciativa de su presidente, debió abordar la redacción de un cuestionario que está avanzando lentamente; cuestionario que luego -

deberá ser contestado por las diversas delegaciones y en una - tercera etapa, una vez coordinadas las contestaciones, extraer los principios generales que han de permitir fundar un plan -- de asignaciones de frecuencias".

1-76 "Para esta tarea, el Sr. Presidente de la Comisión 3, cuyo inquebrantable espíritu de trabajo me complazco en reconocer, -- propuso, y la Comisión aceptó, las siguientes fechas límites - tentativas:

"1/o. de diciembre, para terminar la discusión del cuestionario;

"14 de diciembre, para la clausura de la discusión de las res-- puestas al cuestionario;

"17 de diciembre, para la aprobación del informe final de la Comisión.

1-77 "Estas serían, como quien dice, fechas ideales, asequibles si -- todas las circunstancias se combinan para llevar rápidamente la discusión sobre los problemas encomendados a la Comisión. Si -- miramos hacia atrás constatamos, sin embargo, que en el plazo de un mes, la Comisión escasamente alcanzó a discutir y aprobar 4 - puntos del cuestionario, y nó los más difíciles; si nos atenemos a la evidente trascendencia de la tarea, no podemos evitar de -- ser pesimistas en cuanto al cumplimiento de los plazos arriba -- indicados. Ya el propio presidente de la Comisión expresó en una oportunidad anterior, con toda felicidad, que los principios generales podrían ser aprobados en 4 semanas.... o en 4 años, según sea la disposición reinante en la Conferencia, y se rehusó - a dar ninguna seguridad al respecto.

1-78 "Algo parecido sucede en la Comisión 6 de Plan, que actualmente tiene entre manos tres proyectos de plan distintos, opuestos en muchos sentidos, y por ello mismo, sin probabilidades de recibir el asentimiento de la generalidad de los países.

1-79 "Señor Presidente: no es necesario poseer las virtudes rabdomantes de la Pitonisa de Delfos para predecir cual ha de ser el resultado práctico de la Conferencia. Quisiera equivocarme, pero no hago sino recoger y reflejar una impresión dominante cuando - afirmo que no tendremos plan,-no me refiero a un proyecto, sino a un plan libremente consentido por todos los países-para la fecha que se contempla en este Documento No. 175. Con ello no --- quiero cuestionar en lo mínimo la utilidad de las deliberaciones de esta Conferencia, ni el intenso trabajo realizado por las Delegaciones participantes: todo ello constituye, a nuestro juicio, una etapa importantísima de la estructuración de la radiodifusión por altas frecuencias que interesa por igual a todos los países, y aún en la hipótesis de que no lleguemos a una solución definitiva, habremos allanado el camino para el futuro. Pero piénsese --

que la actual Conferencia está precedida en el tiempo, por la de radiodifusión en altas frecuencias de Atlantic City y por la intensa y meritoria tarea de las Comisiones Planificadoras de Ginebra y de México, y que si con estos antecedentes aún no nos hallamos próximos a la meta, es porque el problema excede de las posibilidades de tiempo de que disponemos.

1-80 "Acuden también a mi memoria los ejemplos de la Conferencia de Radiocomunicaciones Aeronáuticas reunida en Ginebra a mediados del año en curso, que, proyectada para durar 6 semanas, sesionó durante cinco meses y medio sin arribar a un resultado positivo, y también las dificultades que confronta la Junta Provisional de Frecuencias, en sesión desde enero y que recién podrá terminar a mediados del año próximo.

1-81 "Por eso, Señor Presidente, consideramos prematuro prorrogar desde ahora el plazo límite fijado a esta Conferencia, duplicándolo prácticamente, porque ello supone autorizar un aumento considerable de gastos que en definitiva deberán abonar nuestros respectivos países, sin que en el momento actual aparezca razonablemente justificada esta decisión. Recuerdo a los señores Delegados que esta Conferencia irrogará a la Unión -es decir, a nuestros países- un millón de francos suizos, aproximadamente, calculada su duración hasta el 15 de diciembre. A ello deben agregarse los gastos de subsistencia de las delegaciones.

1-82 "Se me dirá, señor Presidente, que aún así resultará más económico continuar las deliberaciones un mes y medio más, que convocar otra Conferencia, o adoptar otro procedimiento. De acuerdo, Señor Presidente, pero siempre y cuando pudiéramos tener una razonable seguridad de que con tal postergación aseguraremos el éxito de la Conferencia actual. Pero es que todos los antecedentes expuestos confluyen a la conclusión de que, en el momento actual, el estado de los trabajos no permite afirmar que tal medida se imponga, o sea la más adecuada.

1-83 "Consideramos, por ahora, que lo más prudente es abstenerse de sancionar la prórroga de la fecha límite, continuar con toda intensidad los trabajos, y en una plenaria futura, a reunirse pocos días antes del término -podrán ser 7 o 10 días- cuando las labores de la Conferencia hayan avanzado suficientemente y podamos ver claro, percibir el fin, entonces podremos, con pleno conocimiento de causa, resolver lo que más convenga, sea en el sentido de prorrogar la duración de las deliberaciones por el término necesario, sea adoptar cualquier otro arbitrio que en aquel momento parezca adecuado. Toda medida prematura -como la que se propone- resultará insuficiente, mal fundada y por lo tanto, ocasionada a nuevas rectificaciones futuras.

1-84 "Tengo aquí a la vista el Doc. 166/CA, 3-S, de la última reunión

del Consejo Administrativo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el que se inserta el texto de los acuerdos intervenidos entre la Administración mexicana y los representantes de la UIT Sr. Gerald G. Gross y Coronel León E. Dostert, - nuestro actual Secretario, en cuyo punto 2 - Duración de la - Conferencia (pág. 6), expresa: ... el Gobierno invitante propone que la fecha de terminación de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias no sea posterior al 15 de diciembre de 1948". Esta fecha, que ha sido "tenida en cuenta también - para fijar el presupuesto de la Conferencia, tiene que haber - sido adoptada luego de fundada consideración, y creemos que -- mientras no se demuestre su insuficiencia -lo que recién podrá acontecer al aproximarse su vencimiento- no debe sufrir variante, bien que el que habla reconozca la facultad soberana de la Conferencia para prolongar o reducir el plazo de su propia -- existencia, el ejercicio de tal derecho debe fundarse en causas perfectamente justificadas, que en nuestra opinión, no concurren en el momento presente".

1-85 "Señor Presidente, pido excusas a Ud. y a los Honorables Delegados por haber molestado su atención durante tanto tiempo, y dejo así fundada la proposición argentina de mantener el - "statu quo", de no prorrogar la duración de esta Conferencia - por el momento y de resolver lo que en definitiva corresponda, recién en una plenaria a celebrarse a mediados del próximo mes de diciembre. - Muchas gracias".

1-86 El Presidente declara que las dificultades existentes son de todos conocidas y que, si la Conferencia clausura sus labores el 15 de diciembre puede tenerse la certidumbre de no llegar a ningún resultado. Retardar la fecha límite un mes, y -- unir los esfuerzos de todos para proseguir los trabajos de la manera más intensa posible, puede conducir a una solución. Pero, si la resolución de este asunto debe aplazarse para una -- próxima Sesión Plenaria, una cosa es cierta, a saber que se -- perderán otros dos días en discusiones. Se dispone de poco -- tiempo y si no es posible fijar una fecha definitiva pueden -- presentarse fatales consecuencias que destruirían a la vez los trabajos de esta Conferencia, los de la JPF y asimismo los de la Conferencia Especial Administrativa, que se efectuará en -- Ginebra en octubre próximo. De todas maneras, hay algo cierto: si finalizan las labores el 15 de diciembre próximo, se establecerá el hecho de que esta Conferencia ha sido un fracaso. - Por lo tanto, finaliza el Presidente, él está en la obligación de proponer a la Asamblea una solución, es decir la que figura en la Sección II, del Documento 175-S.

1-87 El Sr. Andrada (República Argentina) hace nuevamente uso de la palabra e insiste en que la Delegación Argentina no ha propuesto que la Conferencia se clausure el 15 de diciembre,- sino que estima que la Asamblea debería pronunciarse sobre esta decisión de prórroga cuando tenga más amplios elementos de apreciación de los hechos, es decir, cuando los trabajos estén lo suficientemente adelantados para dar una más clara noción de las posibilidades. No es conveniente ni necesario decidir hoy la fecha límite. Esta decisión debe ser aplazada - para una época más cercana a la fecha misma. Será posible, - entonces, pronunciarse sobre la actitud que deba adoptarse y prolongar la Conferencia un mes más.

1-88 El Sr. Arboleda (Colombia) declara que su Delegación, y probablemente algunas otras encontrarán alguna dificultad si en esta sesión se somete a voto la prolongación de la Conferencia. Agrega que si fuera necesario emitir un voto, su Delegación se opondría a la prolongación de la Conferencia, a virtud de falta de instrucciones a ese respecto por parte de su Gobierno. Dentro de algunos días -agrega- cuando el establecimiento de principios y normas permita demostrar a las Administraciones respectivas que está asegurado el éxito de la Conferencia, será posible solicitar a los gobiernos respectivos la autorización para continuar durante un tiempo más en - la Conferencia. En consecuencia, la Delegación de Colombia - apoya la proposición de la Delegación Argentina que abre un - compás de espera antes de tomar una decisión.

1-89 El Sr. G.E. Sterling (Estados Unidos) hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

En nombre de la Delegación de los Estados Unidos quiero apoyar lo más decididamente posible la recomendación de la Comisión 1 referente a que esta Conferencia continúe su labor - sin interrupción. Digo esto porque reconozco ampliamente la complejidad de los problemas que confrontamos. Es muy natural el deseo de muchos de nosotros de pasar las fiestas de -- Navidad en nuestros hogares, con nuestras familias y amigos. Sin embargo, el trabajo que nos espera es de naturaleza tan - vital y nos corresponde tan grande responsabilidad, que debemos continuar nuestras sesiones y unir nuestros esfuerzos en busca de un éxito final.

1-90 "Como bien sabe esta Conferencia, los Estados Unidos estaban entre los países que en la Conferencia de Atlantic City - urgieron fuertemente la necesidad de trazar y poner en prácti

ca un justo y equitativo Plan de Asignación de Frecuencias basado en consideraciones altamente técnicas. Nosotros sostenemos ese punto de vista y la presencia de ustedes aquí es la prueba evidente de que en esto no estamos solos.

1-91 "Desde la Conferencia de Atlantic City, muchas personas y enormes cantidades de dinero se han dedicado al trabajo necesario para poner en vigor con éxito los acuerdos que allí se tomaron. Creo que los firmantes de esos acuerdos debemos estar orgullosos del progreso alcanzado en ese sentido. Los éxitos alcanzados por la PFB (Junta Provisional de Frecuencias) y el Consejo Administrativo de la UIT, son ejemplos en los que desde luego se piensa. Sin embargo, hay aún mucho trabajo básico por hacer y el que ha emprendido esta Conferencia es, quizá, el más difícil y delicado.

1-92 "Los puntos de vista y la actitud de los Estados Unidos, en relación con la puesta en práctica de los acuerdos para la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión, resultantes de Atlantic City, son conocidos de todos, según creo. Estoy seguro de que a ninguno de los aquí presentes sorprenderá el que exprese la íntima convicción de los Estados Unidos de que los que participamos en esta Conferencia no debemos comprometer la posibilidad de alcanzar nuestros propósitos por consideraciones de conveniencia o de impaciencia por volver a casa. La participación de los Estados Unidos en las reuniones de la Comisión Planificadora en Ginebra y México pone de manifiesto que tenemos la intención de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para llegar, en cooperación con otros países del mundo, a un acuerdo sobre la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión que cuente con el beneplácito general. El Gobierno que nos invita ha demostrado claramente su intención de facilitar por todos los medios posibles este propósito. Esto se ha manifestado no solamente por la magnitud del trabajo con que ha contribuído México a la Conferencia propiamente dicha, sino también por la amable hospitalidad de su pueblo y por la reciente declaración del Presidente expresando claramente que dispondremos de todas las facilidades necesarias por todo el tiempo que sea preciso.

1-93 "El hecho de que los Estados Unidos mantengan aquí en México, formando parte de nuestra Delegación, un personal completo de técnicos y otros expertos, indica por sí mismo, nuestra convicción de que esta Conferencia debe llevarse a cabo con todo éxito. Y en vista de la enorme tarea que tenemos ante nosotros, no nos abate, en manera alguna, el hecho de que muchos de los problemas más complejos no parezcan estar a punto de solucionarse. Como ustedes saben, los miembros de -

nuestra Delegación han consagrado todo su tiempo y experiencia a las varias Comisiones de esta Conferencia. Al mismo tiempo, esta Delegación ha estado estudiando recomendaciones concretas respecto al tipo y contenido de un Plan de Asignación de Frecuencias que la Delegación de los Estados Unidos se propone someter a la consideración de esta Conferencia en el próximo porvenir. Por supuesto, todos sabemos que sería imposible formular algún plan que satisfaga por completo las solicitudes de todos los países que desean usar la radiodifusión por altas frecuencias. No obstante, en las proposiciones que tenemos en proyecto, nos hemos esforzado por satisfacer ampliamente las solicitudes presentadas por los diversos países y por sugerir un Plan realista de Asignaciones que sea aceptable para esta Conferencia.

1-94 "Con la atención debida a las diferentes proposiciones que se han presentado a la Conferencia y teniendo en cuenta que, sin duda alguna, se presentarán otras, encontramos base más que suficiente para la creencia de que, si la Conferencia permanece reunida como ha propuesto la Comisión 1, hay una posibilidad real de que pueda llegarse a un acuerdo de general aceptación para esta Conferencia. En tanto esa posibilidad exista, estimamos que nuestro deber es permanecer aquí reunidos y encaminar todos nuestros esfuerzos hacia la realización de los objetivos de la Conferencia.

1-95 "La experiencia de la Comisión Planificadora que se reunió en Ginebra y en México antes de esta Conferencia, demuestra lo impracticable que sería la suspensión de la misma ahora o en un futuro próximo, dejando instrucciones a una Comisión Planificadora, y con la idea de volver a reunirla en fecha posterior. Creo que todos podemos reconocer y aplaudir el gran esfuerzo y las múltiples y valiosas aportaciones que ha hecho a nuestro trabajo la Comisión Planificadora. No obstante, debemos, con toda sinceridad, reconocer que su experiencia no es una base para creer que otra Comisión Planificadora produjera en una reunión futura, un plan aceptable para los diversos países. Por otra parte, desde el punto de vista práctico, la suspensión ahora significaría que al volver a reunirnos tendríamos que enfrentarnos a los mismos problemas de organización que acabamos de resolver en esta Conferencia. Para decirlo de otro modo, tendríamos que volver a comenzar por el principio. A nuestro juicio, la adopción de tal procedimiento no sería sino admitir el fracaso cuando, como he expresado en esta Declaración, en nuestro sentir no hay el menor motivo para adoptar esa actitud derrotista.

1-96 "Permítame usted resumir, señor Presidente, diciendo que la Delegación de los Estados Unidos apoya plenamente la recomendación de la Comisión 1 de que esta Conferencia continúe reunida. Con el espíritu de cooperación internacional y de buena voluntad que ha caracterizado a la Conferencia, hacemos un llamado a todos los presentes para que renueven su determinación de hacer de esta Conferencia un éxito completo.

1-97 "Ya se dará usted cuenta, señor Presidente, que los puntos que he mencionado constituyen una declaración de principios de los Estados Unidos con respecto a asuntos de importancia fundamental. Desearía que sean incluídos en las Actas de esta sesión y con mucho gusto proporcionaré al relator una copia de mi declaración al terminar la sesión".

1-98 El Sr. Stojanov (URSS) hace uso de la palabra y declara:

"Lamento mucho verme obligado a comentar que la exposición del Sr. Delegado de la Argentina constituye una pobre ilustración con respecto a su propia proposición, referente a limitar el tiempo de las intervenciones, con la cual yo estuve de acuerdo.

1-99 "La Delegación Soviética ve con grande y profunda confianza el futuro de nuestra Conferencia y expresa su esperanza de que con la cooperación total y el mutuo entendimiento de las delegaciones de todos los países, el trabajo de completar el Plan de asignación de frecuencias se llevará a cabo con clamoroso éxito.

1-100 "Nuestra Delegación hace grandes esfuerzos para contribuir con su participación directa y activa a llegar a una conclusión satisfactoria, aspiración común de todas las delegaciones.

1-101 "La Delegación de la URSS ha formulado una propuesta correcta sobre bases que permitirán decidir rápida y justamente la cuestión que a todos nos interesa.

1-102 "Si todas las delegaciones quisieran hacer un cuidadoso estudio del Proyecto de Plan propuesto por nosotros y respondieran a él, solamente se requeriría alrededor de un mes o mes y medio para completar el trabajo de la Conferencia con resultados positivos, lo cual estaría en concordancia con los intereses de la mayoría de los países aquí representados.

1-103 "Quiero asegurar a la Conferencia que la Delegación de la URSS se propone continuar su intenso trabajo en el futuro, utilizando hasta el máximo sus energías y conocimientos a fin de

que en la fecha final prevista para el trabajo de la Conferencia, hayamos llegado a una conclusión satisfactoria y a resultados positivos.

1-104 "Quiero señalar aquí a mis colegas la gran participación con que la Delegación de los Estados Unidos ha contribuído, haciendo gala de su alta experiencia técnica en busca de resultados positivos en el trabajo de esta Conferencia.

1-105 "Al decidir entre completar los trabajos de esta Conferencia o convocar una nueva, o bien crear otra comisión planificadora, debemos tener en cuenta las circunstancias económicas de todos los países y particularmente de los más pequeños y asimismo la infortunada experiencia de la Comisión Planificadora (Ginebra y México). También debemos considerar que la Convocatoria de una nueva conferencia importaría una enorme pérdida de tiempo y dinero en la organización de los trabajos. A este respecto estoy en completo acuerdo con la declaración de la Delegación de los Estados Unidos.

1-106 "Estamos aquí reunidos no con el propósito de hacer discursos, sino para producir un plan y por consiguiente, nosotros apoyamos las recomendaciones adoptadas por la Comisión 1, Doc. 175-S, y creemos que el establecimiento de fechas límite para todas las Comisiones estimulará grandemente su trabajo.

1-107 "Deseamos llamar la atención hacia el ejemplo que nos ha dejado la Conferencia de Copenhague, donde se tomaron acuerdos definitivos sobre el plan propuesto.

1-108 "La proposición de la Argentina me recuerda a alguien que dijo: "Naufraga quien usa innecesariamente su energía".

Nosotros no estamos de acuerdo con ese estado de cosas.

1-109 El Sr. Jacques Meyer (Francia) interviene para declarar que la Delegación de Francia, igual que las de los Estados Unidos y Unión Soviética, tiene el más vivo y sincero deseo de ver esta Conferencia llegar a un resultado que no solamente elimine el caos actual, sino que permita a ciertos países perjudicados por consecuencia de las calamidades que se abatieron sobre sus territorios, rehacer las posibilidades de expresión que su cultura y su pasado justifican ampliamente. La Delegación de Francia estima que el aspecto financiero no debe ser una consideración determinante, sobre todo porque no es posible aceptar como lo ha expresado con tanto vigor el Presidente, que se haya hecho un gasto de dinero al venir aquí, y después de permanecer cinco semanas, confesar que se ha fracasado.

1-110 Antes de concluir, el Delegado de Francia desea saber si es exacto, como le ha parecido entender, escuchando la exposición del Delegado de la Argentina, que un acuerdo ha sido concertado entre el Consejo Administrativo de la UIT y el Gobierno invitante, a propósito de la fijación de la fecha de clausura de la Conferencia el 15 de diciembre. En todo caso, -- cualquiera que sea la situación sobre el particular, la Delegación de Francia declara que aprueba en principio, la proposición de la Comisión 1, tal como está contenida en el Capítulo II del Documento 175-S, dejando para ocasión ulterior la - discusión de los detalles.

1-111 El Secretario, en relación con la sugerencia hecha por - el Delegado de Francia, precisa que conforme a las directivas del Consejo de Administración, la Secretaría General de la -- Unión está encargada de proporcionar al Consejo los cálculos de presupuesto para las Conferencias de la Unión. Para esto, los representantes de la Secretaría General entran en conversación con las Administraciones invitantes a efecto de fijar la base de ese presupuesto.

1-112 De acuerdo con lo anterior, fué necesario calcular un -- límite de tiempo para esta Conferencia y fué así como en mayo último se efectuaron algunas conversaciones entre los representantes de la Secretaría General y los de la Administración mexicana, durante las cuales la fecha del 15 o 20 de diciembre fueron admitidas como base para los cálculos presupuestales. El Consejo de Administración ha reconocido que esta fecha no era una rígida imposición. Estos acuerdos no tienen - carácter categórico ni obligatorio, y como los participantes en la Conferencia son quienes ordenan los gastos de esta última, ellos tienen plena autoridad para modificar las fechas -- que se han fijado como base para los cálculos presupuestales.

1-113 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que está enteramente de acuerdo con las consideraciones que han formulado las Delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética.

Asimismo aprueba la intervención que acaba de hacer el - Secretario. La fecha del 15 de diciembre no fué en ningún caso la que el Consejo Administrativo deseaba establecer para - el fin de la Conferencia y, por otra parte, las delegaciones presentes son libres de tomar una decisión con respecto a la fecha de clausura.

1-114 El Sr. Rapp (Reino Unido), a su vez, formula la declaración siguiente:

"Seré breve porque afortunadamente estoy de acuerdo con el punto de vista de la mayoría de las delegaciones. La Delegación del Reino Unido lamenta haber escuchado sugestiones referentes a que esta Conferencia debería suspender sus labores alrededor del 15 de diciembre. Conscientes de lo que significa el factor tiempo para hombres ocupados y del considerable gasto de dinero que la Conferencia representa para nuestros países, tenemos asimismo conciencia de la pérdida de tiempo y de dinero que representaría la suspensión de nuestros trabajos en la fecha que se ha mencionado. Además, quedaría un sentimiento de fracaso y de desilusión que influiría muy seriamente sobre los trabajos de las Conferencias futuras. Tanto el Presidente como el Honorable Delegado de los Estados Unidos han expresado ya, con tanta claridad como elocuencia, cuáles serían los deplorables resultados del abandono de nuestra tarea y los tristes efectos que traería consigo el fracaso de esta Conferencia. Nosotros estamos de acuerdo enteramente con su punto de vista, lo mismo que los Honorables Delegados de la URSS y de Francia y les damos las gracias por su recomendación.

1-115 "La Delegación del Reino Unido ha venido a México para elaborar un plan.

"Pensamos que ese plan puede ser establecido y hasta el momento presente nada nos conduce a pensar lo contrario. Deseamos estar aquí hasta que ese plan se haya producido o hasta que tengamos la certidumbre de que no se producirá. No hay justificación para el estado caótico actual de la radiodifusión por altas frecuencias con sus deplorables efectos sobre el resto del espectro. Es nuestro deber poner orden en ese caos. Si podemos llegar a ese resultado, el tiempo y el dinero que se hayan gastado estarán enteramente justificados.

"La Delegación del Reino Unido manifiesta su completo acuerdo con la proposición que fija la fecha del 1o. de febrero como límite para la última Asamblea Plenaria de la Conferencia. Pero estamos dispuestos a ver pospuesta esa fecha si aparece que hay oportunidad de formular el plan que con tanto entusiasmo aguardamos."

1-116 El Presidente, deseando resumir el debate, precisa que hay dos proposiciones sometidas a la consideración de la Asamblea:

a) Proposición de la Comisión 1 que figura en el Doc. 175-S, sobre la cual conviene pronunciarse y que exige de todas maneras una resolución.

b) Proposición presentada por la Delegación Argentina, tendiente a aplazar para una reunión ulterior de la Asamblea Plenaria, toda decisión a este respecto.

1-117 El Dr. Andrada (República Argentina) pide que la Asamblea se pronuncie sobre las proposiciones en discusión, por medio de votación nominal. Apoya esta solicitud diciendo que el voto que va a tener lugar, traerá consigo responsabilidades de carácter financiero que convendrá explicar a los diferentes países, que son, en fin de cuentas, quienes soportan tales responsabilidades.

1-118 El Presidente manifiesta que va a someter a votación nominal las dos proposiciones, votándose en primer término la proposición argentina, referente a aplazar la decisión sobre fecha de clausura de la Conferencia.

1-119 El resultado de la votación es el siguiente:

3 votos a favor de aplazar la fijación de fecha de clausura de la Conferencia;

49 votos en favor de tomar una decisión inmediatamente;

5 abstenciones.

1-120 De conformidad con el resultado anterior, queda negada la proposición argentina.

1-121 La Asamblea debe ahora pronunciarse sobre la fecha de clausura de la Conferencia.

1-122 El Presidente solicita a las Delegaciones presentes aprobar por unanimidad las fechas que figuran en el Doc. 175-S.

1-123 El Dr. Andrada (Argentina) señala que no podrá aceptar votación unánime para una proposición con la que está en desacuerdo, en virtud de lo cual se procede a la votación nominal, para adopción o rechazo de la fecha propuesta por el Doc. 175-S, para clausura de la Conferencia.

1-124 El resultado de la votación fué el siguiente, en votación nominal:

En favor de la proposición que figura en el Doc. 175-S, 49 votos.

En contra, 0 votos.

Abstenciones, 8.

1-125 Queda en esta forma aprobado el Capítulo II del Informe de la Comisión 1 (Doc. 175-S) sobre organización de los trabajos futuros de la Conferencia.

1-126 El Sr. Maristany (Cuba) declara que se abstuvo de votar en ambas cuestiones, aunque comparte como la mayoría de la Asamblea el deseo de llegar a un éxito, porque estando su país tan cercano a la sede de la Conferencia, su Delegación no tiene ningún problema económico ni de distancia. Por lo cual no tomó parte en el debate, para dejar a la Asamblea en total libertad de decidir lo que considerara necesario.

1-127 El Sr. Albuquerque (Brasil) dice que tenía serias aprensiones respecto al resultado de los trabajos, basándose en hechos y en declaraciones concretas, como por ejemplo, la que contiene el Doc. 88-S en cuya página 3 puede leerse: "no hay motivos para suponer que el problema, mucho más complicado, de encontrar una fórmula para la asignación de altas frecuencias, pueda ser resuelto por la primera Conferencia que lo intente."

1-128 Por eso mismo, la Delegación del Brasil comprueba con honda satisfacción que todas las Delegaciones están animadas de una voluntad de cooperar para un acuerdo final, y tiene la certidumbre de que ese espíritu de comprensión permitirá a la Conferencia llegar a un éxito definitivo.

1-129 Después de una aclaración solicitada por el Sr. Saleh (Siria), el Presidente dice que efectivamente debe leerse "15 de enero" y no "15 de diciembre" en la fecha límite, para envío del plan preliminar por parte de la Comisión 6.

1-130 A continuación, el Presidente consulta a los Presidentes de las diferentes Comisiones con el fin de tomar una decisión respecto de adoptar o no las fechas límites fijadas en el Cap. II del Doc. 175-S.

1-131 La Asamblea adopta las fechas límites que para remisión de los trabajos de las diversas Comisiones se fijan en el Doc. 175-S, previa la corrección aportada por el Presidente

respecto a la fecha de remisión del plan preliminar de la Comisión 6.

1-132 Se aprobó también que la Conferencia debería terminar entre el 25 de enero y el lo. de febrero de 1949.

CONSIDERACION DEL CAPITULO III DEL DOC. 175-S: Organización del trabajo durante las vacaciones.

1-133 Después de algunas observaciones formuladas por el Sr. Maristany (Cuba) y por el Sr. Stone (Canadá), el Secretario indica que el viernes 24 y el sábado 25 de diciembre serán feriados, así como también el viernes 31 de diciembre y el sábado lo. de enero. En el intervalo comprendido entre el lunes 27 y el 31 de diciembre no habrá sesiones plenarias de las Comisiones y sólo funcionarán los Grupos de Trabajo, aunque esto queda a la discreción de los Presidentes de las Comisiones que los han instituído. Los trabajos de la Conferencia se reanudarán normalmente el lunes 3 de enero de 1949.

1-134 La anterior organización del trabajo durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo, es adoptada por unanimidad.

1-135 El Presidente declara que no había querido interrumpir el debate, pero que ahora, antes de levantar la Sesión, desea expresar su vivo agradecimiento a todas las Delegaciones por las elogiosas palabras que han tenido para México.

1-136 Siendo las 9.40 p.m., el Presidente levantó la Sesión.

| EL SECRETARIO ADJUNTO, | EL SECRETARIO, | APROBADO: |
|---|---|---|
| | | El Presidente, |
| Th. Wettstein | L. E. Dostert | M. Pereyra |

LOS RELATORES:

E. Sánchez Lafaurie
J. E. Castaingt
G. H. Campbell

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 281-S

7 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

REPUBLICA DOMINICANA

Aclaración sobre el suplemento No. 4-1

En el suplemento No. 4-1 (modificaciones a las demandas originales, pág. 2) los horarios correspondientes a las solicitudes números 3, 4 y 5 presentados por la Administración dominicana en la Forma 4, han sido indicados erróneamente. Los verdaderos horarios de dichas solicitudes son los que se indican a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Solicitud No. | 3: | 12.00 - 05.00 |
| " | " 4: | 12.00 - 05.00 |
| " | " 5: | 12.00 - 14.00 |
| | | 16.00 - 19.30 |
| | | 22.20 - 04.00 |

Tal como aparecen en la Forma 4 presentada por la Administración dominicana.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 282-S

6 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

SECRETARIA

## AVISO A LAS COMISIONES

1. En vista de que los trabajos preliminares sobre los informes de las Comisiones 3 y 6 se están ya recibiendo en la Secretaría y deben ser publicados con toda urgencia, se ruega a las Comisiones sean tolerantes por el ligero retardo que se producirá en la publicación de otros documentos que no tienen la misma urgencia en el conjunto de los trabajos inmediatos de la Conferencia.

2. A fin de facilitar la buena marcha de las publicaciones de la Secretaría, se ruega a los Presidentes de Comisiones o Grupos de Trabajo que en el futuro, si hay cambios que deben incluirse a un documento en el último momento antes de su publicación, se publiquen en forma de "Adición" o "Corrección" a esos mismos documentos.

   El procedimiento de retirar un documento publicado para incluir adiciones o correcciones, retarda la buena marcha de los trabajos de la Secretaría. Por esa razón se espera que el ruego que se hace tenga favorable acogida entre los participantes interesados.

3. A fin de facilitar y acelerar los trabajos de traducción, se recuerda a los participantes la conveniencia de remitir los documentos por cuadruplicado.

   Gracias anticipadas.

L. E. DOSTERT
Secretario de la Conferencia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 283-S

7 de diciembre de 1948

Comisión 3

GRUPO DE TRABAJO C

de la

COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

Se recuerda a todas las Delegaciones que la fecha final para enviar respuestas al Cuestionario del Documento 265, es la siguiente: Miércoles 8 de diciembre, hasta las 2 p.m. Las respuestas deberán entregarse en la Sección de Actas, (Oficina 4 de la Secretaría).

Sería deseable que las respuestas se remitan en 4 ejemplares, lo cual acelerará la traducción. Asimismo, se solicita que el nombre de la Delegación correspondiente se haga constar al principio de cada página de las respuestas sometidas.

El Presidente,

Ahmed S. Bokhari

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 284-S

7 de diciembre de 1948

Comisión 6

## Fé de erratas del Doc. No. 255-S

Debe decir:

En la pág. 4, línea 11

$$dc = 5500 \left[ \frac{\frac{1}{10} + \frac{1}{20} + \frac{1}{200}}{3} \right] = 284 \text{ canales-horas}$$

En la pág. 10, línea 24

$$C = \sum_{i=1}^{i=m} \sqrt[3]{a_i \, b_i \, c_i}$$

En la pág. 14, línea 11

$$d_4 = 2.8 \sqrt[3]{200.50.4} = 95.5 \text{ canales-horas.}$$

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 285-S

7 de diciembre de 1948

Comisión 1

# PROGRAMA DE SESIONES

## Adición al Documento No. 246-S

El Grupo de Trabajo A de la Comisión 6 se reunirá el jueves 9 de diciembre, por la mañana, en la Sala 2.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 286-S

7 de diciembre de 1948

Original: INGLES

# E S T A D O S  U N I D O S

## Normas técnicas, basadas en la buena práctica de ingeniería para el registro y reproducción del sonido, para fines de la radiodifusión.

Reconociendo la necesidad de establecer normas sobre una base mundial para la reproducción y el registro de sonido, con objeto de facilitar el rápido intercambio de programas y la economía de frecuencias, la Delegación de los Estados Unidos presenta en los documentos adjuntos la labor más reciente llevada a cabo a este respecto en los Estados Unidos.

Muchas Organizaciones de los Estados Unidos han estudiado este problema, incluyendo la "American Standards Association" (ASA), el "Institute of Radio Engineering" (IRE), el "Saphire Club" de Hollywood y la "National Association of Broadcasters" (NAB).

Las normas promulgadas por la Comisión de Normas de reproducción y registro de sonido de la NAB han sido ampliamente aceptadas, nacional e internacionalmente, por los radiodifusores y fabricantes de equipos para el grabado eléctrico y el registro magnético.

Esta Comisión, compuesta de 77 miembros que representan Organizaciones industriales, educativas y gubernamentales interesadas en el registro y reproducción del sonido para fines de la radiodifusión, fué fundada en junio de 1941.

La Comisión adoptó oficialmente dieciseis normas relativas al grabado eléctrico, antes que la segunda guerra mundial interrumpiera esta actividad.

Como quedaron pendiente muchas normas, la Comisión celebró una reunión en Atlantic City el 15 de septiembre de 1947. Durante esta reunión a la que asistieron muchos delegados de la UIT, se fundó una Comisión Ejecutiva y se definieron los fines de la Asociación. En la primera sesión de la Comisión Ejecutiva de la NAB se establecieron nueve grupos para elaborar proyectos y se les dieron indicaciones especiales. Estas incluían una revisión de las dieciseis normas existentes a la luz de 6 años de experiencia práctica. Además, se proponía, examinar y considerar propuestas relacionadas con los problemas que antes de la guerra se consideraron demasiado espinosos para reducirlos a normas, asi como establecer normas para la re-

producción y el registro magnético. Este último asunto no había sido estudiado por la Comisión antes de la guerra.

La Comisión Ejecutiva de la NAB se había reunido ocho veces para examinar las propuestas de los diversos grupos de estudio, los cuales habían tenido unas cien reuniones. Las dieciseis normas oficiales que han prevalecido y que han sido ratificadas por la Comisión Ejecutiva, y las normas oficiales propuestas por la NAB, representan muchos meses de intenso esfuerzo llevado a cabo por ingenieros y físicos especializados.

La Comisión de Normas ha mantenido estrechas relaciones con la "American Standards Association", con la "Radio Manufacturers Association" y otros grupos nacionales e internacionales, interesados en la elaboración de normas.

# NORMAS TECNICAS BASADAS EN LA BUENA PRACTICA DE INGENIERIA DE LA "NATIONAL ASSOCIATION OF BROADCASTERS" PARA REGISTRO DEL SONIDO PARA FINES DE RADIODIFUSION

(Adoptados oficialmente en 1942)

1. Diámetros exteriores

La norma será que el diámetro exterior de los discos esté comprendido entre los límites que se especifican en la siguiente tabla:

| Nominal | Discos acabados (Discos a presión o instantáneos) | Originales enclaca para la fabricación |
|---|---|---|
| 16" | 15-15/16" ± 3/32" | 17-1/4" ± 1/16" |
| 12" | 11-7/8" ± 1/32" | 13-1/4" ± 1/16" |
| 10" | 9-7/8" ± 1/32" | 11-1/4" Mínimo |

2. Diámetro del orificio central

Se establecerá como norma que el diámetro del orificio central del disco será de 0.286" ± 0.001".

3. Diámetro del pivote central del plato giratorio.

Se establecerá como norma que el diámetro del pivote central de un plato giratorio de grabado será de 0.2835" ± 0.0005".

4. Diámetro del surco de mayor radio.

Se establecerá como norma que el diámetro del surco de mayor radio se conserve entre los límites que se especifican en la tabla siguiente:

| | |
|---|---|
| 16" - partiendo del exterior | 15-1/2" ± 1/16" |
| 16" - partiendo del interior | 15-9/16" máximo |
| 12" - partiendo del exterior | 11-1/2" ± 0.020" |
| 10" - partiendo del exterior | 9-1/2" ± 0.020" |

5. Diámetro del surco menor radio.

Se establecerá como norma que el diámetro del surco de menor radio no será menor de 7 1/2" en el caso de discos de 33 1/3 R.P.M., y no menor de 3 3/4" en el caso de discos de 78 R.P.M.

6. Uniformidad de espaciamiento entre los surcos.

Se establecerá como norma que los surcos grabados en un disco estén espaciados de modo que en ningún punto (excepto en el surco de parada concéntrico) el paso de avance por vuelta se desvie del valor del paso medio en más del 5%.

7. Surco de parada.

Se establecerá como norma que en la terminación de la espiral del surco grabado deberá existir un surco de parada concéntrico de cierre.

8. Número de surcos en blanco.

Se establecerá como norma que el número de surcos en blanco, antes de empezar la modulación, no será menor de 2 revoluciones completas ni mayor que 4, para cualquier espiral de partida.

9. Velocidad del plato giratorio de registro (R.P.M.).

Se establecerá como norma que la velocidad media del plato giratorio de registro será de 33 1/3 o bien de 78.26 R.P.M. ± 0.5%.

10. Factor de uniformidad.

Se establecerá como norma que la desviación instantánea máxima de la velocidad media del plato giratorio de registro, al hacer el grabado, no excederá de ± 0.1% de la velocidad media.

11. Alabeado del disco.

Se establecerá como norma que la máxima deformación de un disco producida por alabeo no excederá de 1/16", referida esta magnitud al plano central.

12. Información mínima de la etiqueta.

Se establecerá como norma que la etiqueta de un disco con--

tendrá por lo menos la siguiente información técnica:

a. Tipo de grabado - en profundidad o transversal.

b. Velocidad - 78.26 o 33 1/3.

c. Dirección de marcha (partida) - de fuera a dentro o de - dentro a fuera.

d. Características de la frecuencia de registro.

13. Características de frecuencia para el grabado en profundidad.

Se establecerá como norma que las características de la frecuencia para el grabado en profundidad serán como en la figura 1.

14. Características de frecuencia para el grabado transversal.

Se establecerá como norma que las características de frecuencia para el grabado transversal serán como en la figura 2.

15. Surcos por pulgada en la espiral de partida.

Será una buena práctica de ingeniería, en el grabado que se hace con una espiral de partida, tomar una proporción de -- 8 surcos por pulgada para la espiral. (tolerancia ± 2 surcos por pulgada).

16. Surcos de registro por pulgada.

Será una buena práctica de ingeniería realizar el grabado - con un número de surcos por pulgada igual a: 96 - 104 - 112 - 120 - 128 - 136 - etc., en aumentos de 8. (tolerancia ± 2 - surcos por pulgada)

NAB Departamento de Ingeniería
Mimeo 102

24 de noviembre de 1948

NORMAS BASADAS EN SOLIDOS PRINCIPIOS DE INGENIERIA, PROPUESTAS POR LA NAB PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GRABADO ELECTRICO Y REGISTRO MAGNETICO ASI COMO PARA LOS DE REPRODUCCION DEL SONIDO, PARA FINES DE RADIODIFUSION, tal como las adoptó la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Normas de reproducción y registro de sonido de la NAB.

## GRABADO ELECTRICO .

### CARACTERISTICAS DE FRECUENCIA PARA EL GRABADO EN PROFUNDIDAD 1/

1.00 Se establecerá como norma, que las características de frecuencia en el grabado en profundidad sean las que se indican en la figura 1 adjunta.

### CARACTERISTICAS DE FRECUENCIAS PARA EL GRABADO TRANSVERSAL 1/

1.01 Se establecerá como norma, que las características de frecuencia en el grabado transversal sean las que se indican en la figura 2 adjunta.

### FORMA DEL SURCO 2/

1.02 Grabado transversal: Se establecerá como norma, que el surco en el grabado transversal acabado, forme un ángulo diedro de $88^{\circ} \pm 5^{\circ}$, como un vértice circular de un radio de 1.5 mils (un mil=0.001 pulgadas) como máximo, y con una amplitud en los bordes no menor de 4.0 mils.

1/ El Grupo de Proyectos C encargado de las características del grabado recomendó "que las características del grabado transversal y en profundidad sean las mismas que se especifican en las normas adoptadas en marzo de 1942, excepto que las palabras "velocidad del estilete" se sustituyan por "velocidad de registro de palabras". Las razones para conservar una preamplificación de alta frecuencia de 100 micro segundos, que caracteriza el grabado transversal, estriban en que las principales compañias de registro de sonido entienden que pueden manejar sin dificultad esta preamplificación de 100 micro-segundos, y además que la gran --

1.03 Grabado en profundidad: Se establecerá como norma que la -- forma del surco para el grabado en profundidad acabado, forme un ángulo diedro de 88° ± 5°; con un vértice circular de un radio de 2.0 a 2.03 mils; y con una amplitud en los bordes no menor de 4.0 mils.

Recomendación: En vista de la tendencia a fabricar estiletes reproductores pequeños, se recomienda que el radio del vértice circular del ángulo driedro sea preferentemente menor de 1.5 mils. Y se recomienda asimismo que los discos fabricados de acuerdo con estas normas, lleven una etiqueta de - indicación, con objeto de distinguirlos de los discos de grado transversal más antiguos. grabados con radios mayores o con ángulos diferentes.

CARACTERISTICAS DEL ESTILETE REPRODUCTOR.

1.04 Grabado transversal o en profundidad: Se establecerá como norma que el estilete para reproducir transcripciones transversales o en profundidad deberá formar un ángulo cónico de 40 a 55°, con un radio en la punta de 2.0 ± 0.1 mils.

1.05 Grabado comercial transversal: Se establecerá como norma que el estilete reproductor para el grabado transversal comercial deberá formar un ángulo cónico de 40 a 55°, con un radio - en la punta de 2.5 ± 0.1 mils.

Recomendación: Los fabricantes de estiletes o agujas de reproducción, de acuerdo con estas normas, deberán marcar a éstos con un signo, tal como, por ejemplo, "NAB-2.0" para radios de 2 mils, y "NAB-2.5" mils.

1/ cantidad de discos que existe en la actualidad se han grabado utilizando esta misma preamplificación, por lo que se creyó conveniente conservar esta característica.

2/ Se ha decidido que las normas referentes a la forma del surco deben aplicarse al disco terminado más bien que al estilete de grabado. Se ha reconocido que en algunos casos las dimensiones del surco difieren ligeramente de las del estilete, y estas diferencias se deben tener en cuenta en el proceso del grabado. En la práctica actual las - normas que se refieren a las características del estilete reproductor carecen de significado al no ser que las normas respecto al surco se refieran al disco terminado.

NIVEL DE REGISTRO (TRANSVERSAL Y EN PROFUNDIDAD) 2.1/

1.06 Se establecerá como norma que el nivel del programa registrado produzca la misma deflexión de referencia sobre un indicador de volumen normalizado, que la producida por un tono de 1000 ciclos registrado a una velocidad de 7 cm por segundo.

RELACIÓN DE SEÑAL A RUIDO 3/

1.07 Se establecerá como norma, que el nivel de ruido, medido en la reproducción de un disco con una velocidad uniforme y una frecuencia entre 500 y 10,000 ciclos por segundo, sea por lo menos 39 db. inferior al nivel obtenido, en las mismas condiciones de reproducción, que el que produce un registro de tono de 1,000 ciclos a una velocidad de 7 cm. por segundo. La caracteristica del sistema a 500 ciclos por segundo será 3 db. inferior a la característica a 1,000 ciclos por segundo, y esta caracteristica bajará por lo menos en una proporción de 12 db. por octava por debajo de 500 ciclos por segundo. La característica del sistema a 10,000 ciclos por segundo será tres db. inferior a la característica a 1,000 ciclos por segundo y éste decrecerá en la proporción de por lo menos 12 db. por octava por debajo de 10,000 ciclos por segundo.

la carga de forma
1/ Queda bien establecido que se requiere un margen de 10 db entre / sinusoidal que se maneja dentro de la capacidad de un sistema y el nivel del material de programa medido por un indicador de volumen. Esta norma consideraría entonces puntos de programa que irían a una velocidad tan grande como 21 centimetros por segundo. Se cree que esta es la velocidad máxima que puede admitirse sin distorción excesiva en los surcos de radio más pequeño, cuando el disco va a 33 1/3 r.p.m. Esto se ha confirmado también por la experiencia. Esta norma se aplica, por supuesto, tanto al registro en profundidad como al transversal.

3/ Tiene por objeto dar una medida del ruido con referencia a un valor fijo. Se tiene así una cifra que sirve para la comparación de las variaciones del ruído de superficie de los discos. Sin embargo no tiene cuenta el nivel del programa que puede registrarse sobre un disco determinado ni la característica dinámica del material del programa. El período preliminar del NAB mejorará la relación de señal a ruido en aproximadamente 8 db., resultando así una relación efectiva de señal a ruido de 47 db. bajo condiciones mínimas. Debería recordarse que la relación de señal de cresta a ruido será por lo menos 10 db. más bien que la cifra dada arriba -- cuando se utilice la norma NAB de nivel registrado, con un material de programa normal.

DISCO DE FRECUENCIA NORMALIZADA DE LA NAB. # 1. 12,000 a 30 c.p.s. 33 1/3 RPM

1.08 Se establecerá que el disco de frecuencia normalizada de la NAB #1 será fabricado de acuerdo con las indicaciones siguientes:

Características físicas: Disco de "vinyl" sin adulteración, de 12" de diámetro; otras indicaciones tal como el diámetro del orificio central, la forma circular, el espesor, y la superficie plana tienen que estar de acuerdo con las normas registradas por la NAB.

Contorno del surco del disco terminado: El radio del fondo no excederá de 0.9 mils. La anchura del surco será de 6.5 mils ± 1/2 mils. El ángulo diedro no será inferior a 83°, ni mayor de 90°.

Nivel de registro: El nivel de registro normal producirá en el estilete una velocidad máxima de 5 cm. por segundo (corresponde a un 1.97" por segundo); la amplitud de cresta de 0.313 mils. donde V = aw, siendo V = velocidad del estilete, a = amplitud (desplazamiento desde el eje) y w = 2 f, siendo f = frecuencia (en este ejemplo f = 1,000 c.p.s.).

Característica de frecuencia: La característica de registro será: velocidad constante por encima del punto crítico de transición de frecuencia y amplitud constante por debajo de este punto, efectuándose el paso por el mismo de manera suave. La tolerancia permitida es de ± 1/2 db. Los valores de velocidad relativa expresados en db. se dan en el párrafo sobre las frecuencias de registro, banda 2.

Las características y tolerancias arriba indicadas se aplicarán a las pruebas iniciales de la fabricación. En la fabricación normal de discos se puede aceptar una tolerancia más amplia de alta frecuencia. El aumento de tolerancia será determinado por el límite superior constante de ± 1/2 db. y un límite inferior determinado por una línea recta partiendo de la tolerancia inferior de - 1/2 db. a 5,000 c.p.s. y extendiéndose a un punto - 2 1/2 db. a 12,000 c.p.s. La disimetría de la muestra de luz reflejada no excederá de 1 db. El fabricante tendrá disponible, si se le pide, un boletín que indique el calibre de los discos de prueba originales y que especifique el método o métodos de calibrado.

Frecuencias registradas:

Banda 1 - Tonos de prueba de intermodulación - Empezando en un diámetro de 11 pulgadas y media, 7,000 c.p.s. se registrará a un nivel de - 12 db. durante 5 segundos aproximadamente o tres revoluciones, y se añadirán 100 c.p.s. a un nivel de registro normal, 0 db., produciendo una señal de prueba de dos tonos adecuada para las medidas de intermodulación. Los tonos combi-

nados se registrarán durante 12 segundos o 7 revoluciones aproximadamente. Entonces se quitará la señal y se cerrará el surco.

Banda 2 - Frecuencias de prueba - Empezando en 11 pulgadas de diámetro se registrarán 12,000 c.p.s. en unos tres surcos, equivalente aproximadamente a 5 segundos, seguidos por 10,000 c.p.s., y las otras frecuencias anotadas abajo con unos dos surcos sin modular, aproximadamente 4 segundos, entre cada frecuencia registrada. Sin embargo, la banda registrada de 1,000 c.p.s. tendrá una duración de unos 6 surcos, o aproximadamente 10 segundos

Entre 6,000 y 5,000 c.p.s. y también entre 2,000 y 1,000 c.p.s. la velocidad del tornillo de mando será aumentada momentáneamente, cortando una ligera espiral para que sirva como indicación visual del emplazamiento de las bandas de 5,000 y 1,000 c.p.s.

La exactitud de la frecuencia será correcta dentro de un ± 2%. Se registrarán las frecuencias que se citan a continuación en los niveles relativos indicados.

| Frecuencia | | Velocidad relativa del estilete en db. |
|---|---|---|
| 12,000 | Aprox. 5 seg. | 0 |
| 10,000 | | 0 |
| 9,000 | | 0 |
| 8,000 | | 0 |
| 7,000 | | 0 |
| 6,000 | | 0 |
| Espiral ligera | | |
| 5,000 | | 0 |
| 4,000 | | 0 |
| 3,000 | | 0 |
| 2,000 | | 0 |
| Espiral ligera | | |
| 1,000 | Aprox. 10 seg. | 0 (5 cm/seg.) |
| 700 | | - .7 |
| 400 | | - 3.0 |
| 300 | | - 5.0 |
| 200 | | - 8.0 |
| 100 | | -14.0 |
| 70 | | -17.0 |
| 50 | | -20.0 |
| 30 | | -24.3 |

La citada característica de paso a la frecuencia del punto crítico de transición, se basa en un valor teórico de 500 c.p.s. según la presente característica de registro normalizada de la NAB.

Banda 3. Partiendo de un diámetro de 8 pulgadas, se registrarán 8000 c.p.s. a un nivel normal de 5 cm. por segundo, en 5 surcos aproximadamente o sea alrededor de 9.0 segundos. Entonces se quitará la señal y se cerrará el surco. Esta banda tiene por objeto permitir la medida de la pérdida de translación.

Banda 4. Tonos de prueba de intermodulación. Igual que en la banda 1 pero partiendo de un diámetro de 7.75 pulgadas.

Ruido: El ruido de superficie será por lo menos 34 db inferior al nivel del tono de 1000 ciclos registrado en este disco. La medida del ruido de superficie se establecerá mediante la reproducción de este registro en un sistema de características constantes con tolerancia de ± 1 db entre 500 y 10000 ciclos, utilizando filtros que produzcan una selección eficaz por debajo de 500 y por encima de ---

10000 c.p.s.

La medida del ruido de baja frecuencia debe ser al menos 30 db inferior al nivel del tono de referencia de 10000 c.p.s., medido por un sistema que contenga un filtro de bajo paso de 500 c.p.s. Las características de fidelidad de este sistema al utilizar el registro de tono como fuente de la señal, serán constantes con una tolerancia de ± 1/2 db entre 500 y 60 c.p.s.

Distorsión: La distorsión de intermodulación de la cabeza del registro no deberá exceder del 3%, utilizando los tonos de prueba de 7000 y 100 c.p.s. La reproducción de los tonos de intermodulación registrados de la banda 1 o 4, de cualquier disco aceptable, no excederá del 5%, utilizando un "pickup" de distorsión despreciable y un tipo de estilete de un radio de 2.3 miles.

Información sobre la Etiqueta: La etiqueta contendrá la información siguiente:

DISCO DE FRECUENCIA NORMALIZADA DE LA NAB #1

De 12,000 a 30 c.p.s. 33-1/3 RPM

Banda 1 100 c.p.s. 100 y 7000 c.p.s.
Banda 2 12,000 a 30 c.p.s. (véase mas adelante)
Banda 3 8,000 c.p.s.
Banda 4 100 c.p.s. 100 y 7,000 c.p.s.

BANDA 2

| Frec. | Nivel | Calib. | Frec. | Nivel | Calib. |
|---|---|---|---|---|---|
| 12,000 | 0. +.5 -2.5 | | 1000 | 0. -.5 | |
| 10,000 | 0. +.5 -2.2 | | 700 | -.7, " | |
| 9,000 | 0. +.5 -1.8 | | 400 | -3.0, " | |
| 8,000 | 0. +.5 -1.6 | | 300 | -5.0, " | |
| 7,000 | 0. +.5 -1.3 | | 200 | -8.0, " | |
| 6,000 | 0. +.5 - .9 | | 100 | -14.0, " | |
| 5,000 | 0. +.5 | | 70 | -17.0, " | |
| 4,000 | 0. " | | 50 | -20.0, " | |
| 3,000 | 0. " | | 30 | -24.3, " | |
| 2,000 | 0. " | | | | |

Etiqueta de 6 pulgadas de diámetro

Cuando los discos se calibran individualmente, la tolerancia impresa bajo el encabezamiento "nivel" estará tachada y la corrección,

se escribirá en tinta, en la columna titulada "calib.".

El fabricante pondrá su nombre en la etiqueta y grabará en el disco en clave la identificación de fábrica conveniente.

DISCO DE FRECUENCIA NORMALIZADA NAB # 2: FRECUENCIA DE VARIACION CONTINUA

12,000 a 30 c.p.s., 33-1/3 RPM

1.09 Se establecerá que el disco de frecuencia normalizada NAB #2 sea fabricado siguiendo las mismas indicaciones que el disco de frecuencia normalizado #1, con las excepciones siguientes: el párrafo titulado "frecuencias registradas" y el párrafo "información sobre la etiqueta", se modificarán del siguiente modo:

Frecuencias Registradas:

Banda 1 - Tonos de prueba de intermodulación - Igual que para el disco #1.

Banda 2 - Frecuencia Variable - Partiendo de un diámetro de 11 pulgadas se registrará una frecuencia de variación contínua, desde 12,000 a 30 c.p.s., con anuncios orales de la frecuencia cada 1,000 c.p.s., desde 12,000 a 1,000 c.p.s. y por debajo de 1,000 c.p.s. para todas las frecuencias inscritas en los discos #1, Banda 2. Después de registrar 30 c.p.s., se suprimirá la señal y se cerrará el surco.

Nota: De 12,000 a 2,000 c.p.s., pueden abreviarse los anuncios expresando la frecuencia como "doce, once, diez, etc."

A 1,000 c.p.s., el anuncio se hará diciendo "mil". Por debajo de 1,000 c.p.s., las frecuencias pueden anunciarse como siete, cuatro, tres, dos, cien, setenta, cincuenta y treinta. El tiempo de registro deberá ser de tres minutos aproximadamente.

Nota: La relación del cambio de frecuencia con el tiempo no está establecida y se deja a la discreción del fabricante.

Banda 3 - Tonos de prueba de intermodulación.

Igual que para la Banda 1, pero con un diámetro de punto de partida que sea aproximadamente de un octavo de pulgada menor que el diámetro final de la Banda 2.

Información sobre la etiqueta:

La misma información que se da para el disco # 1 se incluirá siempre y donde convenga. En vez de - frec -, se pondrá "anun. oral". (anuncio oral).

SISTEMAS DE REGISTRO Y REPRODUCCION EN CINTA MAGNETICA.

El sistema de registro en cinta magnética consiste en hacer pasar una cinta de un material magnético a través de un campo megnético variable con la intensidad de una corriente -- eléctrica en conexión con un micrófono, quedando registradas en la cinta las variaciones características producidas- durante el proceso de operación.

Dimensiones de la cinta magnética: Normas mínimas.

1.10 Espesor: Se establecerá como norma que el espesor de la cinta magnética no excederá de 0.0022 pulgadas.

1.11 Anchura: Se establecerá como norma que la anchura de la cinta magnética no excederá de 0.250 pulgadas ni será menor de 0.244 pulgadas.

Esfuerzos mecánicos: 4/

1.12 Carga de rotura: Se establecerá como norma que la cinta magnética deberá soportar una carga de cuatro libras sin rom-- perse.

1.13 Deformación permanente: Se establecerá como norma que la cinta magnética deberá tener una deformación de menos de 0.1% en la longitud bajo una carga de 3 libras.

Efecto de la temperatura:

1.14 Se establecerá como norma que la cinta magnética no mostrará signos apreciables de adherencia cuando se desarrolle -- después de haberla expuesto a 57°C, con 80% de humedad relativa, conservando todas sus condiciones de funcionamiento a - 18°C.

Variación de las dimensiones: 4/
Recomendación objetiva.

4/ Las condiciones de prueba y medida se están examinando ac-- tualmente con objeto de adoptar las normas adecuadas.

4/ Actualmente no se cree aconsejable establecer una norma para la variación de las dimensiones de la cinta a causa de la humedad o de la temperatura. Se recomienda que para que una - cinta sea completamente aceptable para la radiodifusión debe fabricarse de un material que no varie en más del 0. 1% de longitud por la humedad o la temperatura.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICO PARA SISTEMAS DE REGISTRO DE CINTA MAGNETICA.

Respuesta de audiofrecuencia:

Definición: La respuesta de audiofrecuencia es la eficacia de transmisión en amplitud expresada en decibeles en relación con la de 1000 c.p.s. dentro de la gama especificada.- Incluye los dos sistemas registrador y reproductor.

1.15 Límites de respuesta de frecuencia primaria: (Véase figura 3A).

Se establecerá como norma que la respuesta de frecuencia primaria se hallará entre dos límites. De estos, el superior será uniforme de 50 a 15,000 c.p.s.; el inferior será uniforme de 7000 a 7500 c.p.s. y 2 db por debajo del límite superior. Además, el límite inferior será una cantidad decreciente adicional hasta 50 y 15 000 c.p.s. determinada por una disminución, en una proporción uniforme de 3 db por octava por debajo de 100 c.p.s. y por encima de 7500 c.p.s.

1.16 Límites de respuesta de frecuencia secundaria: (Véase figura 3b) (Para las aplicaciones donde puede tolerarse una respuesta de frecuencia más baja). Se establecerá como norma que la respuesta de frecuencia secundaria deberá encontrarse entre dos límites. De estos, el superior será uniforme de 50 a 7500 c.p.s.; el inferior será uniforme de 100 a 5000 c.p.s. y dos db bajo el límite superior. Además, el límite inferior será una cantidad decreciente adicional hasta 50 y 7500 c.p.s., determinada por una disminución uniforme de tres db de 100 a 50 ciclos y de 5000 a 7500 ciclos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO MECANICO PARA SISTEMAS REGISTRADORES DE CINTA MAGNETICA.

Velocidad de la cinta magnética:

Definición: La velocidad de la cinta magnética para registrar y reproducir es la velocidad del sistema de registro en cinta magnética con respecto al dispositivo reproductor o registrador.

1.17 Norma primaria: Se establecerá como norma que la velocidad normal primaria de la cinta magnética debe ser de 15 pulgadas por segundo.

1.18 Norma secundaria: Se establecerá como norma que la velocidad secundaria de la cinta magnética debe ser de 7.5 pulgadas por segundo.

1.19 Normas suplementarias: Se establecerá como norma que la velo-

cidad suplementaria de la cinta magnética debe ser de 30 pulgadas por segundo.

DIMENSIONES DE LOS CARRETES DE CINTA.

1.20 Diámetro interior: Se establecerá como norma que el diámetro interior de los carretes de cinta magnética debe ser de 4 pulgadas.

1.21 Diámetro exterior: Se establecerá como norma que el diámetro exterior de los carretes de cinta magnética debe ser de -- 10.75 pulgadas.

Figure 1 График 1

Figure 2 График 2

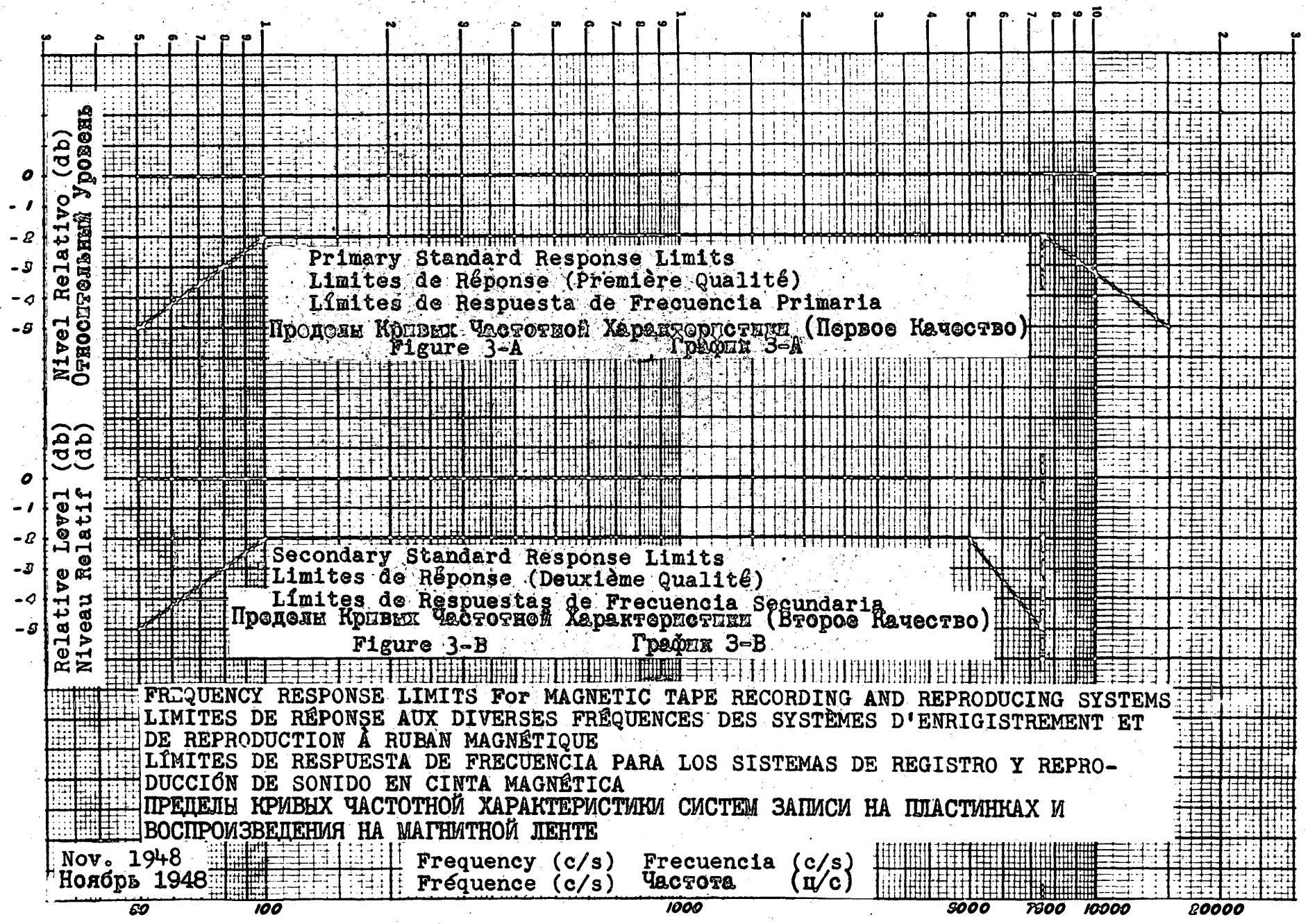
Relative Level (db)
Nivel Relativo (db)
Niveau Relatif (db)
Относительный Уровень
0
-1
-2
-3
-4
-5
Primary Standard Response Limits
Limites de Réponse (Première Qualité)
Límites de Respuesta de Frecuencia Primaria
Пределы Кривых Частотной Характеристики (Первое Качество)
Figure 3-A
График 3-А
Secondary Standard Response Limits
Limites de Réponse (Deuxième Qualité)
Límites de Respuestas de Frecuencia Secundaria
Пределы Кривых Частотной Характеристики (Второе Качество)
Figure 3-B
График 3-В
FREQUENCY RESPONSE LIMITS For MAGNETIC TAPE RECORDING AND REPRODUCING SYSTEMS
LIMITES DE RÉPONSE AUX DIVERSES FRÉQUENCES DES SYSTÈMES D'ENRIGISTREMENT ET DE REPRODUCTION À RUBAN MAGNÉTIQUE
LÍMITES DE RESPUESTA DE FRECUENCIA PARA LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO EN CINTA MAGNÉTICA
ПРЕДЕЛЫ КРИВЫХ ЧАСТОТНОЙ ХАРАКТЕРИСТИКИ СИСТЕМ ЗАПИСИ НА ПЛАСТИНКАХ И ВОСПРОИЗВЕДЕНИЯ НА МАГНИТНОЙ ЛЕНТЕ
Nov. 1948
Ноябрь 1948
Frequency (c/s) Frecuencia (c/s)
Fréquence (c/s) Частота (ц/с)
50
100
1000
5000
7500
10000
20000

INTERNATIONAL
HIGH FREQUENCY BROADCASTING
CONFERENCE

Mexico City, 1948

Document No. 287-E

7 December 1948

Original: ENGLISH

Committee 6

Regarding Document No. 217

At the eleventh meeting of Committee 6, held on the morning of 7th December 1948, it was decided to establish a closing time, by which the replies to the questionnaire, Document No. 217, must be handed to the Chairman of Committee 6. This was established as 10 a.m. 9th December next. Replies and comments received after this time will not be considered in the analysis to be published by Committee 6.

Gunnar Pedersen

Chairman of the Plan Committee

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 288-S

6 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

18a. Sesión

1° de diciembre de 1948

1. El Presidente Sr. H.J. van den Broek, asistido por el Sr. Jacques Meyer, primer Vicepresidente abrió la sesión a las -- 15.50.

2. El Presidente dió lectura a un mensaje de agradecimiento dirigido a la Comisión por el Sr. Jaime Torres Bodet, Secretario de Relaciones Exteriores de México, contestando a las felicitaciones que le había dirigido la Comisión en el curso de la sesión 17, con motivo del aniversario de la Revolución.

3. El Presidente invitó a la Comisión a reanudar el examen del documento No. 171 revisado. Consideró que algunas partes de este documento no deberían suscitar muchas discusiones, por ejemplo, las que se refieren a la índole de los programas o a las condiciones técnicas y que, por lo tanto, podrían ser adoptadas sin largos debates. Propone a la Comisión que se decida inmediatamente a este respecto.

Los delegados del Uruguay, de Cuba y de la Argentina pidieron, sin embargo, una discusión general.

4. El delegado del Reino Unido hizo la declaración siguiente:

5. "Esta es nuestra 18a. sesión y deprime el ánimo el pensar que, hasta ahora, todo lo que hemos acordado en esta Comisión es el texto de cinco preguntas. Ese es el único resultado concreto alcanzado, salvo un excelente poema del delegado de -- Pakistán.

6. Tenemos a la vista el Informe del Grupo de Trabajo A (Documento 171), que después de muchos debates ha podido recomendar (con solamente dos reservas de menor importancia) una propuesta Clasificación y Definición de Varios Tipos de Transmisiones. Deseo felicitarlos por su trabajo. Esta es la primera

respuesta real a los escépticos que creían que esta Comisión - no podría producir algo tangible. La delegación del Reino Unido se confiesa aún entre los escépticos, por lo que respecta a la determinación de prioridades, aunque desea que la convenzan. Pero aparte de prioridades concretas, hay muchas cosas que podemos hacer. Una de ellas consiste en aprobar el documento -- que tenemos ante nosotros, ya sea tal como está o con la menor cantidad posible de enmiendas. Es un trabajo muy útil y un resultado valioso. Como nos dijo el lunes el Padre Soccorsi, no limita en modo alguno la discusión libre de prioridades para - el futuro y creo que no deberíamos discutir prioridades en relación con el mismo porque éstas son un asunto aparte.

7. Deseo establecer dos puntos en favor de la aceptación total o prácticamente total de este informe:

8. 1. Tiene autoridad. Tiene la aprobación unánime del Grupo - de Trabajo excepto por las dos reservas que se han registrado. Sé que algunos miembros han expresado su deseo de discutir nuevamente este Informe en esta Comisión, pero espero que no desearán presentar muchos puntos nuevos o volver a tratar de --- asuntos sobre los cuales ya han aceptado una solución. De otra manera nos expondríamos a volver a comenzar por el principio en esta Comisión y el Grupo habrá trabajado, en su mayor parte, en vano.

9. 2. Es una avenencia entre muchos puntos de vista contradictorios. A eso es, indudablemente, a lo que debemos tender aquí para que esta Conferencia produzca algunos resultados. Es imposible para cualquier país o grupo de países encontrar aceptación general para sus propios puntos de vista que forzosamente deben coordinarse con los de otros. Aunque hay ciertos aspectos de estas definiciones que no agradan a la delegación del - Reino Unido, estamos dispuestos a apoyarlas tal como están porque creemos que, en esencia, se hace justicia a todos los puntos de vista.

10. Una dificultad que el Informe ha resuelto es la de la simplificación excesiva. Sé que hay algunos delegados que habrían preferido menos categorías, prefiriendo considerar lo que no - es negro como blanco, pero los hechos son complicados y en -- ellos tenemos que basarnos. Teniendo esto en cuenta no veo cómo se podrían mejorar las clasificaciones y definiciones debidas al Grupo de Trabajo. Estamos dispuestos a adoptar esta -- criatura, tan laboriosamente dada a la luz, y esperamos que -- otras delegaciones se sientan afectadas por iguales sentimientos humanitarios hacia un bebé saludable y prometedor, de legítima ascendencia y que ya ha recibido el bautismo eclesiástico".

11. El delegado del Brasil que participó en el Grupo de Trabajo no fué del mismo parecer que la delegación del Reino Unido. Aunque el tiempo sea muy limitado, opinó que había que empezar considerando la importancia de los trabajos y estudiar a este fin todos los documentos, con toda la paciencia que sea necesaria. La Conferencia ganará tiempo, aunque no termine en la fecha señalada, consagrándose a profundizar en los debates.

12. El delegado de los Estados Unidos se mostró de acuerdo -- con las conclusiones del Grupo de Trabajo A. Apoyó la proposición del delegado del Reino Unido y confirmó la proposición -- que había presentado en el curso de la sesión anterior para -- conseguir que se aprobara rápidamente el Documento No. 171 revisado.

13. El delegado de Portugal propuso que la Comisión decidiera si debía o no continuar la discusión general.

14. El delegado de la URSS opinó lo mismo que el delegado de Portugal. El Documento No. 171 revisado representa una labor muy considerable. Es un compromiso que concilia de manera -- afortunada todos los puntos de vista existentes. Solo hay -- una cosa que no está muy clara: la parte del documento que se refiere a las condiciones técnicas. Pero el Grupo de Trabajo no es responsable de esta situación y la Comisión 4 deberá -- pronunciarse a este respecto. Actualmente parece que muchos malentendidos provienen tan solo de divergencias en la traducción. Por ejemplo, la delegación soviética, considera que la solicitud presentada en el curso de la última sesión por el - delegado de Italia, en lo que se refiere a la radiodifusión - destinada a los emigrados residentes en el extranjero, está - perfectamente justificada; por lo tanto sugiere que el Documento No. 171 sea devuelto al Grupo de Trabajo para que sea - sometido a un nuevo examen después que las delegaciones interesadas hayan presentado sus observaciones.

15. Después tiene lugar un intercambio de puntos de vista entre el Presidente y las delegaciones de Cuba, del Uruguay, de la Argentina y de Colombia acerca de la oportunidad y la necesidad de continuar la discusión general iniciada durante la - última sesión.

16. El Presidente propuso a la Comisión que decida, levantando la mano, si deseaba continuar esta discusión general. Hizo notar que la Comisión había perdido una hora porque él mismo propuso acelerar la discusión.

La Comisión decidió por 21 votos contra 6 y 12 abstenciones, continuar la discusión general.

o
o o

17. El delegado del Uruguay hizo la declaración siguiente pidiendo que se intercale en el acta:

18. "Sr. Presidente: Antes de considerar de modo especial el informe del Grupo de Trabajo A, creemos necesario hacer referencia a algunos puntos de carácter general.

19. Entendemos, que lo que se relaciona con la naturaleza de los programas, es materia que se vale de la competencia de esta Comisión y aún de la propia Conferencia, pues si bien puede considerarse que encuadra dentro de la labor que debemos desarrollar, esa intervención debe limitarse exclusivamente a lo que tiene relación directa con los "métodos técnicos de intercambio de programas", según resulta de las Recomendaciones contenidas en el parágrafo G., inciso 6º, del documento gris de Atlantic City, y no a su contenido, ni a su naturaleza, como ha sido propuesto por el Grupo de Trabajo.

20. Un examen ulterior más detenido de la resolución de la Comisión, nos hizo comprender, que las atribuciones y directivas fijadas para el Grupo de Trabajo, se salían del cuadro de facultades de esta Conferencia. Por ello, y como previa consideración, no encontramos fundada la clasificación de los programas según su naturaleza. Señalamos, de paso, que la diferencia establecida entre los distintos programas con relación a su contenido, es puramente teórica; no puede existir un criterio universal y uniforme que permita definir por ejemplo hasta donde un programa es o deja de ser cultural. Por otra parte, estimamos que esta materia entra dentro de las facultades privativas de los Estados. Si hemos admitido el Derecho Soberano de los Estados para el uso de las Altas Frecuencias, solo él, sin ingerencias extrañas, es quien debe impartir las directivas para su explotación. Debe entenderse, pues, que sostenemos igual criterio en lo que tiene relación con los programas comerciales o publicitarios.

21. Proponemos en consecuencia, en este punto, que se elimine toda referencia a los programas, que se aparte de las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Atlantic City.

22. El criterio adoptado en la clasificación propuesta para los tipos de radiodifusión Nacional, Internacional y Mixto, es,

de naturaleza fundamentalmente política. Se refiere a la nacionalidad de los radioyentes, a la ciudadanía de los mismos. Y es indudable que estos elementos no tienen universalidad como para ser aceptados con un criterio uniforme, como ocurriría si ella se apoyara en fundamentos no políticos. No hay más que recordar los comentarios presentados por la mayoría de los países, para dar por aceptado que el criterio predominante es el de la territorialidad.

23. Al analizar las definiciones de los tres primeros tipos de emisión, encontramos aquel principio.

Consideramos que las emisiones efectuadas con destino exclusivo o para los radioyentes pertenecientes a la comunidad de naciones (de las cuales forma parte) aún cuando se realice en su "idioma respectivo", constituye substancialmente, una emisión de carácter internacional. Frente a este criterio, nos parece que el estado jurídico internacional de los países hacia los cuales va dirigida la emisión, no cambia la naturaleza de la misma; esa situación jurídica es meramente histórica y puede variar; por consiguiente, no puede dar base a una clasificación especial permanente. Ello se hace más visible si se considera que esos territorios son miembros de la UIT, que son administraciones autónomas a los efectos de las relaciones que crea el Convenio de Atlantic City, y por consiguiente, a los efectos del plan de asignación de frecuencias, con los mismos plenos derechos que cualquier otro de los Estados Miembros.

24. El tipo definido como "Mixto" constituye, por su naturaleza esencial, una modalidad perfectamente similar a los otros dos tipos (Nacional e Internacional), sin que se encuentre una justificación válida para la institución de una categoría independiente.

25. Desde ese punto de vista, Sr. Presidente, en lo que se refiere a la labor asignada al Grupo de Trabajo, de orden estadístico y práctico, la definición "más sencilla", sería, simplemente, la de Nacional e Internacional, basado en un criterio objetivo y realista, apartado de toda consideración política o circunstancial. En tal virtud, proponemos como definición "práctica" de emisión nacional aquélla cuya zona de recepción está ubicada dentro de las fronteras nacionales o metropolitanas del país emisor, y como <u>internacional</u> aquélla cuyas zonas de recepción están situadas fuera de esos límites.

26. A la definición de las emisiones "especiales" debemos hacer las observaciones siguientes:

1ra. La Ciudad del Vaticano debe ingresar, de acuerdo con su calidad de Estado Miembro de la UIT, en una u -- otra de las definiciones básicas que proponemos.

2da. La ONU, como organización jurídica internacional, -- tiene derecho, que ya hemos reconocido en Atlantic - City, al uso de Frecuencias Internacionales, por alcanzar por medio de ellas los altos fines de su institución, sin que ello exija incluírla en un tipo -- especial.

3ra. La Cruz Roja Internacional puede usar de las Altas - Frecuencias mediante un acuerdo de todos los países, que facilite su acceso a las mismas por intermedio - de las representaciones acreditadas en cada Estado - Miembro, por lo cual consideramos innecesario crearle un tipo especial de emisión.

27. En cuanto a la clasificación por "condiciones técnicas", - las definiciones corresponden a nuestro juicio, a la Comisión 4.

Finalmente, el parágrafo 2º de las atribuciones fijadas para el Grupo de Trabajo del documento 64, dice que la definición y clasificación deberán ser no sólo prácticas, sino, también, - "lo más sencillas posible... susceptible de ser utilizada inmediatamente por la Comisión competente". Consecuentemente, consideramos que la propuesta del Grupo de Trabajo no cumple con - ese requisito. Creemos que las apreciaciones expuestas son suficientes para demostrar que la propuesta está lejos de ser la más sencilla y práctica posible, por cuanto no puede ser utilizada inmediatamente por ninguna Comisión, desde que los países no han formulado sus requerimientos teniendo en cuenta esas definiciones y clasificaciones tan diversas.

28. El delegado de Polonia, refiriéndose a la página 3 del documento No. 171 revisado y en particular a las definiciones de las transmisiones mixtas, primer párrafo, llamó la atención de la Comisión sobre el carácter restrictivo de las transmisiones destinadas a los ciudadanos residentes en el extranjero. Propuso la generalización de la fórmula considerada.

29. El delegado del Brasil consideró que los ciudadanos emigrados de un país, participan integralmente en la vida nacional -- del país cuyas instituciones han adoptado y que sería inoportuno preveer para ellos una categoría especial de transmisiones.

30. El delegado de Francia se asoció a las declaraciones hechas anteriormente por la delegación del Reino Unido. El trabajo --

del Grupo A es constructivo y útil. Sugiere cuatro clasificaciones fundadas en principios diferentes y entre las cuales -- tendrán que clasificar los propios países sus solicitudes. La objeción de principio hecha contra esta clasificación, a saber, que las solicitudes no están clasificadas sobre esas bases, no está bien fundada. El trabajo puede utilizarse y solo es susceptible de suscitar dos pequeñas objeciones:

31. 1. Una de las categorías más discutidas es la categoría mixta. Se han suscitado objeciones por igual pertinentes en dos sentidos radicalmente distintos, lo cual demuestra que ciertas --- transmisiones deben considerarse como mixtas. Comparte la opinión de Polonia según la cual la definición de las transmisiones mixtas destinadas a los emigrados podría generalizarse y, refiriéndose al documento No. 157 (francés) sugirió que se mencionen "grupos nacionales importantes y reconocidos".

32. 2. De la misma manera podría corregirse el párrafo que se refiere a la necesidad de la utilización de las altas frecuencias. Habría que mencionar "razones de índole técnica o económica indiscutibles".

33. El delegado de la Argentina hizo la siguiente declaración pidiendo que se intercale por entero en el acta:

"La delegación argentina se felicita de haber contribuído con su voto en favor de los países que solicitaron se demorara la consideración del documento 171 (revisado), pues los dos -- días y medio de tregua que hemos podido dedicar al estudio del mismo nos permiten abordarlo ahora con toda serenidad y sin -- los riesgos que casi siempre acarrea la improvisación.

34. Es indudable que dicho documento representa un esfuerzo - digno de encomio. Se podrá o no estar de acuerdo con él - y nosotros no lo estamos en modo alguno -, pero el esfuerzo existe y a ese esfuerzo rendimos nuestro sincero aplauso.

35. Es muy deplorable, señor Presidente, que nuestro desacuerdo sea de fondo, pues no puede conformarnos en modo alguno - repetimos - el criterio general que ha inspirado la redacción del documento. Disentimos radicalmente con la clasificación - general de los servicios que se agrupan en el rubro de "destino de las emisiones"; disentimos con las "definiciones relativas al destino de las emisiones", y no podemos admitir, en forma alguna, que esta Conferencia, excediéndose en las atribuciones precisas y estrictamente limitadas que configuran su mandato y su temario, aprobados en Atlantic City, pretenda legislar ahora acerca de la naturaleza de los programas. Esto lo ---

estimamos como una ilegalidad.

36. En tercer término, señor Presidente, - y es esta una cuestión de buen método - tampoco creemos que sea pertinente y recomendable el criterio de adelantar definiciones técnicas como las que se refieren a las incidencias verticales y oblícuas, - con sus propias subdivisiones en normal y tropical, respectivamente, sin antes escuchar al respecto, a la Comisión 4, que es la llamada a definir y precisar estas condiciones.

37. Como se ve, señor Presidente, nuestra disidencia es tan - profunda como radical, lo que deploramos muy de veras, pero para nosotros la verdad es siempre la verdad, y aunque somos amigos de Platón, según reza el adagio, lo somos mucho más de la verdad.

38. Y en honor a la verdad, señor Presidente, la Delegación - Argentina sólo admite dos categorías de servicios radiofónicos por altas frecuencias: nacional e internacional. Las dos restantes que propone el documento 171 -dicho sea con todo respeto- son categorías ficticias, y una de ellas en particular, la mixta, deberá parecerle francamente inadmisible a todo argentino que en algo estime la propia soberanía de su país.

39. Yo reconozco, dicho sea entre paréntesis, el buen humor - de que hace gala el honorable delegado de Francia cuando ensaya algunos "calembours" sobre el servicio mixto. Yo también,- Sr. Presidente, podría hacer muchos juegos de palabras con referencia a la palabra "mixto", pero prefiero advertirle a mi - colega de Francia, en mi buena lengua española, que en materia de "mixtos" o servicios mixtos, no está la Magdalena para tafetanes.

40. Es tan grave, en efecto, señor Presidente, la presencia - de esta categoría de servicios mixtos en la clasificación propuesta que desde ahora mismo debo afirmar que mi país, que no admite prerrogativas de sangre y que se rige por los principios inmanentes del "jus solis", no podría firmar ningún convenio, ningún acuerdo, ningún plan de distribución de frecuencias donde la categoría de servicios mixtos involucre a los residentes extranjeros o inmigrantes en un país determinado, -- pues ello significa, en potencia o en acto, una lesión incuestionable para la soberanía de los países de contenido inmigratorio, para los países como el mío que abren generosamente sus puertas a todos los hombres de buena voluntad que deseen convivir en su seno con todas las libertades y con todos los derechos que se conceden a los ciudadanos nativos, máxime si esos países, como es el caso de la Argentina, no omiten esfuerzo --

alguno a su alcance para incorporarlos y asimilarlos a la masa nacional.

41. Entendemos, señor Presidente, que estas emisiones mixtas son abiertamente atentados contra el derecho de los Estados para recibir contingentes inmigratorios de todos los confines del globo, asimilándolos generosamente a la vida nacional en términos de libertad auténtica, de democracia funcional y de igualdad de derechos y obligaciones ante la ley. Mi país es un ejemplo vivo, un ejemplo real y palmario de cuanto estoy diciendo. En el año 1869 -hace apenas ochenta años- mi país era una enorme extensión prácticamente desértica, despoblada, con grandes recursos naturales que no podían emplearse ni en provecho propio ni en beneficio de la humanidad, por la falta material de brazos que arrancaran sus nobles frutos a la madre naturaleza. Nuestro drama era el hombre, la carencia del hombre, y salimos en busca del hombre con una legislación liberal, con una legislación hospitalaria auténticamente fraterna, tratando por todos los medios de poblar nuestras Pampas, cultivar nuestros territorios y empujar nuestras industrias incipientes. Y el hombre vino hacia nosotros como se va hacia una tierra de promisión, pues no en vano se ha dicho con verdad que mi país es un auténtico crisol de razas.

42. Ya en el año 1885 un ilustre intelectual argentino, don Juan María Gutiérrez, declaraba en una carta memorable que en el Buenos Aires de entonces se oían los acentos forasteros de los inmigrantes llegados de todos los confines de la tierra. Este fué nuestro bautismo demográfico y a él hemos hecho honor en todo tiempo abonando la teoría con la práctica y la práctica con la teoría. Españoles, italianos, franceses, ingleses, irlandeses, alemanes, suizos, checoeslovacos, siriolibaneses, yugoeslavos, turcos, polacos y rusos, por no citar más, han constituído nutridas colonias que se desenvuelven con entera libertad en el suelo argentino, fundando hogares argentinos, con madres argentinas e hijos argentinos. ¿Cómo podríamos permitir, pues, que una conferencia de técnicos, desconociendo la realidad social de ciertos pueblos como el mío, pretenda sancionar ahora un tipo de emisión radiofónica que conspira contra las bases mismas de nuestra política inmigratoria, sustantivamente benéfica no sólo para nosotros mismos, los argentinos, sino para la propia Humanidad?

43. No, señor Presidente, no podemos admitir en modo alguno, ni como supuesto técnico, la consagración jurídica de estas emisiones mixtas que nada justifica, ni lo técnico, ni lo político, ni lo social. Y no las podemos admitir porque estas emisiones constituyen siempre un peligro potencial, porque no sólo

tienden a debilitar la obra de asimilación racional y progresiva de las masas inmigratorias que viven feliz y dichosamente - en sus tierras adoptivas, sino porque también, llegado el caso -y el caso ha ocurrido ya, y es una lección de la historia recientísima- estas emisiones encierran, potencialmente, el peligro político de la constitución, expansión y desarrollo de las llamadas "minorías", como la de los sudetes, por ejemplo, que tratan de crear pequeños estados o islotes dentro del Estado y tienden, en definitiva, a la disgregación de la célula nacional que aglutina a los ciudadanos de todo país organizado y civilizado. Nosotros hemos presenciado esta lección de la historia en cabeza ajena y no estamos dispuestos, los argentinos, a ofrecer la menor posibilidad de que el experimento se repita en cabeza propia.

44. Por otra parte, señor Presidente, el servicio mixto tampoco es admisible en el carácter que configura la segunda alternativa del documento 171, página tres, pues las emisiones que cualquier país destine a los países de allende sus fronteras, aunque pertenezcan a una misma comunidad de naciones, caen en la jurisdicción del servicio internacional propiamente dicho, pues estas irradiaciones, conforme lo ha subrayado con toda exactitud el honorable delegado del Uruguay, se dirigen a otros países que tienen individualidad estatal, y capacidad jurídica para contratar en el derecho internacional público o privado y que en tal condición son miembros, de pleno derecho, en esta Unión Internacional de Telecomunicaciones. Una de dos: o son estados miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones o no lo son. Y si lo son, según es verdad, constituyen otros tantos países destinatarios de emisiones internacionales propiamente dichas.

45. Tampoco podemos admitir, señor Presidente, la creación de una categoría especial como la que propone el documento 171. - La consideramos artificiosa e injustificada.

Esta categoría especial se ha propuesto teniendo en cuenta los casos particulares de la Ciudad del Vaticano, las Naciones Unidas y la Cruz Roja Internacional.

46. Y bien: la Delegación Argentina considera que los tres casos mencionados deben merecer un trato justo y equitativo, por los intereses vitales que cada caso representa, pero ello no - justifica la creación de una categoría especial, pues tanto la Ciudad del Vaticano, como las Naciones Unidas y la Cruz Roja - Internacional tienen perfecta cabida en el rubro de servicio - internacional.

47. Quiero añadir a este respecto, señor Presidente, que es un país católico el que habla, y que, al hacerlo así, su delegado no olvida el valor intangible del magisterio espiritual de la Iglesia como cabeza suprema de la Catolicidad. La Iglesia es una institución ecuménica, universal, con un derecho incuestionable para llegar con las ondas radioeléctricas donde quiera haya fieles que pertenezcan a su credo o confesión. Por lo mismo, la Iglesia, como poder temporal representado por la Ciudad del Vaticano, es también un estado miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con derechos, obligaciones y deberes que caben perfectamente dentro de la categoría reservada al servicio internacional.

48. Caso muy similar o análogo, si bien de naturaleza distinta, es el de las Naciones Unidas, institución política de carácter internacional, que también tiene derecho a usar frecuencias radioeléctricas internacionales, conforme se reconoció expresamente en Atlantic City, y a la que, por razones análogas, son aplicables los mismos principios que acabamos de exponer.

49. En cuanto a la Cruz Roja Internacional nos parece a nosotros que su acción en el éter es una cuestión de buena voluntad entre los Estados, bastando con que todos y cada uno de ellos proporcione los espacios necesarios para que esta hermosa institución pueda llevar a cabo su noble misión humanitaria entre todos los pueblos del Universo.

50. En definitiva, señor Presidente, la Delegación Argentina sólo admite dos categorías de servicios: nacional e internacional. Pero debe dejar expresamente a salvo, para concluír, que se halla en total y absoluto desacuerdo con la definición propuesta para caracterizar el servicio nacional.

51. El concepto nacional de un servicio radiofónico debe basarse, exclusivamente, en la noción de territorialidad geográfico-política. En lo geográfico, sólo cuenta el criterio de la continuidad inmediata o mediata, dentro de un criterio de unidad telúrica o continental. En lo político, desde luego, el concepto de frontera divisoria que cada país, o la metrópoli en su caso, tenga específicamente determinada.

52. Se dirá, señor Presidente, que en los dominios de la radiodifusión por altas frecuencias resulta un tanto ilusorio de tener una transmisión en la frontera geo-política de un país. Y esto es verdad, porque los territorios limítrofes siempre sufren influencias recíprocas entre sus respectivas emisiones. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que estas influencias pueden mitigarse hasta un mínimo razonable y admisible de

común acuerdo entre todos los países. Y en este orden de ideas los factores que pueden configurar la territorialidad nacional de una emisión son, entre otros, la ubicación geográfica del transmisor, la frecuencia en que transmite, la potencia en antena, su haz direccional y la lengua general del país que realiza la emisión.

Adviértase bien, señor Presidente, que la Delegación Argentina habla de lengua general, en singular, acatando de hecho los principios y la terminología científica que hoy prevalece en el campo de la ciencia lingüística, por el consenso de todas las escuelas, llámense éstas positivistas como la del ilustre ginebrino Ferdinand De Saussure, o idealista, como la de Croce y Vossler.

53. La Delegación Argentina tendría mucho que decir acerca de las lenguas y de su influencia, muy relativa, entre los factores que integran cualquier plan o proyecto de distribución de frecuencias, pero hemos sido ya demasiado extensos y nos reservamos la oportunidad de presentar un documento aclaratorio sobre este particular, con el objeto de demostrar, con todo rigor científico, que en cualquier plan de distribución de frecuencias sólo puede tomarse en cuenta, exclusiva y privativamente, la lengua general de cada país, con exclusión de las lenguas regionales, dialectos, subdialectos, etc.

54. Por estos motivos, y en conclusión, en cuanto atañe al servicio nacional, la Delegación Argentina propone la siguiente definición:

> "Emisión realizada por un país, en su lengua general, con destino exclusivo a los radioyentes de su propio territorio comarca metropolitana".

Señor Presidente,
Señores delegados:

55. Pedimos mil disculpas por la considerable extensión de esta exposición de principios que la Delegación Argentina no podía dejar de consignar específicamente y que, créase o no, hemos abreviado en la mayor medida posible. Muchas gracias, señor Presidente".

La sesión suspendida a las 18.00 se reanuda a las 18.25.

56. Señaló el delegado de Italia la necesidad de comprender entre los diferentes tipos de transmisiones, las que se destinan a los ciudadanos de otro país, originarios del país trans-

misor.

57. Recordó que millones de emigrados italianos son ahora leales ciudadanos de otros países, pero que los vínculos de sentimientos, de familia y de cultura los ligan todavía en cierto modo a su país de origen; en efecto, son estos mismos ciudadanos los que solicitan las transmisiones italianas. Eso crea un vínculo de amistad y comprensión entre estos países e Italia, que por su parte se propone contribuír por medio de este género de transmisión al acercamiento internacional que es el fin principal de la radiodifusión por altas frecuencias. En este espíritu está dispuesta a ponerse de acuerdo con los países extranjeros a los que están destinadas las transmisiones en lengua italiana, para que armonicen con los intereses de los países receptores. Y ello, a pesar de que la libertad de información es ya un principio reconocido en el plano internacional.

58. La Delegación de Italia creía, con esta declaración, dirigirse particularmente a la Delegación de la Argentina, país donde viven millones de descendientes de italianos y al cual Italia está unida por una profunda amistad.

59. Una vez admitido este principio, la Delegación de Italia no concedía demasiada importancia a la clasificación de estas transmisiones y podía adherirse a la enmienda propuesta por el Sr. Presidente de la Delegación de Francia.

60. El delegado de Suiza hizo dos observaciones sobre la clasificación y las definiciones. Le parecía que, después de haber hecho una distinción entre diversas categorías de transmisiones, estas se encontraban después mezcladas en categorías diferentes. Fué así como se suprimieron las distinciones en las transmisiones nacionales. Esta simplificación complica el trabajo futuro. Propuso la conservación de dos categorías de transmisiones nacionales: metrópoli y ultramar.

61. Por lo que respecta a las transmisiones mixtas, temía que la enmienda propuesta por la Delegación de Francia no dé el resultado apetecido. En el caso particular de Suiza, donde existen numerosos ciudadanos extranjeros, consideró como un ataque a la soberanía de su país la sola idea de alentar a estos extranjeros a interesarse en radiodifusiones de su país de origen. Es este un problema serio que puede paliarse por medio de la difusión de programas de calidad sobre el plano nacional. De ninguna manera se trata de limitar la libertad de palabra y de información.

62. Por lo que respecta a las proposiciones hechas sobre la solicitud presentada por el Comité Internacional de la Cruz-Roja que tienden a la conclusión de acuerdo con los países - emisores, está claro que no es en momentos de crisis cuando- se podría pensar en organizar estas transmisiones. No darían como resultado seguridad alguna para una obra que a todos los pueblos interesa. Al principio y con demasiada premura, la- Delegación de Suiza solicitó 12 horas-frecuencias diarias para el Comité Internacional de la Cruz Roja. Hizo otra proposición en el documento No. 91 que recomendó a la atención de la Comisión. No se trataba ahora de entrar en una discusión, sino de reconocer solamente que la Solicitud del --- C.I.C.R. merece un trato especial y propuso que un Grupo de Trabajo especial se encargara de examinar este asunto detenidamente.

63. El delegado de Nueva Zelandia presentó algunas observaciones sobre el documento No. 171 a la luz de las observaciones críticas que se hicieron en la Comisión.

Respecto a la redacción general, los tres primeros encabezados le parecieron ser la subdivisión de un encabezado general, y la última subdivisión le pareció demasiado alejada.

Este encabezado general debería suprimirse y debería - definirse la situación general de la Radiodifusión por altas frecuencias, en relación con los radioyentes; de esto - resultarían algunos criterios que pudieran tener gran alcance. Por lo que respecta a la radiodifusión en el interior- de una comunidad de naciones, ésta presenta para Nueva Zelandia una importancia primordial; Nueva Zelandia estaría - dispuesta incluso a renunciar a la radiodifusión internacional por altas frecuencias, en favor de la radiodifusión nacional, tal como está definida en el documento del Grupo de Trabajo A.

64. En el plano general, los tipos de servicios deberían - de ser repartidos en dos grupos:

1) Servicios fundamentales (que sería el mejor servicio disponible para la zona considerada) y los

2) servicios auxiliares (servicio anexo al que normalmente- sirve la zona).

Con respecto a la necesidad del empleo de las altas -- frecuencias, el párrafo X debería subdividirse en dos grupos:

Xa) servicios que por razones técnicas, etc.

Xb) servicios que por razones económicas, etc.

Con respecto a las condiciones técnicas no tenía observaciones particulares que presentar.

Por el contrario, temía que la manera en que está redactado el párrafo relativo a la naturaleza de los programas dé lugar a un debate inextricable. Por eso preferiría eliminar las subdivisiones que prácticamente no tienen ningún alcance.

65. El delegado de Albania solicitó se diera cuenta en el Acta, de su declaración en la forma siguiente:

"El delegado de Albania felicitó al Grupo de Trabajo - 3 A y a su Presidente por el considerable trabajo que realizaron para presentar el documento No. 171-S. Se manifestó de acuerdo con las observaciones hechas por el delegado de Italia sobre el punto 1 de las transmisiones mixtas, y se adhirió a la redacción propuesta a este respecto por el delegado de Polonia. Hizo resaltar que no puede aceptar la enmienda propuesta por el delegado de Francia respecto a la redacción del punto 1 de las transmisiones mixtas porque esta enmienda hace discriminación hacia los pequeños países. Varios países tienen ciudadanos en el extranjero de dos categorías, unos que conservan la nacionalidad del país de origen, otros que han tomado la nacionalidad del país donde viven pero conservando su idioma, la nostalgia y el interés por su país de origen. En esta situación se encuentra Albania. No está de acuerdo con el punto de vista del delegado del Brasil, según el cual un país ha de tener un muy gran número de ciudadanos en el extranjero para tener derecho a efectuar transmisiones destinadas a ellos. Un país pequeño, dijo, tendrá ciertamente un número pequeño de ciudadanos que residan en el extranjero en comparación con los países grandes, pero dicho número para este pequeño país es de importancia y debe ser tomado en consideración porque, en comparación con la población de este país pequeño, dicho número de ciudadanos residentes en el extranjero es grande. El delegado de Brasil, continuó el delegado de Albania, ha declarado que las transmisiones para los residentes en el extranjero se utilizarán para dar noticias correctas, pero expresó al mismo tiempo el temor de que tal vez se empleen estas transmisiones para otros fines. Estamos aquí en una conferencia técnica y no tenemos derecho a discutir la naturaleza de los programas que transmitirán los diferentes países. La circulación de las ideas de los países representados aquí es libre, y a pesar del deseo de ciertas delegaciones, la Conferencia no puede impedir-

la. También hizo observar que es imposible que las -- transmisiones interiores de cada país puedan satisfa-- cer al mismo tiempo a los residentes y a los extranjeros como ha declarado el delegado de Brasil. Primero, dijo el delegado de Albania, porque las transmisiones interiores son más numerosas y más especiales, mientras que las transmisiones para los residentes en el extranjero deben ser más generales. Además entre los países y los continentes las horas son diferentes. ¿Cómo -dijo- se podrían utilizar las transmisiones interiores de mi país al mismo tiempo para los residentes albaneses en los Estados Unidos, si hay una diferencia - de 6 horas entre Estados Unidos y Albania? Por otra - parte, en determinados países la mayoría de las transmisiones interiores se efectúan por ondas medias. A - continuación el delegado de Albania criticó las observaciones del delegado de Argentina para poner en duda la inoportunidad de las transmisiones destinadas a los emigrados. Los hombres, en su vida- dijo el delegado- de Albania- pueden cambiar de patria o de nacionalidad pero conservan siempre el amor a su primera patria de- nacimiento y de origen, y nadie tiene derecho a impe-- dirles tener contactos con ella. Estimo -dijo- que todos los aquí presentes, si fuéramos emigrados no aceptaríamos que se nos impidiera buscar contactos con nuestra patria de origen. Las transmisiones destinadas a- los emigrados no son transmisiones destinadas a impe-- dir la asimilación, sino simplemente emisiones para -- acercar los emigrados a su patria de origen. Hizo observar el delegado de Albania que también existe una - emigración que no es voluntaria y que hay que tomar en cuenta. En Albania, por ejemplo en tiempos pasados, - millares de Albaneses se vieron obligados a emigrar, - porque bajo el régimen feudal y antipopular que exis-- tía, no tenían asegurada la existencia. Pero en la actualidad han cambiado radicalmene las condiciones y en Albania, no solamente no hay personas sin trabajo sino que se necesita formar obreros. A esto se debe que -- los emigrados albaneses deseen volver a su país de origen; nadie tiene el derecho de impedírselo. Estimó el delegado de Albania que las observaciones de ciertas - delegaciones en contra de las transmisiones destinadas a los emigrados son de inspiración política y repitió- una vez más que la Conferencia no tiene competencia para discutir su fundamento. Terminó diciendo que la Delegación de la República Popular de Albania no podía - que las transmisiones destinadas a los emigrados tuvieran prioridad en la asignación de frecuencias, pero - que estimaba que estas transmisiones debían ser toma- das en consideración".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

66. Recordó el delegado de Chile el documento 39 A, en el - cual su Delegación dió a conocer su punto de vista sobre las dos categorías de transmisiones, nacional o internacional, - que en su opinión son las únicas que deben tomarse en cuenta. Se manifestó de acuerdo con las Delegaciones de Uruguay, Brasil y Argentina. La categoría de transmisiones destinadas a ciudadanos residentes en el extranjero le pareció en particular deplorable: fué en efecto el nazismo el que más desarrolló esta clase de transmisiones y bien se sabe con qué propósitos. Consideró que la Conferencia no está calificada para pronunciarse sobre la naturaleza de los programas y quisiera que la clasificación se haga exclusivamente según la - división en categorías nacional o internacional.

67. El delegado de Cuba consideró que la argumentación de - los delegados de Uruguay y Argentina era completamente convincente e impresionante. Criticó las declaraciones del delegado de Albania, relativas a la radiodifusión destinada a los ciudadanos residentes en el extranjero y se pronunció categóricamente en favor de la clasificación en dos categorías únicas: nacional e internacional.

68. El delegado de Venezuela declaró estar de completo acuerdo con el delegado de Cuba. Se solidarizó también con las - declaraciones de Uruguay, Argentina y Brasil y rechazó categóricamente el tipo de transmisiones mixtas consideradas en- el documento No. 171 revisado.

69. El delegado de India consideró que el servicio para los ciudadanos residentes en el extranjero es muy importante y - que no podía eliminarse. Aceptaría la proposición de enmienda del delegado de Polonia, pero consideraba supérflua la -- segunda clasificación.

70. No era partidario de conservar la categoría de las transmisiones especiales que podría comprenderse en las transmisiones internacionales, dado que por ejemplo, la Ciudad del- Vaticano que en ello tiene particular interés, es miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

No se opondría, sin embargo, si un deseo general se manifestara en favor de la aceptación del documento del Grupo- de Trabajo, a que se aprobara provisionalmente en espera de- la decisión de la Comisión 4.

El Presidente propuso que se considerara como aceptado- el punto 3 relativo a la Comisión Técnica. Pidió que se votara la proposición de Nueva Zelandia para omitir la parte - No. 2.- Las partes 1 y 4 de la clasificación se reservarían para el día siguiente.

71. Se entabló una discusión entre el Presidente y los delegados de Argentina, Uruguay, India y URSS, respecto a la posibilidad de que la Comisión adoptara provisionalmente las disposiciones técnicas del punto 3 mientras se esperaba la decisión de la Comisión 4.

Por mano alzada, la Comisión decidió por 22 votos contra 13, que el párrafo relativo a las condiciones técnicas será adoptado. Algunos delegados pidieron votación nominal.

72. Declaró el delegado de Nueva Zelandia que no insistiría en que se pusiera a votación su proposición para suprimir la parte 2, pero deseaba que se hiciera constar en acta su opinión sobre la inutilidad de esta parte.

73. Subrayó el delegado del Vaticano que el hecho de que numerosos delegados opinen en contra de la oportunidad de tal o cual clasificación, probaba que esta clasificación responde a los fines que se persiguen.

74. El delegado de la URSS pidió que no se procediera a nueva votación dado que la primera era decisiva.

El delegado de Cuba persistió en pedir una votación nominal, a lo que el Presidente, aunque considerando la votación perfectamente en regla, procedió a la votación solicitada por razones de cortesía.

Después del recuento fué adoptada la proposición del Presidente por 28 votos contra 15 y 2 abstenciones.

El Presidente confirmó que la cuestión 2 no había sido puesta a votación.

75. Hizo notar el delegado de la URSS que la proposición que formuló al principio de la sesión había sido rechazada. Había notado que no obstante, algunos delegados pudieron hacer exposiciones considerables que tomaron todo el tiempo de la Comisión.

El Presidente sugirió a la Comisión que reflexionara hasta la sesión del día siguiente para resolverse a terminar durante ésta el examen del documento No. 171 revisado.

Dijeron algunos miembros de la Comisión que esta proposición no les parecía aceptables.

Se levantó la sesión a las 20 h. 10.

El Relator: J.M. Leproux

El Presidente: H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 289-S

7 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisión 5

# INFORME No. 2

## DEL GRUPO DE TRABAJO 5C DE LA COMISION DE SOLICITUDES

1. Composición del Grupo

Desde la presentación del Informe No. 1, ha aumentado considerablemente el número de miembros del Grupo. Este ha sido dividido en tres Subgrupos y cada uno de los delegados que participan en los trabajos del Grupo ha asumido la responsabilidad del trabajo correspondiente a una de las nueve estaciones. Como resultado, se tiene la siguiente subdivisión de responsabilidades:

Subgrupo 1 (Junio)

Presidente del Subgrupo: Sr. Caha

MIN.- Sr. D. Tartaglia
MED.- Sr. P. Caha
MAX.- Sr. E. Coomber

Subgrupo 2 (Equinoccio)

Presidente del Subgrupo: Sr. A. Martí

MIN.- Sr. Menezes
MED.- Sr. Martí
MAX.- Sr. O. Canese

Subgrupo 3 (Diciembre)

Presidente del Subgrupo: Sr. J. C. Buchanan

MIN.- Sr. Sukstequi
MED.- Sr. M. Flores
MAX.- Sr. J. C. Buchanan

Además de éstos, las siguientes personas participaron en los trabajos del Grupo: Sr. B. Hercarte, Guatemala; Sr. A. Ceruti, Italia; Srita. Bialey, en calidad de Secretaria del Grupo. Los delegados de Venezuela y del Vaticano se pusieron a la disposición del Grupo para ayudar en el trabajo, pero hasta el momento se les mantiene en reserva.

En la actualidad, el Grupo de Trabajo 5C, no experimenta, pues, escasez de personal. El personal actual está en disposi-

ción de trabajar sobre los documentos recibidos del Grupo 5B, el mismo día o el día siguiente de recibirlos.

2. Alcance del trabajo realizado.

Hasta el 3 de diciembre inclusive, el Grupo de Trabajo 5C ha completado las Formas C de la siguiente manera:

| Equinoccio | Número de países |
|---|---|
| | MIN - 16 (1) |
| | MED - 14 (1) |
| | MAX - 14 (2) |
| Diciembre | |
| | MIN - 15 (2) |
| | MED - 16 (2) |
| | MAX - 15 (2) |
| Junio | |
| | MIN - 18 (2) |
| | MED - 18 (8) |
| | MAX - 18 (7) |

Entre paréntesis se indica el número de países para los cuales se considera completamente terminado el material del Grupo 5B.

Se ha recibido información de los siguientes países:

| | | |
|---|---|---|
| Albania | El Salvador | Suecia |
| Argentina | Finlandia | Rodesia del Sur |
| Bélgica | Grecia | Suiza |
| Canadá | Guatemala | Turquía |
| Checoeslovaquia | Islandia | Territorios de los EUA |
| Costa-Rica | Noruega | Estados Unidos de A. |
| Dinamarca | | |

Con arreglo al número de países, el trabajo realizado representa el 22%, pero con arreglo al volumen de trabajo y teniendo en cuenta el hecho de que el material referente a los grandes países queda todavía por examinar, representa el 10%.

Por esto, el Grupo de Trabajo 5C considera necesario que la Comisión 5 trate de tomar medidas más amplias para acelerar el trabajo del Grupo 5B.

3. Asuntos principales que está examinando el Grupo.

a) Consideración de las recomendaciones del Grupo 5B sobre frecuencias que queden fuera de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

El Grupo 5B ha recomendado a algunos países, en ciertos casos la utilización para la radiodifusión de frecuencias distintas a aquéllas que habían sido solicitadas y que están fuera de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

El Presidente del Grupo de Trabajo 5C fué del parecer que todas esas recomendaciones se deben tomar en consideración y combinar en una forma especial (véase Apéndice 1), y una vez acabadas para todos los países remitirlas a la Comisión del Plan o a alguna otra Comisión con objeto de decidir si se deben o no tomar en consideración para el trabajo futuro de la Conferencia, las solicitudes de los países con respecto a las cuales se han hecho las citadas recomendaciones.

Sin embargo, la mayoría de los miembros del Grupo 5C consideró que el Grupo no se debe ocupar de este trabajo, dado que no ha recibido una directriz a ese efecto de la Asamblea Plenaria de la Conferencia.

Finalmente se decidió turnar este asunto a la Sesión Plenaria de la Comisión 5 para su consideración.

b) Aumento de las solicitudes de algunos países por el Grupo 5B.

Al estudiar las Formas B2, recibidas del Grupo 5B, el Grupo 5C ha descubierto que en algunos casos el Grupo 5B aumenta el número de canales-horas solicitados por un país. En el Anexo 2 se da, como ejemplo, el caso de Suiza.

Dado que, hasta el momento no hay directriz que permita a la Comisión 5 aumentar o disminuir las solicitudes de los países, el Grupo 5C no está seguro de poder tomar en cuenta en sus documentos los mencionados aumentos. A este respecto el Grupo 5C decidió turnar el asunto a la Comisión 5 para que lo estudie cuando se reuna en pleno.

c) Las frecuencias recomendadas, en la mayoría de los casos, no corresponden a las frecuencias solicitadas por los países.

De acuerdo con las directrices que se dieron al Grupo de Trabajo 5C en el documento No. 122-S, este Grupo debe estudiar los resultados que le presente el Grupo 5B. Este estudio ha puesto de manifiesto el hecho tan significativo de que las frecuencias que recomienda el Grupo 5B, para la mayoría de los países y para

diferentes programas, no corresponden a las frecuencias solicitadas por los países correspondientes. Las frecuencias recomendadas para algunos países difieren de las solicitadas en el 60-80% de los programas (Ver Anexo II). Esta circunstancia parece bastante importante, y se considera que un porcentaje tan elevado de divergencias puede suscitar fuertes objeciones de los países y obstaculizar grandemente el trabajo futuro de la Comisión del Plan (No. 6).

A causa de que, en muchos casos, los países solicitaron frecuencias que ya están en uso o que han sido sancionadas por un amplio funcionamiento y para las cuales disponen de las facilidades adecuadas, tanto respecto a la recepción como a la transmisión, las objeciones que susciten los países por esta razón particular estarán muy justificadas y por lo tanto será difícil para la Comisión del Plan no tenerlas en cuenta.

A petición del Presidente del Grupo, el Prof. Kosikoff, experto de la Delegación de la URSS en cuestiones de propagación, ha analizado esas divergencias y ha hallado que pueden explicarse por lo siguiente:

1. Por causa de la gran complejidad de la variación de las condiciones de propagación, no se puede considerar que los diagramas, mediante los cuales se lleva a cabo la determinación de las frecuencias, sean totalmente correctos.

2. El número de diagramas representa sólo el 20% del que sería necesario para hacer el cálculo de los circuitos entre 65 zonas. Esto obliga en la mayoría de los casos a utilizar, para el cálculo de la transmisión a una zona dada del diagrama, datos correspondientes a otras zonas. Esta es una de las razones más importantes.

3. Para el cálculo de las frecuencias al radiodifundir a una zona o a zonas adyacentes, no existe absolutamente ningún diagrama para las diferentes distancias (exceptuando los diagramas para el ángulo de incidencias del haz). Esta circunstancia conduce, en la mayoría de los casos, a la disminución de las frecuencias recomendadas con respecto a las solicitadas, necesarias para operar a distancias medias, y para las cuales el número de solicitudes es muy elevado.

4. La falta de un documento correspondiente de la Comisión 4, relativo a zonas servidas por una frecuencia.

5. Para prestar servicios a distritos grandes que incluyan varias zonas, la frecuencia utilizada se determina de acuerdo con los diagramas para una de las zonas. Además, el delegado de la Argentina ha señalado también lo siguiente como una de las razones posibles de las dificultades con que tropieza el

Grupo en su trabajo.

6. Falta de curvas de FBU.

Sobre la base de esas razones, los expertos consideran que las frecuencias recomendadas están calculadas en la mayoría de los casos con poca precisión.

El Grupo de Trabajo 5C, previo estudio de este asunto, ha encontrado que un número elevado de divergencias entre las frecuencias solicitadas y las recomendadas no puede sino obstaculizar los trabajos de elaboración de un plan, sobre todo si se considera que hay opiniones en el sentido de que esas divergencias, en la mayoría de los casos, no parecen tener fundamentos rigurosamente técnicos.

A este respecto, el Grupo 5C considera de utilidad recomendar al Grupo 5B que estudie separadamente adoptándolas si así lo cree conveniente, las siguientes recomendaciones que presentan los expertos (teniendo en cuenta la observación del delegado de la Argentina).

1. El Grupo 5B debe disponer de una colección suficientemente completa de diagramas que le permita determinar con mayor precisión las FOT de todas las solicitudes sin tener que recurrir a diagramas que no correspondan al circuito dado en lo que se refiere a dirección y distancia. Es también conveniente disponer de diagramas de FBU.

2. Si la frecuencia, determinada con arreglo a los diagramas de que se disponga, y la frecuencia solicitada no difieren en más de una banda, se hace necesario conservar la frecuencia solicitada.

3. Si la frecuencia determinada con arreglo a los diagramas, no excede 20 Mc/s y difiere de la frecuencia solicitada en más de una banda, habrá que llegar a un acuerdo con la Delegación del país interesado.

4. Si la frecuencia, determinada con arreglo a los diagramas, excede 20 Mc/s y es superior a la frecuencia solicitada, teniendo en cuenta el hecho de que la mayoría de los países no tiene suficiente experiencia práctica sobre esas frecuencias, será necesario presentar al país interesado pruebas de la eficacia del uso de dichas frecuencias.

c) Plazo para que los países acepten las recomendaciones del Grupo 5B

Hasta ahora el Grupo 5C está recibiendo material del Grupo 5B sin ninguna indicación en el sentido de que los países estén de acuerdo o no con las recomendaciones indicadas. Según las di-

rectrices dadas al Grupo 5B (Documento No. 122-S), hay que coordinarlos. Para la Comisión del Plan es muy importante saber la opinión de cada país respecto a su asignación final.

El Grupo 5C considera que el Grupo 5B debe coordinar las solicitudes inmediatamente después de elaborar las correspondientes a un determinado país, ya que de ese modo se acelera el trabajo para que el Grupo 5C pueda hacer la formulación definitiva de los documentos que necesita la Comisión del Plan.

# LIST OF RECOMMENDED FREQUENCIES OUTSIDE THE HIGH FREQUENCY BROADCASTING BANDS
# TABLEAU DES FREQUENCES RECOMMANDES EN DEHORS DES BANDES DE RADIODIFUSION A HAUTES FREQUENCES
# RELACION DE FRECUENCIAS RECOMENDADAS FUERA DE LAS BANDAS DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS
# ТАБЛИЦА РЕКОМЕНДОВАННЫХ ЧАСТОТ, НЕ ВКЛЮЧЕННЫХ В ПОЛОСЫ ВЫСОКОЧАСТОТНОГО РАДИОВЕЩАНИЯ

| Country<br>Pays<br>País<br>Страна | Program<br>Programme<br>Programa<br>Программа | No.<br>Requirements<br>Demandes<br>Solicitudes<br>Заявок | Requested Freqs.<br>Freqs. Demandées<br>Frcs. Solicitadas<br>Затреб. частоты | Recommended Freqs.<br>Freqs. Recommandées<br>Frecs. Recomendadas<br>Рекомендов. частоты | H.<br>Transm.<br>Emissn<br>Emisiones<br>Расп. пер. | No.<br>Channel Hrs.<br>Heures Freq.<br>Canal-Horas<br>Число каналочасов | Remark<br>Observ<br>Observ<br>Приме |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

ANEXO II

CASOS EN QUE EL GRUPO DE TRABAJO 5B HA AUMENTADO EL NUMERO DE CANALES-HORAS PARA SUIZA.

| Programa | Solicitudes Banda: Mc/s | Hora | Cambios Banda: Mc/s. | Hora | Número de horas adicionales |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Diciembre MIN | | |
| S | 15 | 19-20.30 | 7 | 19-20.30 | 1.30 |
| | | | 2,5-3 | 19-20.30 | |
| T | 9 | 19-20.30 | 15 | 19-20.30 | |
| | | | 2,5-3 | 19-20.30 | 1.30 |
| U | 11 | 21-23 | 6 | 21-23 | |
| | | | 6 | 21,23 | 2 |
| | | | Diciembre MED | | |
| S | 15 | 19-20.30 | 11 | 19-20.30 | |
| | | | 3-3.5 | 19-20.30 | 1,5 |
| T | 9 | 19-20.30 | 15 | 19-20.30 | |
| | | | 3-3.5 | 19-20.30 | 1,5 |
| U | 11 | 21-23 | 11 | 21-23 | |
| | | | 6 | 21-23 | 2 |

ANEXO II

| Programa | Solicitudes Banda: Mc/s | Hora | Cambios Banda: Mc/s. | Hora | Número de horas adicionales. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Diciembre MAX | | |
| S | 15 | 19-20,30 | 15 | 19-20.30 | |
| | | | 3,5-4 | 19-20.30 | 1,5 |
| T | 9 | 19-20.30 | 15 | 19-20.30 | |
| | | | 3-5-4 | 19-20.30 | 1,5 |
| U | 11 | 21-23 | 15 | 21-23 | |
| | | | 7 | 21-23 | 2 |
| | | | Junio MIN | | |
| S | 15 | 19-20.30 | 5,5 | 19-20.30 | |
| | | | 11 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 9 | 19-20.30 | 5,5 | 19-20.30 | |
| | | | 11 | 19-20.30 | 1,30 |
| | | | Junio MED | | |
| S | 17 | 19-20.30 | 6 | 19-20.30 | |
| | | | 15 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 11 | 19-20.30 | 6 | 19-20.30 | |
| | | | 15 | 19-20.30 | 1,30 |
| | | | Junio MAX | | |
| S | 17 | 19-20.30 | 7 | 19-20.30 | |
| | | | 17 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 11 | 19-20.30 | 7 | 19-20.30 | |
| | | | 17 | 19-20.30 | 1,50 |

ANEXO II

| Programa | Solicitudes Banda: Mc/s | Hora | Cambios Banda: Mc/s | Hora | Número de horas adicionales. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Equinoccio MIN | | |
| S | 15 | 19-20.30 | 11 | 19-20.30 | |
| | | | 4,2-3,4 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 9 | 19-2.30 | 17 | 19-20.30 | |
| | | | 4,2-3,4 | 19-20.30 | 1,30 |
| U | 11 | 21-23 | 9 | 21-23 | |
| | | | 7 | 21-23 | 2 |
| | | | Equinoccio MED | | |
| S | 17 | 19-20.30 | 15 | 19-20.30 | |
| | | | 5,5-4,8 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 11 | 19-20.30 | 17 | 19.20.30 | |
| | | | 5,5-4,8 | 19-20.30 | 1,30 |
| U | 15 | 21-23 | 11 | 21-23 | |
| | | | 19 | 21-23 | 2 |
| | | | Equinoccio MAX | | |
| S | 17 | 19-20.30 | 17 | 19-20.30 | |
| | | | 6 | 19-20.30 | 1,30 |
| T | 11 | 19-20.30 | 17 | 19-20.30 | |
| | | | 6 | 19-20.30 | 1,30 |
| U | 15 | 21-23 | 15 | 21-23 | |
| | | | 11 | 21-23 | 2 |

ANEXO III

Porcentaje de divergencias entre las frecuencias recomendadas por el Grupo B y las solicitudes presentadas por 3 países.

| Estación | Actividad solar mínima | Actividad solar máxima | Actividad solar media |
|---|---|---|---|
| | Estados Unidos | | |
| Junio | 26 | 38 | 26 |
| Equinoccio | 50 | 38 | 35 |
| Diciembre | 60 | 60 | 75 |
| | C A N A D A | | |
| Junio | 50 | 20 | 40 |
| Equinoccio | 50 | 55 | 52 |
| Diciembre | 40 | 68 | 53 |
| | S U I Z A | | |
| Junio | 70 | 64 | 64 |
| Equinoccio | 71 | 70 | 73 |
| Diciembre | 85 | 80 | 86 |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No 290-S

8 de diciembre de 1948

Comisión 3

## Segundo informe del Grupo de trabajo A de la Comisión de Principios Generales

1) Proyecto revisado de clasificación de las emisiones de radiodifusión por AF teniendo en cuenta su destino:

Tipo de radiodifusion A.

Radiodifusiones destinadas a cubrir la territorialidad continua del país emisor u otras regiones del mismo, siempre que estos no pertenezcan al tipo B.

Tipo de radiodifusión B.

Transmisiones destinadas a las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país emisor, o para otros paises. Esta definición comprende las transmisiones de las Naciones Unidas (incluyendo las de la UNESCO).

2) Este proyecto no obtuvo la aprobación unánime. La votación dió los resultados siguientes:

A favor 5, en contra 3, abstenciones 3.

3) Las delegaciones del R.U., la de Portugal y la de Marruecos y Túnez al votar contra esta proposición, según ellas han podido interpretar el texto propuesto, aclaran que se oponen a toda fórmula que tienda a disociar del servicio metropolitano de un país las emisiones destinadas a sus territorios de ultramar.

4) La delegación Portuguesa declara que había propuesto en una reunión anterior del grupo de trabajo una fórmula de compromiso que le parecía haber recibido apoyo suficiente para merecer un nuevo examen de parte de la Comisión 3. Esta proposición de clasificación era la siguiente:

Servicio nacional
- a) Metropolitano.
- b) De ultramar.

Servicio internacional y similares.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No.291-S

7 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisión 3

# Sugestiones constructivas que presenta la Delegación Soviética a la Comisión de Principios Generales de la Conferencia de México

Más de mes y medio ha transcurrido desde que la Comisión 3 inició su trabajo, y en ese tiempo las Delegaciones de todos los países se han esforzado por hallar una solución a los serios asuntos que las directrices de la Asamblea Plenaria de la Conferencia confiaron a esta Comisión. Las opiniones que han intercambiado los delegados de los diferentes países y los debates que se han celebrado en las sesiones de esta Comisión y de sus Grupos de Trabajo, han proporcionado un material valioso y han mostrado que la mayoría de las Delegaciones desean alcanzar los objetivos que la Comisión 3 tiene ante sí.

A pesar de lo anterior, y de que la Comisión 3 ha realizado algún trabajo positivo, la Delegación Soviética se ve obligada a manifestar que la línea de conducta que ha adoptado la Comisión al discutir los documentos por medio de preguntas y respuestas sobre los diferentes problemas de prioridades y principios del Plan, ha alejado la atención de las delegaciones de la discusión de los principios básicos que deberían servir como fundamento para la preparación de un plan definitivo de asignaciones para la radiodifusión por altas frecuencias.

Esto fué solicitado de la Comisión 3 por la Asamblea Plenaria de la Conferencia, tal como se expresa en el Documento No. 16-S, el cual declara que la Comisión 3 debe: "examinar y recomendar los tipos de prioridades y principios generales que puedan servir de base para el proyecto definitivo de Plan o Planes de Asignaciones en radiodifusión por altas frecuencias".

La Delegación soviética toma en cuenta todas las dificultades con las que tiene que enfrentarse la Comisión 3 en su tarea de ejecutar las directrices que le han sido dadas por la Asamblea Plenaria de la Conferencia, pero estas dificultades se hubieran superado con rapidez y con éxito si la Comisión, al iniciar su trabajo, hubiese tomado el buen camino para efectuar sus tareas básicas.

En vez de empezar a discutir inmediatamente los principios básicos y las prioridades sobre la base de los datos contenidos en el Anexo B del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra y en el Apéndice B. de la Comisión Planificadora, Reunión de México

(Documento No. 25-S de la Conferencia de México y documentos publicados por varios países durante la actual Conferencia), la Comisión 3 se dedicó a la preparación y discusión del cuestionario.

Incluso las primeras discusiones sobre el cuestionario hicieron evidente que éstas no constituían una base constructiva para llevar a cabo las directrices confiadas a la Comisión, cosa que fué señalada repetidas veces por la Delegación soviética en el transcurso de los debates. La Delegación soviética examinó de nuevo, cuidadosamente y con detalle, todas las cuestiones expuestas en el documento 49-S, así como en los documentos Nos. 28-S, 38-S, 53-S, 96-S y 104-S de la Conferencia de México, y analizó el conjunto de las discusiones acerca de la labor de la propia Comisión durante el último período, convenciéndose una vez más de que la Comisión 3 se había desviado de las directrices que le dió la Conferencia, y no había concentrado su atención en la elaboración de Principios Generales para la preparación del Plan. Al contrario, debido a algunas Delegaciones, el trabajo del Comité se había consagrado al examen de cuestiones no esenciales y secundarias.

No es un secreto que algunas Delegaciones carecen de interés en elaborar los principios Generales para la distribución de canales-horas y declaran llanamente que esta Conferencia no logrará llegar a un acuerdo general sobre la cuestión de las prioridades y, de esta manera, han dirigido equivocadamente el trabajo de la Comisión (véase el documento 88-S de la Delegación del Reino Unido).

Agrava esta situación, ya muy seria de por sí, el hecho de que han sido sometidas a la consideración de los diferentes países 60 preguntas suplementarias (véase documento No. 265-S). Tomando en consideración la decisión aprobada, según la cual los países pueden contestar o desechar a discreción cualquiera de las preguntas, e incluso aquéllas que fueron acordadas por la Comisión, puede decirse que la mayoría de las Delegaciones no están muy seguras de la necesidad de presentar estas preguntas.

Llegando a una conclusión respecto al trabajo de la Comisión 3, durante el período que ha transcurrido ya, puede decirse que a causa de haber equivocado el camino desde el comienzo de la Conferencia, la Comisión no ha preparado hasta ahora una sola recomendación para otras Comisiones de la Conferencia.

Considerando el deseo de la mayoría de los países que participan en la presente Conferencia, que es el de llevar a cabo con éxito la tarea de elaborar un plan para la radiodifusión por altas frecuencias, considerando asimismo que el éxito del trabajo de otras Comisiones depende, hablando en general, de la labor de la Comisión 3, y considerando también que el único plan presentado a la Conferencia es el plan concreto de la Delegación soviética, lo consideramos oportuno, e insistimos para que, antes que nada, se verifique un examen de los Principios sobre los cuales se basa el plan de la Delegación

soviética y que se encuentran expuestos en los documentos Nos.66-S y 98-S de la Delegación soviética.

Todo el mundo sabe que se hicieron esfuerzos para preparar un plan de radiodifusión por altas frecuencias sin resolver primero la cuestión de los principios generales y de las prioridades.

Estos esfuerzos fracasaron por no haberse resuelto las cuestiones referentes a los principios generales.

La experiencia de la Reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora, así como la de dicha Comisión en México, demuestra de modo claro y convincente que un plan que no esté basado sobre principios definidos no puede ser aceptado y aprobado, porque es incapaz de resolver equitativamente el problema de la distribución de canales-horas entre todos los países del mundo.

El Anexo A al Informe de la Reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora contiene una lección saludable, aconsejándonos que no hagamos un gasto estéril de tiempo y esfuerzo elaborando documentos basados sobre fundamentos arbitrarios.

Se ha hecho un esfuerzo para determinar esos principios generales en el Apéndice B al Informe de la Reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora, y en los documentos presentados ahora por la Delegación soviética (Nos. 66-S, 98-S y 255-S) y finalmente estos principios recibieron su expresión definitiva en el plan completo presentado por la Delegación soviética.

Como es sabido, la Comisión del Plan inició, junto con sus Grupos de Trabajo, una activa discusión del plan propuesto. La Delegación soviética está profundamente convencida de que la solución del problema de la asignación de frecuencias depende, antes de nada, de la elección sensata y la correcta evaluación de las necesidades vitales de los países respecto a la radiodifusión por altas frecuencias.

Partiendo de esta convicción, la Delegación soviética, al calcular el número de canales-horas asignados a los distintos países del mundo, basó su plan sobre tres factores permanentes incluídos en una fórmula estrictamente matemática y que reflejan de un modo objetivo la importancia de cada país.

a) Extensión del territorio
b) Población del país
c) Número de lenguas oficiales.

La Delegación soviética atribuye un valor equivalente a todos estos factores.

La Delegación soviética señala que no sería posible establecer ninguna fórmula que, interpretada como fuera, satisficiera plenamente las solicitudes de canales-horas de cada país, de acuerdo con sus

respectivos deseos.

Hablando en términos generales esto es imposible de conseguir.

Pero la fórmula de la Delegación soviética se ha derivado de factores objetivos, equitativos y en función permanente, que dan una idea justa de cada país.

La fórmula sugerida, basada en los tres factores objetivos que acabamos de enumerar, admite, tomando en consideración ciertas peculiaridades específicas de cada país, una solución justa del problema de la distribución de canales-horas entre los distintos países del mundo.

A estas características especiales debería añadirse, primeramente, un factor muy importante, por ejemplo, la participación del país en la derrota del facismo y el grado de destrucción-de los medios de comunicación del país durante la guerra, tal como se indicó en las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City, 1947 (Actas y Resoluciones, página 39)

Tomando en cuenta la experiencia de la labor de la Comisión Planificadora en Ginebra y en México y la experiencia de la labor actual de la Comisión 3, y guiándose por el deseo de proseguir el trabajo para la elaboración de un plan basado en fundamentos reales, sin perder innecesariamente el tiempo, la Delegación soviética propone:

1. Iniciar inmediatamente en la Comisión 3 una discusión de los principios generales propuestos por la Delegación soviética que deberían establecerse como base para un plan de radiodifusión por altas frecuencias.

2. Aceptar la fórmula de principios generales propuesta por la Delegación soviética como base de un plan para la distribución de canales-horas entre los distintos países del mundo.

Aceptando estas sugerencias de la Delegación soviética, la Comisión 3 desempeñará su misón principal y podrá trabajar con más eficacia para la Comisión del Plan y para la Conferencia en general.

Después de haber decidido tan importante cuestión, la Delegación soviética considera necesario que se discuta la aceptación de categorías o tipos de radiodifusión.

La Delegación soviética reconoce dos tipos de radiodiodifusión:

a) Radiodifusión interior que debe satisfacer las necesidades interiores del país.

b) Radiodifusión exterior con objeto de establecer un intercambio cultural de informaciones y programas amistosos y de las Naciones Unidas.

La Delegación soviética considera que la radiodifusión interior debe tener prioridad sobre la radiodifusión exterior.

La Delegación soviética espera que la aceptación de sus propuestas, tal como las expone en el presente documento, ayudará a la Comisión 3 a llevar a cabo sus principales tareas y dará una feliz conclusión a la labor de la Conferencia.

Por la Delegación de la URSS

(Firmado) D. ARKADIEV

6 de diciembre de 1948

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 292-S

8 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

# INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

## Sesión 19

2 de diciembre de 1948

El Presidente M. H. J. van den Broek, asistido por el Sr. Jacques Meyer, primer Vicepresidente, abrió la sesión a las 16:25.

1 La aprobación de las actas de las sesiones 11 y 12, documentos número 196 y número 197 se aplazó para una fecha ulterior.

2- El Presidente invitó a la Comisión a proseguir la discusión del Documento número 171-S, revisado.

3- El delegado de China se declaró partidario de la proposición hecha por el delegado de Polonia durante la sesión del día anterior.

4- El delegado de Portugal hizo la declaración siguiente:

5- El delegado de los Estados Unidos hizo saber que deseaba presentar ciertas observaciones sobre el informe del Grupo de Trabajo A.

El Presidente observó que los Estados Unidos participaban en el Grupo de Trabajo y se preguntó si era oportuno -- que el representante de ese país propusiera en ese momento- modificaciones a un texto de conciliación. El delegado de- los Estados Unidos aclaró que el Documento No. 171-S ha sido siempre considerado como un simple documento de trabajo- y que cada Delegación se ha reservado, en el interior del - Grupo, la libertad de modificar las decisiones tomadas, después de consultar con los miembros de su Delegación. No se ha tomado ningún compromiso definitivo. Los delegados del- Brasil y del Uruguay confirmaron ese punto de vista.

6- El Presidente manifestó que su intervención sólo tenía como objeto intentar una limitación en la duración de las - discusiones y acelerar el trabajo.

7- El Delegado de los Estados Unidos apoyó la declaración hecha durante la sesión del día anterior por el delegado de Nueva Zelandia respecto a la importancia de la cuarta categoría: "Necesidad de utilización de las altas frecuencias", que a causa de la disposición del texto parece que no tiene el lugar que le corresponde. En una nueva edición habría - que evitar todo error poniendo las categorías al mismo ni-- vel. Convendría igualmente, como ha propuesto el delegado- de Nueva Zelandia, dividir la pregunta X en dos párrafos, - uno referente a las razones técnicas, y el otro a las razones de índole económica.

8- En lo que respecta a la parte primera del proyecto de- definición, el delegado de los Estados Unidos empezó llaman do la atención sobre la definición de las transmisiones nacionales y sobre la nota que la sigue inmediatamente. Hay- ciertos puntos que merecen aclararse. La palabra territo-- rio puede suscitar confusiones. Por otra parte no se indica si la definición prevé transmisiones en ambos sentidos.-- Otro defecto más serio de la definición consiste en que es más amplia de lo que debería ser. En efecto, podría comprender- transmisiones entre naciones plenamente soberanas que pueden, sin embargo, tener ciertos lazos que las unan, como por ejemplo Canadá y Australia. Estas últimas transmisiones podrían en efecto calificarse como nacionales, mientras que según el espíritu de la Delegación Americana son internacionales propiamente dichas. Por esto propone la redacción siguiente:

"Transmisiones nacionales: Transmisiones efectuadas por un país, una colonia, un territorio bajo mandato o un terri-

torio, con destino al propio país, a esa Colonia a Territorios bajo mandatos o Territorios".

Como no es posible determinar actualmente en qué contexto se utilizarán esas definiciones, no se puede tener la seguridad de que resulten satisfactorias en última instancia.- La Delegación de los Estados Unidos consideró que debería entenderse por transmisión nacional las emisiones dirigidas al interior de un territorio con exclusión de todas las transmisiones coloniales. No pretendió insistir sobre ese punto, pero no aceptó las definiciones con carácter definitivo, y pidió que en el acta de la sesión se mencionase expresamente su actitud.

Después de una intervención del Presidente el delegado de los Estados Unidos declaró que la definición que propone debería sustituír a la definición que se encuentra en la página tres del Documento No. 171-S bajo la letra M y la nota que la acompaña.

9- El delegado de los Estados Unidos, refiriéndose a la categoría siguiente, la de las transmisiones mixtas, comprueba que se ha hecho un gran esfuerzo para examinar toda la cuestión. Considera que esas transmisiones son internacionales por esencia. Sin embargo la nota del Grupo de Trabajo indica que una mayoría de sus miembros estaba convencida de lo contrario. Por lo que respecta especialmente el Párrafo 1 y la nota que sigue, la Delegación de Estados Unidos estimó que no convenía tomar en consideración unas categorías especiales de transmisión destinadas a los emigrados. No deseaba impedir esas transmisiones, pero si deseaba que se clasificasen dentro de la categoría internacional.

10- Respecto a las transmisiones internacionales, la redacción podría mejorarse de la manera siguiente:

Transmisiones internacionales: transmisiones efectuadas por un país con destino a otros países, diferentes a las transmisiones definidas antes como transmisiones mixtas.

Esta redacción supone que se retendrá la categoría mixta; está claro que si ésta se elimina habrá que suprimir la última parte de la frase.

Por lo que se refiere a la parte 2 del proyecto de definición, relativo a la naturaleza de los programas, la Delegación de los Estados Unidos estimó, como la Delegación de Nueva Zelandia, que debía eliminarse completamente.

11- El Delegado de Colombia hizo la siguiente declaración -

solicitando su inserción en el acta.

C Sr. Presidente y Sres. Delegados:

La Delegación de Colombia, al seguir cuidadosamente la discusión provocada por el Documento 171-S en su capítulo I "Definiciones relativas al destino de las emisiones", ha podido constatar que los argumentos de fondo presentados por las H. Delegaciones de Uruguay, Brasil, Argentina y Cuba, no han sido hasta el momento refutados ni destruídos.

Tales argumentos, brillantes exposiciones de una lógica admirable, demuestran de una manera palpable que las definiciones deben ser simplificadas y que no es posible aceptar las llamadas Mixtas.

Nuestros honorables colegas de Albania e India han presentado también exposiciones que, tal vez sean compatibles con sus respectivos sistemas jurídico-administrativos lo cual, sin embargo, no cambia la situación del problema ya que un acuerdo unilateral no cambiaría la situación de hecho que se ha presentado.

A nuestro modo de ver, la definición de las emisiones mixtas entraña un principio político y, hablando con toda franqueza, un pretexto para obtener mayor número de frecuencias que favorecerán a determinados países. En una u otra forma no es aceptable para la Delegación de Colombia que declara de una manera clara y precisa, que no admite otra clasificación que la Nacional y la Internacional.

Nuestra declaración se basa en una lógica fundamental:- A pesar de la condición de plenipotenciarios conque actuamos la mayoría o probablemente la totalidad de los delegados, nuestra firma garantiza únicamente la consideración que habrán de dar nuestros respectivos parlamentos al posible Convenio. Si bien alguno de mis honorables colegas ha mencionado el hecho de que esta Conferencia tiene un carácter eminentemente técnico, ninguno de nosotros tiene la facultad ni el privilegio de olvidar las normas legales que rigen esta clase de convenios y por consiguiente tenemos que sujetarnos y limitarnos a disposiciones que no entrañen incompatibilidad entre el posible convenio y nuestras respectivas Constituciones.

En el caso presente, agotadas las ilustraciones de todo orden que, con lujo de detalles han presentado las delegaciones que analizaron el documento durante nuestra sesión del día de ayer, no es ya el razonamiento jurídico sino la simple lógica y el sentido común, los que nos están indicando -

el camino a seguir.

En cuanto a las denominadas emisiones especiales no encontramos motivo alguno para considerarlas como tales. El Estado del Vaticano, las Naciones Unidas y la Cruz Roja tienenmisiones de carácter universal y por tanto es indiscutible que su radio de acción es Internacional.

Como representantes de un país eminentemente católicoque ha depositado toda su fé en Dios, que alimenta sus esperanzas en la paz y que amamos al prójimo, prestaremos todonuestro apoyo para que el Estado del Vaticano, las Naciones Unidas y la Cruz Roja puedan convertir en realidades sus nobles y desinteresados propósitos, a lo cual no se opone ladefinición de Internacional conque nos parece deben calificarse sus emisiones.

No creemos que nuestras declaraciones tengan mayor influencia en la decisión que tome esta Asamblea; nuestro deseo es que se deje constancia en el acta de nuestro criterio que fundamentará, llegado el caso, nuestra reserva al respecto.

Se suspendió la sesión a las 17 h. 30, reanudándose alas 18 h.05.

12- El delegado de la URSS expresó su opinión respecto a las discusiones de ayer y de hoy que pusieron en oposición, a veces violenta, a algunas Delegaciones, y pronunció palabras de moderación. A continuación expuso su punto de vista sobre los criterios que deben servir para la clasificación de las transmisiones de radiodifusión por altas frecuencias. La Delegación soviética dió a conocer su punto de vista sobre estas cuestiones en determinado número de documentos publicados en Atlantic City, en Ginebra y en México. No corresponde este punto de vista a la clasificación que adoptó el Grupo de Trabajo. Nadie ignora que durante estas reuniones la Delegación soviética sostuvo algunas posiciones respecto a las emisiones nacionales e internacionales que provocaron discusiones a veces apasionadas. No obstante aceptó, como compromiso, la categoría de las transmisiones llamadas mixtas, aunque, en su opinión, dichas transmisiònes pueden ser consideradas como verdaderas transmisiones internacionales.

Consideró la Delegación soviética que las definiciones propuestas por el Documento No. 171-S contienen todavía algunas insuficiencias. A su parecer las transmisiones nacionales deberían ser únicamente transmisiones de orden inte--

rior. Se constata, en efecto, que la definición de las -- transmisiones nacionales puede comprender las relaciones entre países que son plenamente soberanos y que son miembros, a título individual, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y que presentan solicitudes de asignación de frecuencias. Debería de modificarse la definición para paliar esta inconsistencia. Se debería de colocar el caso del Vaticano dentro de la categoría de transmisiones internacionales. Por lo que se refiere a las definiciones relativas a la naturaleza de los programas, la clasificación propuesta no es oportuna. En virtud de sus derechos de soberanía, -- los países pueden definir por sí mismos qué número de vías deben dedicarse bien sea a la radiodifusión interior, o -- bien a la radiodifusión internacional. Si la definición no tiene más que un interés estadístico, el establecimiento de la estadística correspondiente llevaría a una pérdida de -- tiempo considerable, sin que pueda obtenerse ningún resultado práctico; por esto la Delegación soviética propuso la eliminación completa de las definiciones relativas a la naturaleza de los programas.

13- El Presidente resumió las discusiones que tuvieron lugar desde el principio de la sesión:

1 - Respecto al asunto de las transmisiones mixtas, -- consideró que todas las Delegaciones del Hemisferio Occidental se oponen más o menos a la conservación de esta categoría de transmisiones; otras Delegaciones, por el contrario, como Italia, Polonia y Portugal, quisieran completarla. - estos puntos de vista parecen difícilmente conciliables.

2 - Se registraron numerosas objeciones en contra de - la conservación de la categoría de transmisiones especiales que comprende el Vaticano, la Organización de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

3 - Varias proposiciones tienden a suprimir toda la parte 2 del proyecto de definición sobre las definiciones relativas a la naturaleza de los programas.

4 - En fin, se hizo una proposición para la subdivisión, en dos párrafos, de la cuestión X sobre la necesidad de emplear las altas frecuencias.

El más importante de estos puntos es el que se refiere a las transmisiones mixtas. Es un asunto sobre el cual es - indispensable encontrar un texto transaccional. Zanjarla -- por votación no sería una solución. Por eso la Presidencia propuso suprimir la definición de las transmisiones mixtas y hacer una subdivisión en la categoría de las transmisiones -

internacionales cuya definición sería la siguiente:

Transmisiones Internacionales: transmisiones efectuadas por un país con destino a auditores que residan fuera de las fronteras de dicho país:

a) en el idioma o los idiomas del país transmisor,

b) en otras lenguas.

El Presidente propondrá a la Comisión examinar la nueva redacción propuesta por Estados Unidos para transmisiones nacionales e internacionales.

14- El delegado del Reino Unido presentó dos observaciones. Desearía conocer la definición de la palabra "frontera". - También le gustaría saber cómo es posible definir las transmisiones internacionales antes que las transmisiones nacionales.

15- Declaró el delegado de Polonia estar dispuesto a aceptar la definición de las transmisiones internacionales propuesta por los Estados Unidos así como su definición de las transmisiones nacionales, tal como fué modificada por la Presidencia. Si se aceptan estas definiciones, retirará sus - proposiciones precedentes, quedando entendido que la categoría de las transmisiones mixtas quedará suprimida.

16- El delegado de Francia consideró que la proposición de compromiso del Presidente parecía resolver la dificultad sobre las transmisiones mixtas, ya que esta categoría está englobada en los párrafos a) de la categoría internacional. - Se adheriría a su sugestión bajo las dos reservas siguientes:

1 - Cambiando las palabras se arregló una dificultad de forma. Pero uno se puede preguntar si era eso sólo lo- que pretendían ciertas Delegaciones al querer suprimir- las transmisiones mixtas. La cuestión de soberanía, -- por lo que se refiere a las transmisiones, ha sido considerada por el lado del emisor; pero todavía no se ha tomado una actitud sobre el punto de vista de aquel a - quien están destinadas las transmisiones. Todo el debate sobre esta cuestión, es por lo tanto, platónico si - no se aborda la realidad de las cosas.

2 - Respecto al asunto de las fronteras parece, en efecto, que al definir la categoría internacional, se pre-- juzgó la definición de la nacional. Para la Delegación francesa es esencial saber si la Comisión coloca las -- transmisiones de una metrópoli hacia sus territorios de

ultramar dentro de la categoría internacional. Pidió la Delegación francesa que este asunto fuese aclarado.

17- El Presidente consideró que las definiciones de las transmisiones internacionales y nacionales están, en efecto, íntimamente ligadas. Por otra parte, dijo que todas las Delegaciones se dan cuenta de que si no se hace entrar expresamente a las transmisiones mixtas dentro de la clasificación, no se suprimirán. Lo que quieren las Delegaciones opuestas a las transmisiones mixtas es que no reciban consagración oficial por medio de un documento de la Conferencia que reconozca su existencia.

18- El delegado de Uruguay fué de la misma opinión que el delegado de Francia al declarar que el punto neurálgico era la definición de las transmisiones nacionales. Respecto a las transmisiones mixtas él no compartía su opinión: están comprendidas enteramente dentro de los servicios nacionales y no merecen definición especial. La proposición del Presidente, tal como la recibió en su traducción, no parecía lo bastante precisa sobre los párrafos a) y b) relativos a los idiomas. Le gustaría tener explicaciones a este respecto.

19- El delegado de Colombia manifestó su agrado al ver los trabajos de la Comisión evolucionar hacia una fórmula de acuerdo. Propuso que se dividieran las transmisiones en dos categorías, nacional e internacional y que se adoptara la proposición de Argentina sobre la primera definición.

Esta definición es la siguiente:

1 - Transmisiones nacionales: transmisiones efectuadas por un país en su idioma acostumbrado, destinadas exclusivamente a los auditores de su propio territorio o del territorio metropolitano. "Todas las demás transmisiones" se definirán como transmisiones internacionales.

Al adoptar esta clasificación simplificada, se incluirían en la categoría internacional las transmisiones de la Ciudad del Vaticano, de la Organización de las Naciones Unidas y de la Cruz Roja Internacional. Así se evitaría el hablar de fronteras y se daría a los trabajos de la Conferencia una orientación que permitiese esperar una posibilidad de asignación fácil del número de horas-frecuencias.

20- El delegado de Nueva Zelandia manifestó su deseo de presentar unas observaciones al texto transaccional que concuerdan con las del delegado del Reino Unido y, en ciertos puntos, con las del Sr. Meyer. El problema que plantea la definición de las fronteras es muy real y da como ejemplo la situación de su país del cual, una parte considerable de su superficie está constituída por islas muy alejadas unas de otras; hizo también alusiones al caso del Pakistán.

21- Debido a estas discusiones, pensó el Presidente que sería indicado pedirle al Grupo de Trabajo A que revisara la clasificación que propuso, considerando todas las discusiones y proposiciones que se han hecho en la Comisión.

22- Sugirió el delegado del Canadá que se pida también al Grupo de Trabajo un informe sobre la cuestión de saber si es deseable definir los programas sobre la base de su destino.

23- A una pregunta del delegado de la India el Presidente precisó que únicamente se trataba de remitir al Grupo de Trabajo la primera parte del documento No. 171-S.

24- El delegado de la India se opuso a la proposición del Canadá que tiende a darle al Grupo de Trabajo una directiva nueva y particular.

25- El Presidente puso a votación la cuestión de remitir al Grupo de Trabajo la primera parte del documento No. 171-S, aceptándose por 27 votos contra 4 y 6 abstenciones.

26- Se entabló una discusión entre la Presidencia y las Delegaciones de Portugal, Reino Unido, Pakistán, Brasil y Yugoeslavia que sugirieron agregar representantes de otras Delegaciones al Grupo de Trabajo.

27- A propuesta del Presidente, decidió la Comisión que se agregaran al Grupo de Trabajo los delegados de Cuba y de Italia.

28- Propuso después el Presidente que se pronuncie la Comisión sobre la supresión de la parte 2 del documento No. 171-S relativa a las definiciones de la naturaleza de los programas.

Se decidió la supresión de esta parte 2 por 29 votos contra 3 y 9 abstenciones.

29- El Presidente pasó después a la proposición de Nueva Zelandia, que se refiere a la subdivisión en dos párrafos de la

letra X referente a la necesidad de emplear las altas frecuencias (página 1 del documento No. 171-S).

Servicios que solamente pueden ser transmitidos por altas frecuencias

a) por razones técnicas

b) por razones económicamente indiscutibles.

30- El delegado de la URSS llamó la atención sobre el hecho de que la proposición de Nueva Zelandia no ha sido discutida. Muchos puntos no parecen estar muy claros y parece necesario someterla al Grupo de Trabajo.

La Comisión aceptó esta sugestión unánimemente.

31- El delegado de Nueva Zelandia solicitó que se remitiese también a la Comisión otra proposición que hizo durante la sesión anterior relativa a una clasificación de servicios de interés fundamental y "auxiliares".

No se hizo a esta proposición ninguna objeción.

32- El delegado de Estados Unidos reconoció el gran mérito de la proposición de Nueva Zelandia, pero consideró que, dadas las atribuciones de la Comisión 4, podría presentarse un conflicto de atribución con nuestra Comisión sobre la necesidad de emplear las altas frecuencias.

Queda convenido que

El delegado de la India, Presidente de la Comisión 4 y miembro del Grupo de Trabajo, hará a la Comisión todas las sugestiones que le permitan responder a la observación del representante de Estados Unidos.

33- Hizo saber el Presidente, a la Comisión, que el Grupo de Trabajo B que estaba encargado de establecer la lista de las preguntas suplementarias dió pruebas de una considerable actividad que le permitió presentar un informe que mañana someterá a la Comisión. También propondrá la discusión del procedimiento que sea conveniente adoptar para la redacción del informe final. Sugirió igualmente que se estudiara la posibilidad de una reunión del Grupo de Trabajo A para el sábado por la mañana. Después de discutirse, se convino en que la próxima reunión de la Comisión se verificará el viernes próximo y que el Grupo de Trabajo sesionará el sábado por la mañana.

Se levantó la sesión a las 19.45, después de una intervención del delegado de Argentina que deseaba dar al delegado de Portugal precisiones sobre el alcance de su intervención de ayer respecto a la supresión de las transmisiones -- mixtas.

El Relator: El Presidente:

J.M. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento Nº 293-S

8 de diciembre de 1948

Comisión 1

# PROGRAMA DE SESIONES

## 13 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 1948

1. Se ruega a los Presidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo que comuniquen a la Secretaría los cambios que deseen introducir en el siguiente programa, cuando sean posibles.

2. Las Comisiones pueden constituirse en Grupos de Trabajo y conservar las salas que se le asignan.

3. Sesiones:
   por la mañana: 10:00 - 13:00
   por la tarde: 15:30 - 19:00

## FECHA Y SALAS

### Mañanas

| Com. o Grup. de Trab. | Lunes 13dic. | Martes 14dic. | Miércoles 15 dic. | Jueves 16 dic. | Viernes 17 dic. | Sábado 18dic. | Observac. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Com. 1 | | | PL | | | | |
| Com. G.deT. 2 | | 1 | | 1 | | | |
| Com. 3 | | | | | | PL | |
| Com. 3C 1&2 | 3 | 3 | 3 | | | | |
| Com. 3C 3&4 | 6 | 6 | 6 | | | | |
| Com. 4 | PL | PL | | PL | PL | 1 | |
| Com. 5 | 1 | | 1 | | | | |
| Com. 5A | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| Com. 5B | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | | |
| Com. 5C | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Com. 6 | | | | | 1 | | |
| Com. 6B& 6C | A | A | A | A | A | | |
| Com. 7A | 2 | 2 | 2 | 2 | 2# | | #o la Com. en pleno |
| | | | Tardes | | | | |
| Com. 1 G.deT.1 | | | Pres# | | | | #15:00-15:30 |
| Com. 3 | PL | PL | PL | PL | PL | | |
| Com. 3C 1&2 | 3 | 3 | 3 | | | | |
| Com. 3C 3&4 | 6 | 6 | 6 | | | | |
| Com. 4A | | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| Com. 4B | 1 | | | | | | |
| Com. 5A | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| Com. 5B | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | | |
| Com. 5C | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Com. 6 | | 1 | | | | | |
| Com. 6A | 2 | | | 1 | 1 | | |
| Com. 6B & 6C | A | A | A | A | A | | |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 294-S

9 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

# INFORME DE LA COMISION TECNICA

16a. Sesión

1 de diciembre de 1948

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente dijo que debido a una mala interpretación no se había informado a muchos delegados de que se iba a celebrar la presente sesión, motivo por el cual había decidido, después de consultar a ambos Vicepresidentes, no debatir ningún asunto de importancia.

Continuó diciendo el Presidente que en la próxima sesión se estudiaría el documento 208 y posiblemente también el documento 213. Desearía que el Sr. Richardson dijera si era conveniente discutir el documento 213 en la próxima sesión.

2. El Sr. Richardson dijo que el documento 213 trataba de las relaciones de protección tomando en cuenta la interferencia del ruido industrial y atmosférico sólo en las condiciones de portadora constante. El Grupo de Trabajo A estaba por entonces estudiando las relaciones de protección en presencia de desvanecimiento, de modo que preferiría retrasar el estudio del documento 213 hasta que estuviera listo el informe en que se tiene en cuenta el desvanecimiento.

3. El Presidente se manifestó de acuerdo con la sugerencia del Sr. Richardson. A continuación el Sr. Sastry agradeció, en nombre de la Comisión, al Sr. Mercier su excelente informe y lo felicitó por el rápido progreso de los trabajos de su Grupo.

4. Después de un breve debate sobre el programa de sesiones de la Comisión y del Grupo de Trabajo para la semana siguiente, se levantó la sesión.

El Relator

P. N. Parker

El Presidente

M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 295-S

9 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisiones 4 y 6

# INFORME DE LA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES TECNICA Y DEL PLAN

1. El Presidente en funciones, Sr. Sastry, asistido por el Presidente de la Comisión 6, Sr. Pedersen, abrió la primera sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6 a las 10:30 horas.

2. El Sr. Sastry dijo que lo que había motivado la sesión conjunta era el deseo de ambas comisiones por oir una explicación de los principios técnicos en que se basa el plan propuesto por la URSS. En particular, el Presidente del Grupo de Trabajo 6B pensaba que tendría gran interés para su Grupo oír esta explicación. El Sr. Sastry dijo a los miembros de la Comisión 4 que la Comisión de Coordinación había decidido suspender la sesión prevista de la Comisión 4 para dejar tiempo y lugar en que celebrar la sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6.

3. El Profesor Siforov dió una explicación de muchos de los principios técnicos en que se basa el plan de la URSS y dijo que serían publicados en breve, juntamente con las tablas y los gráficos utilizados en el curso de su explicación.

4. Después de agradecer al Profesor Siforov, en nombre de todos los delegados presentes, su brillante explicación, el Sr. Sastry rogó a los delegados que tuvieran que hacer preguntas relativas a los principios técnicos, presentarlas al Profesor Siforov.

   4.1. El Delegado de la India se adhirió a las gracias que el Sr. Sastry había dado al Prof. Siforov; añadió que desearía varias aclaraciones:

      a) ¿Se ha tenido en cuenta la banda de 26 Mc/s al evaluar el total de horas y de canales disponibles para asignación?

      b) ¿ Incluye la cifra de 185 canales de que se dispone, a los canales que figuran en los extremos de cada banda separada?

c) ¿Podía el Prof. Siforov explicar más a fondo los factores utilizados en la fórmula básica?

d) ¿Podía explicar más a fondo las reducciones introducidas en las solicitudes basándose en fundamentos técnicos?

e) ¿Podía el Profesor explicar si la cifra de 120 kW que se había de usar como potencia en un circuito de Nueva York a París, había tomado en cuenta la utilización de una antena dirigida con ganancia adecuada? En caso afirmativo, ¿cuáles son las características de la antena?

f) ¿Dispone la Delegación de la URSS de algunas cifras referentes a relaciones de señal a ruido industrial?

g) ¿Se ha tenido en cuenta el desvanecimiento de las señales al calcular las relaciones de señal util a perturbadora? ¿Se ha tenido también en cuenta la estabilidad de los transmisores co-canales?

h) ¿Podía explicarnos mejor las Tablas utilizadas para ilustrar el compartimiento que se ha empleado en el plan?

4.2. El Profesor Siforov se ocupó de esas preguntas en el orden citado:

a) Las cifras mencionadas no incluyen la banda de 26 Mc/s, ya que era fácil satisfacer todas las solicitudes de dicha banda, e incluir los canales adicionales en esta banda contribuiría a dar una imágen falsa del número total de canales de que se dispone.

b) La cifra de 185 canales de que se dispone incluye dos medios canales que hay disponibles en las bandas de 9 y 11 Mc/s. Sin embargo, la Delegación de la URSS se daba cuenta de que hasta el momento no se había tomado decisión alguna sobre cual de esas dos bandas debería ser aumentada con el medio canal sobrante. El punto de vista de la URSS era opuesto a la recomendación del P.F.B. de aumentar la banda de 8 Mc/s y disminuir la de 9 Mc/s.

c) Con respecto a los factores utilizados en la fórmula, el Profesor mencionó que los principales eran área, población, y número de lenguas.

d) Con respecto a la reducción de solicitudes, el Profesor Siforov dijo que en primer lugar se habían eliminado las solicitudes que no estaban de acuerdo con las normas técnicas establecidas en Atlantic City. En segundo lugar, se habían eliminado las solicitudes que podían satisfacerse en

las bandas tropicales. En tercer lugar, se había operado una reducción en las solicitudes que en opinión de la Delegación de la URSS eran excesivas y no justificadas por las necesidades del país. El Profesor mencionó a las Colonias Francesas como uno de los paises que han presentado solicitudes excesivas. Finalmente se hizo una reducción en las horas de las solicitudes.

e) Contestanto a esta pregunta, el Profesor dijo que no disponía por el momento de las cifras que se habían utilizado en el cálculo, pero que recordaba que se había partido del supuesto de utilizar una buena antena de tipo de cortina.

f) En opinión de la Delegación de la URSS, la relación de señal a ruido industrial, aplicada a valores máximos, era aproximadamente de 28 db. pero por razones prácticas se había tomado la cifra de 40 db. en la que se incluían consideraciones de desvanecimiento de las señales.

g) Con respecto al desvanecimiento de las señales y a la estabilidad de las frecuencias en canales compartidos simultáneamente, las consideraciones técnicas del plan estaban basadas sobre todo en las recomendaciones de Atlantic City. Se habían realizado experimentos que apoyaron la conclusión de que 40 db es el valor correcto. Confirmó que se había tomado en cuenta la estabilidad de las frecuencias.

h) Con respecto a las tablas utilizadas para ilustrar el compartimiento empleado de canales, el Profesor explicó que la Tabla 2 había sido deducida de la Tabla 1 y no era más que un promedio de las series de cifras que figuraban en la Tabla 1.

4.3. El delegado de la India agradeció al Profesor Siforov sus aclaraciones.

4.4. El Sr. Sastry sugirió que la discusión detallada sobre la explicación y sobre los detalles de este plan propuesto tuviera lugar en las respectivas comisiones.

5. El delegado de las Colonias Francesas declaró que durante la explicación del Profesor Siforov se había hecho mención del número excesivo de canales-horas que había solicitado su Administración. Añadió que se publicaría un documento sobre ese asunto, ya que el total de canales-horas que había citado el Profesor Siforov era totalmente incorrecto y representaba una cifra unas tres o cuatro veces mayor que el verdadero número de canales-horas solicitado.

6. El delegado de Albania manifestó que deseaba hacer una proposición y solicitó la indulgencia del Sr. Sastry para poder hacerla.

6.1. El Sr. Sastry opinó que dicha proposición debería aplazarse hasta la próxima sesión conjunta de las dos Comisiones que sería convocada para la semana que empezaba el 6 de diciembre.

7. Se levantó la sesión a las 14.05 horas.

Los Relatores

R. Craig
P. N. Parker

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones 4 y 6

M. L. Sastry

El delegado de Portugal, después de algunas consideraciones relativas a determinadas declaraciones que se hicieron en la sesión anterior, apeló al espíritu de colaboración de todas las Delegaciones para llegar a una solución satisfactoria,e hizo resaltar el espíritu de cooperación que ha demostrado su Delegación en algunos documentos de carácter constructivo ya publicados.

Como representante de un país que efectúa emisiones de tipo mixto desde hace años, cuya mejora y desarrollo es solicitada constantemente por los oyentes interesados, no podía aceptar de ninguna manera las insinuaciones que sobre los fines que se persiguen con dichas emisiones hizo, en el curso de la sesión anterior -aunque en términos generales- el honorable delegado de la Argentina.

Se trata de emisiones destinadas tan sólo a estrechar los vínculos espirituales entre la madre patria y sus ciudadanos o descendientes establecidos en países extranjeros.

Contestando al honorable delegado de Cuba, que había declarado que el emigrante encuentra en el país en que se ha establecido todo lo que le hace falta en lo que a sus necesidades materiales y espirituales se refiere, el delegado de Portugal preguntó la razón por la cual en la mayoría de los casos procura regresar en la primera ocasión que se le presenta a su patria de origen. Si bien hay muchos que no pueden hacerlo, no hay que olvidar a otros muchos que sólo en la radio encuentran algo del lejano país natal del que están separados.

Estos son los motivos que animan a la Delegación de Portugal a proponer la categoría de las emisiones MIXTAS -emisiones que, según su punto de vista, plantean un problema nacional que tiene también un aspecto internacional- basadas en los millares de ejemplos de portugueses residentes en el extranjero que desean oír la voz de su propio país, sin que por eso hayan jamás dejado de cumplir su deber hacia el hospitalario país que los acogiera.

La Delegación de Portugal, al proponer esta categoría ha tenido el cuidado de declarar siempre que admite la posibilidad de efectuar esta clase de emisiones con el acuerdo del país de destino, pero en este caso hace falta, para ser coherente, que el mismo criterio se aplique a las emisiones internacionales.

Para terminar, la Delegación de Portugal sugiere como solución de compromiso, no insistir sobre la clasificación relativa al contenido de los programas, especialmente a las emisiones comerciales, estando también de acuerdo con la supresión de las emisiones ESPECIALES. Lamenta, sin embargo, no poder aceptar la supresión de la categoría MIXTA, en vista de las consideraciones que preceden.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 296-S

9 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

COMISION TECNICA

Orden del Día para la 18a. Sesión

10:00 a.m. del viernes 10 de diciembre de 1948

1) Aprobación de las actas de la 12 sesión (Doc. 237).

2) Continuación del debate sobre informe del Grupo de Trabajo 4C (Doc. 208).

3) Asuntos varios.

M. L. Sastry

Presidente de la Comisión 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 297-S

9 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

SUPLEMENTO No. 2 AL DOCUMENTO No. 143-S

Nuevas respuestas recibidas de diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora referente a los receptores de radiodifusión.

Receptores de radio fabricados en los tres últimos años

| País | Con paso de R. F. | Sin paso de R. F. |
|---|---|---|
| Chile | 5000 | 47 000 |
| Cuba | Nil | Nil |
| El Salvador | Nil | Nil |
| Guatemala | Nil | Nil |
| México | 800 | 8650 |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 298-S

9 de diciembre de 1948

SUPLEMENTO No. 2 AL DOCUMENTO 144-S

NUEVAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE DIFERENTES PAISES AL TELEGRAMA DE LA COMISION PLANIFICADORA REFERENTE A LAS IMPORTACIONES Y A LAS EXPORTACIONES.

| País | 1946 Importaciones | 1946 Exportaciones | 1947 Importaciones | 1947 Exportaciones | Expresado en millones de: |
|---|---|---|---|---|---|
| Chile | 954 | 1114 | 1288 | 1352 | Pesos (Chilenos) |
| Cuba | 300 | 457 | 520 | 747 | $ EUA |
| Guatemala | 36 | 37 | 57 | 52 | Quetzales-Dólares |
| México | 2615 | 1962 | 3232 | 2151 | Pesos (Mexicanos) |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 299-S

9 de diciembre de 1948

## SUPLEMENTO No. 2 AL DOCUMENTO 145-S

## NUEVAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE DIFERENTES PAISES AL TELEGRAMA DE LA COMISION PLANIFICADORA SOBRE EL ANALFABETISMO, ETC.

| | 1 | 2 | 3 | 4A | 4B |
|---|---|---|---|---|---|
| País | Analfa-betismo | Número de estud. Esc.Secund. | No.estud. Univ.Esc. Sup. Esc. Técnicas | No.de Esc. Secund. | No.de Univ. Esc.Sup.Esc. Técnicas |
| Cuba | 28 | 25 318 | 7 839 | 21 | 3 |
| El Salvador | 45 | 6 749 | 1 711 | 95 | 1 |
| México | 30 | 53 673 | 74 180 | 274 | 177 |
| | | Lo siguiente es corrección al Documento 183 | | | |
| Guatemala | 64 | 5 139 | 10 848 | 1 122 | 1 |

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 300-S

9 de diciembre de 1948

Comisión 4.

QUINTO Informe

que el Grupo de Trabajo 4 A somete a la consideración de la Comisión 4 (Técnica).

Relaciones de protección para ruidos atmosféricos e industriales en presencia de desvanecimiento.

1. Se hace referencia al Documento No. 213 que contiene las resoluciones del Grupo 4 A respecto a relaciones normales establecidas, de la señal útil al ruido atmosférico e industrial.

2. Este informe contiene las resoluciones tomadas con respecto a la protección adicional necesaria para tomar en cuenta el desvanecimiento dentro de la hora y de un día a otro.

3. El Grupo de Trabajo acordó unánimemente que se debería dar una protección aproximada de 80% del tiempo total o de 90% de cada hora y 90% de los días.

4. El Anexo A contiene una descripción del método empleado para rectificar las relaciones de estado constante de señal a ruido atmosférico en una anchura de banda de 4 Kc/s, para anchura de banda, condiciones de medición de ruido y desvanecimiento.

El Grupo de Trabajo 4 A adoptó el párrafo por 6 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias.

5. Basada en 34 deb, la relación del valor constante de la portadora al ruido atmosférico medio, en una banda de radio-frecuencia de 4 kc/s, el Grupo de Trabajo 4A adoptó unánimemente un valor de 42 db como relación del valor central de la portadora al ruido atmosférico medio, en una banda de radio-frecuencia de 6 kc/s, incluyendo todos los tipos de desvanecimiento.

6. El Grupo de Trabajo 4 A resolvió por una votación de 8 a favor, 4 en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias, adoptar los puntos siguientes:

Basada en 20 db, la relación del valor constante de la portadora al ruido industrial de pico, y usando las mismas consideraciones respecto a la señal de desvanec-

cimiento que en el caso del ruido atmosférico, el Grupo de Trabajo A adopta un valor de 34 db como relación del valor central de la portadora al ruido industrial de pico. Como el ruido industrial no está sujeto a desvanecimiento, solamente se tomaron en cuenta las correcciones de desvanecimiento de señal para tener la relación de 20 db en el 90% de la hora y el 90% de los - - días.

7. Las reservas hechas por aquellas Delegaciones que no estuvieron de acuerdo con la decisión tomada respecto a las relaciones de señal a ruido industrial y con el anterior párrafo 4, están contenidas en el Anexo B de este documento.

El Presidente:

W. G. Richardson

ANEXO A

El Grupo de Trabajo A ha acordado que la relación de la señal de portadora constante al ruido medio debe ser de 34 db en una banda de 4 kc/s.

Como ésta es la relación deseada para señales constantes, debe tomarse en cuenta el efecto del desvanecimiento que se produce en las altas frecuencias. Esto puede hacerse añadiendo factores de seguridad a la condición constante, con el fin de asegurar el sostenimiento de la relación necesaria durante aproximadamente el 90% del tiempo. La distribución normalmente aceptada de la intensidad de una señal de desvanecimiento muestra que el valor medio es 2.57 veces (superior a 8.2 db) el valor excedido en el 90% del tiempo.

El ruido atmosférico medio es esencialmente constante durante la hora, de manera que una relación de 42.2 db de la señal en el medio de la hora al ruido atmosférico medio, facilitará servicio en el 90% de cada hora.

En una hora determinada del día el valor de la señal y del ruido en el medio de dicha hora varía de un día al otro a causa de los cámbios en la absorción ionosférica. La señal en el medio de una hora excedida en el 50% de los días es aproximadamente el doble (superior a 6 db) 2/ de la señal en el medio de la hora excedida en el 90% de los días y el ruido medio horario excedido en el 50% de los días, es 0.312 veces (inferior a 10.1 db)

2/ Newbern Smith and M.B. Harrington, "The Variability of Sky Wave Field Intensities at Medium and High Frequencies", Report CRPL-I-6, U.S. Department of Commerce, National Bureau of Standards, Washington, D. C.

3/ Este valor se obtiene hallando el valor medio de los logaritmos de la relación del ruido atmosférico medio por hora excedido en el 50% y el 10% de los días, según se midió en 530 y 1600 kc/s, por cierto número de distribuciones mensuales para la segunda hora después de la puesta del sol. Se tomaron los datos de las medidas FCC que aparecen en el "Informe y Recomendaciones de la Comisión No. 1 acerca de lo que constituye una señal satisfactoria", Parte 1, 14 de enero de 1946.

(Doc. 300-S)

ANEXO B

RESERVAS HECHAS POR LAS DELEGACIONES DE LA URSS, DE LA RSS DE UCRANIA Y DE LA RSS DE BIELORUSIA RESPECTO AL 5o. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 4 A

---

1. Las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la - RSS de Bielorusia creen necesario protestar formalmente contra el método adoptado, en este caso, para la redacción del Informe, que no refleja fielmente las discusiones celebradas en el curso de las sesiones anteriores ni las decisiones tomadas al final de estas mismas discusiones. Protestan igualmente contra las infracciones al procedimiento, cometidas durante la sesión 18a. del Grupo de Trabajo 4A.

En la 10a. sesión del Grupo de Trabajo 4A, la Delegación de los Estados Unidos ha presentado un documento fechado el 11 de noviembre de 1948, con el título de "Proposición de la Delegación de los Estados Unidos destinada al Grupo de Trabajo A de la Comisión, respecto a los principios técnicos y las normas." Este Documento trataba de los métodos de cálculo de la relación de protección necesaria de señal a ruidos atmosféricos.

El Grupo de Trabajo 4A no pusó a votación ese documento ni en el transcurso de su sesión 10a. ni en las sesiones ulteriores. No se tomó ninguna decisión respecto a este asunto.

Sin embargo, el documento en cuestión se encuentra incorporado al 5o. informe del Grupo de Trabajo A. Por otra - parte, el párrafo 4 de ese mismo informe contiene una referencia a ese documento bajo la designación de "Anexo A", por haber sido objeto de recomendaciones precisas de parte del - Grupo acerca del método de cálculo de las normas relativas a las relaciones de protección.

De hecho, el Grupo de Trabajo A decidió por unanimidad, durante su sesíon 11, adoptar el valor de 42 db para la relación de protección de señal útil media a intensidad de desvanecimientos media, teniendo en cuenta los desvanimientos de todas las categorías. Además, esta decisión no implica ninguna referencia al documento presentado por la Delegación de los Estados Unidos ni por cualquier otra Delegación.

Convencidos de que la inserción de la opinión de la Delegación de los Estados Unidos (consignada en el documento - del 11 de noviembre de 1948) en el texto del 5o. informe cons-

tituye una incorrección y una violación flagante a las reglas de procedimiento, en virtud de las cuales todo informe debe dar una imagen exacta de los debates anteriores y de las decisiones tomadas, las delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia juzgan, unánimemente, que conviene suprimir el punto 4 del texto del 5o. informe e incorporar a ese documento, como anexo, la proposición de la Delegación de los Estados Unidos acerca de un método de cálculo de las relaciones de protección, como opinión expuesta por ella.

Del mismo modo, las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia creen que deben llamar la atención sobre un caso análogo producido al ser presentado al Grupo de Trabajo A, para su aprobación, el texto primitivo del 4o. informe. En este caso las reservas formuladas por ciertas Delegaciones, acerca de los resultados de la votación, han sido incorporadas en el texto principal del informe (puntos 11, 12, 13 y 14 del texto primitivo del informe).

Las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia esperan que el trabajo del Grupo A puede proseguirse normalmente, a condición de que no se reproduzcan en el futuro hechos tan inadmisibles como estos.

Por la Delegación de la URSS
Prof. Sifórov.

El Jefe de la Delegación de la RSS de Ucrania
G. Ouspensky.

El Jefe de la Delegación de la RSS de Bielorusia
G. Egorov.

8 de diciembre de 1948

Punto de vista particular de las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia acerca de la cuestión de la relación de protección necesaria del valor medio de una señal al valor de cresta de las interferencias industriales.

1. La audición de los discos con interferencia industrial demostró que la relación de protección necesaria del valor medio de una señal a los valores de cresta es igual a 20 db (sin tomar en cuenta la influencia del desvanecimiento); este valor fué adoptado en el Grupo 4A por votación.

2. Las investigaciones experimentales llevadas a cabo durante varios años en la URSS han demostrado que la influencia de toda clase de desvanecimientos queda expresada por el valor 5-10 db (depende de las distancias, las frecuencias y otras condiciones).

3. Basándose en la información dada en los puntos 1 y 2, las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia consideran que la relación de protección del valor medio de una señal al valor de cresta de las interferencias industriales, debería ser igual a 30 db.

Por la Delegación de la URSS

Prof. V. Siforov

Por la Delegación de Ucrania

G. Ouspenski

Por la Delegación de Bielorusia

G. Egorov

Reservas hechas por la Delegación de la República Popular Rumana respecto al quinto informe del Grupo de Trabajo 4A.

La Delegación de la República Popular Rumana hace las siguientes reservas relativas al quinto informe del Grupo de Trabajo 4A de la Comisión Técnica.

1) La votación y la adopción del párrafo 4 representa una evidente contradicción de la marcha de los trabajos en el seno del Grupo 4A, y una violación del procedimiento normal para semejantes casos. En efecto, durante la decisión tomada en relación con la protección para ruidos atmosféricos teniendo en cuenta todos los tipos de desvanecimiento, que fué fijada por unanimidad en 42 db, el contenido del anexo A no se había discutido todavía, y no se había tomado ninguna decisión previa o simultánea respecto a él. Además, después de la votación, como para muchas Delegaciones el contenido del anexo no estaba claro, se solicitaron informaciones, por lo tanto la votación hecha con anterioridad no podía tener este anexo como base.

Además en una sesión anterior, la Delegación Soviética observó que las curvas comprendidas en el documento 462 se refería más bien a la pregunta 7, con lo cual estuvo conforme la Asamblea. Subrayamos también que en ningún momento se mencionó la cifra de 27 db.

Por otra parte, el punto de vista de nuestra Delegación expuesto en esta ocasión, aceptando el valor de 42 db, consistía en añadir 8 db al valor de 34 db (relación de la onda portadora estable a los valores medios de los ruidos atmosféricos) según nuestra experiencia, y de acuerdo con los estudios previos presentados a nuestro Grupo por el Profesor Siforov de la Delegación de la URSS.

Por todas estas razones nuestra Delegación se opone a la inserción del párrafo 4 que tiende a afirmar que la decisión tomada, relativa a la protección contra los ruidos atmosféricos, se basó en el anexo A, ya que reflejaba solamente el parecer de la Delegación de los Estados Unidos y no el de todas las Delegaciones del Grupo 4A. Por lo tanto puede agregarse al informe, pero sólo como un documento que expresa la opinión de dicha Delegación.

2) Respecto a la protección de señal útil en relación a los ruidos industriales (valor de cresta), al incluír el desvanecimiento a corto y largo plazo (párrafo 6 del quinto informe del Grupo 4A) nuestra Delegación hace la reserva siguiente:

El valor de 14 db que se añadió para tomar en cuenta los desvanecimientos, representa un margen demasiado elevado y nosotros consideramos que un valor máximo de 10 db sería suficiente para asegurar una protección satisfactoria contra el fenómeno de desvanecimiento a corto y a largo plazo. Por lo tanto, la opinión de nuestra Delegación es que el valor global de la protección contra ruidos industriales (valor de cresta) debería ser de 30 db como máximo, teniendo en cuenta la influencia de los desvanecimientos.

El Delegado de la República Popular Rumana

Ing. Manciulescu Milan.